

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

en RESIDUOS SÓLIDOS
de gestión municipal provincial

INFORME
2014
2015

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS PROVINCIALES
A NIVEL NACIONAL



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL



ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

en RESIDUOS SÓLIDOS
de gestión municipal provincial

INFORME 2014 - 2015

ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
PROVINCIALES A NIVEL NACIONAL



índice



1	MARCO CONCEPTUAL	8
2	COMPONENTES DE DESEMPEÑO EVALUADOS	26
3	PONDERACIÓN DE LOS COMPONENTES	42
4	RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES POR COMPONENTES	46
5	RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES POR DEPARTAMENTO	134
6	RESULTADOS GENERALES	214
7	CONCLUSIONES GENERALES	224
8	RECOMENDACIONES	228



INTRODUCCIÓN

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) —en el marco de las funciones conferidas por la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011— está facultado para ejercer la fiscalización ambiental en los subsectores de su competencia, la cual comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de sus administrados, así como el régimen de otorgamiento de incentivos de buenas prácticas ambientales.

De otro lado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), ejerce las funciones normativa y supervisora de entidades de fiscalización ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional y local. A través de esta última, el OEFA realiza supervisiones a las municipalidades provinciales y distritales para verificar el debido cumplimiento de sus funciones en materia de fiscalización ambiental.

Las municipalidades son responsables de la gestión y manejo de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, en coordinación con las autoridades del Sector Salud, deben evaluar e identificar los espacios adecuados para implementar rellenos sanitarios, que son las infraestructuras autorizadas para la disposición final de residuos sólidos municipales.

En el Perú, existen doce rellenos sanitarios autorizados¹ y en funcionamiento para una población que supera los treinta y tres millones de habitantes. Esta situación demuestra que persisten graves problemas que impiden la rápida implementación de infraestructuras para la adecuada disposición final de los residuos sólidos.

En el año 2014, el OEFA publicó el Informe denominado Índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales respecto de la gestión y manejo de residuos sólidos durante el año 2013², el cual tuvo como referencia las supervisiones realizadas por la Subdirección de Supervisión a Entidades a 189 (97%) de las 195 municipalidades provinciales existentes. Para dicha evaluación se consideró once componentes relacionados a las obligaciones relacionadas de la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos a cargo de los gobiernos locales.

¹ Se trata de los lugares de disposición final utilizados por las municipalidades provinciales, en el marco de sus competencias. Información obtenida de las supervisiones realizadas por la Subdirección de Supervisión a Entidades.

² Cf. Informe 2013-2014 - Índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional. Fiscalización Ambiental en Residuos Sólidos. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Diciembre 2014.

Posteriormente, durante los años 2014 y 2015, el OEFA supervisó a las 195 municipalidades provinciales existentes a nivel nacional y al 193 (99%) de estas³, respectivamente. Ello, con la finalidad de verificar que estas entidades realicen de manera adecuada el manejo y gestión de los residuos sólidos municipales dentro de sus distritos correspondientes. A fin de evidenciar de manera más efectiva el cumplimiento de sus obligaciones respecto de la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos, durante las supervisiones realizadas se verificaron cuatro componentes adicionales a los once componentes evaluados anteriormente. En ese sentido los quince componentes evaluados fueron:

- (i) Estudio de caracterización de los residuos sólidos
- (ii) Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos
- (iii) Programa de segregación en la fuente
- (iv) Reporte de gestión y manejo de residuos sólidos en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos
- (v) Formalización de recicladores
- (vi) Plan de cierre de botadero
- (vii) Equipo técnico en Residuos Sólidos
- (viii) Promoción de buenas prácticas
- (ix) Relleno sanitario
- (x) Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública
- (xi) Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos
- (xii) Procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción
- (xiii) Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
- (xiv) Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos)
- (xv) Escombreras

La inserción de estos nuevos componentes tuvo la finalidad de poner énfasis en la importancia de contar con equipos técnicos adecuados, evitar que los residuos sólidos se acumulen en lugares inadecuados, analizar la implementación de infraestructuras adecuadas para la disposición final de los residuos sólidos de la construcción y demolición, y destacar la promoción de buenas prácticas ambientales.

³ Las supervisiones a las municipalidades provinciales de Huamálies del departamento de Huánuco y Caylloma del departamento de Arequipa, no se realizaron por diversas causas: factores climáticos, conflictividad socioambiental, entre otras.

El objetivo de la presente publicación “*Fiscalización ambiental en residuos sólidos de gestión municipal provincial*—que contiene el índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional correspondiente a los años 2014 y 2015— es presentar un diagnóstico del manejo y gestión de los residuos sólidos de gestión municipal en el Perú⁴, para que las autoridades involucradas tomen conciencia de la situación actual y planteen soluciones efectivas.

Para presentar estos resultados, se seguirá la misma estructura del “*Informe 2013-2014: Índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional, respecto de la gestión municipal en residuos sólidos*”⁵. En la primera parte, se desarrolla previamente un marco teórico sobre la noción de los residuos sólidos, su clasificación y principales características, así como las principales autoridades involucradas en los procesos de tratamiento y disposición final de residuos sólidos⁶ y, en la segunda parte, se describe la ejecución efectiva de las funciones a cargo de las municipalidades provinciales.

Asimismo, el presente informe recoge los datos obtenidos de la evaluación realizada a las 195 municipalidades provinciales supervisadas durante el año 2014, con la finalidad de hacer un análisis comparativo y medir el grado de cumplimiento y avances en relación con los resultados obtenidos entre los años 2014 y 2015 por parte de las municipalidades provinciales.

Finalmente, es oportuno señalar que el OEFA continuará priorizando durante el año 2016 la supervisión en materia de gestión y manejo de residuos sólidos municipales, consciente de que este tema es un pilar importante y necesario que permite ejercer las funciones de fiscalización ambiental de manera efectiva y eficiente, y mantener vigente esta problemática en la agenda pública del país.

⁴ Cabe señalar que las funciones relacionadas a la gestión y manejo de residuos sólidos —materia de la presente evaluación— son complementarias a las funciones de fiscalización ambiental y, que por la naturaleza de los impactos negativos que pueden generar en el ambiente, se ha visto necesario darle un tratamiento especial.

⁵ Cf. Informe 2013-2014 - Índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional. Fiscalización Ambiental en Residuos Sólidos. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Diciembre 2014.

⁶ Con ello se busca dar a conocer a la ciudadanía en general el contenido y justificación de las disposiciones legales que regulan el manejo y la gestión de los residuos sólidos municipales, materia sobre la que poco se ha escrito en el país.



**Marco
conceptual⁷**

DEFINICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Los residuos sólidos son sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido, desechados por su generador. Se entiende por generador a aquella persona que en razón de sus actividades produce residuos sólidos⁸. Suele considerarse que carecen de valor económico, y se les conoce coloquialmente como “basura”. Es importante señalar que la ley también considera dentro de esta categoría a los materiales semisólidos (como el lodo, el barro, la sanguaza, entre otros) y los generados por eventos naturales tales como precipitaciones, derrumbes, entre otros.

La Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos exige que los residuos sólidos sean manejados a través de un sistema que incluya, según corresponda, las siguientes operaciones o procesos:

- | | |
|-----------------------------|----------------------|
| a) Minimización de residuos | f) Comercialización |
| b) Segregación en la fuente | g) Transporte |
| c) Reaprovechamiento | h) Tratamiento |
| d) Almacenamiento | i) Transferencia |
| e) Recolección | j) Disposición final |

Para Montes (2009: 20), los residuos sólidos pueden ser definidos como “aquellos materiales orgánicos o inorgánicos de naturaleza compacta, que han sido desechados luego de consumir su parte vital”. Asimismo, explica que “el concepto de residuo sólido es un concepto dinámico que evoluciona paralelamente al desarrollo económico y productivo”.

⁷ Tomado del Informe 2013-2014 - Índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional. Fiscalización Ambiental en Residuos Sólidos. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Diciembre 2014.

⁸ Cf. Artículo 14° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

a) Por su origen

Residuos domiciliarios

La Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos los define como aquellos residuos generados en las actividades domésticas realizadas en los domicilios. Estos comprenden los restos de alimentos, periódicos, revistas, botellas, embalajes en general, latas, cartón, pañales descartables, restos de aseo personal y otros similares⁹.

En Argentina, Pinto (2009: 54) explica que los residuos sólidos domiciliarios “son aquellos elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas son desechados o abandonados”.

A continuación, se muestra un cuadro que detalla ejemplos de diferentes tipos de residuos sólidos domiciliarios:

Cuadro N° 1

Residuos sólidos domiciliarios

Tipo	Ejemplos
Orgánico	Restos putrescibles, como restos vegetales; provenientes generalmente de la cocina, como cáscaras de frutas y verduras. También los excrementos de animales menores.
Papel	Hojas de cuadernos, revistas, periódicos, libros.
Cartón	Cajas, sean gruesas o delgadas.
Plásticos	Existe una gran diversidad de plásticos, los cuales se encuentran agrupados en siete tipos: <ul style="list-style-type: none">• PET (polietileno tereftalato): botellas transparentes de gaseosas, cosméticos, empaques de electrónicos.• HDPE o PEAD (polietileno de alta densidad): botellas de champú, botellas de yogur, baldes de pintura, bolsas de electrónicos, jabs de cerveza, bateas y tinas.• PVC (cloruro de polivinilo): tubos, botellas de aceite, aislantes eléctricos, pelotas, suela de zapatillas, botas, etc.• LDPE - PEBD (polietileno de baja densidad): bolsas, botellas de jarabes y pomos de cremas, bolsas de suero, bolsas de leche, etiquetas de gaseosas, bateas y tinas.• PP (polipropileno): empaques de alimentos (fideos y galletas), tapas para baldes de pintura, tapas de gaseosas, estuches negros de discos compactos.• PS (poliestireno): juguetes, jeringas, cucharitas transparentes, vasos de tecnopor, cuchillas de afeitar, platos descartables (blancos y quebradizos), casetes.• ABS (poliuretano, policarbonato, poliamida): discos compactos, baquelita, micas, carcazas electrónicas (computadoras y celulares), juguetes, piezas de acabado en muebles.

⁹ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

Tipo	Ejemplos
<i>Fill</i>	Envolturas de <i>snack</i> , golosinas.
Vidrio	Botellas transparentes, ámbar, verde y azul, vidrio de ventanas.
Metal	Hojalatas, tarro de leche, aparatos de hierro y acero.
Textil	Restos de tela, prendas de vestir, etc.
Cuero	Zapatos, carteras, sacos.
<i>Tetra pack</i>	Envases de jugos, leches.
Inertes	Tierra, piedras, restos de construcción.
Residuos de baño	Papel higiénico, pañales, toallas higiénicas.
Pilas y baterías	De artefactos, juguetes y de vehículos, etc.

Fuente: Guía de Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Residuos Sólidos Municipales a Nivel de Perfil, elaborada por el Proyecto STEM del Ministerio del Ambiente y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID/Perú, 2008, pág. 168.

Residuos comerciales

Son aquellos residuos generados durante el desarrollo de las actividades comerciales. Están constituidos mayormente por papel, plásticos, embalajes diversos, restos de aseo personal, latas, entre otros similares.

La Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos los define como aquellos generados en los establecimientos comerciales de bienes y servicios, tales como centros de abastos de alimentos, restaurantes, supermercados, tiendas, bares, bancos, oficinas de trabajo, entre otras actividades comerciales y laborales análogas¹⁰.

Residuos de limpieza de espacios públicos

Como su nombre lo indica, son aquellos residuos generados por los servicios de barrido y limpieza de pistas, veredas, plazas, parques y otras áreas públicas¹¹, independientemente del proceso de limpieza utilizado. Cabe señalar que el barrido de calles y espacios públicos puede realizarse de manera manual o con la ayuda de equipamiento.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ *Ibidem*.

Residuos de los establecimientos de atención de salud y centros médicos de apoyo

Son aquellos residuos generados en las actividades para la atención e investigación médica, en establecimientos como hospitales, clínicas, centros y puestos de salud, laboratorios clínicos, consultorios, entre otros afines. De acuerdo a la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, los referidos residuos se caracterizan por estar contaminados con agentes infecciosos o por contener altas concentraciones de microorganismos potencialmente peligrosos¹² (*v. gr.* agujas hipodérmicas, gasas, algodones, medios de cultivo, órganos patológicos, restos de comida, papeles, embalajes y material de laboratorio).

Residuos industriales

Son aquellos residuos peligrosos o no peligrosos generados en los procesos productivos de las distintas industrias, tales como la industria manufacturera, minera, química, energética, pesquera y otras similares. De acuerdo a la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, los residuos antes mencionados se presentan como lodo, ceniza, escoria metálica, vidrio, plástico, papel, cartón, madera, fibra, que generalmente se encuentran mezclados con sustancias alcalinas o ácidas, aceites pesados, entre otros, incluyendo en general los residuos considerados peligrosos¹³.

En Argentina, Pinto (2009: 63) explica que:

[R]esiduo industrial es cualquier elemento, sustancia u objeto en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, obtenido como resultado de un proceso industrial, por la realización de una actividad de servicio o por estar relacionado directa o indirectamente con la actividad (...)

Residuos de las actividades de construcción

Son aquellos residuos generados en las actividades y procesos de construcción, rehabilitación, restauración, remodelación y demolición de edificaciones e infraestructuras¹⁴.

La Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos¹⁵ los define como aquellos residuos fundamentalmente inertes que son generados en las actividades de construcción y demolición de obras, tales como edificios, puentes, carreteras, represas, canales y otras afines a estas.

¹² *Ibidem*.

¹³ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

¹⁴ Cf. Artículo 6° del Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.

¹⁵ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

Residuos agropecuarios

La Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos los define como aquellos residuos generados en el desarrollo de las actividades agrícolas y pecuarias. Estos residuos incluyen los envases de fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos diversos, entre otros¹⁶.

Residuos de instalaciones o actividades especiales

Son aquellos residuos sólidos generados en infraestructuras, normalmente de gran dimensión, complejidad y de riesgo en su operación, con el objeto de prestar ciertos servicios públicos o privados, tales como plantas de tratamiento de agua para consumo humano o de aguas residuales, puertos, aeropuertos, terminales terrestres, instalaciones navieras y militares, entre otras; o de aquellas actividades públicas o privadas que movilizan recursos humanos, equipos o infraestructuras, en forma eventual, como conciertos musicales, campañas sanitarias u otras similares¹⁷.

a) Por su peligrosidad

Residuos peligrosos y no peligrosos

Los residuos sólidos peligrosos son aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son sometidos representan un riesgo significativo para la salud de las personas o el ambiente.

De conformidad con la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, se considerarán peligrosos los que presenten por lo menos una de las siguientes características: autocombustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad¹⁸. Así, por ejemplo, se consideran como residuos sólidos peligrosos los lodos de los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano o de aguas residuales, salvo que el generador demuestre lo contrario¹⁹.

Por el contrario, se consideran no peligrosos aquellos residuos que por sus características o el manejo al que son sometidos no representan un riesgo significativo para la salud de las personas o el ambiente.

¹⁶ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

¹⁷ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

¹⁸ Cf. Artículo 22° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

¹⁹ **Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM**
"Artículo 27°.- Calificación de residuo peligroso
(...)"

3. Se consideran también, como residuos peligrosos; los lodos de los sistemas de tratamiento de agua para consumo humano o de aguas residuales; u otros que tengan las condiciones establecidas en el artículo anterior, salvo que el generador demuestre lo contrario con los respectivos estudios técnicos que lo sustenten."

c) En función a su gestión

Residuos de gestión municipal

Son aquellos generados en domicilios, comercios y por actividades que generan residuos similares a estos, cuya gestión ha sido encomendada a las municipalidades²⁰.

La gestión de estos residuos es de responsabilidad del municipio desde el momento en que el generador los entrega a los operarios de la entidad responsable de la prestación del servicio de residuos sólidos, o cuando los dispone en el lugar establecido por dicha entidad para su recolección²¹.

En México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) señala lo siguiente:

Los Residuos Sólidos Municipales (RSM) conocidos comúnmente como basura, están compuestos por residuos orgánicos (producto de la comercialización, el transporte, la elaboración de los alimentos y excedentes de comida y restos de materia vegetal), papel, cartón, madera y en general materiales biodegradables e inorgánicos como, vidrio, plástico, metales y material inerte (2001: 7).

La disposición final de residuos del ámbito de gestión municipal se realiza mediante el método de relleno sanitario²².

Residuos de gestión no municipal

Son aquellos residuos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal²³. Su disposición final se realiza en rellenos de seguridad, los que pueden ser de dos tipos:

- (i) Relleno de seguridad para residuos peligrosos, en donde se podrán manejar también residuos no peligrosos.
- (ii) Relleno de seguridad para residuos no peligrosos.

²⁰ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

²¹ Cf. Artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

²² Cf. Artículo 82° del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

²³ Cf. Artículo 24° y la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

d) Por su naturaleza

Residuos Orgánicos

Residuos de origen biológico (vegetal o animal), que se descomponen naturalmente, generando gases (dióxido de carbono y metano, entre otros) y lixiviados en los lugares de disposición final. Mediante un tratamiento adecuado, pueden reaprovecharse como fertilizantes (compost, humus, entre otros).

Residuos Inorgánicos

Residuos de origen mineral o producidos industrialmente, que no se degradan con facilidad. Pueden ser reaprovechados mediante procesos de reciclaje.



EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

La oferta de los bienes se ha incrementado significativamente durante los últimos años, debido a las variaciones en los hábitos de consumo de las personas. De otro lado, los bienes que se producían para durar mucho tiempo, hoy tienen vidas útiles más cortas, por lo que se genera una gran cantidad de residuos sólidos.

La gestión y manejo de los residuos sólidos no ha cambiado de la misma manera. Ello ha generado, en muchos casos, la ruptura del equilibrio entre el ecosistema y las actividades humanas.

Para que los residuos sólidos no produzcan impactos negativos en el ambiente, deben tratarse antes de proceder a su disposición final. El manejo de los residuos sólidos municipales puede ser realizado por la propia municipalidad o por una entidad prestadora de servicios de residuos sólidos (EPS-RS) contratada por ésta, y debe desarrollarse de manera sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de prevención de impactos negativos y protección de la salud²⁴.

En México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) explica que

El manejo integral y sustentable de los RSM [residuos sólidos municipales] combina flujos de residuos, métodos de recolección, sistemas de separación, valorización y aprovechamiento del cual derivan beneficios ambientales y económicos que resultan en la aceptación social con una metodología versátil y práctica que puede aplicarse a cualquier región (2001: 26).

De conformidad con la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, el manejo de los residuos sólidos se encuentra compuesto por las siguientes etapas:

a) Generación

Es el momento en el cual se producen los residuos como resultado de la actividad humana. Conforme se ha explicado, los residuos sólidos pueden producirse de la actividad cotidiana, comercial, servicios de limpieza pública, servicios de salud, construcción o por cualquier otra actividad conexas.

b) Segregación en fuente

Consiste en agrupar determinados tipos de residuos sólidos con características físicas similares, para ser manejados en atención a estas²⁵. Tiene por objeto facilitar el aprovechamiento, tratamiento o comercialización de los residuos mediante la separación sanitaria y segura de sus componentes.

²⁴ Cf. Artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

²⁵ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

La segregación de residuos sólidos sólo está permitida en la fuente de generación o en la instalación de tratamiento operada por una EPS-RS o una municipalidad, en tanto ésta sea una operación autorizada, o respecto de una EC-RS cuando se encuentre prevista la operación básica de acondicionamiento de los residuos previa a su comercialización²⁶.

c) Almacenamiento

Es la operación de acumulación temporal de residuos en condiciones técnicas adecuadas, como parte del sistema de manejo previo a su tratamiento, disposición final u otro destino autorizado²⁷.

d) Recolección y transporte

La acción de recoger los residuos sólidos y trasladarlos usando un medio de locomoción apropiado, para luego continuar su posterior manejo, en forma sanitaria, segura y ambientalmente adecuada²⁸.

Puede ser convencional, a través del uso de compactadoras debidamente equipadas; semiconvencional, realizada a través del uso de volquetes o camiones; o no convencional, mediante el uso de carretillas, triciclos, entre otros.

Notas.-

- a) Es importante que los ciudadanos cumplan los horarios de recojo de residuos sólidos domiciliarios establecidos por la municipalidad. Ello evitará que los animales, vehículos, segregadores informales, entre otros, manipulen las bolsas de basura y se propaguen los residuos en la vía pública.
- b) El uso de equipos y vehículos inadecuados produce pérdidas de residuos en la operación de transporte, así como la dispersión de materiales y papeles si se transportan en vehículos abiertos.

e) Transferencia

La transferencia de residuos sólidos se realiza en una instalación o infraestructura en la cual se descargan y almacenan temporalmente los residuos de las unidades de recolección para, luego, continuar con su transporte en unidades de mayor capacidad hacia un lugar autorizado para la disposición final.

Los residuos no deben permanecer en estas instalaciones, toda vez que se corre el riesgo de su descomposición. Las instalaciones de transferencia no deben ubicarse en áreas de zonificación residencial, comercial o recreacional.

²⁶ Cf. Artículo 16° del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

²⁷ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

²⁸ Ibidem.

La transferencia de los residuos sólidos puede realizarse a través de:

- Descarga directa: realizada hacia vehículos denominados camiones madrina.
- Descarga indirecta: los residuos son descargados en una zona de almacenamiento y, con ayuda de maquinaria adecuada, son llevados a instalaciones de procesamiento o compactación.

La transferencia de residuos logra optimizar los costos de transporte, el uso de los vehículos de recolección y el flujo de transporte.

f) Tratamiento

Es el proceso, método o técnica que tiene por objeto modificar las características físicas, químicas o biológicas de los residuos sólidos, reduciendo o eliminando su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente. También permite reaprovechar los residuos, lo que facilita la disposición final en forma eficiente, segura y sanitaria.

g) Disposición final

Es la última etapa del manejo de residuos sólidos, en que estos se disponen en un lugar, de forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura²⁹.

La disposición final de residuos sólidos de gestión municipal se realiza mediante el método de relleno sanitario y la disposición final de residuos del ámbito no municipal se realiza mediante el método de relleno de seguridad.

El Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos³⁰ precisa que el relleno sanitario es una infraestructura de disposición final, debidamente equipada y operada, que permite disponer los residuos sólidos de manera sanitaria y ambientalmente segura.

El diseño y ejecución de un relleno sanitario responde a un proyecto de ingeniería y la aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental por parte de la entidad competente, y su operación debe realizarse en estricto cumplimiento del diseño y de las obligaciones ambientales establecidas en el instrumento de gestión aprobado y la normativa vigente.

²⁹ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

³⁰ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

Notas.-

La disposición inadecuada de residuos sólidos genera severos impactos en el ambiente. Algunos ejemplos de ello son:

- a) **La contaminación del agua:** el agua superficial se contamina cuando se arrojan residuos sólidos a los cuerpos de agua (ríos, arroyos, lagos). El agua subterránea se contamina por los lixiviados (líquidos generados por la descomposición de residuos orgánicos), que se filtran en el suelo de los botaderos (Sosa 2011: 11).
- b) **Contaminación del suelo:** las descarga directa de residuos sólidos en lugares de disposición inadecuados genera un impacto sobre el suelo, al no encontrarse impermeabilizado. La disposición inadecuada también afecta el recurso paisaje.
- c) **Contaminación del aire:** la descomposición de los residuos, junto con la eventual quema de estos, genera la emisión de gases peligrosos. Dichos gases se dividen en:
 - **Gases de efecto invernadero.**- La quema de residuos sólidos genera metano (CH_4) y dióxido de carbono (CO_2), gases de efecto invernadero que retienen el calor y elevan la temperatura de la atmósfera. Estos gases se encuentran listados en el Protocolo de Kyoto del Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, del cual el Perú es parte.
 - **Compuestos orgánicos persistentes (COP).**- Con la combustión se pueden formar dioxinas y furanos, los cuales son componentes de alto riesgo para el ambiente y la salud de las personas. En el Convenio de Estocolmo, del cual el Perú es parte, se los consideró como compuestos orgánicos persistentes (COP), los cuales son altamente tóxicos y tienen un tiempo de persistencia muy largo en el ambiente.
 - **Degradadores de la capa de ozono:** Hay productos que, debido a los agentes químicos utilizados en su elaboración, generan ciertos gases conocidos como clorofluorocarbonos (CFC). Por ejemplo, los aerosoles, pinturas y desodorantes.

EL MANEJO INTEGRAL

Es un conjunto de acciones normativas, financieras y de planeamiento que se aplica a todas las etapas de la gestión y manejo de residuos sólidos desde su generación, basándose en criterios sanitarios, ambientales y de viabilidad técnica y económica para la reducción en la fuente, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos³¹.

El manejo integral de residuos sólidos también se define como la aplicación de técnicas, tecnologías y programas para lograr objetivos y metas óptimas para una localidad en particular. Para ello, es necesario considerar los factores propios de cada localidad para asegurar su sostenibilidad y beneficios, así como establecer e implementar un programa de manejo acorde a ellos (Brown 2003: 5).

Este programa debe optimizar, en lo posible, los siguientes aspectos (Brown 2003: 5-6):

- a) **Aspectos técnicos:** la tecnología debe ser de fácil implementación, operación y mantenimiento.
- b) **Aspectos sociales:** se deben fomentar hábitos positivos en la población y desalentar los negativos, promoviéndose la participación y la organización de la comunidad.
- c) **Aspectos económicos:** el costo de implementación, operación, mantenimiento y administración debe ser eficiente, al alcance de los recursos de la población y económicamente sostenible, con ingresos que cubran el costo del servicio.
- d) **Aspectos organizativos:** la administración y gestión del servicio debe ser simple y dinámico.
- e) **Aspectos de salud:** acciones referidas a la prevención de enfermedades infectocontagiosas.
- f) **Aspectos ambientales:** el programa debe evitar impactos ambientales negativos en el suelo, agua y aire.

³¹ Cf. Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

ENTIDADES VINCULADAS A LA GESTIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

a) Ministerio del Ambiente

El Ministerio del Ambiente (Minam) es competente para promover la adecuada gestión de residuos sólidos, conforme al Sistema Nacional de Gestión Ambiental —establecido por la Ley N° 28245— y la aprobación de políticas, planes y programas de gestión integral de residuos sólidos³².

El Minam aprueba la Política Nacional de Residuos Sólidos y coordina con las autoridades sectoriales y municipales para garantizar su cumplimiento, así como la observancia de las disposiciones que regulan el manejo y la gestión de los residuos sólidos.

Así, por ejemplo, impulsa la implementación de infraestructuras de residuos sólidos y el Plan de Incentivos para la gestión de residuos sólidos con el objetivo de fortalecer el manejo y gestión de los mismos.

También promueve la elaboración y aplicación de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos en las distintas ciudades del país, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

b) Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), y tiene a su cargo el seguimiento y verificación del desempeño de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional o local.

En ese sentido, el OEFA es la autoridad encargada de supervisar que las municipalidades cumplan con desarrollar sus funciones de fiscalización ambiental en el marco de sus competencias. Asimismo, en el marco de las acciones de supervisión a EFA, se lleva a cabo ciertas actividades complementarias³³ —fuera del ámbito de la fiscalización ambiental— orientadas a verificar temas vinculados a la gestión y manejo de residuos sólidos con el objeto de articular las acciones locales para la adecuada disposición de los residuos sólidos de gestión municipal.

³² Cfr. Artículo 5° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

³³ Entiéndase como actividades complementarias a aquellas verificaciones que realiza el OEFA sobre actividades o funciones distintas que se encuentran fuera del ámbito de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la entidad y que, por la naturaleza de los impactos negativos que pueden generar en el ambiente.

c) La Dirección General de Salud Ambiental (Digesa)

La Dirección General de Salud Ambiental (Digesa) del Ministerio de Salud es el órgano técnico normativo en los aspectos relacionados con el saneamiento básico, salud ocupacional, higiene alimentaria, zoonosis y protección del ambiente³⁴. En tal sentido, propone y hace cumplir la política nacional de salud ambiental, a fin de controlar los agentes contaminantes y mejorar las condiciones ambientales para la protección de la salud de las personas.

Con relación al manejo y gestión de los residuos sólidos municipales, la Digesa es competente para aprobar los estudios ambientales y emitir opinión técnica favorable de los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito municipal, previamente a su aprobación por la municipalidad provincial correspondiente³⁵. Asimismo, le corresponde administrar y mantener actualizado el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), el Registro de Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) y el Registro de Supervisores de Residuos Sólidos, los cuales son fundamentales en el manejo y gestión de los residuos³⁶.

De otro lado, participa en el internamiento de residuos sólidos, cuando son destinados a actividades de reciclaje, reutilización o recuperación, emitiendo la autorización correspondiente³⁷.

Digesa cuenta con las siguientes competencias³⁸:

- a) Normar los aspectos técnico-sanitarios del manejo de residuos sólidos, incluyendo los correspondientes a las actividades de reciclaje, reutilización y recuperación.
- b) Normar el manejo de los residuos sólidos de establecimientos de atención de salud, así como de los generados en campañas sanitarias.
- c) Declarar zonas en estado de emergencia sanitaria por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.
- d) Vigilar el manejo de los residuos sólidos adoptando, según corresponda, las siguientes medidas
 - Inspeccionar y comunicar a la autoridad sectorial competente las posibles infracciones detectadas al interior de las infraestructuras de residuos sólidos.

³⁴ Cf. Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-SA.

³⁵ Cf. Artículo 32° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

³⁶ Cf. Quinta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

³⁷ Cf. Artículo 17° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

³⁸ Cf. Artículo 7° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y Artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

- Disponer la eliminación o control de los riesgos sanitarios generados por el manejo inadecuado de residuos sólidos.
 - Requerir con la debida fundamentación el cumplimiento de las normas que regulan el manejo y la gestión de los residuos sólidos.
- e) Imponer sanciones cuando existan incumplimientos a las obligaciones ambientales que fiscaliza, así como aprobar la tipificación de infracciones y la escala de sanciones correspondientes³⁹.

d) Los gobiernos regionales

Los gobiernos regionales⁴⁰ son personas jurídicas con autonomía política, económica y administrativa que tienen por finalidad fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, —promoviendo la inversión pública y privada—, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidad de sus habitantes.

La Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos⁴¹ establece que los gobiernos regionales promueven la adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción. En ese sentido, le corresponde priorizar programas de inversión pública o mixta, para la construcción, puesta en valor o adecuación ambiental y sanitaria de la infraestructura de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con las municipalidades provinciales correspondientes.

En caso de que los gobiernos locales no puedan hacerse cargo del manejo y gestión de los residuos sólidos en forma adecuada, o que estén comprendidas en el ámbito de una declaratoria de emergencia sanitaria o ambiental, el gobierno regional debe asumir —en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción y el Ministerio del Ambiente, o a pedido de cualquiera de dichas autoridades, según corresponda— la prestación de los servicios de residuos sólidos para complementar o suplir la acción de aquellas municipalidades provinciales o distritales.

³⁹ Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

“Artículo 48°.- Sanciones

(...)

Las autoridades competentes para la aplicación de sanciones en materia de residuos sólidos, están facultadas para aprobar la tipificación de infracciones y la escala de sanciones correspondientes, a fin de adecuarlas a las particularidades de las actividades bajo su competencia.”

“Artículo 49°.- Competencias para supervisar, fiscalizar y sancionar

49.1 Son competentes para ejercer funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia de residuos sólidos:

(...)

8. El Ministerio de Salud, las municipalidades provinciales y distritales, en lo que respecta a las instalaciones de residuos sólidos; las operaciones y procesos de manejo de residuos sólidos en espacios públicos, con exclusión de las competencias exclusivas indicadas en los incisos anteriores.”

(...)

⁴⁰ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

“Artículo 2°.- Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.”

⁴¹ Cf. Artículo 9° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

Las direcciones regionales de salud y las direcciones de salud son consideradas autoridades de salud a nivel regional, y tienen como función vigilar el manejo de los residuos sólidos, aplicar medidas administrativas y de seguridad en coordinación con Digesa y sancionar los hechos o acciones que determinen riesgos y comprometan el ambiente, la seguridad y la salud pública, previo informe técnico.

e) Los gobiernos locales

Las municipalidades provinciales

Las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción. Para ello, pueden suscribir contratos de prestación de servicios con empresas registradas en Digesa, regulando y fiscalizando el manejo y la prestación de dichos servicios⁴².

En ese sentido son competentes para planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional, y con sus respectivos planes de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano.

Son la autoridad competente para aprobar los proyectos de infraestructura de residuos sólidos de gestión municipal. Estas deben incluir en la zonificación provincial las áreas en las que se podrán desarrollar dichos proyectos.

Es importante que realicen las coordinaciones con el gobierno regional al que corresponden, para promover la ejecución, revalorización o adecuación, de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, así como para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente.

Además, cumplen con las siguientes funciones con relación al manejo y gestión de los residuos sólidos⁴³:

- a) Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito del cercado de las ciudades capitales correspondientes.
- b) Autorizar y fiscalizar el transporte de los residuos peligrosos en su jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 28256 - Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, con excepción del que se realiza en las vías nacionales y regionales.

⁴² El Artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, establece que las municipalidades provinciales son competentes para sancionar a los generadores de residuos del ámbito municipal en el distrito de cercado respectivo.

⁴³ Artículo 10° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos y el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.

- c) Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción para facilitar su reaprovechamiento y asegurar su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.

Finalmente, es importante destacar que las municipalidades provinciales —en coordinación con la autoridad de salud de su jurisdicción y el Ministerio del Ambiente, o a pedido de cualquiera de dichas autoridades— pueden prestar los servicios de residuos sólidos para complementar o suplir la acción de aquellos distritos que no puedan hacerse cargo de los mismos en forma adecuada o que hayan sido declarados en emergencia sanitaria o ambiental. El costo de los servicios prestados deberá ser sufragado por la municipalidad distrital correspondiente.

Las municipalidades distritales

Las municipalidades distritales deben asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, a fin de garantizar la adecuada disposición final de estos. Entre sus funciones, se encuentra determinar las áreas a ser utilizadas por la infraestructura de residuos sólidos en su jurisdicción, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva. Estas entidades también cumplen con la labor de asegurar que se cobren tarifas o tasas por la prestación de servicios de limpieza pública, recolección, transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo los criterios que la municipalidad provincial establezca.

Cabe señalar que las municipalidades distritales cuentan con potestad para sancionar a los generadores de residuos sólidos en el ámbito de su circunscripción territorial —en el marco de su función de fiscalización ambiental en sentido estricto—, verificando el cumplimiento de las obligaciones ambientales contenidas en las disposiciones que regulan la adecuada disposición de los residuos sólidos.

2

**Componentes
de desempeño
evaluados**

En el año 2015, la Dirección de Supervisión del OEFA —a través de la Subdirección de Supervisión a Entidades— incluyó en las supervisiones a las municipalidades provinciales en materia de fiscalización ambiental, la verificación de temas vinculados con la gestión y manejo de los residuos sólidos municipales, en la medida que ellas tienen la obligación de prestar el servicio de recolección de residuos sólidos municipales y disponerlos de manera segura en una instalación adecuada.

A diferencia de la evaluación realizada en el 2013, durante los años 2014 y 2015 se evaluaron cuatro componentes adicionales, verificándose que las municipalidades cuenten con equipos técnicos adecuados, implementen infraestructuras adecuadas para la disposición final de los residuos sólidos de la construcción y demolición, promuevan de buenas prácticas ambientales y, finalmente cumplan con identificar y erradicar los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos dentro de su distrito (puntos críticos).

Los componentes han sido agrupados en dos secciones, según su naturaleza. La primera aborda la gestión de los residuos sólidos y la segunda el manejo de los residuos sólidos.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La *Guía metodológica para la formulación de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos* (Guía Pigars 2001)⁴⁴ establece que la gestión de residuos sólidos es toda actividad técnica administrativa de planeamiento, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación relacionada con el manejo apropiado para tal fin.

COMPONENTE I

Estudio de caracterización de los residuos sólidos

Es una herramienta de planificación que consiste en obtener información primaria relacionada con las características de los residuos sólidos generados en la provincia de la cual se trate, a fin de contar con una estadística del tipo residuos que se genera, sea orgánico e inorgánico, así como su cantidad por habitante.

Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, debido a que, conociendo la cantidad de residuos sólidos en un distrito, se puede calcular la tasa de cobro de los arbitrios.

Considerando que una de las principales razones expuestas por los gobiernos locales ante la inadecuada disposición de sus residuos sólidos es la falta de recursos, es importante contar con un estudio de caracterización que permita definir adecuadamente una tasa justa por la prestación de servicio.

Asimismo, el estudio de caracterización representa un insumo fundamental para los gobiernos locales, ya que permite elaborar una serie de instrumentos de gestión ambiental de residuos sólidos, así como proyectos de inversión pública referidos al manejo de residuos sólidos y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto, mediano y largo plazo.

INDICADOR

- La EFA cuenta con un Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos vigente, aprobado dentro de los dos (02) últimos años.

⁴⁴ La *Guía metodológica para la formulación de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos - Pigars* ha sido preparada por el Conam con la finalidad de promover el mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente en los centros poblados entre 50,000 y 500,000 habitantes a través del incremento de la cobertura y calidad de los sistemas de gestión de residuos sólidos.

Este documento se ha elaborado de conformidad con la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, que precisa el rol de las municipalidades provinciales en la formulación de sus respectivos Pigars, y remitir al Conam sus informes anuales del sistema de gestión de residuos sólidos. Asimismo, la Guía Pigars ha sido enriquecida y validada por diversos especialistas y sus futuros usuarios.

COMPONENTE II

Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos

Las municipalidades provinciales se encuentran obligadas a aprobar y ejecutar un Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (Pigars)⁴⁵, en el que se establecen objetivos y metas de largo plazo (de 10 a 15 años), así como planes de acción de corto y mediano plazo (hasta 2 años, y de 3 a 10 años, respectivamente), con la finalidad de establecer un sistema sostenible de gestión de residuos sólidos mediante un proceso de planificación estratégica y participativa, con el objetivo de mejorar las condiciones de salud y ambiente en determinada ciudad⁴⁶.

El Pigars debe contener lo siguiente:

1. Diagnóstico de la situación del manejo de los residuos, identificando aspectos críticos y potencialidades del sistema provincial
2. Objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo
3. Identificación de las alternativas de menor costo económico-financiero e impacto ambiental, así como los niveles de inversión requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados
4. Mecanismos para la participación social y del sector privado

⁴⁵ Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

“Artículo 10°.- Del rol de las Municipalidades

(...)

Están obligadas a:

1. Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano.

(...)”.

⁴⁶ Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

“Artículo 23°.- Planes provinciales

Las municipalidades provinciales formulan sus Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (Pigars), con participación de la ciudadanía y en coordinación con las municipalidades distritales, la Autoridad de Salud y las autoridades competentes previstas en la Ley.

Estos planes tienen por objetivo establecer las condiciones para una adecuada administración de los residuos sólidos, asegurando una eficiente y eficaz prestación de los servicios y actividades de residuos en todo el ámbito de su competencia desde la generación hasta su disposición final.

Los Pigars deberán contener lo siguiente:

1. Diagnóstico de la situación del manejo de los residuos, como resultado del análisis de los aspectos técnico-operativos, gerenciales, administrativos, económicos, financieros, sociales, sanitarios, ambientales, legales e institucionales del sistema de manejo de residuos; identificando los aspectos críticos y potencialidades del sistema provincial;
2. Formulación de objetivos estratégicos de corto plazo (1 a 2 años), mediano plazo (3 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años) necesarios para la continua y progresiva mejora del sistema provincial de manejo de residuos;
3. Identificación de las alternativas de menor costo económico-financiero e impacto ambiental negativo, y de los niveles de inversión requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en el numeral anterior;
4. Mecanismos para la participación social y del sector privado;
5. Elaboración de un plan operativo de corto plazo (1 a 2 años) que considere actividades, tareas y responsabilidades; productos; indicadores; recursos y fuentes de financiamiento necesarios para su ejecución;
6. Diseño de un programa de monitoreo y evaluación para verificar los avances, resultados y modular la orientación del plan, para el logro de los objetivos y metas planteadas;
7. Medidas apropiadas para facilitar el transporte de los residuos peligrosos y el desarrollo de la respectiva infraestructura sanitaria para su adecuado manejo y disposición final.”

5. Plan operativo de corto plazo, considerando responsabilidades, productos, indicadores, recursos y financiamiento necesario para su ejecución
6. Programa de monitoreo y evaluación para verificar el logro de los objetivos y metas planteadas
7. Medidas apropiadas para facilitar el transporte de los residuos peligrosos y el desarrollo de la respectiva infraestructura sanitaria para su adecuado manejo y disposición final

INDICADOR

- La EFA cuenta con un PIGARS aprobado mediante ordenanza municipal.

COMPONENTE III

Programa de segregación en la fuente

Las municipalidades provinciales promueven los “programas de segregación en la fuente”, que consisten en incentivar la actividad de segregación⁴⁷ entre los vecinos (generadores de residuos sólidos domésticos) de una determinada jurisdicción municipal.

Al respecto, el OEFA reconoce la importancia de su implementación por parte de los gobiernos locales, dado que coadyuva en el proceso de manejo y disposición final de residuos, generando —entre otros— los siguientes beneficios:

- Reconocen el valor de los residuos a disponerse, a fin que puedan ser reutilizados en otras actividades productivas.
- Otorgan mayor tiempo de vida útil al relleno sanitario en el cual se disponen los residuos, disponiendo en él solo aquellos que no puedan reutilizarse.
- Cuidan nuestros recursos naturales, reutilizando los bienes que ya se han utilizado y dándoles un nuevo uso.
- Generan en los vecinos el compromiso ambiental de la correcta disposición de los residuos sólidos.

⁴⁷ Según la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, la segregación se entiende como la acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

INDICADOR

La EFA cuenta con un Programa de Segregación en la Fuente.

COMPONENTE IV

Formalización de recicladores

El Artículo 10° de la Ley General de Residuos Sólidos establece que las municipalidades deben ejecutar programas para la progresiva formalización de las personas, operadores y demás entidades que intervienen en el manejo de los residuos sólidos sin las autorizaciones correspondientes. Para que estas personas se formalicen es necesario que cumplan con los aspectos técnicos establecidos en la noma⁴⁸.

Cabe resaltar que la formalización de los recicladores es importante porque mejora el manejo de los residuos sólidos, ordena el desarrollo de esta actividad y da una protección social y laboral a aquellas personas involucradas en la actividad del reciclaje.

INDICADOR

- LA EFA cuenta con un programa de formalización de recicladores.

⁴⁸ Ley N° 29419 - Ley que Regula la Actividad de los Recicladores

“Artículo 5°.- Regulación Local

5.1 La actividad de los recicladores es regulada por los gobiernos locales como entes rectores, en el marco de sus atribuciones. El régimen de regulación local se orienta a incorporar a los recicladores como parte del sistema local de gestión de residuos sólidos. Los gobiernos locales establecen normas de promoción de la actividad que realizan los recicladores de residuos sólidos no peligrosos en coordinación con las asociaciones de recicladores registrados en su jurisdicción.
(...)”

Reglamento de la Ley N° 29419 - Ley que Regula la Actividad de los Recicladores, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM

“Artículo 7°.- Gobiernos Locales

En concordancia con lo establecido por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales y Provinciales, en el ámbito de su jurisdicción, son las responsables de:

7.1 Elaborar e implementar el Programa de Formalización de Recicladores y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción.
(...)”

7.6 Fiscalizar las actividades de segregación y recolección selectiva de residuos sólidos y formalización de recicladores.

(...)”

COMPONENTE V

Reporte de gestión y manejo de residuos sólidos en el Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (Sigersol)

El Minam, desde el año 2008, permite recopilar información a nivel municipal de los residuos sólidos, a través de la plataforma Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos (Sigersol). Este sistema es alimentado por cada municipalidad con sus declaraciones sobre la gestión de sus residuos sólidos, y tiene por finalidad brindar información oportuna a la población, instituciones públicas y privadas sobre los servicios que se prestan, así como evaluar la gestión municipal de los residuos sólidos a nivel nacional⁴⁹.

Este sistema ha permitido modernizar la forma de sistematizar esta información que se encuentra disponible para todos los usuarios a nivel nacional a través del enlace www.sigersol.pe.

INDICADOR

- LA EFA ha presentado el reporte Sigersol para el año 2014.

COMPONENTE VI

Plan de cierre y recuperación de botaderos

Se denomina botaderos a un espacio en donde se realiza una: “acumulación inapropiada de residuos sólidos (...) en áreas urbanas, rurales o baldías que generen riesgos sanitarios o ambientales. Carecen de autorización sanitaria”⁵⁰. Estos lugares de disposición ilegal de residuos generan focos infecciosos de gran magnitud, e impactan negativamente la salud de las personas y el ambiente. En muchos casos, los botaderos carecen de control: los residuos no se compactan ni cubren diariamente y eso produce olores desagradables, gases y líquidos contaminantes (Digesa: 2014).

⁴⁹ Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos
“Artículo 35”.- Informe de las autoridades

Las autoridades sectoriales y municipales están obligadas a sistematizar y poner a disposición del público la información obtenida en el ejercicio de sus funciones vinculadas a la gestión de los residuos sólidos, sin perjuicio de la debida reserva de aquella información protegida por leyes especiales. Asimismo, deben remitir al Ministerio del Ambiente un informe periódico sobre el manejo de los residuos sólidos generados por las actividades comprendidas en su ámbito de competencia, para cumplir con los objetivos del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, considerando para este efecto, todas las operaciones o procesos adoptados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 de la presente Ley”.

⁵⁰ Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos
Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales
“Décima.- Definición de términos

Las siguientes definiciones son aplicables en el ámbito de la presente Ley:

1. BOTADERO.- Acumulación inapropiada de residuos sólidos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Carecen de autorización sanitaria. (...)”

Los botaderos carecen de autorización de la autoridad respectiva y de manejo técnico, propician la segregación informal de residuos y —en muchos casos— la crianza de animales domésticos, generando un riesgo para la salud de las personas.

Sobre el particular, la Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento establecen que es función de los gobiernos locales la erradicación y clausura definitiva de botaderos, lo cual conlleva a un proceso gradual de saneamiento, restauración ambiental del área alterada, y la programación de actividades a realizarse después de la clausura (postclausura)⁵¹.

INDICADOR

- La EFA cuenta con un plan de cierre de botaderos.

COMPONENTE VII

Equipo técnico en residuos sólidos

Los gobiernos locales —provinciales y distritales— son los responsables de la gestión y manejo de residuos sólidos dentro de su jurisdicción. Para ello, resulta importante que las entidades cuenten con un equipo técnico especializado —personal capacitado— que realice una adecuada prestación del servicio de residuos sólidos⁵² y, de esta manera, se garantice la calidad del ambiente y la salud de las personas.

⁵¹ **Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos**
“Sexta Disposición Complementaria, Transitoria y Final
Planes provinciales de gestión integral de residuos sólidos.

Las municipalidades provinciales incorporarán en su presupuesto, partidas específicas para la elaboración y ejecución de sus respectivos Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, en los cuales deben incluirse la erradicación de los botaderos existentes o su adecuación de acuerdo a los mandatos establecidos en la presente Ley. Los períodos de vigencia y la consecuente revisión de estos planes serán determinados por cada autoridad municipal, según corresponda.”

Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM
“Artículo 8°.- Autoridades Municipales

La Municipalidad tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a éstos originados por otras actividades. Corresponde a estas Municipalidades, lo siguiente:

1. Provincial:

(...).

i) Asegurar la erradicación de los lugares de disposición final inapropiada de residuos sólidos, así como la recuperación de las áreas degradadas por dicha causa; bajo los criterios que para cada caso establezca la Autoridad de Salud;
(...).”

“Artículo 18°.- Prohibición para la disposición final en lugares no autorizados

Está prohibido el abandono, vertido o disposición de residuos en lugares no autorizados por la autoridad competente o aquellos establecidos por ley. Los lugares de disposición final inapropiada de residuos sólidos, identificados como botaderos, deberán ser clausurados por la Municipalidad Provincial, en coordinación con la Autoridad de Salud de la jurisdicción y la municipalidad distrital respectiva.

La Municipalidad Provincial elaborará en coordinación con las Municipalidades Distritales, un Plan de Cierre y Recuperación de Botaderos, el mismo que deberá ser aprobado por parte de esta Autoridad de Salud. La Municipalidad Provincial es responsable de su ejecución progresiva; sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda a quienes utilizaron o manejaron el lugar de disposición inapropiada de residuos.”

⁵² **Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM**
Artículo 108.- Responsable de la dirección técnica

INDICADOR

- El personal que conforma el equipo técnico tiene formación profesional, capacitaciones y/o especialización en manejo y gestión de residuos sólidos y en temática ambiental.

COMPONENTE VIII

Promoción de buenas prácticas e incentivos

La Ley General del Ambiente señala que uno de los roles del Estado en materia ambiental es que a través de sus entidades y órganos correspondientes —entidades de fiscalización ambiental— se diseñe y aplique incentivos que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades ambientales.

En ese sentido, los gobiernos locales —además de evaluar, supervisar y fiscalizar en materia ambiental— deben promover las buenas prácticas relativas al adecuado manejo de los residuos sólidos por parte de sus administrados, estableciendo beneficios tributarios o administrativos, distinciones o reconocimientos, entre otros.

INDICADOR

- La EFA promueve e incentiva las buenas prácticas.

1. Las EPS-RS y las municipalidades deben contar con un ingeniero sanitario colegiado calificado para hacerse cargo de la dirección técnica de la prestación de los servicios de residuos sólidos;

2. Las EC-RS deben contar con un ingeniero colegiado calificado para hacerse cargo de la dirección técnica de las actividades, cuando éstas incluyen procesos de acondicionamiento físico, químico o biológico de los residuos.

En ambos casos el profesional responsable de la dirección técnica no podrá cumplir esta función, en más de tres empresas indicadas en este artículo. El encargado de la dirección técnica de la prestación de servicios de residuos sólidos deberá verificar, bajo responsabilidad, que dicha EPS-RS o la Municipalidad, disponga de los residuos a su cargo en una instalación de disposición final debidamente autorizada.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Según lo establecido en la *Guía metodológica para la formulación de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos* (Guía Pigars 2001)⁵³, el manejo de los residuos sólidos se refiere a toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipulación, acondicionamiento, transporte, transferencia, tratamiento, disposición final u otro procedimiento, desde la generación hasta la disposición final.

COMPONENTE IX

Relleno sanitario

Es la instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos de gestión municipal⁵⁴ en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental. Los proyectos de implementación de rellenos sanitarios deben ser aprobados por la Municipalidad Provincial correspondiente, previa aprobación del respectivo instrumento de gestión ambiental por la autoridad nacional de salud y la opinión técnica favorable del proyecto emitida por esta⁵⁵.

La exigencia de la Certificación Ambiental, pronunciamiento formal de parte del Estado respecto de la viabilidad ambiental de un proyecto o actividad económica, tiene como fundamento garantizar el respeto al derecho fundamental que tiene toda persona a vivir en un ambiente saludable, equilibrado

⁵³ La "Guía metodológica para la formulación de planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos-Pigars" ha sido preparada por el CONAM con la finalidad de promover el mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente en los centros poblados entre 50,000 y 500,000 habitantes a través del incremento de la cobertura y calidad de los sistemas de gestión de residuos sólidos.

Este documento se ha elaborado de conformidad con la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos del 21 de julio del 2000, que precisa el rol de las municipalidades provinciales en la formulación de sus respectivos Pigars, y remitir al CONAM sus informes anuales del sistema de gestión de residuos sólidos. Asimismo, la Guía Pigars ha sido enriquecida y validada por diversos especialistas y sus futuros usuarios.

⁵⁴ **Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM**
"Artículo 82°.- Disposición final

La disposición final de residuos del ámbito de gestión municipal se realiza mediante el método de relleno sanitario. La disposición final de residuos del ámbito de gestión no municipal se realiza mediante el método de relleno de seguridad."

⁵⁵ **Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos**

"Artículo 32°.- Construcción de infraestructura

32.1 Los proyectos de infraestructura de residuos sólidos del ámbito municipal deben ser aprobados por la Municipalidad Provincial correspondiente, previa aprobación del respectivo Estudio Ambiental por la Digesa y la opinión técnica favorable del proyecto, emitida por este organismo."

Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

"Artículo 8°.- Autoridades municipales

La municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a estos originados por otras actividades. Corresponde a estas municipalidades, lo siguiente:

1. Provincial:

(...)

e) Incluir en la zonificación provincial las áreas en las que se podrán desarrollar proyectos de infraestructura de residuos sólidos. La zonificación industrial debe considerar a las industrias de aprovechamiento de residuos sólidos;

f) Aprobar los proyectos de infraestructura de transferencia, tratamiento y disposición final de residuos del ámbito de gestión municipal;

g) Otorgar licencia de funcionamiento de la infraestructura de residuos del ámbito de gestión municipal y no municipal en su jurisdicción, por el tiempo de vida útil establecido en el proyecto de infraestructura aprobado. La ampliación de dicha licencia sólo se podrá otorgar previa opinión técnica favorable de la Digesa; con excepción de aquéllas de competencia de la autoridad sectorial en cuyo caso se aplicará lo establecido en el artículo 6 numeral 1 b) del presente Reglamento."

y adecuado para el pleno desarrollo de la vida. De esa manera, se busca mitigar los posibles impactos al ambiente que puedan surgir.

Actualmente, muchas municipalidades provinciales del Perú realizan la disposición final de los residuos sólidos en lugares inadecuados denominados “botaderos”, poniendo en riesgo al ambiente y la salud de las personas. Si bien algunos botaderos observan algunas características técnicas que permiten mitigar ciertos riesgos al ambiente⁵⁶, no pueden ser considerados adecuados en tanto no cuentan con los procedimientos y requisitos legales para su implementación.

Por ello, en los supuestos en los cuales se ha verificado que las municipalidades provinciales disponen los residuos sólidos en lugares no acreditados por la autoridad de salud, se ha otorgado un puntaje nulo (cero puntos).

INDICADOR

- La disposición final de los residuos sólidos municipales se realiza en un relleno sanitario.

COMPONENTE X

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública

Entre las funciones a cargo de las municipalidades provinciales se encuentra la de asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, así como la recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el distrito del cercado de las ciudades capitales correspondientes⁵⁷. Esta función

⁵⁶ Tales son los casos de las municipalidades provinciales de Tayacaja, Castrovirreyna y Angaraes en el departamento de Huancavelica; San Ignacio y Celendín en el departamento de Cajamarca, y Urubamba en el departamento de Cusco.

⁵⁷ **Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos**
“Artículo 10°.- Del rol de las Municipalidades

(...)

Están obligadas a:

(...)

4. Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, la recolección y transporte de residuos sólidos en el Distrito del Cercado de las ciudades capitales correspondientes.

(...)”

Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

“Artículo 8°.- Autoridades Municipales

La Municipalidad tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a estos originados por otras actividades. Corresponde a estas Municipalidades, lo siguiente:

Provincial:

(...).

b) Asegurar la adecuada limpieza de vías, espacios y monumentos públicos, y promover el manejo adecuado de los residuos generados en las ciudades capitales hasta la disposición final;

(...).

Distrital:

a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada

se conoce como el servicio de limpieza pública⁵⁸, que es fundamental para que las personas puedan vivir en un ambiente adecuado sin contaminación.

Para el desarrollo de este servicio, las municipalidades deben desarrollar adecuadamente actividades de almacenamiento, barrido, recolección y transporte, complementados con los procesos de transferencia (en casos especiales), reaprovechamiento y disposición final de residuos sólidos, como parte del manejo integral de estos⁵⁹.

En el presente componente, el OEFA ha verificado que las municipalidades provinciales cuenten con los requisitos formales para brindar el servicio de limpieza pública, como por ejemplo establecer la función en su Reglamento de Organización y Funciones; contar con personal para brindar este servicio, maquinarias y equipos; así como contar con un horario para la limpieza; entre otros de carácter formal y documental.

El cumplimiento —o no— de este indicador no significa, necesariamente, que se brinde el servicio de limpieza pública, o que este sea idóneo.

INDICADOR

- La EFA cuenta con instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

disposición final de los mismos. Debe asimismo determinar las áreas a ser utilizadas por la infraestructura de residuos sólidos en su jurisdicción en coordinación con la municipalidad provincial respectiva y en sujeción a la Ley y al Reglamento; (...).”

⁵⁸ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

“Artículo 80°.- Saneamiento, Salubridad y Salud

Las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen las siguientes funciones:

1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

1.1. Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

(...).

3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:

3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.

(...).”

⁵⁹ Conforme a la Guía para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública de servicios de Limpieza Pública, a Nivel de Perfil de Julio de 2013, elaborado por el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas.

COMPONENTE XI

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos

La planta de tratamiento de residuos sólidos es aquella infraestructura en la que se puede reaprovechar y facilitar la disposición final de residuos sin que ello afecte el medio ambiente y la salud de las personas⁶⁰. El tratamiento de residuos ha sido definido⁶¹ como cualquier proceso, método o técnica que permita modificar la característica física, química o biológica del residuo sólido, a fin de reducir o eliminar su potencial peligro de causar daños a la salud y el ambiente, y reaprovecharlo mediante su reciclaje, recuperación o reutilización.

Si bien no existe una previsión legal que obligue a los gobiernos locales a contar con una planta de tratamiento previo de residuos sólidos, el OEFA ha valorado las acciones de reaprovechamiento de aquellos residuos orgánicos e inorgánicos, minimizando los impactos negativos que podría causar su disposición final⁶².

INDICADORES

- La EFA cuenta con una planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.
- La EFA realiza acciones de reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

⁶⁰ Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

“Artículo 17°.- Tratamiento

Todo tratamiento de residuos previo a su disposición final, será realizado mediante métodos o tecnologías compatibles con la calidad ambiental y la salud, De acuerdo con lo establecido en el Reglamento y a las normas específicas. Salvo la incineración que se lleve a cabo cumpliendo con las normas técnicas sanitarias y De acuerdo con lo establecido en el artículo 47° del Reglamento, queda prohibida la quema artesanal o improvisada de residuos sólidos”.

“Artículo 77°.- Objeto del tratamiento

El tratamiento de los residuos, está orientado prioritariamente a reaprovechar los residuos y a facilitar la disposición final en forma eficiente, segura y sanitaria. En el caso de residuos peligrosos el tratamiento busca reducir o eliminar las características de peligrosidad del residuo, a fin de acondicionarlos para una fase posterior de su manejo, o para su disposición final”.

⁶¹ Cf. Numeral 31 de la Décima Disposición Complementaria, Transitoria y final de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

⁶² Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

“Artículo 4.- Lineamientos de Política

La presente Ley se enmarca dentro de la Política Nacional del Ambiente y los principios establecidos en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. La gestión y manejo de los residuos sólidos se rige especialmente por los siguientes lineamientos de política, que podrán ser exigibles programáticamente, en función de las posibilidades técnicas y económicas para alcanzar su cumplimiento:

(...).

2. Adoptar medidas de minimización de residuos sólidos en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios, a través de la máxima reducción de sus volúmenes de generación y características de peligrosidad.

(...).

5. Desarrollar y usar tecnologías, métodos, prácticas y procesos de producción y comercialización que favorezcan la minimización o reaprovechamiento de los residuos sólidos y su manejo adecuado.

6. Fomentar el reaprovechamiento de los residuos sólidos y la adopción complementaria de prácticas de tratamiento y adecuada disposición final”.

(...)”.

COMPONENTE XII

Fiscalización de las rutas de transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción

Los residuos peligrosos son aquellas sustancias, elementos, insumos, productos y subproductos, o sus mezclas, en estado sólido, líquido y gaseoso que, por sus características de autocombustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radioactividad o patogenicidad⁶³ o al manejo al que son o van a ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud de las personas, el medio ambiente y la propiedad.

Dada la peligrosidad que representan dichos residuos, la Ley General de Residuos Sólidos y su reglamento obliga a las municipalidades a autorizar y fiscalizar el transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28256 - Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, con excepción del que se realiza en las vías nacionales y regionales⁶⁴.

INDICADOR

- La EFA ha aprobado las rutas para el transporte de residuos sólidos peligrosos, y fiscaliza su cumplimiento.

⁶³ En el marco de lo establecido en el Artículo 22° de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos.

⁶⁴ Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos

“Artículo 10°.- Del rol de las Municipalidades

Las Municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción, efectuando las coordinaciones con el gobierno regional al que corresponden, para promover la ejecución, revalorización o adecuación, de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, así como para la erradicación de botadores que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente.

Están obligadas a:

(...).

11. Autorizar y fiscalizar el transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, con excepción del que se realiza en las vías nacionales y regionales.

(...).”

Reglamento de la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2004-PCM

“Artículo 8°.- Autoridades municipales

La Municipalidad, tanto provincial como distrital, es responsable por la gestión y manejo de los residuos de origen domiciliario, comercial y de aquellos similares a estos originados por otras actividades. Corresponde a estas municipalidades, lo siguiente:

Provincial:

(...).

j) Autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción, en coordinación con las dependencias especializadas del Ministerio de Transporte y Comunicaciones; con excepción del que se realice en la red vial nacional y la infraestructura de transporte vial de alcance regional, en cuyo caso la autorización deberá ser emitida por la autoridad competente;

k) Sancionar a los generadores de residuos del ámbito municipal en el distrito de cercado respectivo, así como los transportistas de residuos peligrosos y no municipales que circulen en vías locales, por el incumplimiento de la Ley, el Reglamento y las normas que se emitan al amparo de ésta;

(...).”

Ley N° 28256 – Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

“Artículo 7° De las Municipalidades Provinciales

Las Municipalidades Provinciales señalan las vías alternas para el tránsito de las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos así como los lugares de estacionamiento de las mismas, para los cuales coordina con la Comisión Ambiental Regional (CAR) y la Dirección competente del Gobierno Regional. En caso de aquellas poblaciones que no cuenten con vías alternas, se permitirá el tránsito por las vías disponibles”.

COMPONENTE XIII

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Conforme al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, los aparatos eléctricos y electrónicos son aquellos que, para funcionar, necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos. Se convierten en residuos una vez que han alcanzado el fin de su vida útil, lo cual sucede por uso u obsolescencia⁶⁵.

Así, los gobiernos locales tienen la obligación de apoyar la implementación de planes de manejo de los RAEE, promover los principios de responsabilidad extendida del productor, así como promover campañas de sensibilización, de acopio y de segregación de estos⁶⁶.

INDICADOR

- LA EFA fomenta un programa de segregación de RAEE.

COMPONENTE XIV:

Identificación y erradicación de la inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos)

El Reglamento de la Ley General de Residuos sólidos prohíbe el abandono, vertimiento o disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados por la autoridad competente; en este caso, los gobiernos locales.

Las municipalidades provinciales son responsables de establecer los puntos autorizados para la disposición de residuos. No obstante, es común que los generadores utilicen lugares no autorizados —ubicados en la vía pública u otros— en los cuales disponen sus residuos. Estos lugares son frecuentemente denominados “puntos críticos”.

⁶⁵ Cf. Números 1 y 25 del Anexo I - Definiciones del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.

⁶⁶ **Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM**

“Artículo 9°.- Gobiernos Locales

Los Gobiernos Locales tienen las siguientes funciones:

Apoyar la implementación de los Planes de Manejo de los RAEE generados por la población en el ámbito de su jurisdicción municipal.

Promover los principios de Responsabilidad Extendida del Productor, fomentando y facilitando en sus jurisdicciones la implementación de sistemas de manejo de RAEE individuales y colectivos.

Promover campañas de sensibilización y de acopio de RAEE conjuntamente con los productores, operadores de RAEE y otros.

En el marco de sus competencias en materia de gestión de residuos sólidos, promover la segregación de los RAEE del residuo sólido en la fuente de generación para su manejo diferenciado por medio de operadores de RAEE y otros”.

La función de las municipalidades respecto de los “puntos críticos” va más allá de la identificación, es decir, la EFA tiene la obligación de erradicar los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos dentro de su jurisdicción, a través de un constante y efectivo servicio de limpieza pública o campañas de limpieza de puntos críticos, en las cuales haga partícipe a la población, a fin de generar conciencia respecto de los impactos negativos que genera esta inadecuada disposición en el ambiente y en la salud de las personas.

Al respecto, la municipalidad en el ejercicio de sus funciones de fiscalización debe identificar los puntos críticos dentro de su jurisdicción, con la finalidad de erradicarlos.

INDICADORES

- LA EFA identifica puntos de inadecuada disposición final de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).
- LA EFA erradica puntos de inadecuada disposición final de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).

COMPONENTE XV

Escombreras

Las escombreras son aquellas infraestructuras de disposición final donde se deposita de manera ordenada los materiales o residuos no reaprovechables (inertes) procedentes de las actividades de la construcción o demolición.

Los gobiernos locales —municipalidades provinciales en coordinación con las municipalidades distritales— establecen, publican y actualizan la zonificación para la locación de dicha infraestructura, que puede ser pública o privada⁶⁷.

INDICADORES

- Ha identificado el área para la construcción de la escombrera.
- Cuenta con escombrera operativa.

⁶⁷ Decreto Supremo N°003-2013-VIVIENDA, Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición

Artículo 40°.- Zonificación para la disposición final y ubicación de áreas para escombreras

40.1 Las municipalidades provinciales en coordinación con las municipalidades distritales, en función de los criterios y/o parámetros establecidos para la localización de las escombreras indicados en el presente Reglamento, establecen, publican y actualizan la zonificación donde podrá localizarse dicha infraestructura.

3

Ponderación de los componentes

Durante el año 2015, se realizaron supervisiones regulares a 193 (99%) de las 195 municipalidades provinciales existentes a nivel nacional⁶⁸. En el desarrollo de estas supervisiones, se ha revisado información respecto de la gestión de los residuos sólidos municipales, específicamente en lo referido a los instrumentos de gestión de residuos sólidos con los que cuenta la entidad de fiscalización ambiental (EFA) y sobre los sistemas de disposición final de residuos sólidos. Asimismo, se evaluó la importancia de contar con equipos técnicos adecuados —personal capacitado en temas de residuos sólidos—, la identificación y erradicación de lugares inadecuados de acumulación de residuos sólidos, la implementación de infraestructuras adecuadas para la disposición final de los residuos sólidos de la construcción y demolición, y la promoción de buenas prácticas ambientales.

Cabe mencionar que si bien las municipalidades provinciales son responsables por el adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos en todos sus distritos, la mayoría de las EFA supervisadas realizan esta función solo en las zonas urbanas del distrito capital de la provincia.

⁶⁸ Las supervisiones a las municipalidades provinciales de Huamalíes del departamento de Huánuco y Caylloma del departamento de Arequipa no se realizaron por diversas causas: factores climáticos, entre otras razones.

La asignación de valores se determinó tal como se establece en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2

Ponderación de componentes

Aspecto	Componente	Descripción	Puntaje máximo
GESTIÓN	Componente I	Estudio de caracterización de residuos sólidos	2,5
	Componente II	Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos (Pigars)	2,5
	Componente III	Programa de segregación en la fuente	2,5
	Componente IV	Formalización de recicladores	2,5
	Componente V	Formalización de recicladores	5
	Componente VI	Plan de cierre y recuperación de botaderos	5
	Componente VII	Equipo técnico en Residuos Sólidos	5
	Componente VIII	Promoción de buenas prácticas	5
MANEJO	Componente IX	Relleno sanitario	15
	Componente X	Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública	5
	Componente XI	Planta de Tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos	15
	Componente XII	Procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos en su jurisdicción	5
	Componente XIII	Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)	5
	Componente XIV	Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos)	15
	Componente XV	Escombreras	10
TOTAL			100

Fuente: Elaboración propia.



4

Resultados de las supervisiones por componentes



Amazonas

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Amazonas, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Amazonas

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Bagua	18 de setiembre del 2015
Bongara	7 de agosto del 2015
Chachapoyas	4 de agosto del 2015
Condorcanqui	15 de setiembre del 2015
Luya	6 de agosto del 2015
Rodríguez de Mendoza	5 de agosto del 2015
Utcubamba	17 de setiembre del 2015



Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 86% (6/7) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 100% (7/7) de las municipalidades provinciales del departamento de Amazonas cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 43% (3/7) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (7/7) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Amazonas, el 57% (4/7) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con planes de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 71% (5/7) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Amazonas, el 29% (2/7) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Amazonas utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- Únicamente el 29% (2/7) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.



Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con una planta tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 57% (4/7) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y el reciclaje de plásticos, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 100% de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos, sin embargo, solo el 71% (5/7) realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 1

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Amazonas

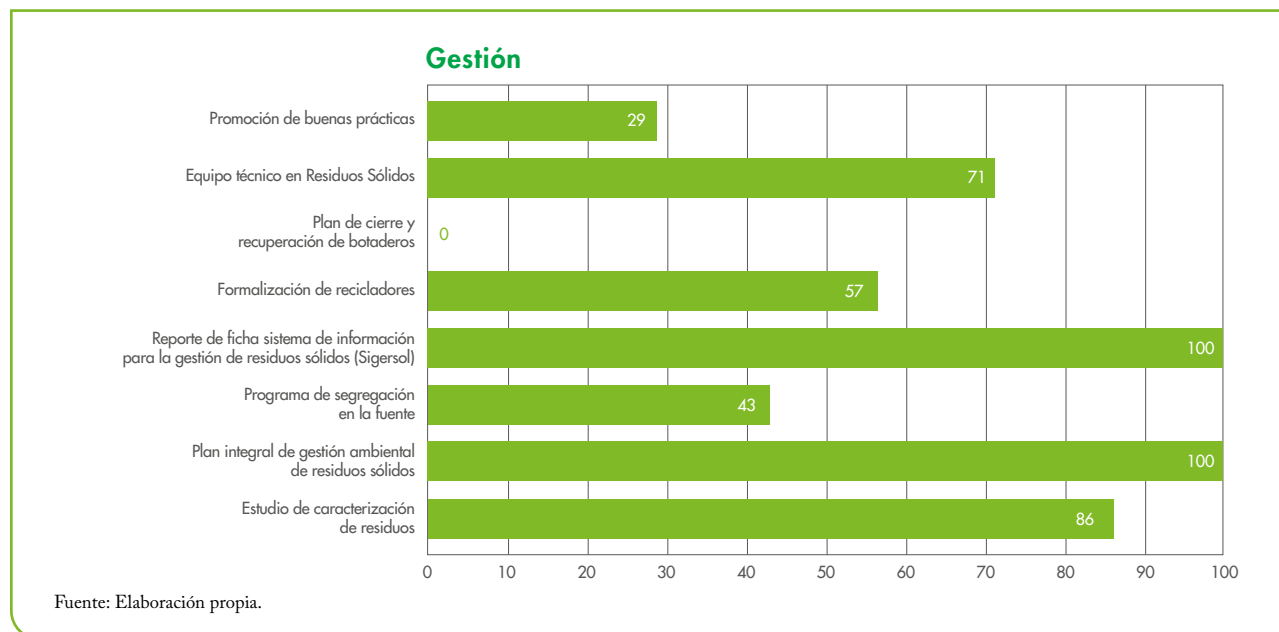
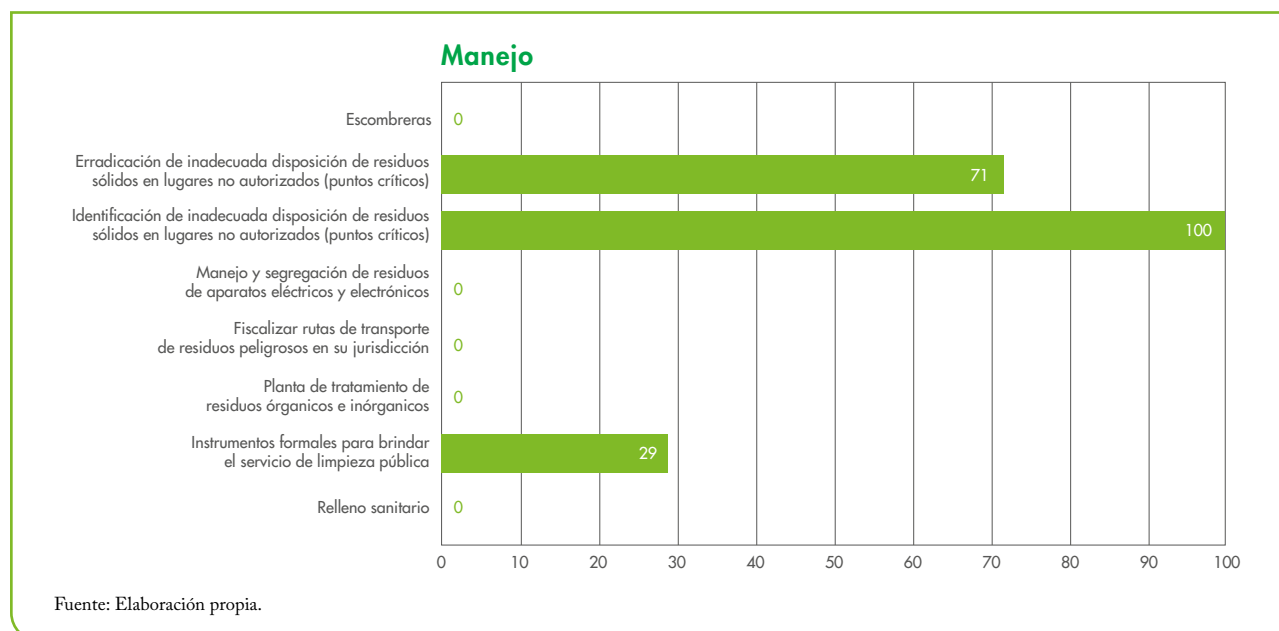


Gráfico N° 2

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Amazonas



DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Áncash, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Áncash

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Aija	15 de octubre del 2015
Antonio Raimondi	8 de setiembre del 2015
Asunción	25 de setiembre del 2015
Bolognesi	14 de octubre del 2015
Carhuaz	21 de mayo del 2015
Carlos Fermín Fitzcarrald	24 de setiembre del 2015
Casma	4 de marzo del 2015
Corongo	14 de setiembre del 2015
Huaraz	22 de mayo del 2015
Huari	11 de setiembre del 2015
Huarmey	5 de marzo del 2015
Huaylas	19 de mayo del 2015
Mariscal Luzuriaga	23 de setiembre del 2015
Ocros	13 de octubre del 2015
Pallasca	15 de octubre del 2015
Pomobamba	22 de setiembre del 2015
Recuay	16 de octubre del 2015
Santa	3 de marzo del 2015
Sihuas	25 de agosto del 2015
Yungay	20 de mayo del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 70% (14/20) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 45% (9/20) de las municipalidades provinciales del departamento de Áncash cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 25% (5/20) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 70% (14/20) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Áncash, el 25% (2/7) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con planes de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 40% (8/20) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Áncash, solo el 5% (1/20) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Únicamente la Municipalidad Provincial de Carhuaz cuenta con un Relleno Sanitario debidamente aprobado por la autoridad competente, equivaliendo al 5% (1/20) de las municipalidades supervisadas.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 55% (11/20) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Solo el 10% (2/20) de las municipalidades provinciales cuenta con una planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 44% (8/18) de las municipalidades restantes, realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 15% (3/20) de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 70% (14/20) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos, sin embargo, solo el 65% (13/20) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.



Gráfico N° 3

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos - Departamento de Áncash

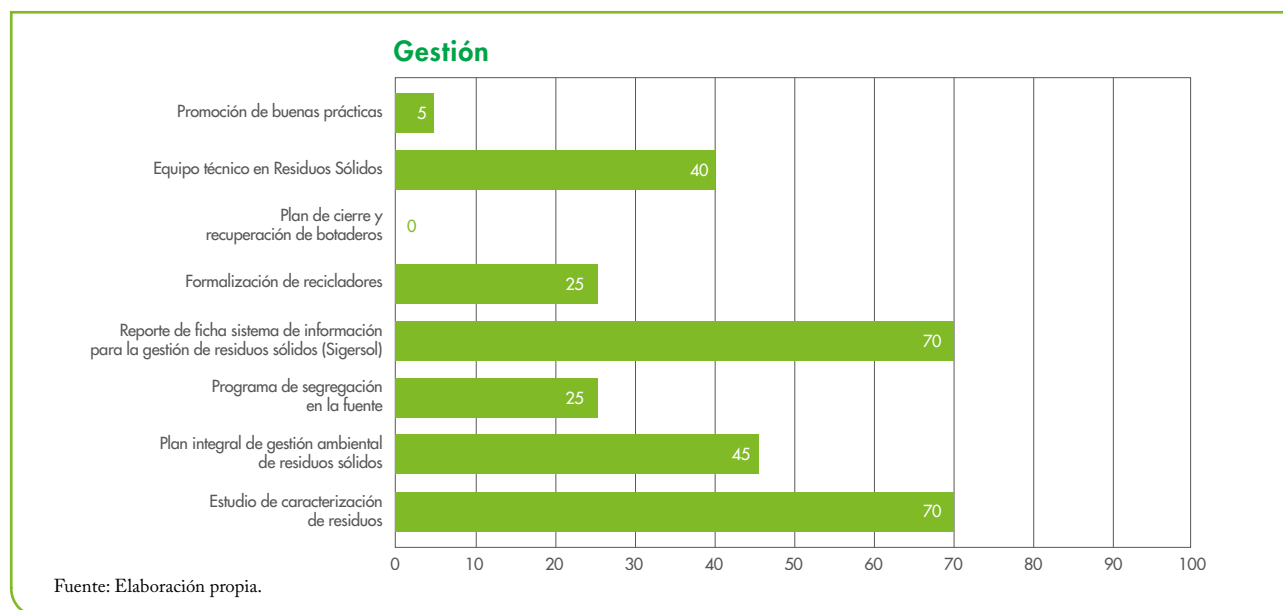
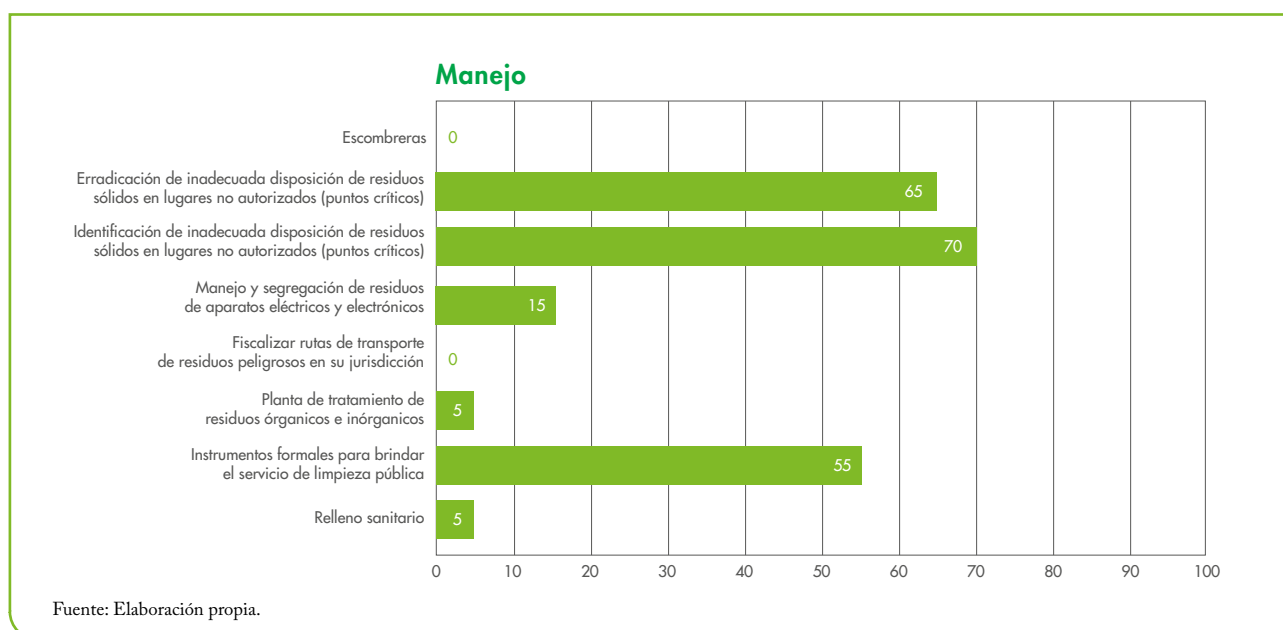


Gráfico N° 4

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Áncash



DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Apurímac, fueron realizadas en las fechas que se detallan en siguiente cuadro:

Cuadro N° 5

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Apurímac

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Abancay	14 de agosto del 2015
Andahuaylas	12 de agosto del 2015
Antabamba	5 de agosto del 2015
Aymaraes	13 de agosto del 2015
Chincheros	13 de agosto del 2015
Cotabambas	7 de agosto del 2015
Grao	4 de agosto del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 57% (4/7) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 71% (5/7) de las municipalidades provinciales del departamento de Apurímac cuenta con Pigars aprobados y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 29% (2/7) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (7/7) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Apurímac, el 29% (2/7) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- El 14% (1/7) las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 29% (2/7) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Apurímac, solo el 14% (1/7) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Únicamente la Municipalidad Provincial de Grau cuenta con un relleno sanitario debidamente aprobado por la autoridad competente, equivaliendo al 14% (1/7) de las municipalidades supervisadas.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 57% (4/7) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Solo el 14% (1/7) de las municipalidades provinciales cuenta con una planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 17% (1/6) de las municipalidades restantes, realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 14% (1/7) de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 100% (7/7) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 71% (5/7) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 5

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Apurímac

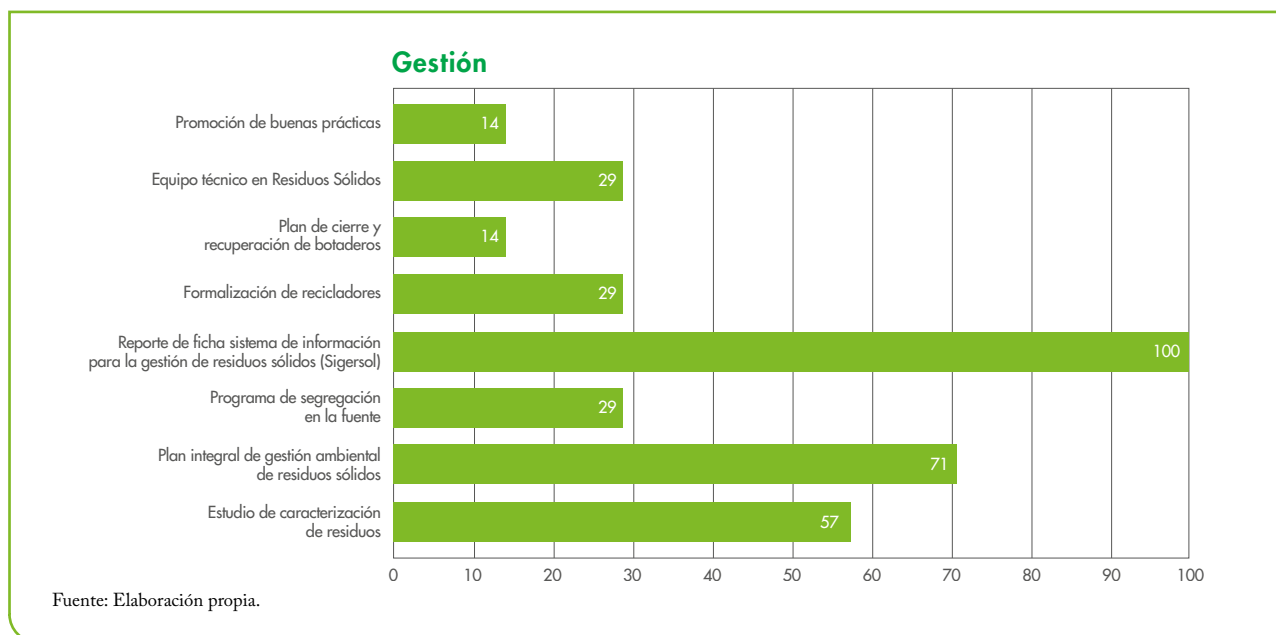
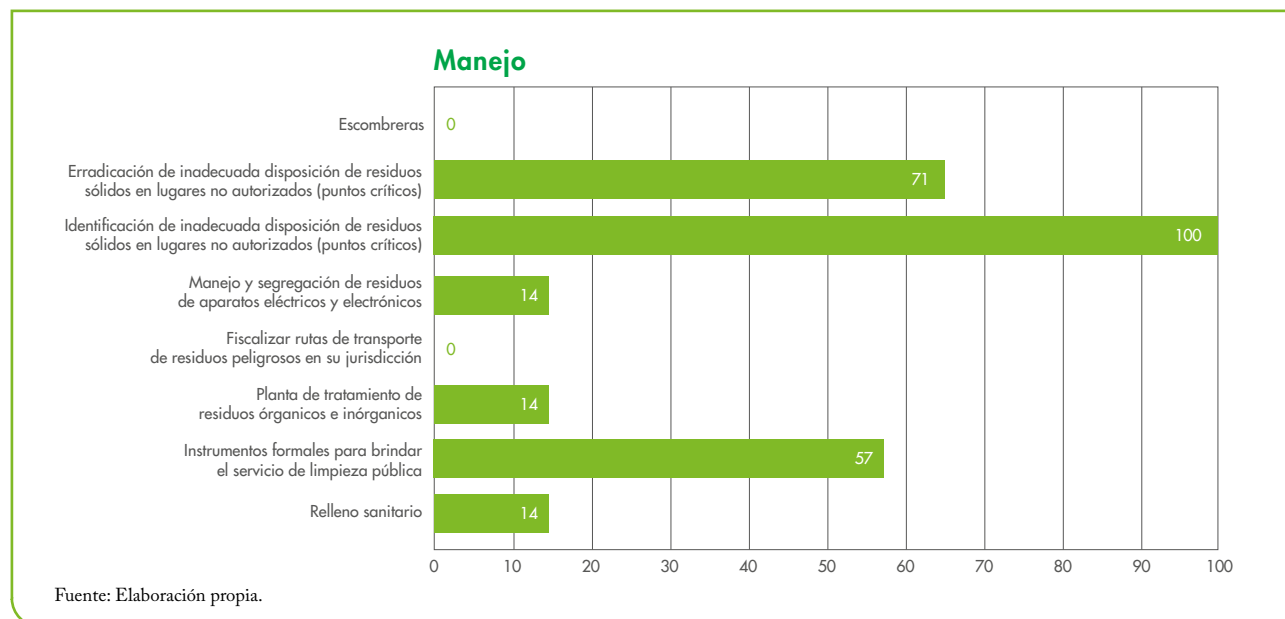


Gráfico N° 6

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Apurímac



DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Arequipa, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 6

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Arequipa

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Arequipa	20 de noviembre del 2015
Camaná	9 de marzo del 2015
Caravelí	11 de agosto del 2015
Condesuyos	17 de julio del 2015
Islay	9 de noviembre del 2015
La Unión	16 de junio del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 29% (2/7) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 71% (5/7) de las municipalidades provinciales del departamento de Arequipa cuenta con Pigars aprobados y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 43% (3/7) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 86% (6/7) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Arequipa, el 43% (3/7) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 43% (3/7) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades supervisadas en el departamento de Arequipa promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con un Relleno Sanitario debidamente aprobado por la autoridad competente.

La Municipalidad Provincial de Arequipa realiza la disposición final de sus residuos sólidos en un relleno sanitario, sin embargo, dicha infraestructura no contaría aún con la opinión técnica favorable de Digesa.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 57% (4/7) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales realiza el tratamiento y reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 14% (1/7) de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Arequipa promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 29% (2/7) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 14% (1/7) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 7

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Arequipa

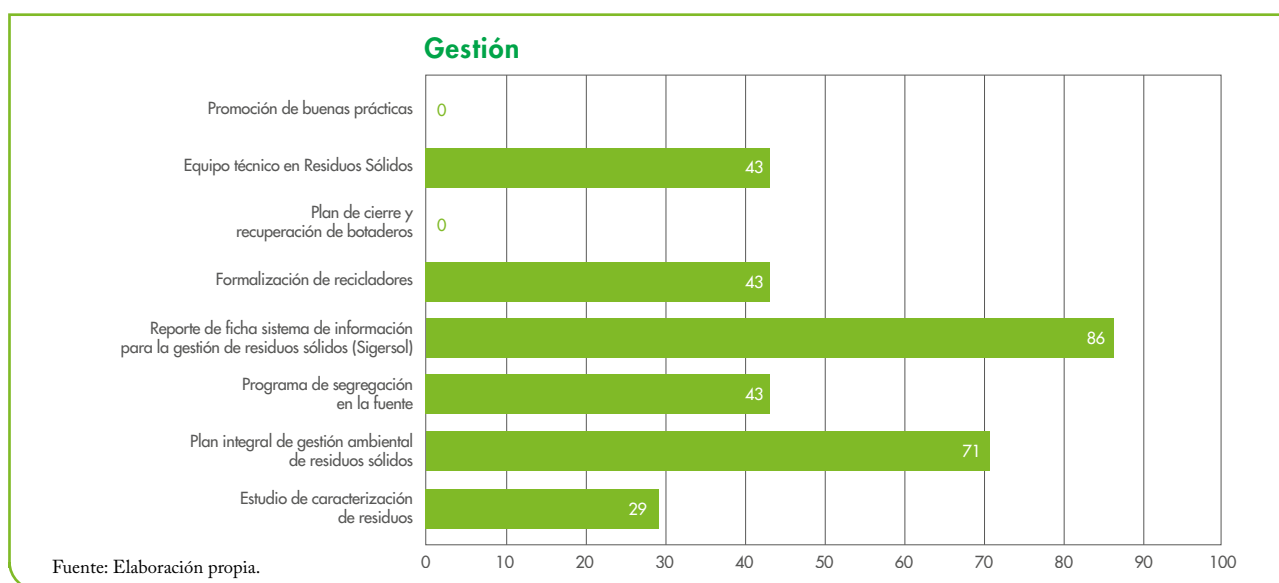
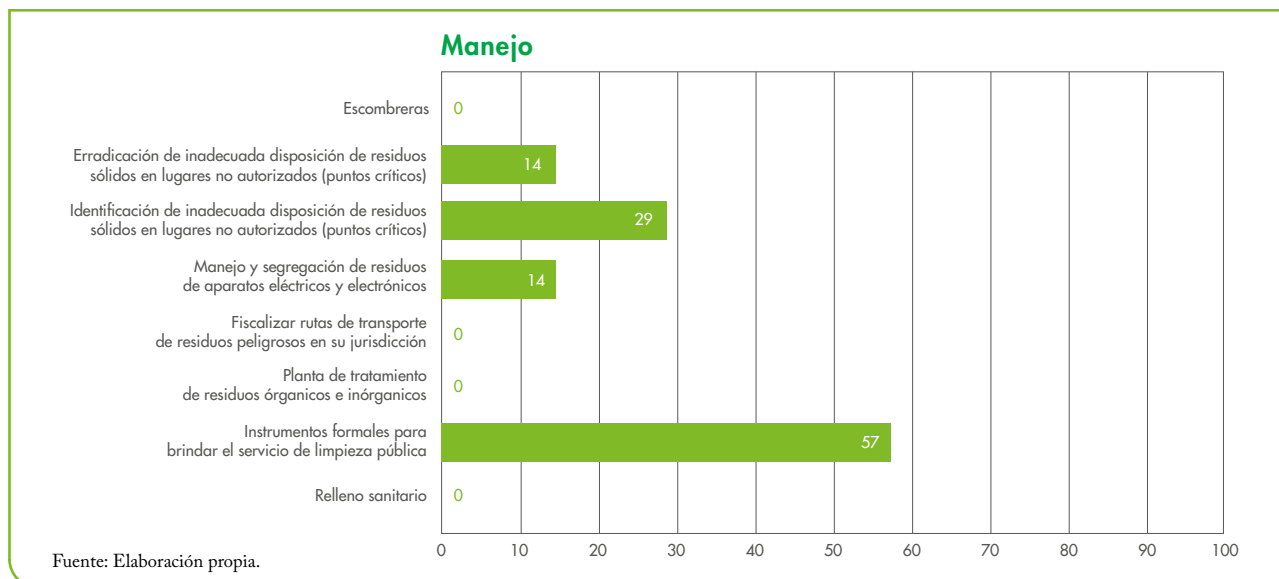


Gráfico N° 8

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Arequipa



DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Ayacucho, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Ayacucho

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Cangallo	19 de junio del 2015
Huanta	25 de setiembre del 2015
Huamanga	24 de setiembre del 2015
Huancasancos	18 de junio del 2015
La Mar	23 de setiembre del 2015
Lucanas	23 de junio del 2015
Parinacochas	25 de junio del 2015
Paucar del Sara Sara	24 de junio del 2015
Sucre	16 de junio del 2015
Víctor Fajardo	17 de junio del 2015
Vilcas Huamán	22 de setiembre del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 100% (11/11) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 91% (10/11) de las municipalidades provinciales del departamento de Ayacucho cuenta con Pigars aprobados y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 36% (4/11) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 91% (10/11) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Ayacucho, el 18% (2/11) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- El 18% (2/11) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 9% (1/11) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Ayacucho, el 18% (2/11) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- El 18% (2/11) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con un Relleno Sanitario debidamente aprobado por la autoridad competente.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 36% (4/11) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- El 18% (2/11) de las municipalidades provinciales cuenta con planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el

22% (2/9) de las municipalidades restantes, realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 64% (7/11) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 45% (5/11) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.



Gráfico N° 9

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Ayacucho

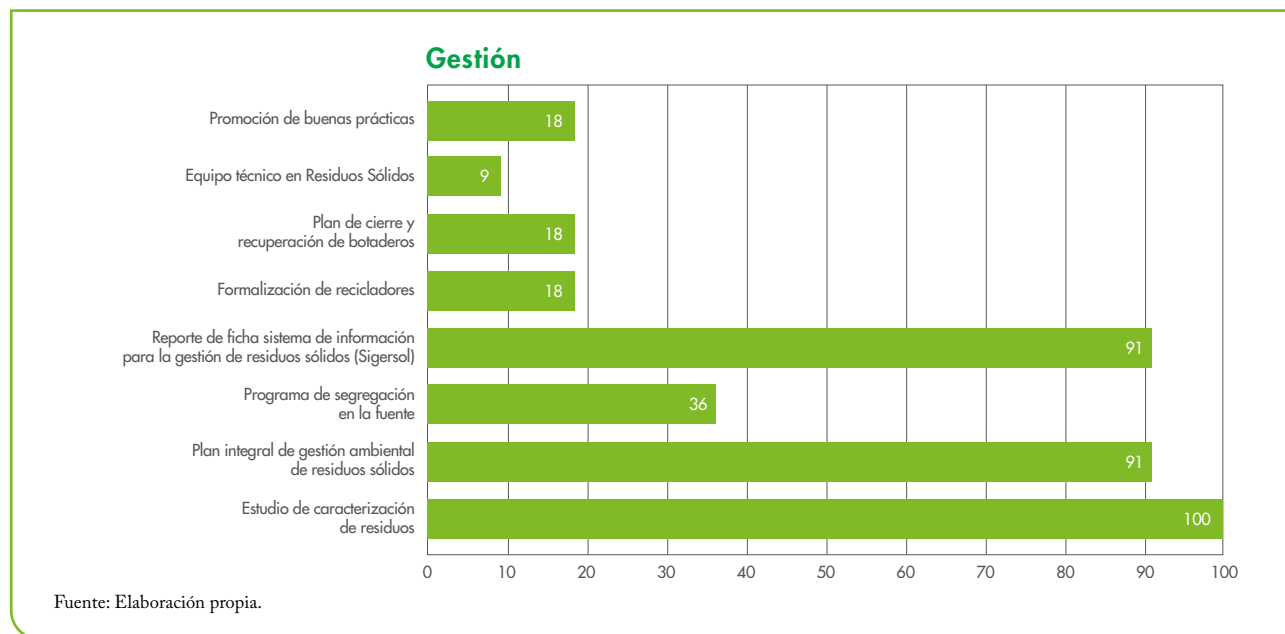
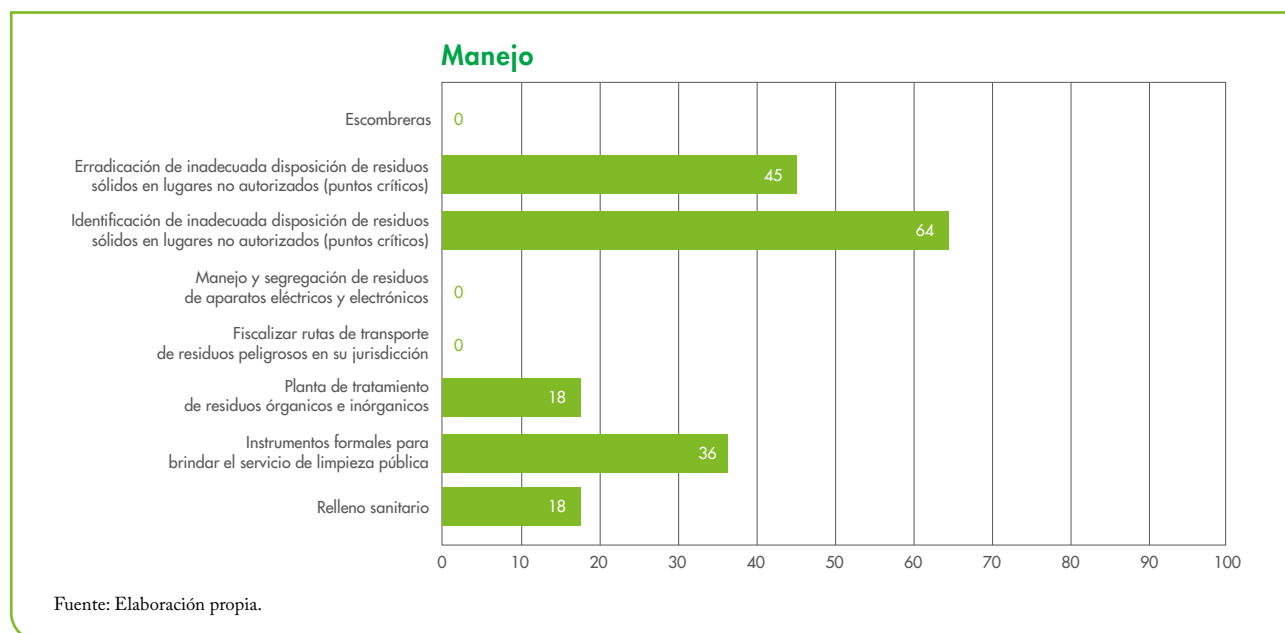


Gráfico N° 10

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Ayacucho



DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Cajamarca, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Cajamarca

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Cajamarca	19 de junio del 2015
Cajabamba	8 de abril del 2015
Celendín	25 de setiembre del 2015
Chota	5 de febrero del 2015
Contumazá	7 de mayo del 2015
Cutervo	9 de octubre del 2015
Hualgayoc	6 de octubre del 2015
Jaén	13 de marzo del 2015
San Ignacio	12 de marzo del 2015
San Marcos	6 de agosto del 2015
San Miguel	2 de octubre del 2015
San Pablo	6 de abril del 2015
Santa Cruz	6 de febrero del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 85% (11/13) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 85% (11/13) de las municipalidades provinciales del departamento de Cajamarca cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 54% (7/13) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (13/13) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Cajamarca, el 8% (1/13) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- El 15% (2/13) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 54% (7/13) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Cajamarca, el 23% (3/13) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- El 8% (1/13) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con un Relleno Sanitario debidamente aprobado por la autoridad competente.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 38% (5/13) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- El 15% (2/13) de las municipalidades provinciales cuenta con una planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 36% (4/11) de las municipalidades restantes, realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 77% (10/13) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 8% (1/13) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 11

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos - Departamento de Cajamarca

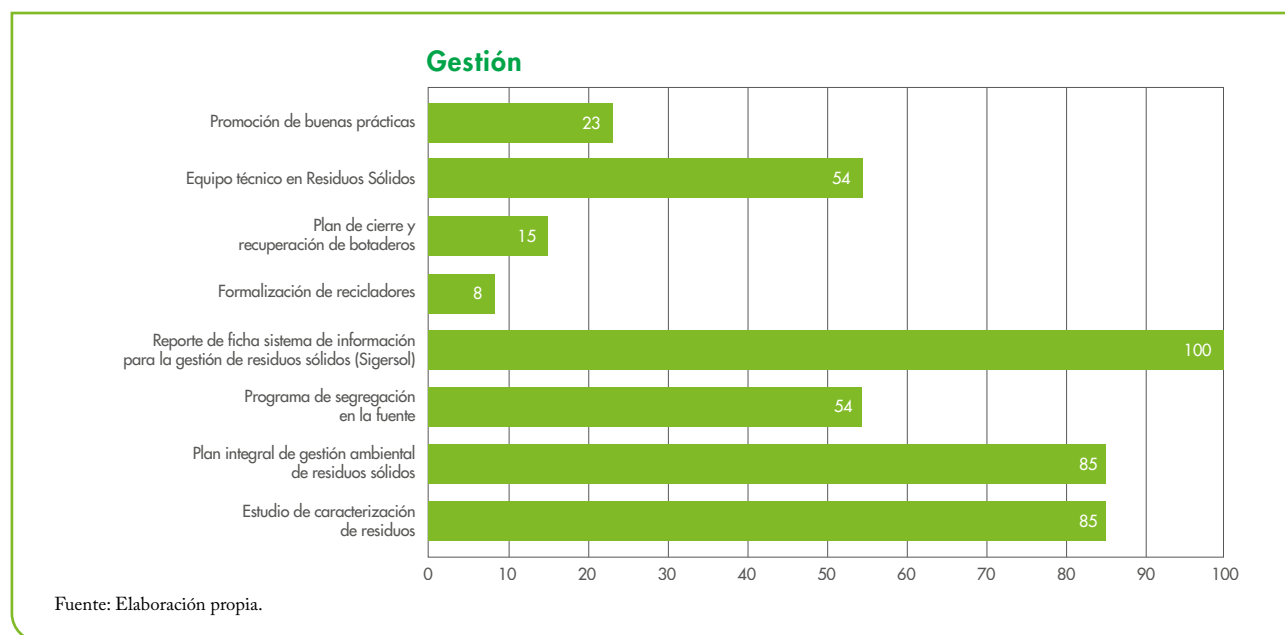
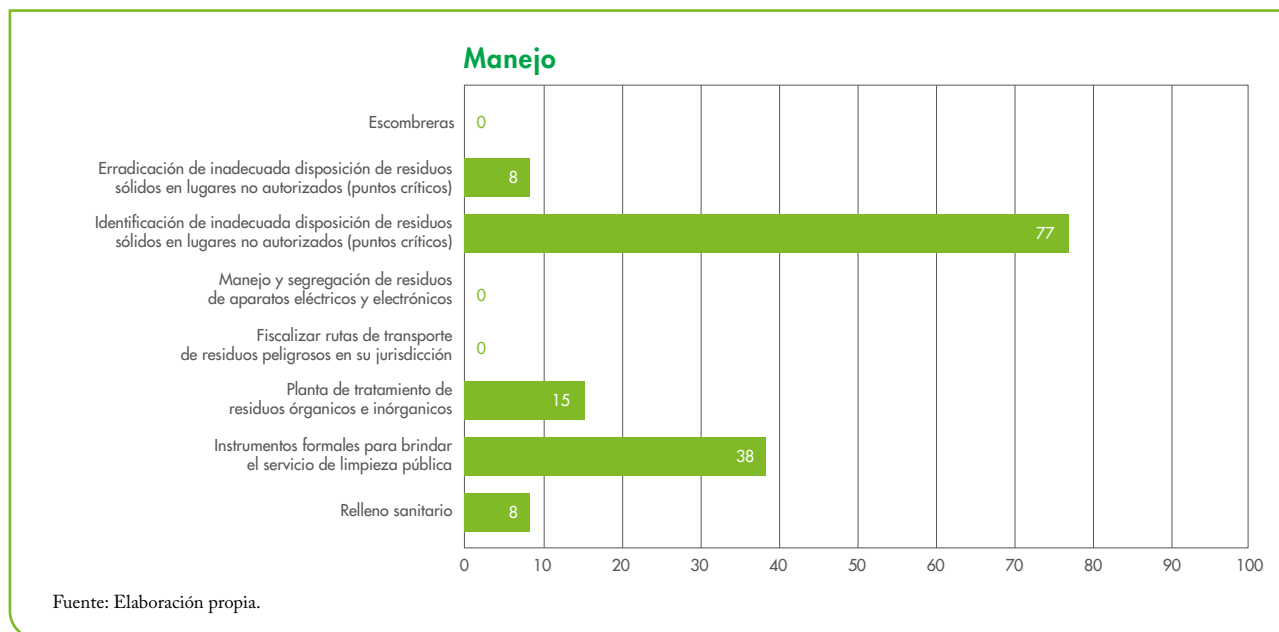


Gráfico N° 12

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Cajamarca



DEPARTAMENTO DE CUSCO

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Cusco, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 9

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Cusco

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
La Convención	7 de mayo del 2015
Urubamba	27 de febrero del 2015
Calca	13 de julio del 2015
Cusco	18 de setiembre del 2015
Paucartambo	20 de mayo del 2015
Acomayo	21 de mayo del 2015
Paruro	15 de junio del 2015
Quispicanchi	14 de abril del 2015
Canas	19 de agosto del 2015
Espinar	20 de febrero del 2015
Canchis	22 de abril del 2015
Chumbivilcas	9 de setiembre del 2015
Anta	9 de marzo del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 54% (7/13) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 77% (10/13) de las municipalidades provinciales del departamento de Cusco cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 54% (7/13) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (13/13) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Cusco, el 15% (2/13) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- El 8% (1/13) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 46% (6/13) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Cusco, el 23% (3/13) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Cusco utilizan los botaderos para la disposición final de sus residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 85% (11/13) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con una planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 38% (5/13) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 23% (3/13) de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 77% (10/13) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 38% (5/13) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 13

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Cusco

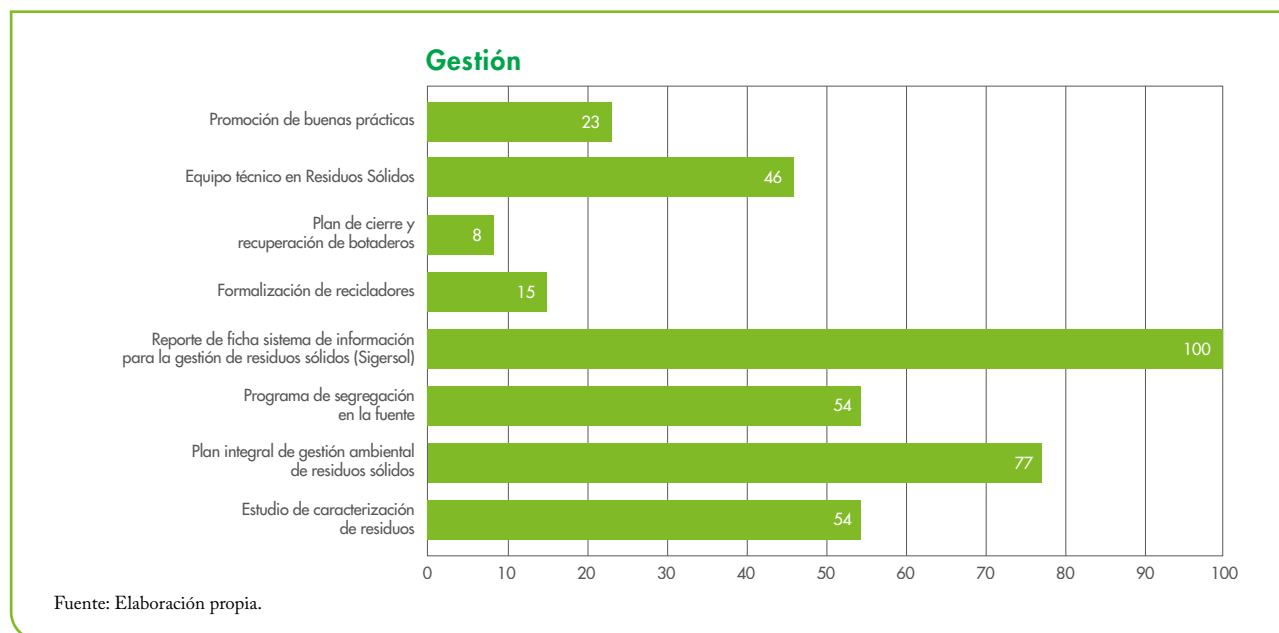
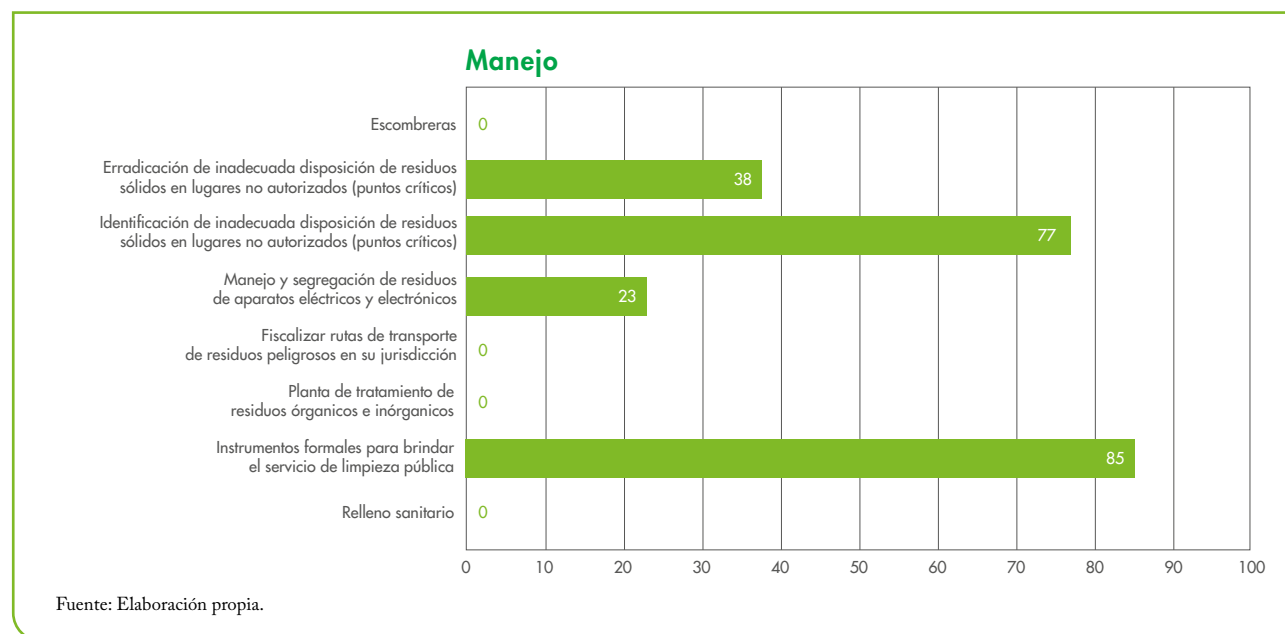


Gráfico N° 14

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Cusco



DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Huancavelica, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Huancavelica

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Huancavelica	23 de setiembre del 2015
Tayacaja	22 de setiembre del 2015
Castrovirreyna	24 de setiembre del 2015
Huaytará	25 de setiembre del 2015
Angares	18 de agosto del 2015
Acobamba	19 de agosto del 2015
Churcampa	20 de agosto del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 86% (6/7) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 86% (6/7) de las municipalidades provinciales del departamento de Huancavelica cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 43% (3/7) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 86% (6/7) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.



Huancavelica

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Huancavelica, el 14% (1/7) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 57% (4/7) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Huancavelica utilizan los botaderos para la disposición final de sus residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 71% (5/7) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades cuenta con una Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos aprobado por Digesa. Sin embargo, el 43% (3/7) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 14% (1/7) de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

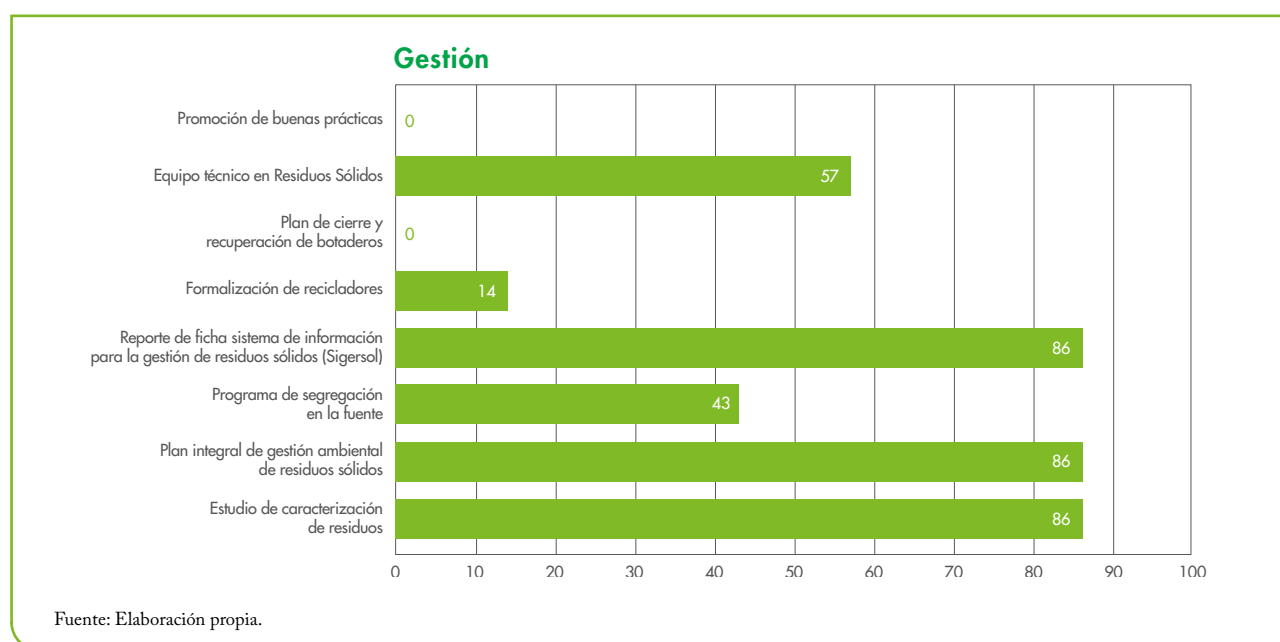
Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 71% (5/7) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 57% (4/7) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 15

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Huancavelica

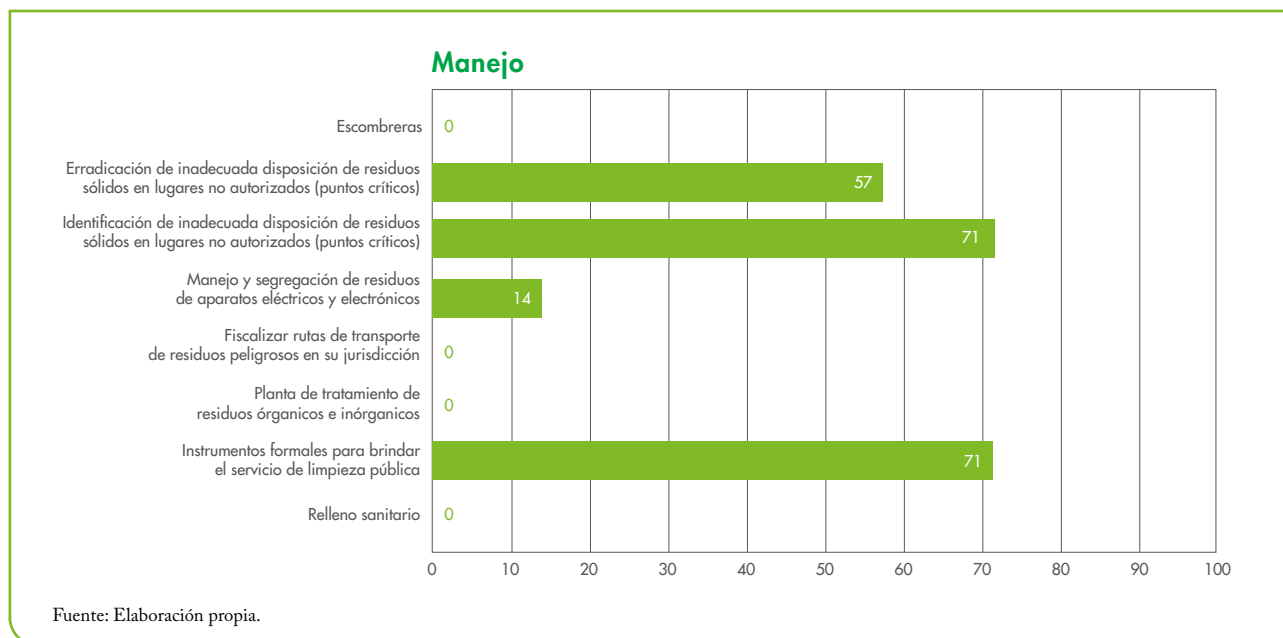




Huancavelica

Gráfico N° 16

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Huancavelica



DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Huánuco, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Huánuco

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Leoncio Prado	11 de agosto del 2015
Ambo	13 de agosto del 2015
Huánuco	14 de agosto del 2015
Puerto Inca	6 de octubre del 2015
Laurichocha	13 de noviembre del 2015
Yarowilca	12 de noviembre del 2015
Dos de Mayo	11 de noviembre del 2015
Pachitea	12 de agosto del 2015
Marañón	27 de agosto del 2015
Huacaybamba	9 de setiembre del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 70% (7/10) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 60% (6/10) de las municipalidades provinciales del departamento de Huánuco cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 30% (3/10) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (10/10) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Huánuco, el 10% (1/10) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 60% (6/10) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Huánuco, el 40% (4/10) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Únicamente la Municipalidad Provincial de Ambo cuenta con un relleno sanitario debidamente aprobado por la entidad competente, equivaliendo al 10% (1/10) de las municipalidades supervisadas.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 50% (5/10) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- El 10% (1/10) de las municipalidades provinciales cuenta con una planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 22% (2/9) de las municipalidades restantes, realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Huánuco promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

- **Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).**- El 80% (8/10) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 50% (5/10) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas ha implementado la creación de escombreras.



Gráfico N° 17

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Huánuco

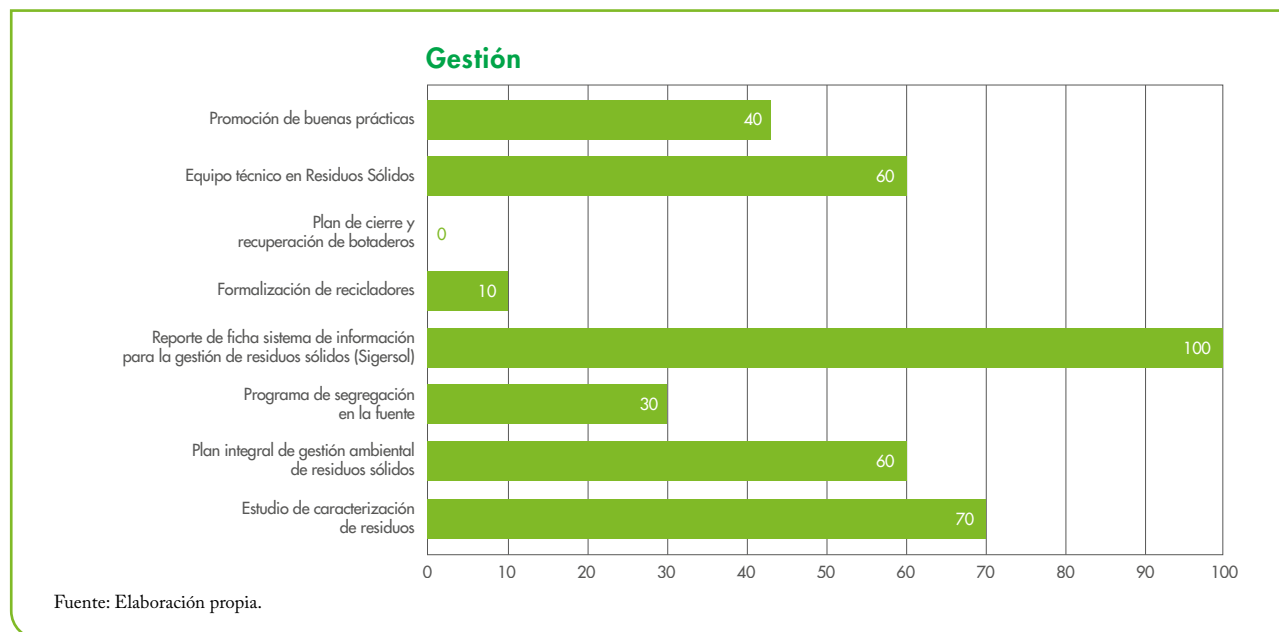
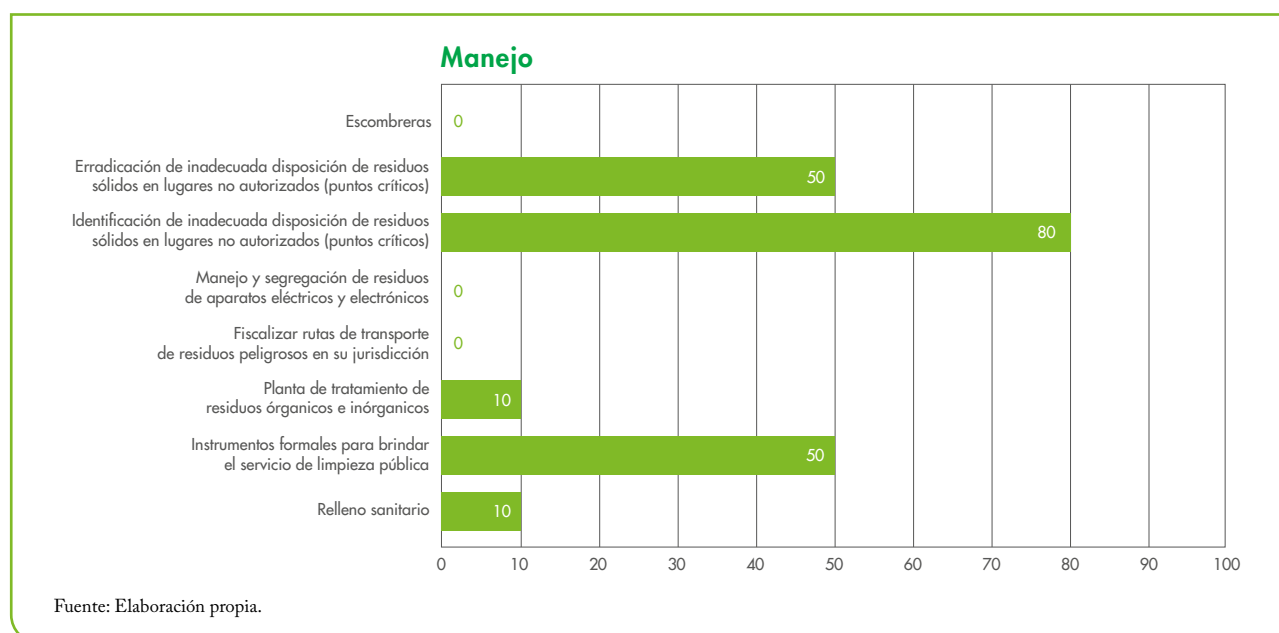


Gráfico N° 18

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Huánuco



DEPARTAMENTO DE ICA

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Ica, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el cuadro a continuación:

Cuadro N° 12

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Ica

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Chincha	23 de abril del 2015
Ica	12 de marzo del 2015
Nasca	10 de marzo del 2015
Palpa	11 de marzo del 2015
Pisco	22 de abril del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 80% (4/5) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 60% (3/5) de las municipalidades provinciales del departamento de Ica cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 60% (3/5) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 80% (4/5) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Ica, el 60% (3/5) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- El 20% (1/5) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 60% (3/5) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Ica, solo el 20% (1/5) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Ica utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 80% (4/5) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales realiza el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Ica promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 100% (5/5) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 80% (4/5) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas ha implementado la creación de escombreras.

Gráfico N° 19

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Ica

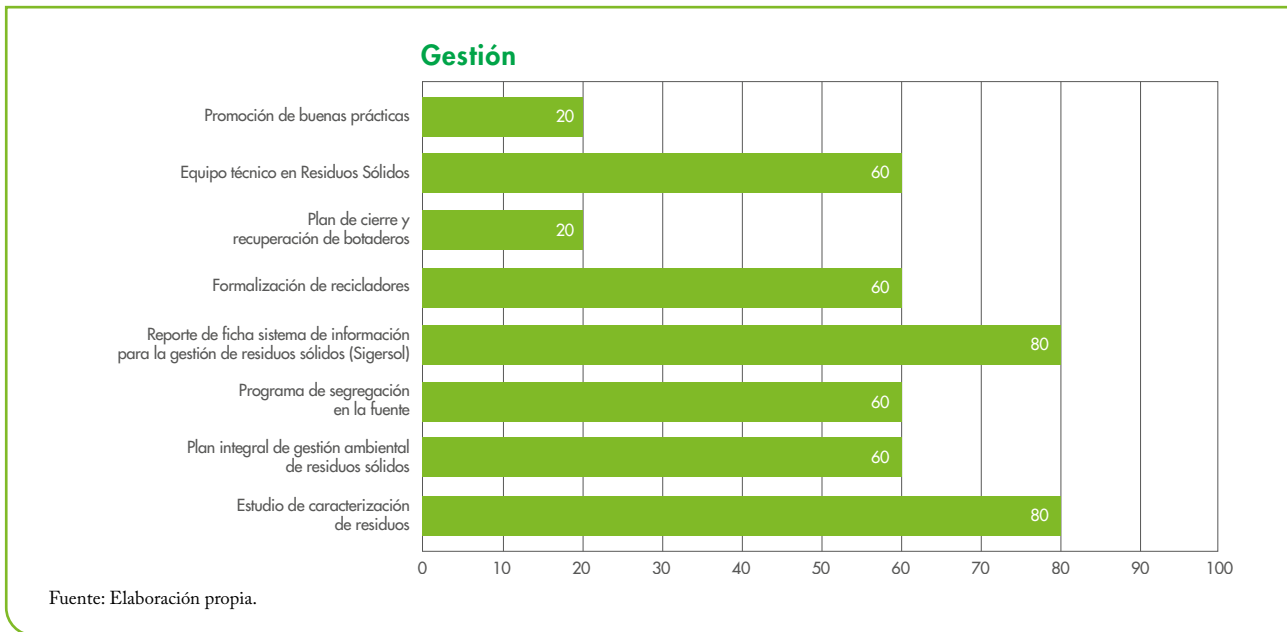
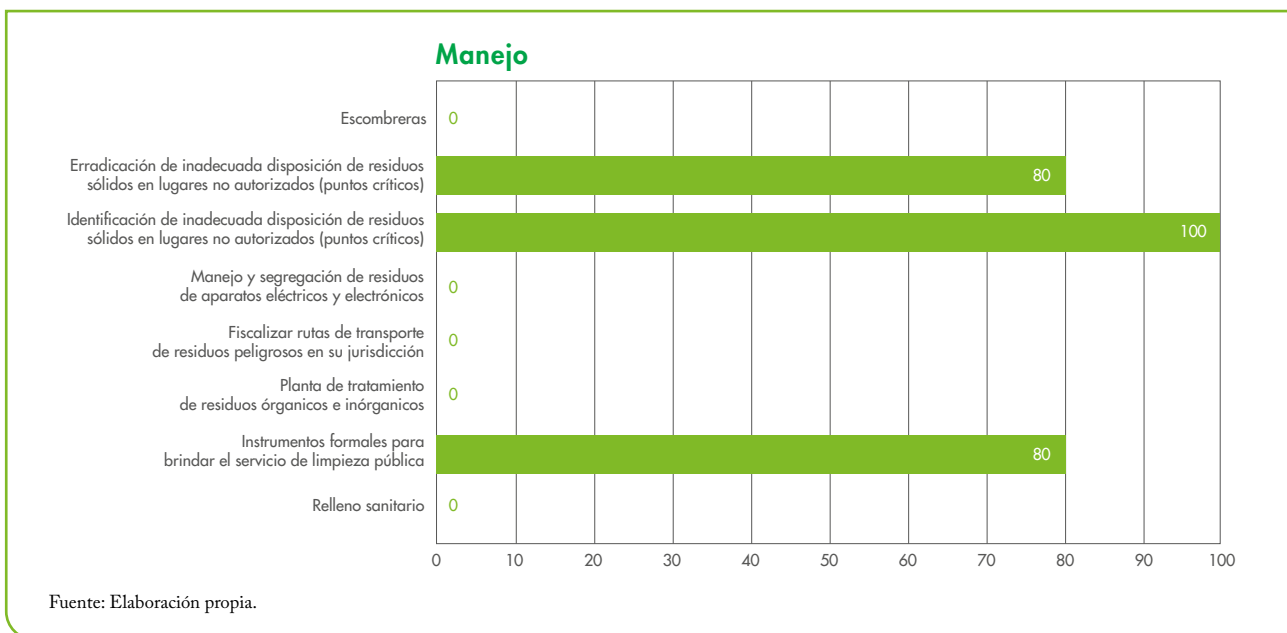


Gráfico N° 20

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Ica



DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Junín, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el cuadro a continuación:

Cuadro N° 13

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Junín

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Satipo	13 de agosto del 2015
Chanchamayo	14 de agosto del 2015
Tarma	15 de abril del 2015
Huancayo	5 de mayo del 2015
Chupaca	8 de mayo del 2015
Concepción	6 de julio del 2015
Jauja	16 de abril del 2015
Junín	26 de mayo del 2015
Yauli	7 de julio del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 89% (8/9) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 100% (9/9) de las municipalidades provinciales del departamento de Junín cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 89% (8/9) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (9/9) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Junín, el 67% (6/9) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- El 33% (3/9) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 100% (9/9) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- De las municipalidades supervisadas en el departamento de Junín, el 56% (5/9) promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- El 22% (2/9) cuenta con un relleno sanitario debidamente aprobado por la autoridad competente, para la disposición final de sus residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 100% (9/9) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- El 11% (1/9) de las municipalidades provinciales cuenta con una planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 38% (3/8) de las municipalidades restantes, realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 33% (3/9) de las municipalidades provinciales del departamento de Junín supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 67% (6/9) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 44% (4/9) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 21

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Junín

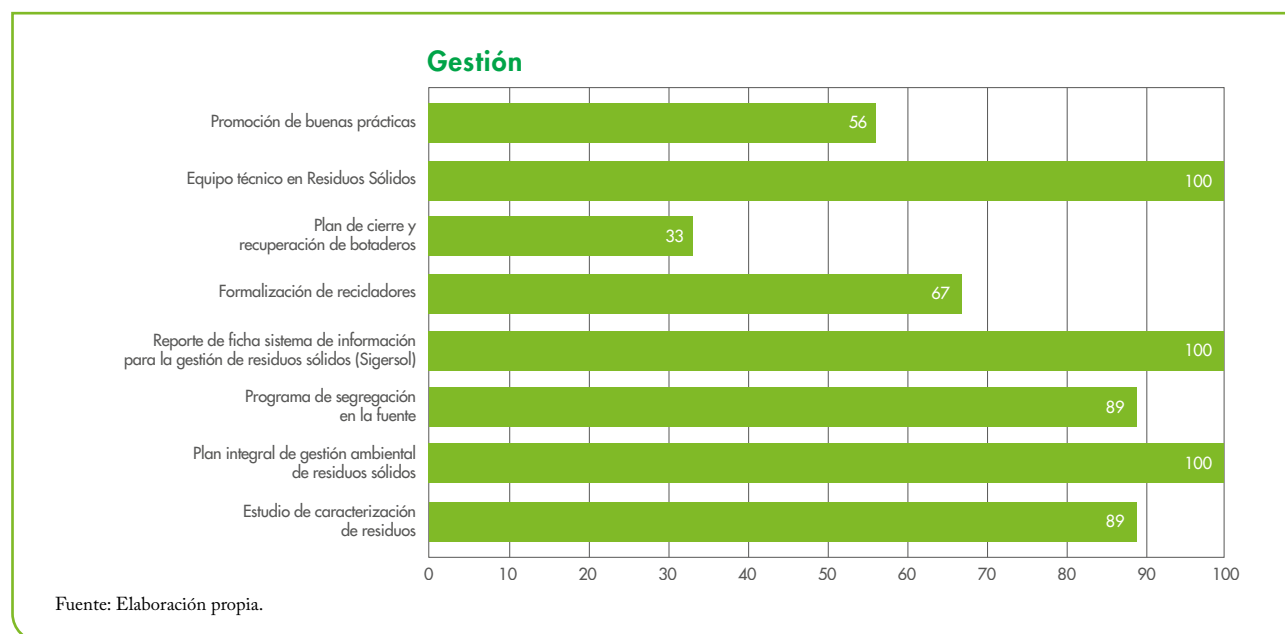
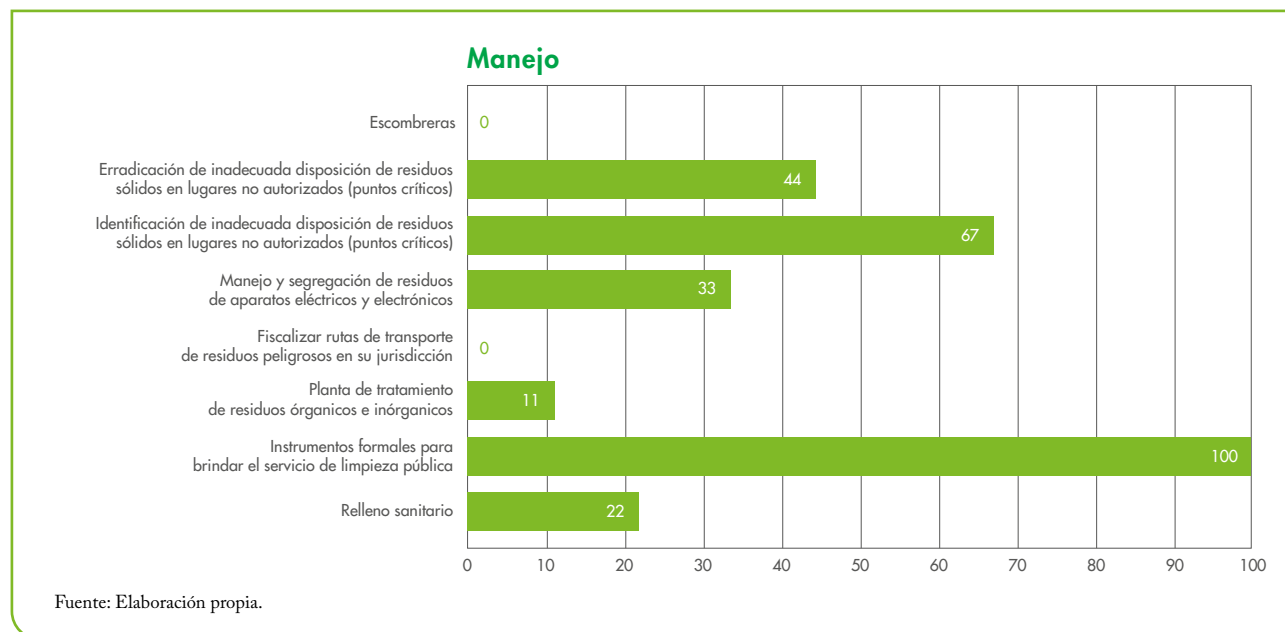


Gráfico N° 22

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Junín



DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de La Libertad, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de La Libertad

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Trujillo	13 de marzo del 2015
Ascope	11 de marzo del 2015
Sánchez Carrión	7 de mayo del 2015
Santiago de Chuco	8 de mayo del 2015
Chepén	22 de abril del 2015
Otuzco	14 de mayo del 2015
Pacasmayo	10 de marzo del 2015
Bolívar	5 de mayo del 2015
Julcán	12 de mayo del 2015
Gran Chimú	13 de mayo del 2015
Virú	12 de marzo del 2015
Pataz	26 de agosto del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 50% (6/12) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 75% (9/12) de las municipalidades provinciales del departamento de La Libertad cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 33% (4/12) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 92% (11/12) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de La Libertad, el 17% (2/12) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 17% (2/12) de las municipalidades provinciales supervisadas, cuentan con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de La Libertad promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de La Libertad utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 25% (3/12) de las municipalidades provinciales supervisadas cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.



Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 33% (4/12) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 8% (1/12) de las municipalidades provinciales del departamento de La Libertad promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 83% (10/12) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 58% (7/12) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.



Gráfico N° 23

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de La Libertad

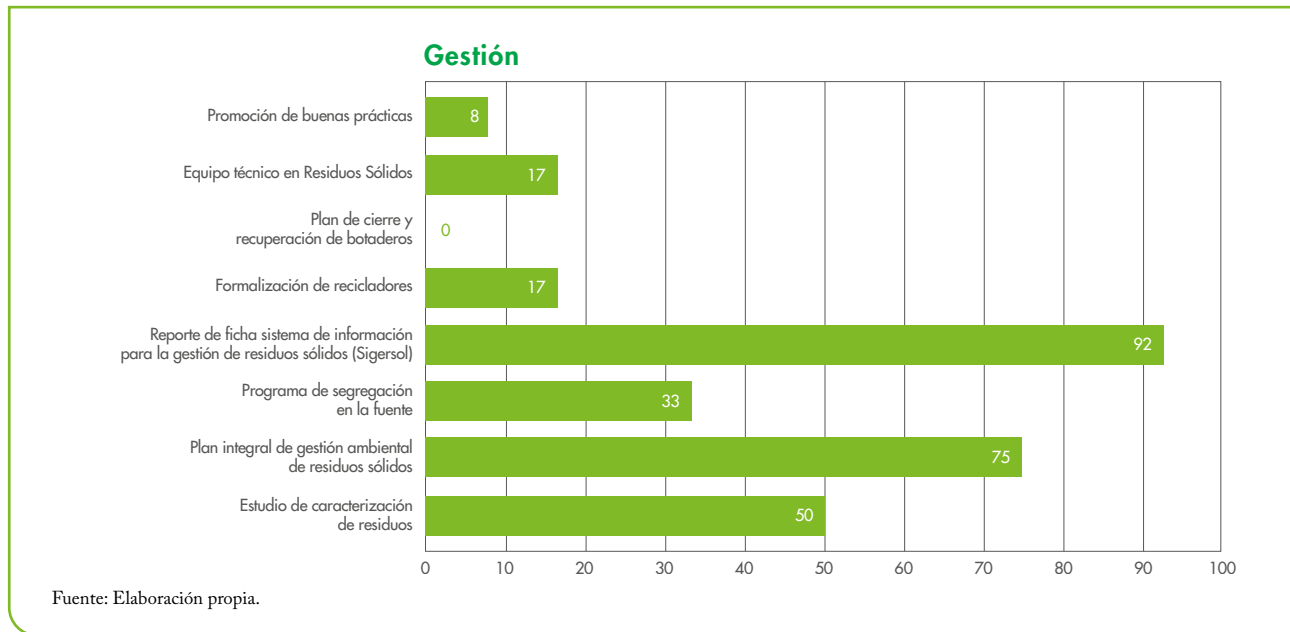
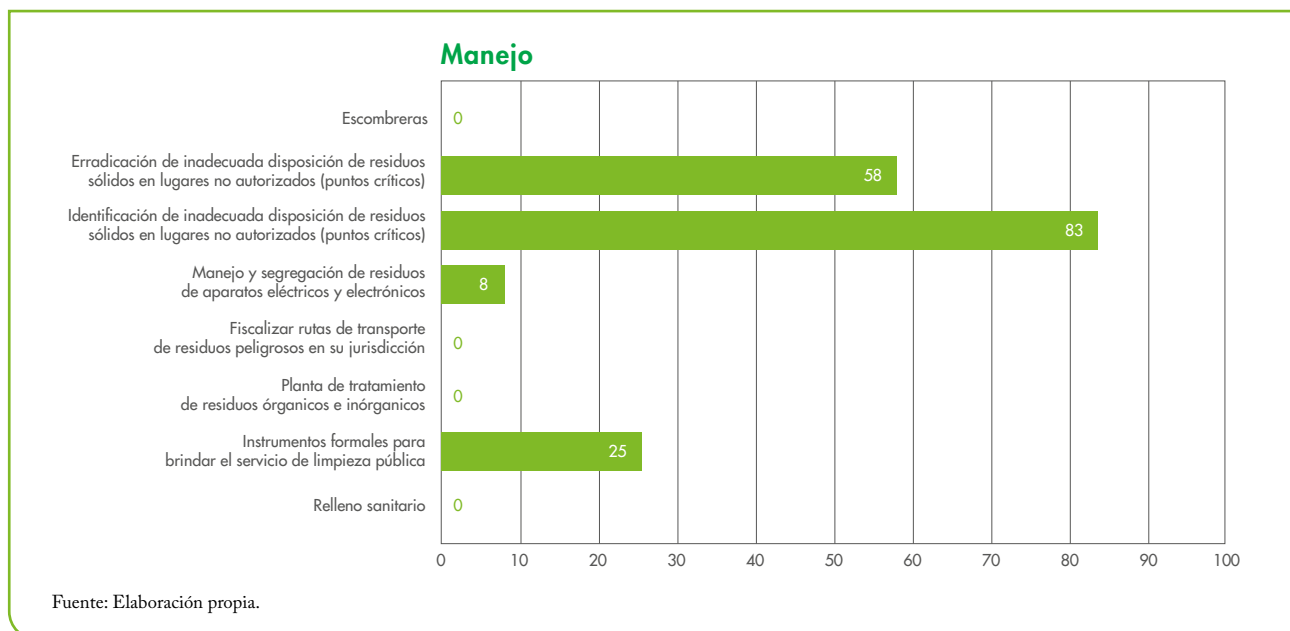


Gráfico N° 24

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de La Libertad



DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Lambayeque, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Lambayeque

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Chiclayo	6 de marzo del 2015
Lambayeque	5 de marzo del 2015
Ferreñafe	4 de marzo deñ 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 67% (2/3) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 100% (3/3) de las municipalidades provinciales del departamento de Lambayeque cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 100% (3/3) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (3/3) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Lambayeque, el 33% (1/3) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.



Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- El 33% (1/3) de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Lambayeque promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Lambayeque utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 67% (2/3) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 33% (1/3) de las municipalidades provinciales del departamento de Lambayeque promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 100% (3/3) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 33% (1/3) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.



Lambayeque

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 25

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Lambayeque

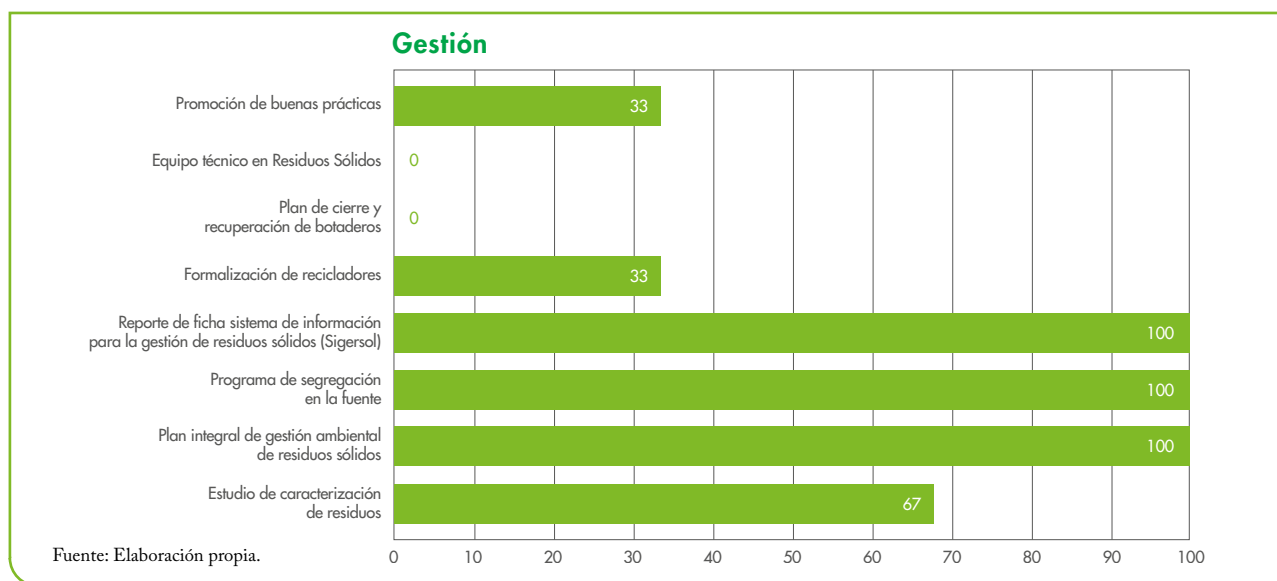
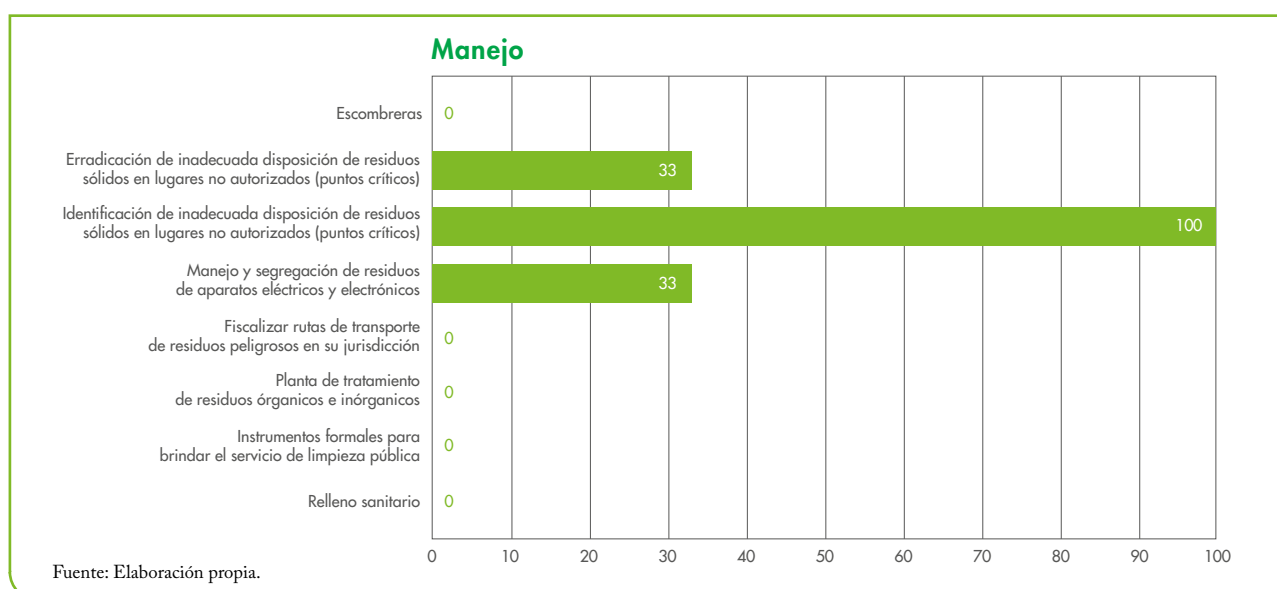


Gráfico N° 26

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Lambayeque



DEPARTAMENTO DE LIMA

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Lima, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Lima

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Barranca	6 de marzo del 2015
Cajatambo	2 de junio del 2015
Callao	10 de julio del 2015
Canta	20 de abril del 2015
Cañete	24 de abril del 2015
Huaral	7 de mayo del 2015
Huarocharí	6 de octubre del 2015
Huaura	5 de marzo del 2015
Lima	27 de agosto del 2015
Oyón	4 de junio del 2015
Yauyos	6 de octubre del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 73% (8/11) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 82% (9/11) de las municipalidades provinciales del departamento de Lima cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 64% (7/11) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 82% (9/11) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Lima, el 27% (3/11) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Este componente no resulta aplicable para las provincias de Lima Metropolitana y Callao, por no existir botaderos dentro de sus jurisdicciones.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 36% (4/11) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- El 18% (2/11) de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Lima promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- El 18% (2/11) de las municipalidades provinciales del departamento de Lima cuentan con relleno sanitario aprobado por la autoridad competente, para la disposición final de sus residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales en el departamento de Lima, el 36% (4/11) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 18% (2/11) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- El 18% (2/11) de las municipalidades provinciales del departamento de Lima cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 27% (3/11) de las municipalidades provinciales del departamento de Lima promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 91% (10/11) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 36% (4/11) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.



Gráfico N° 27

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Lima

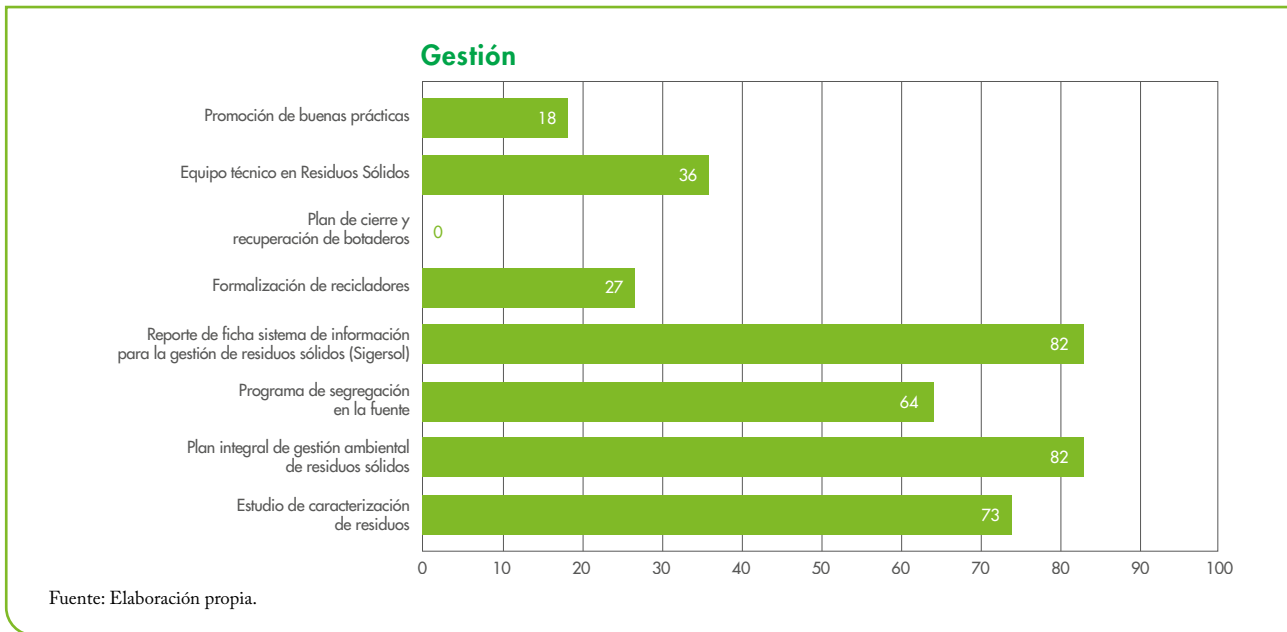
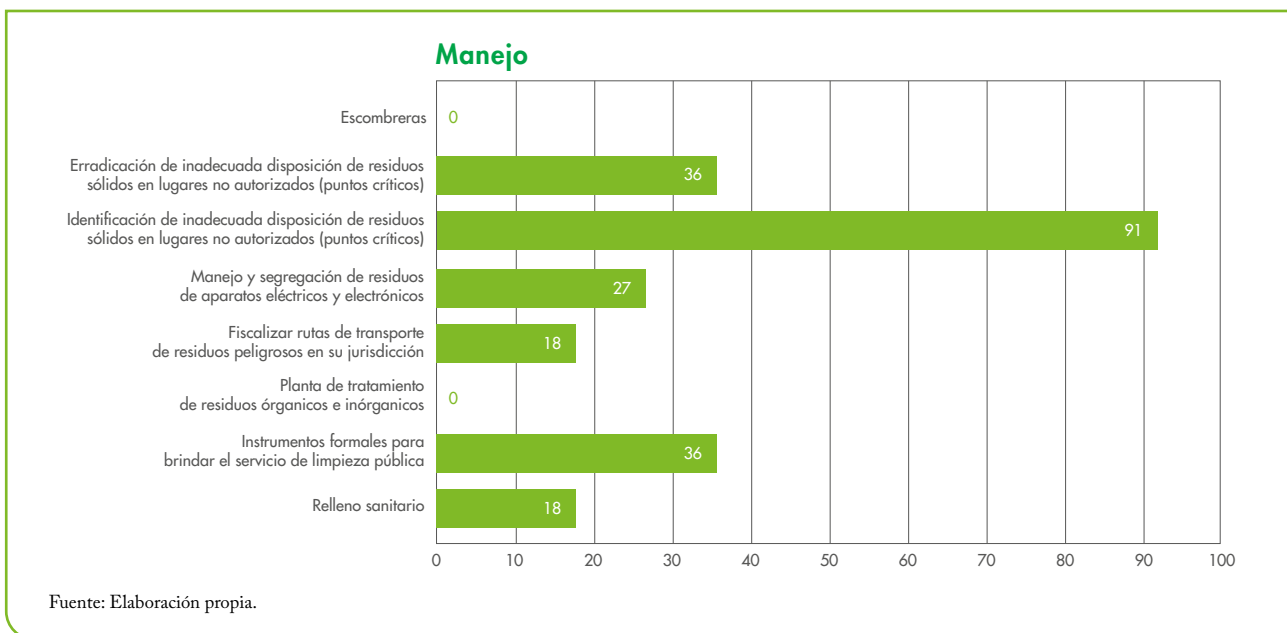


Gráfico N° 28

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Lima



DEPARTAMENTO DE LORETO

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Loreto, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 17

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Loreto

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Ucayali	20 de octubre del 2015
Alto Amazonas	21 de setiembre del 2015
Datem del Marañón	24 de setiembre del 2015
Requena	19 de agosto del 2015
Maynas	24 de noviembre del 2015
Loreto	21 de agosto del 2015
Mariscal Ramón Castilla	15 de octubre del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 86% (6/7) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 100% (7/7) de las municipalidades provinciales del departamento de Loreto cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 43% (3/7) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 86% (6/7) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Loreto, el 43% (3/7) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 57% (4/7) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Loreto promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Solo el 14% (1/7) de las municipalidades provinciales del departamento de Loreto cuentan con relleno sanitario aprobado por la autoridad competente, para la disposición final de sus residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales en el departamento de Loreto, el 29% (2/7) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- El 14% (1/7) de las municipalidades provinciales cuenta con planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 17% (1/6) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- El 14% (1/7) de las municipalidades provinciales del departamento de Loreto cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Loreto promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 71% (5/7) de las municipalidades supervisadas identifica y erradica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 29

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Loreto

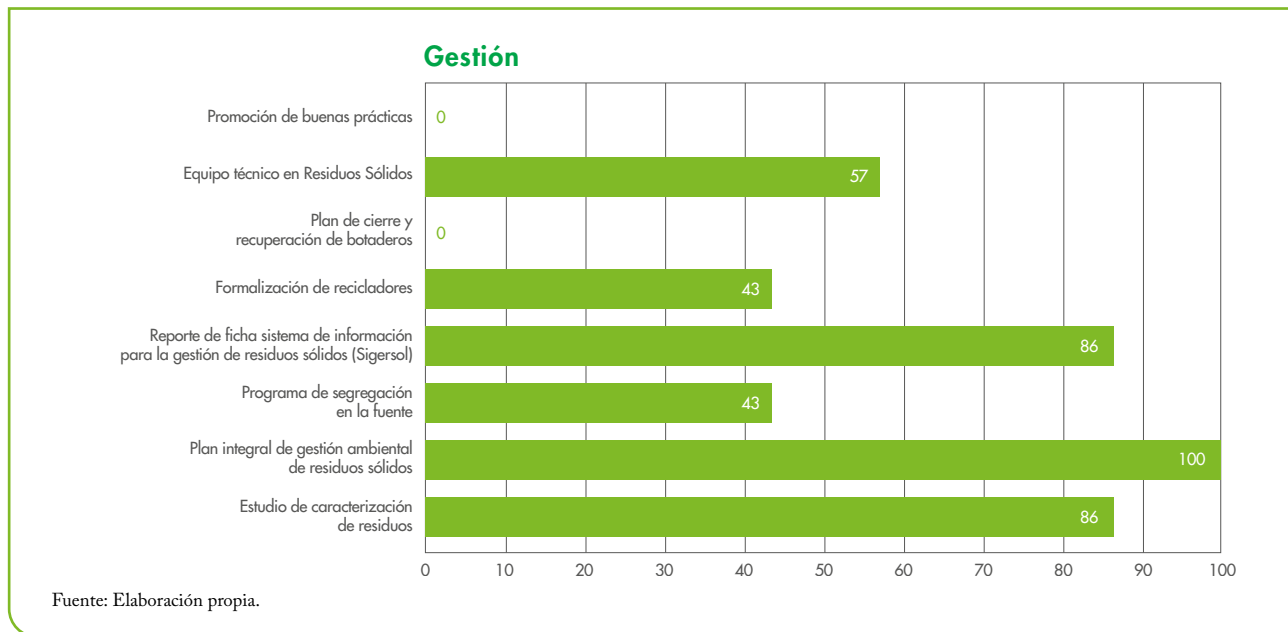
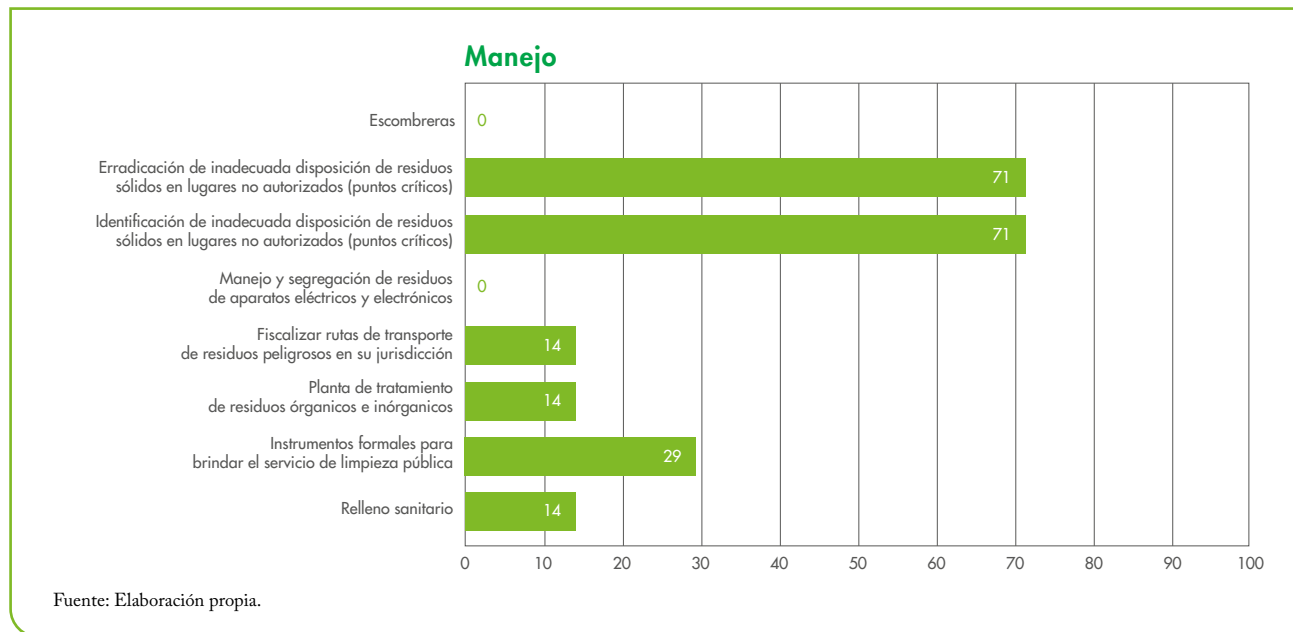


Gráfico N° 30

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Loreto





Madre de Dios

DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Madre de Dios, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Madre de Dios

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Manu	3 de noviembre del 2015
Tahuamanu	20 de octubre del 2015
Tambopata	22 de octubre del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 33% (1/3) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 33% (1/3) de las municipalidades provinciales del departamento de Madre de Dios cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 33% (1/3) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 33% (1/3) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Madre de Dios, el 33% (1/3) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.



Madre de Dios

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Madre de Dios promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Madre de Dios utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales en el departamento de Madre de Dios, el 67% (2/3) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales realiza el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Madre de Dios cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Madre de Dios promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 100% (3/3) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 33% (1/3) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.



Madre de Dios

Gráfico N° 31

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Madre de Dios

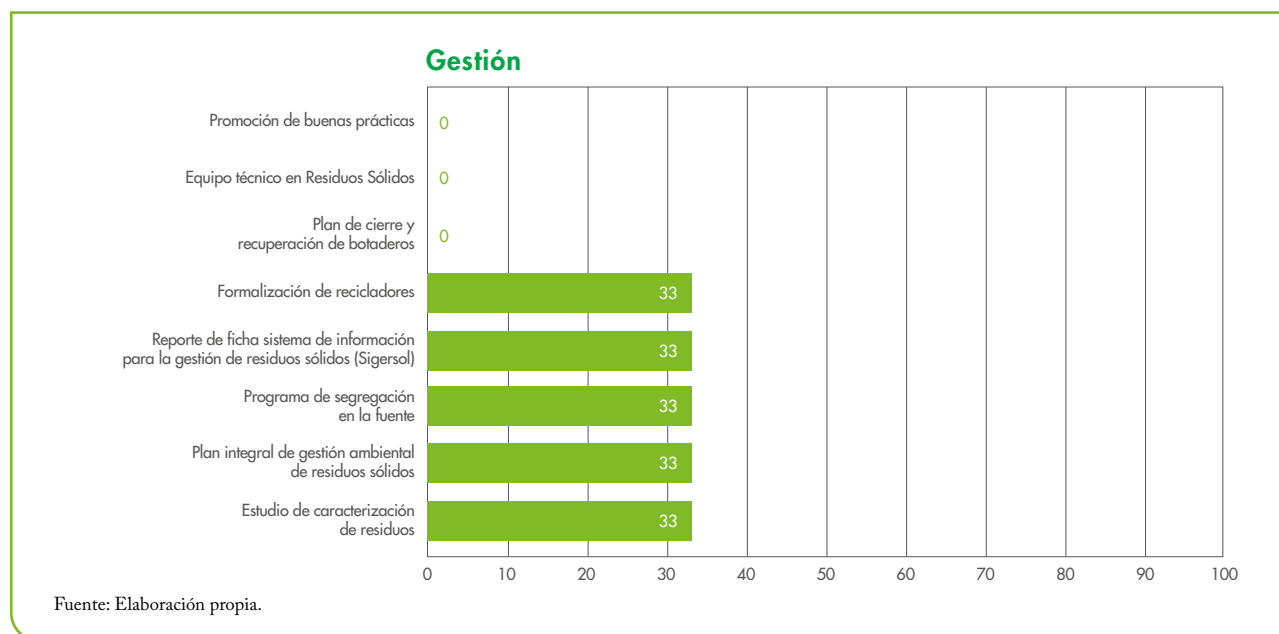
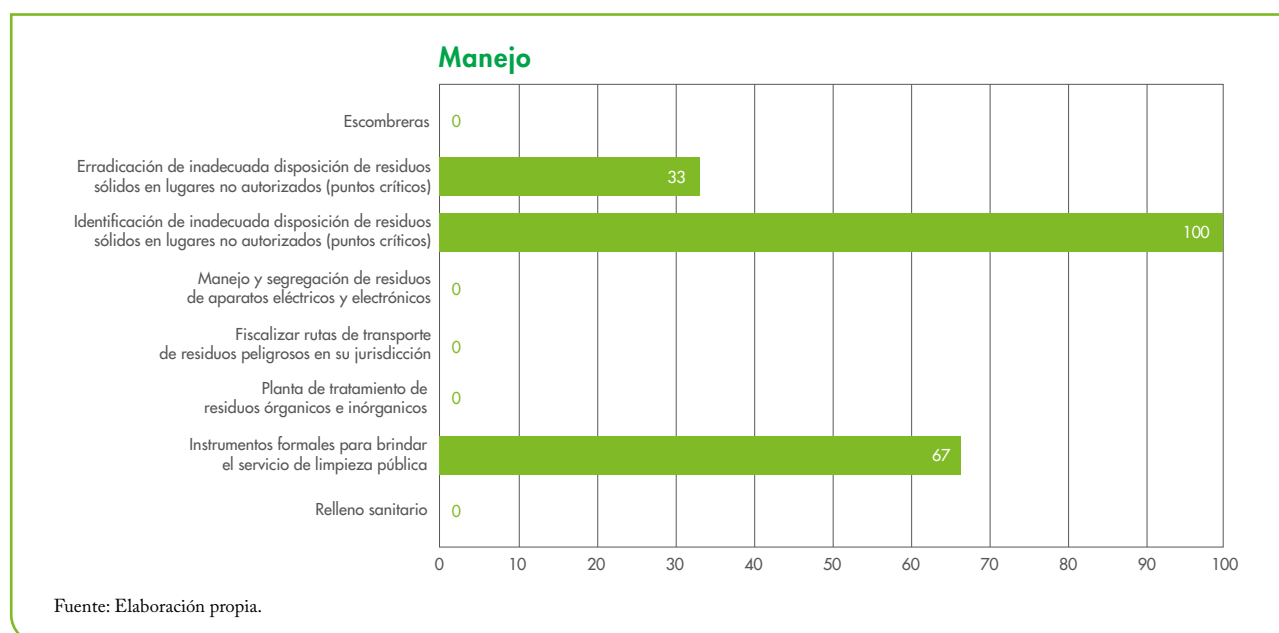


Gráfico N° 32

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Madre de Dios



DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Moquegua, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Moquegua

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Ilo	18 de marzo del 2015
Sánchez cerro	17 de marzo del 2015
Mariscal Nieto	19 de marzo del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 100% (3/3) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 100% (3/3) de las municipalidades provinciales del departamento de Moquegua cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 33% (1/3) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (3/3) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Moquegua, el 33% (1/3) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- El 67% (2/3) de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Moquegua promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Moquegua utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 67% (2/3) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 33% (1/3) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Moquegua cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Moquegua promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 100% (3/3) de las municipalidades supervisadas identifica puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 33% (1/3) de estas, realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.



Moquegua

Gráfico N° 33

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Moquegua

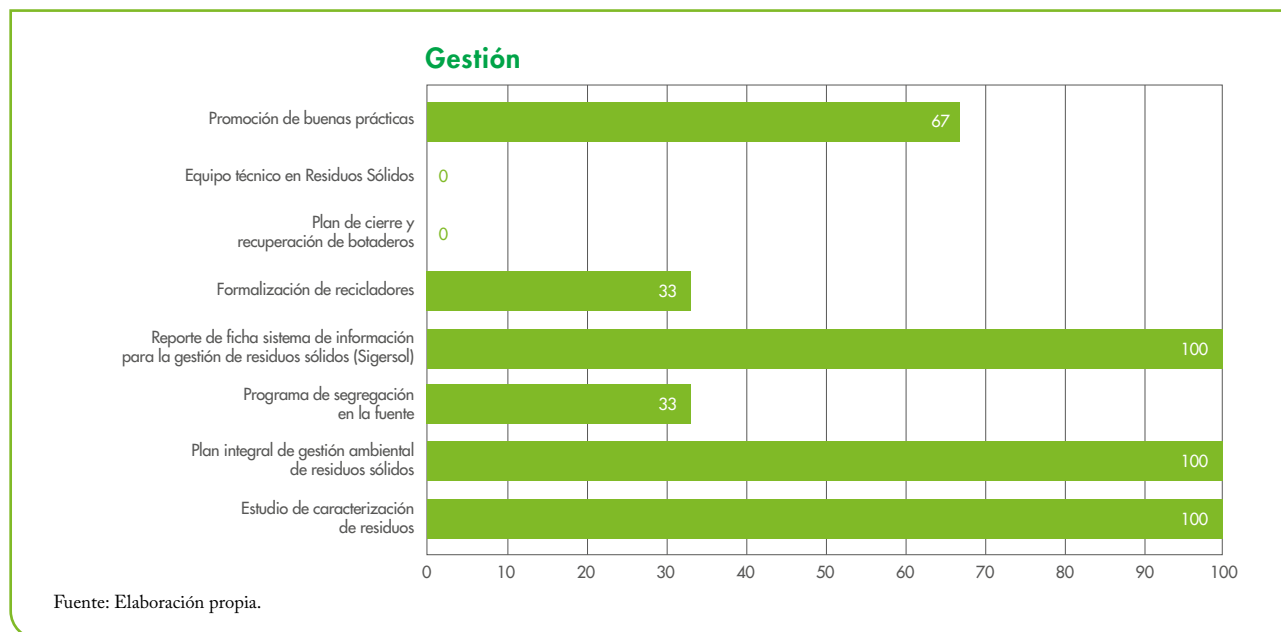
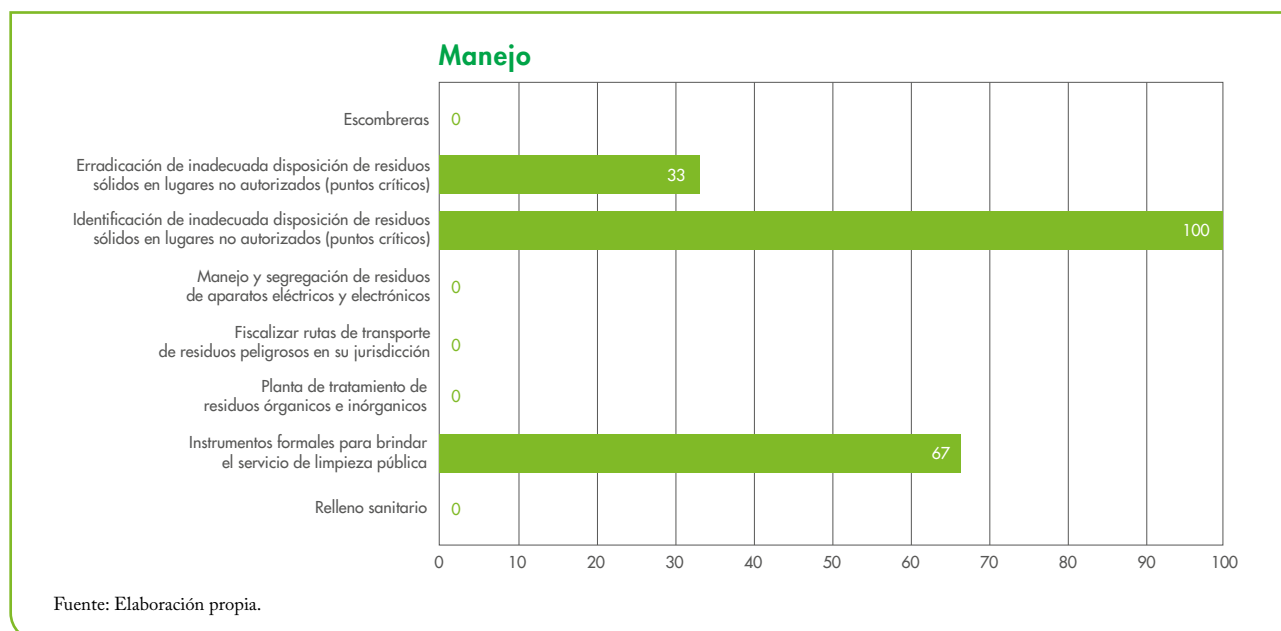


Gráfico N° 34

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Moquegua



DEPARTAMENTO DE PASCO

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Pasco, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 20

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Pasco

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Oxapampa	5 de noviembre del 2015
Pasco	4 de noviembre del 2015
Daniel Carrión	3 de noviembre del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 100% (3/3) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 100% (3/3) de las municipalidades provinciales del departamento de Pasco cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 67% (2/3) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 67% (2/3) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Pasco, el 67% (2/3) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 100% (3/3) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- El 33% (1/3) de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Pasco promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Pasco utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 67% (2/3) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 33% (1/3) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Pasco cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 33% (1/3) de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 33% (1/3) de las municipalidades supervisadas identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 35

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Pasco

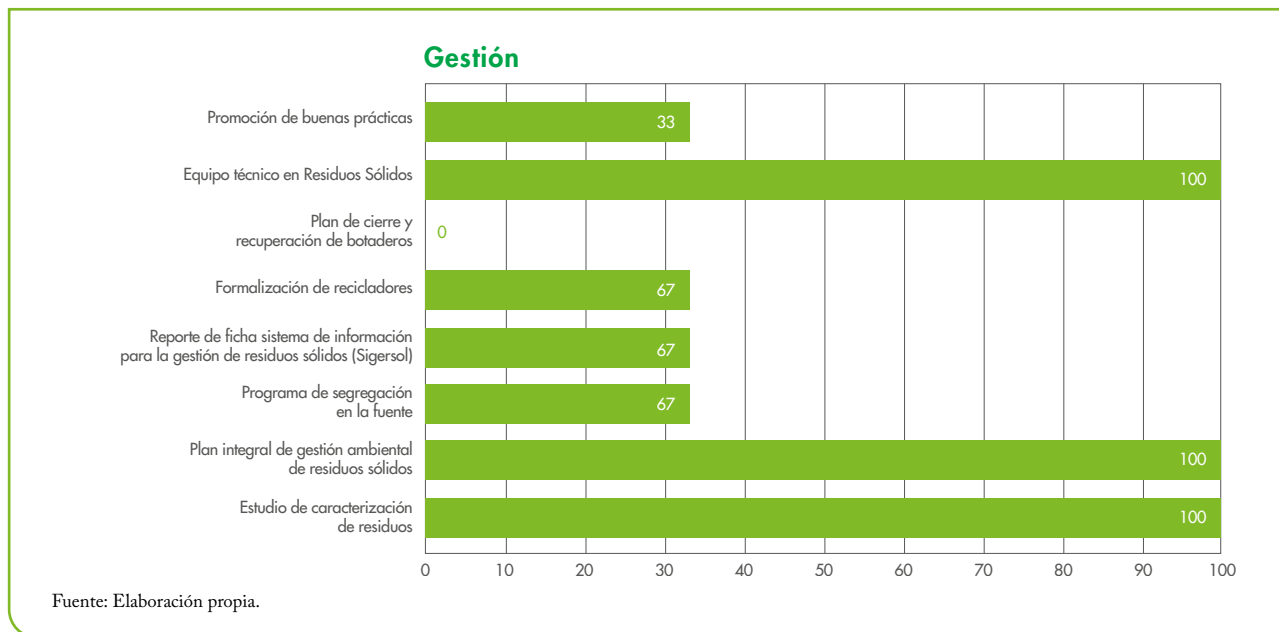
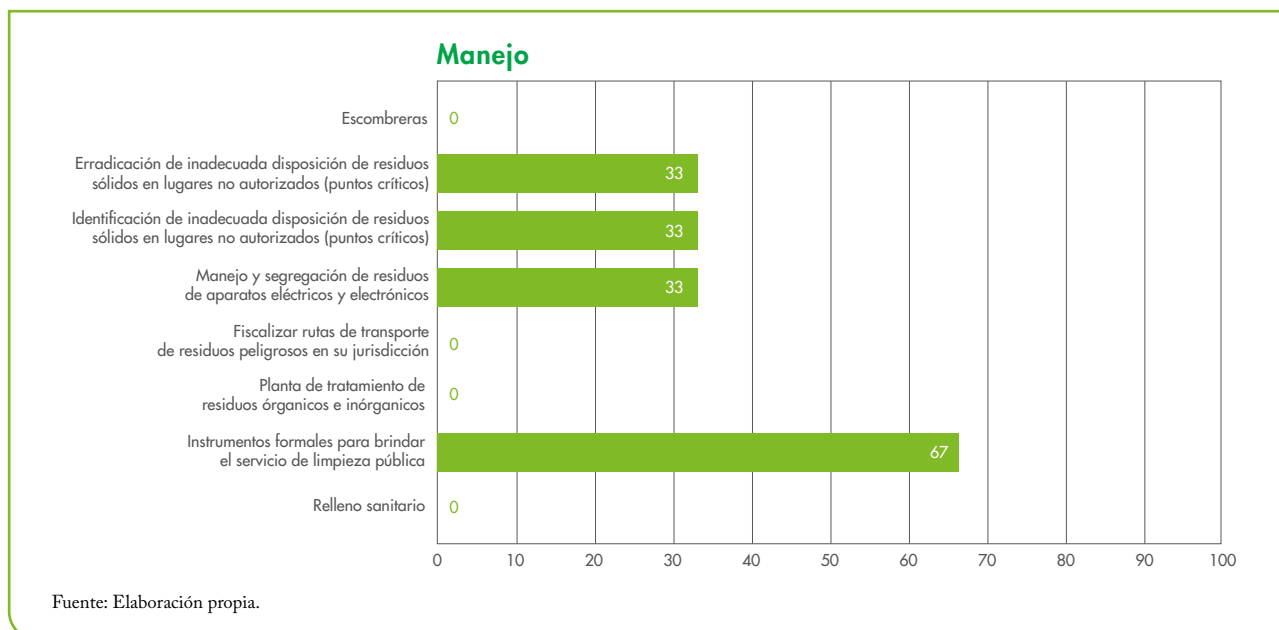


Gráfico N° 36

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Pasco



DEPARTAMENTO DE PIURA

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Piura, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 21

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Piura

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Piura	26 de agosto del 2015
Ayabaca	11 de noviembre del 2015
Huancabamba	18 de setiembre del 2015
Morropón	16 de abril del 2015
Sechura	18 de junio del 2015
Sullana	17 de febrero del 2015
Paita	21 de julio del 2015
Talara	19 de marzo del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 88% (7/8) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 100% (8/8) de las municipalidades provinciales del departamento de Piura cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 63% (5/8) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (8/8) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Piura, el 50% (4/8) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- El 38% (3/8) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 63% (5/8) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Piura promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Piura utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 50% (4/8) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales cuenta con planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 25% (2/8) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Piura cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 50% (5/8) de las municipalidades supervisadas identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 37

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Piura

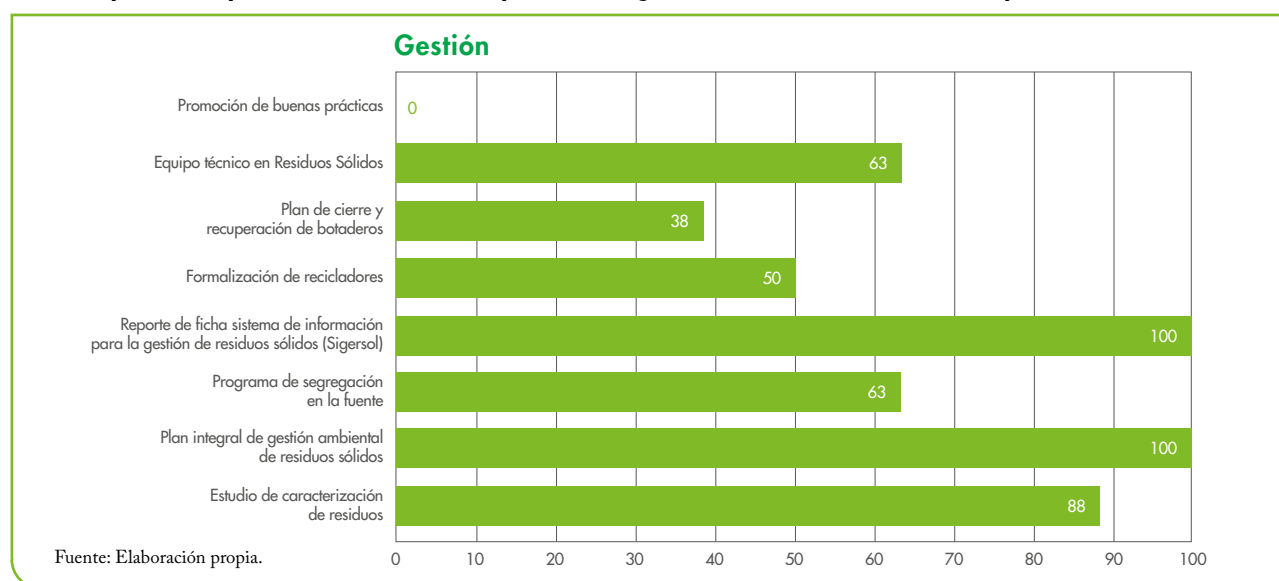
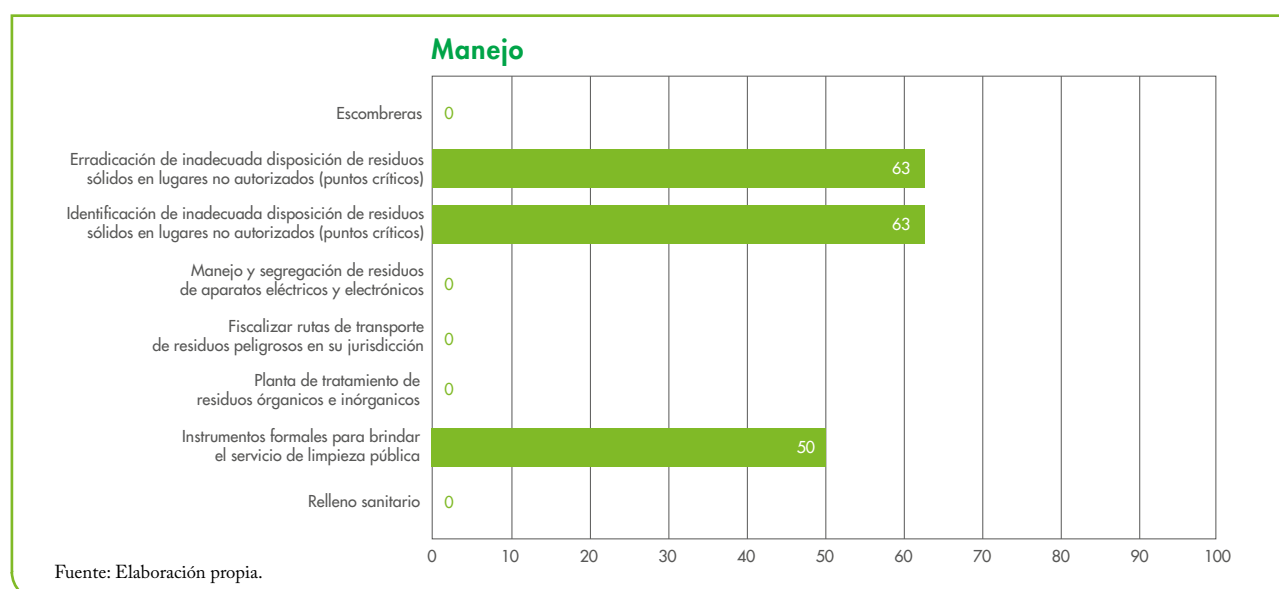


Gráfico N° 38

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Piura



DEPARTAMENTO DE PUNO

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Puno, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 22

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Puno

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Puno	26 de febrero del 2015
San Román	27 de abril del 2015
Chucuito	17 de junio del 2015
El Collao	4 de febrero del 2015
Sandia	5 de octubre del 2015
San Antonio de Putina	12 de marzo del 2015
Huancané	5 de marzo del 2015
Moho	12 de mayo del 2015
Lampa	7 de mayo del 2015
Carabaya	28 de abril del 2015
Yunguyo	20 de julio del 2015
Azángaro	18 de agosto del 2015
Melgar	14 de agosto del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 62% (8/13) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 69% (9/13) de las municipalidades provinciales del departamento de Puno cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 38% (5/13) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (13/13) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Puno, el 15% (2/13) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 46% (6/13) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- El 23% (3/13) de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Puno promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Puno utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 38% (5/13) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales realiza el tratamiento y reaprovechamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Puno cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 8% (1/13) los de las municipalidades supervisadas identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.



Gráfico N° 39

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Puno

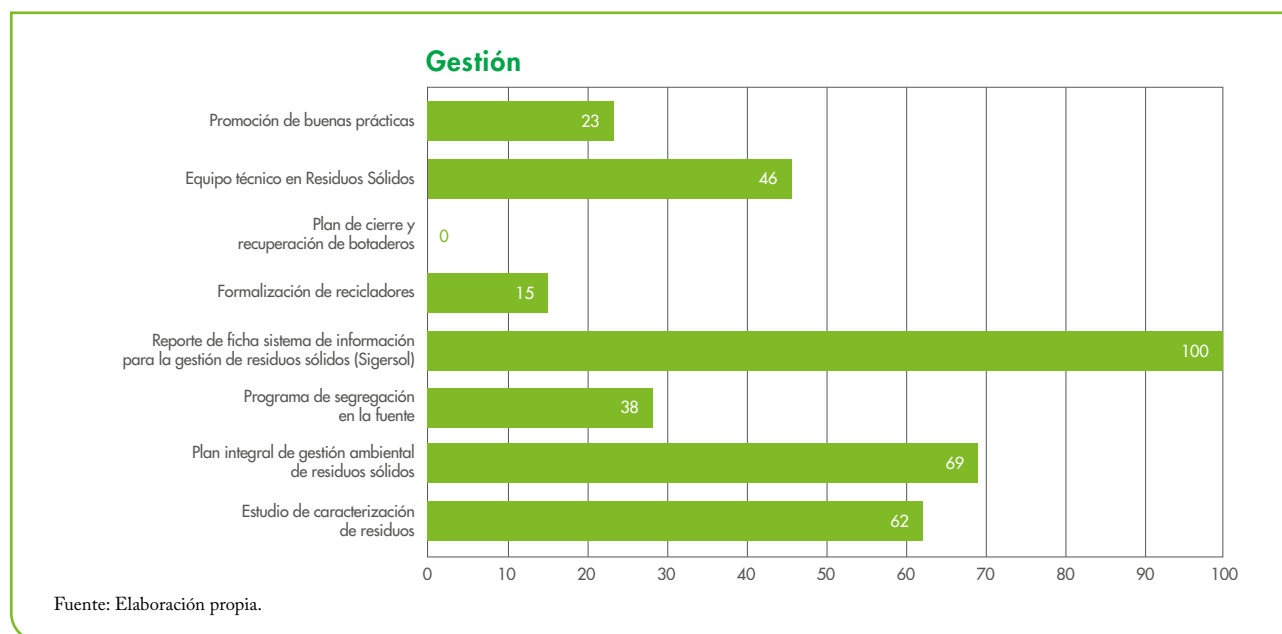
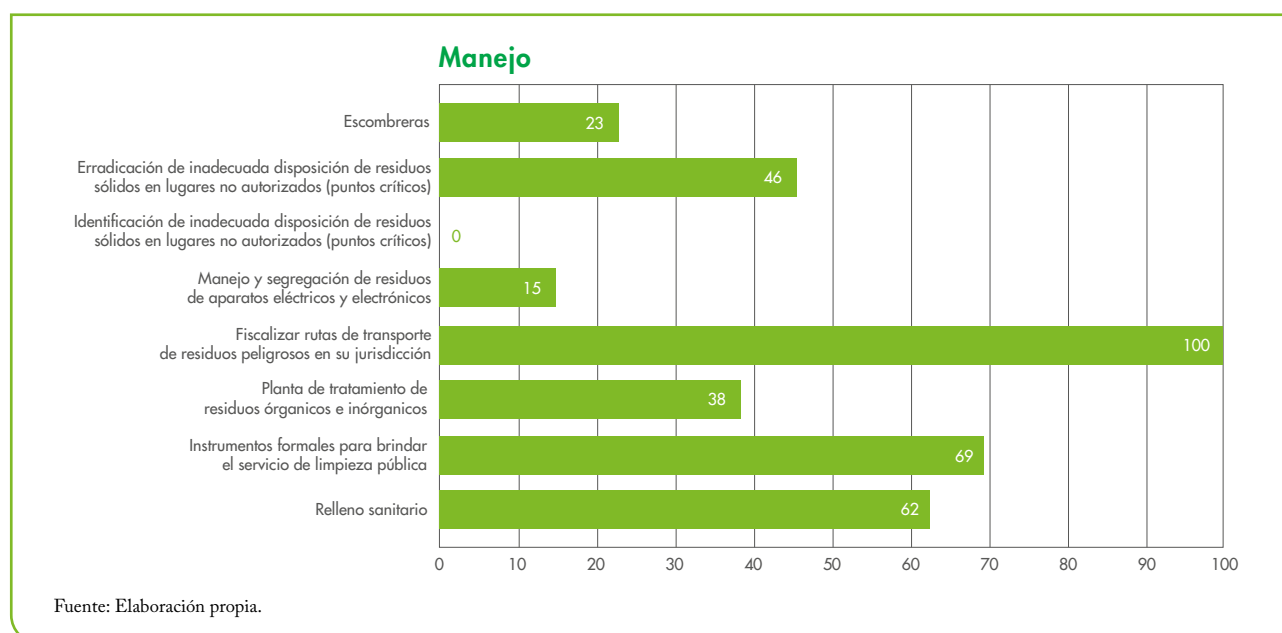


Gráfico N° 40

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Puno



DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de San Martín, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 23

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de San Martín

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Moyobamba	11 de junio del 2015
Bellavista	3 de junio del 2015
El Dorado	11 de junio del 2015
Huallaga	2 de junio del 2015
Lamas	12 de junio del 2015
Mariscal Cáceres	20 de octubre del 2015
San Martín	5 de junio del 2015
Picota	4 de junio del 2015
Rioja	9 de junio del 2015
Tocache	22 de octubre del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 60% (6/10) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 80% (8/10) de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.



San Martín

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 50% (5/10) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 80% (8/10) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- De las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de San Martín, el 50% (5/10) promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 50% (5/10) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- El 30% (3/10) de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de San Martín promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de San Martín utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 40% (4/10) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín realiza el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de San Martín cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 80% (8/10) de las municipalidades supervisadas identifica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos y, solo el 60% (6/10) realiza acciones para erradicar los puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 41

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de San Martín

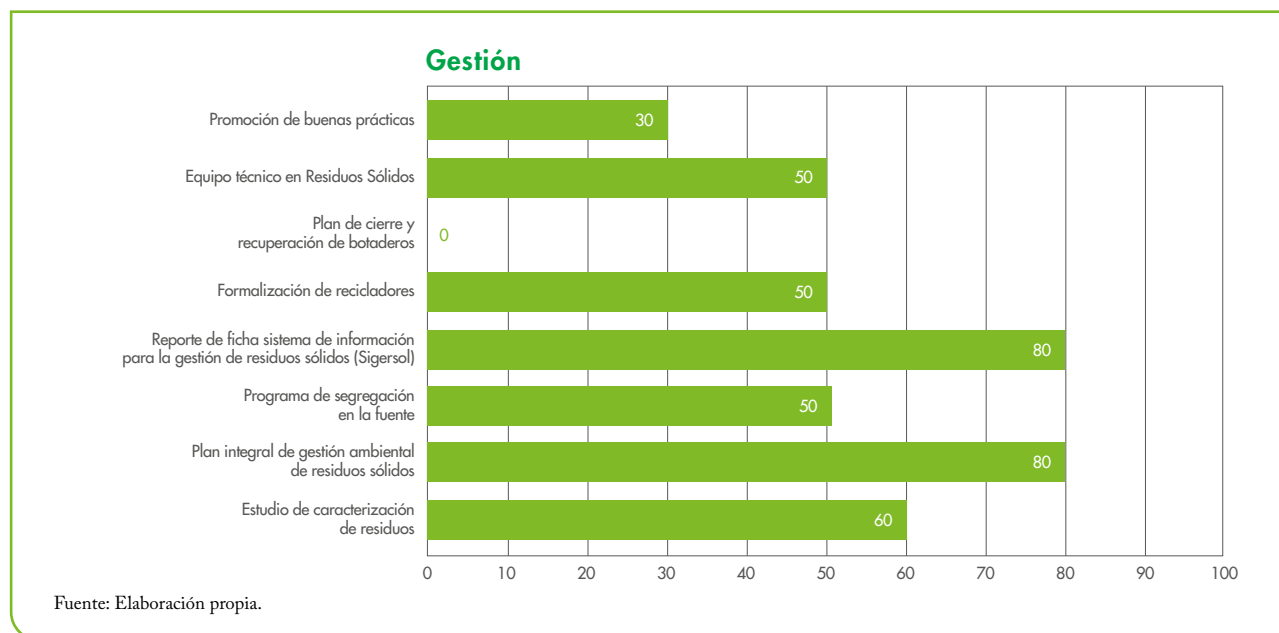
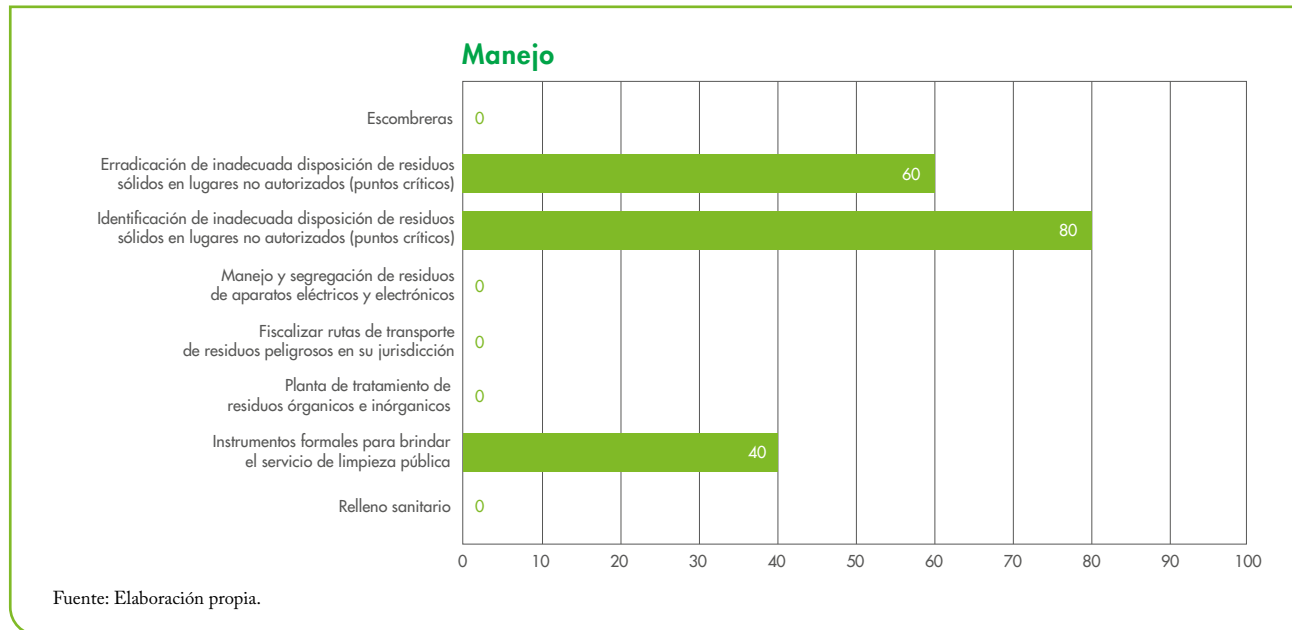


Gráfico N° 42

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de San Martín



DEPARTAMENTO DE TACNA

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Tacna, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 24

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Tacna

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Tacna	20 de marzo del 2016
Candarave	17 de marzo del 2016
Jorge Basadre	19 de marzo del 2016
Tarata	18 de marzo del 2016

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 50% (2/4) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 25% (1/4) de las municipalidades provinciales del departamento de Tacna cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 25% (1/4) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 50% (2/4) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Tacna promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 25% (1/4) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Tacna promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Tacna utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 25% (1/4) cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales realiza el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Tacna cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- El 25% (1/4) de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 50% (2/4) de las municipalidades supervisadas identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 43

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Tacna

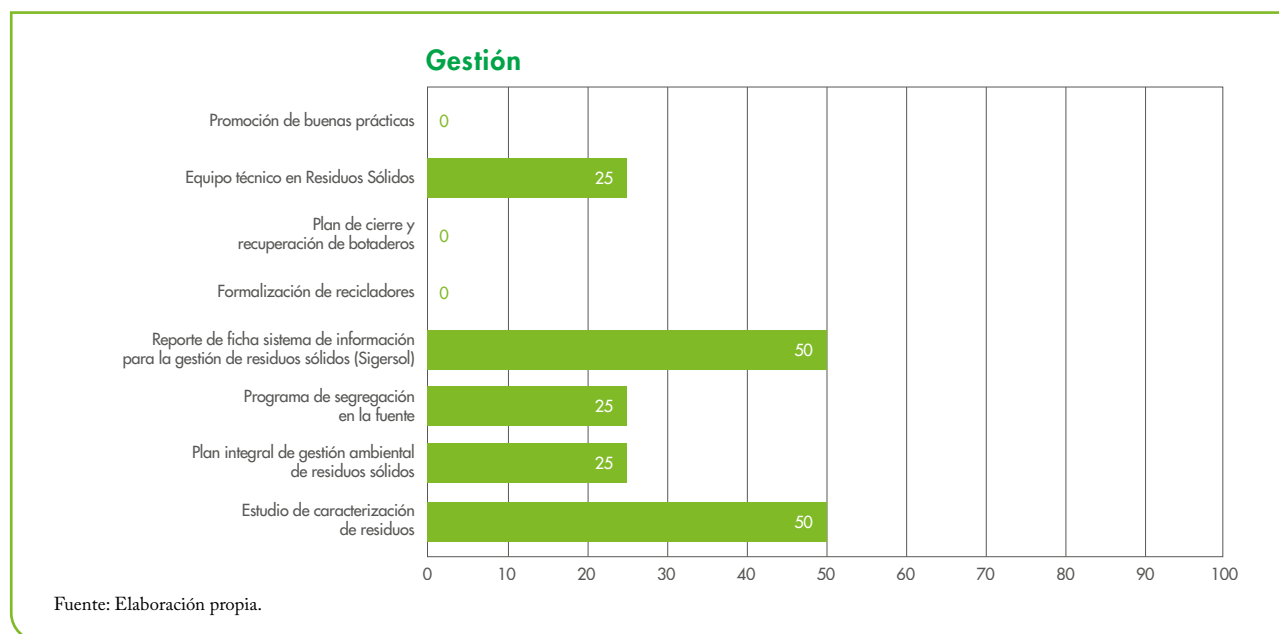
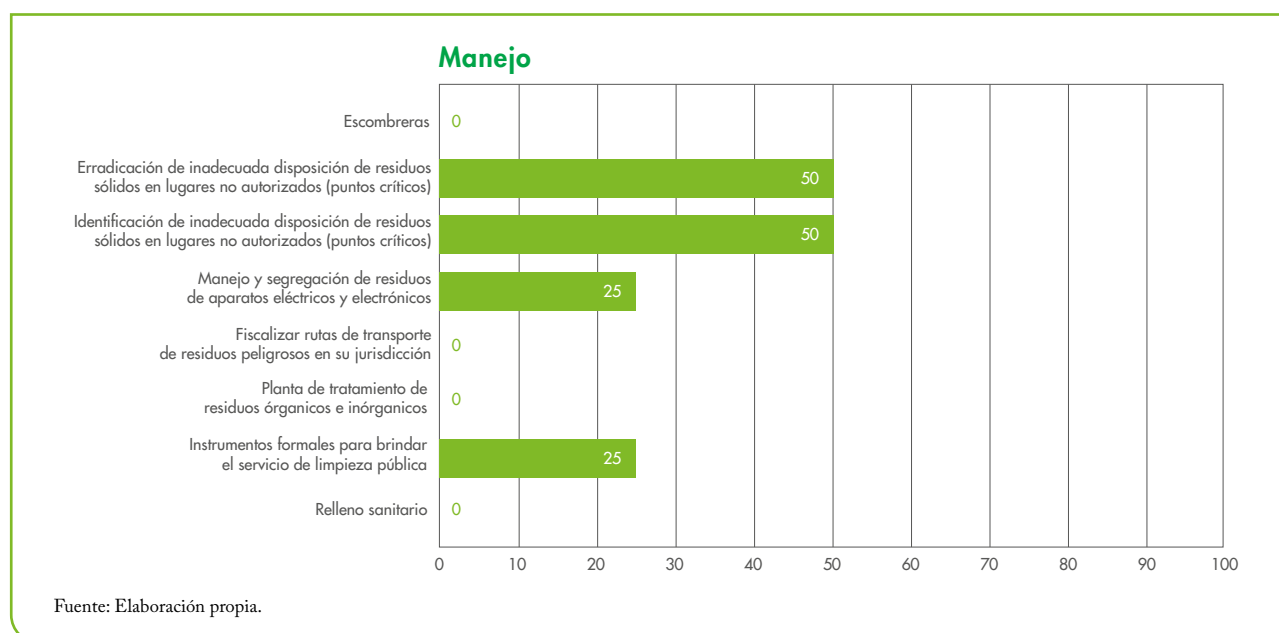


Gráfico N° 44

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Tacna



DEPARTAMENTO DE TUMBES

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Tumbes, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 25

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Tumbes

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Tumbes	17 – 19 de agosto del 2015
Zarumilla	15 de mayo del 2015
Contralmirante Villar	17 de febrero del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 100% (3/3) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 100% (3/3) de las municipalidades provinciales del departamento de Tumbes cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 33% (1/3) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 100% (3/3) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- El 33% (1/3) de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Tumbes promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- El 33% (1/3) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- El 67% (2/4) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Tumbes promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Tumbes utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales realiza el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- El 33% (1/4) de las municipalidades provinciales del departamento de Tumbes cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 67% (2/4) de las municipalidades supervisadas identifica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos, sin embargo, ninguna realiza acciones destinada a su erradicación.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 45

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Tumbes

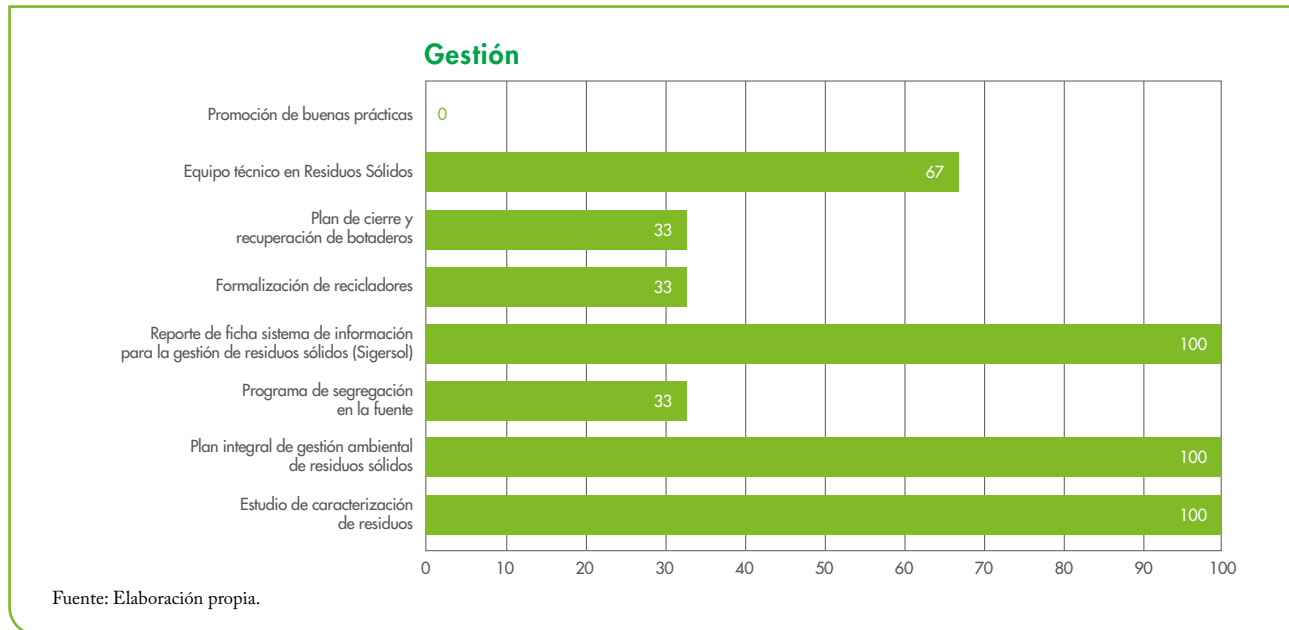
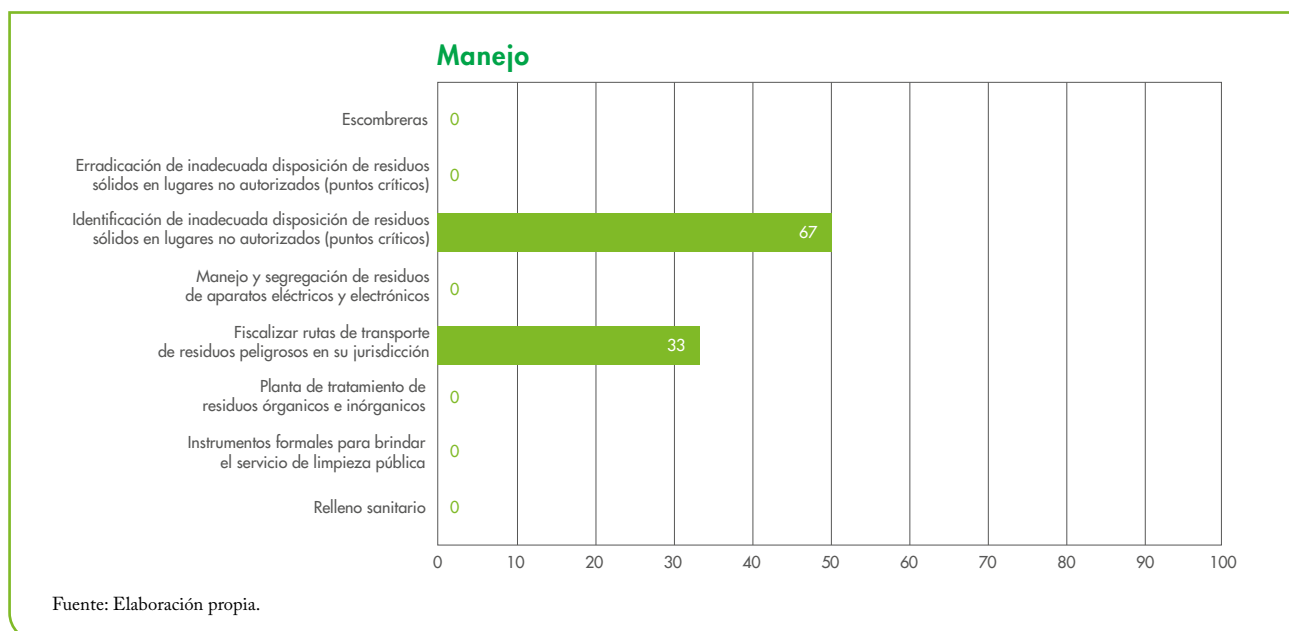


Gráfico N° 46

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Tumbes



DEPARTAMENTO DE UCAYALI

Las supervisiones a las municipalidades provinciales del departamento de Ucayali, fueron realizadas en las fechas que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 26

Fechas de supervisión a las municipalidades provinciales del departamento de Ucayali

Municipalidad Provincial	Fecha de Supervisión
Atalaya	21 de abril del 2015
Coronel Portillo	24 de abril del 2015
Padre Abad	23 de abril del 2015
Purus	23 de noviembre del 2015

Componente 1:

Estudio de caracterización.- El 50% (2/4) de las municipalidades provinciales cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos.

Componente 2:

Pigars.- El 75% (3/4) de las municipalidades provinciales del departamento de Ucayali cuenta con Pigars aprobado y cuya implementación se encuentra en desarrollo.

Componente 3:

Programa de segregación en la fuente.- De las municipalidades provinciales supervisadas, el 25% (3/4) fomenta este tipo de programas en la población.

Componente 4:

Reporte de ficha Sigersol.- El 75% (3/4) de las municipalidades supervisadas cumplió con reportar el manejo de los residuos sólidos realizado en su jurisdicción durante el año 2014 en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos que administra el Minam.

Componente 5:

Programa de formalización de recicladores.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Ucayali promueve la formalización de los recicladores en el distrito.

Componente 6:

Plan de cierre y recuperación de botaderos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con plan de cierre y clausura de sus botaderos.

Componente 7:

Equipo técnico en Residuos Sólidos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con personal técnico especializado en temas ambientales y de residuos sólidos.

Componente 8:

Promoción de buenas prácticas.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Ucayali promueve e incentiva las buenas prácticas ambientales.

Componente 9:

Relleno sanitario.- Todas las municipalidades provinciales del departamento de Ucayali utilizan los botaderos para la disposición final de residuos sólidos.

Componente 10:

Instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.- El 25% (1/4) de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública.

Componente 11:

Planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales realiza el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos. Sin embargo, el 25% (1/4) realiza el tratamiento y reaprovechamiento de este tipo de residuos a través de la producción de compost y segregación de residuos reciclables, entre otros.

Componente 12:

Procedimiento para autorizar y fiscalizar rutas de transporte de residuos peligrosos.- Ninguna de las municipalidades provinciales del departamento de Ucayali cuenta con procedimiento para autorizar y fiscalizar las rutas de transporte de residuos peligrosos.

Componente 13:

Manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas promueve el manejo y la segregación de los RAEE.

Componente 14:

Identificación y erradicación de inadecuada disposición de residuos sólidos en lugares no autorizados (puntos críticos).- El 25% (1/4) de las municipalidades supervisadas identifica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos, sin embargo, ninguna realiza acciones destinada a la erradicación de puntos críticos.

Componente 15:

Escombreras.- Ninguna de las municipalidades provinciales supervisadas cuenta con una infraestructura destinada para la disposición final de residuos provenientes de las actividades de construcción y demolición.

Gráfico N° 47

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos – Departamento de Ucayali

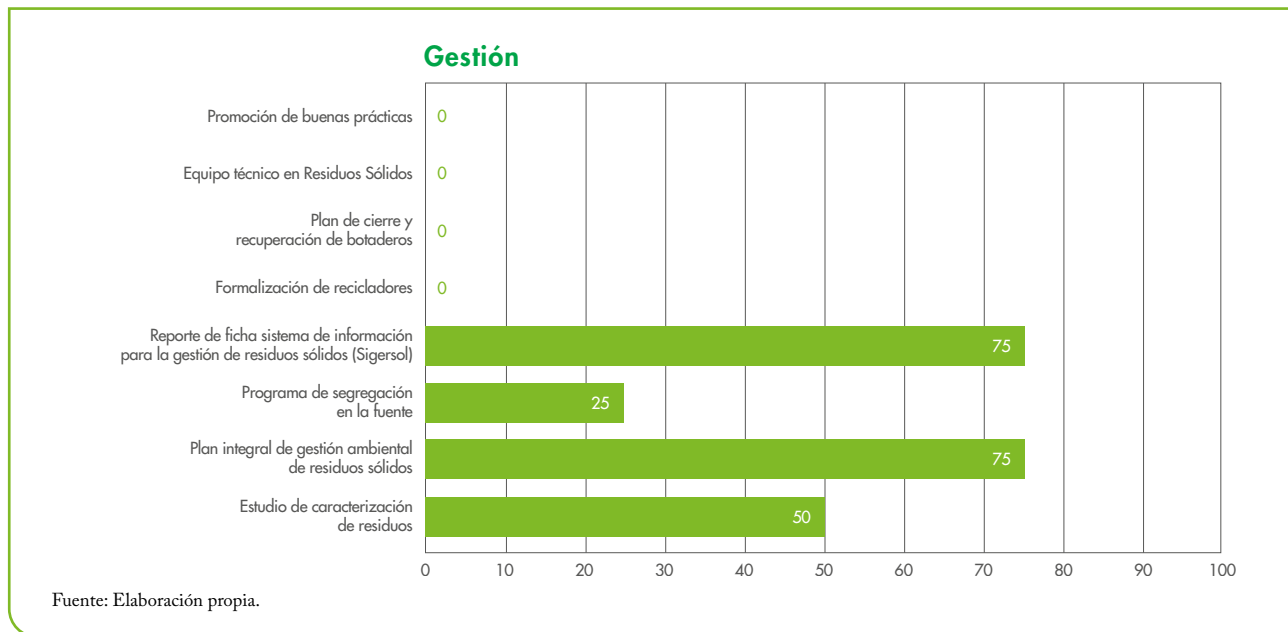
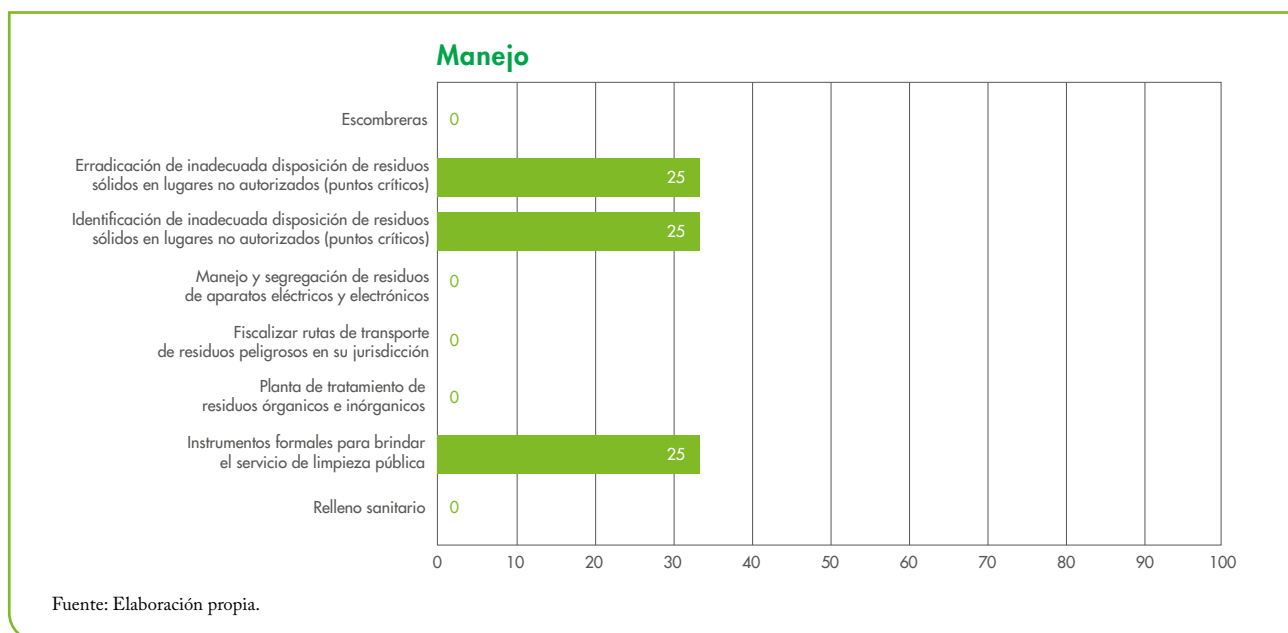


Gráfico N° 48

Porcentaje de cumplimiento de las EFA respecto del manejo de residuos sólidos – Departamento de Ucayali





5

Resultados de las supervisiones por departamento



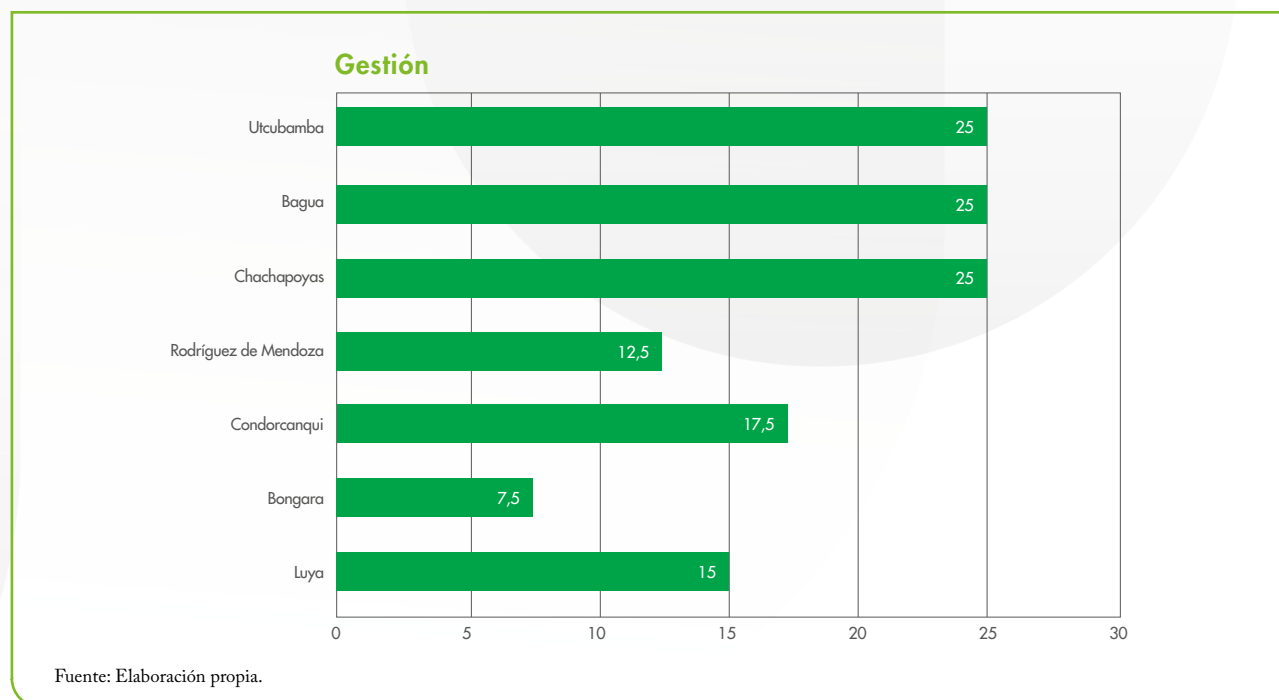
Amazonas

DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Del total de siete (07) municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Amazonas, las municipalidades provinciales de Utcubamba, Bagua y Chachapoyas obtuvieron puntajes de 25/30 en la gestión de residuos sólidos, debido a que cuentan con instrumentos de gestión de residuos como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars y programas de segregación en la fuente. Asimismo, estas municipalidades promueven la formalización de recicladores y han reportado la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam.

Gráfico N° 49

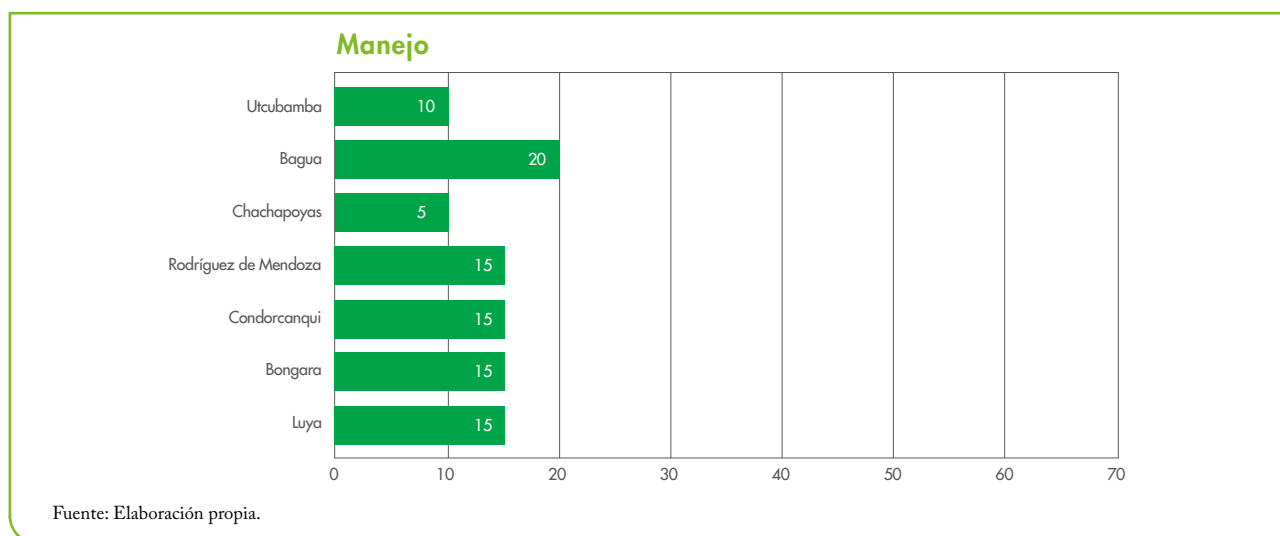
Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Amazonas



En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Bagua cuenta con instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública y, además de ello, identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos dentro de su jurisdicción.

Gráfico N° 50

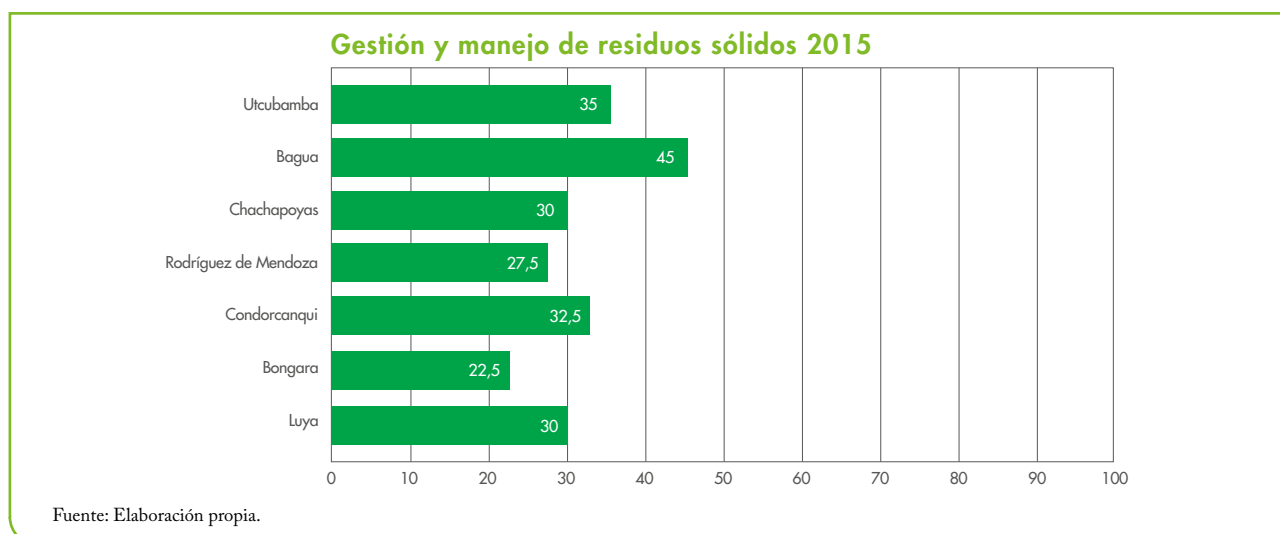
Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Amazonas



En lo referido a la gestión y manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Bagua obtuvo un puntaje de 45/70 puntos: el más alto de la evaluación del departamento de Amazonas.

Gráfico N° 51

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Amazonas





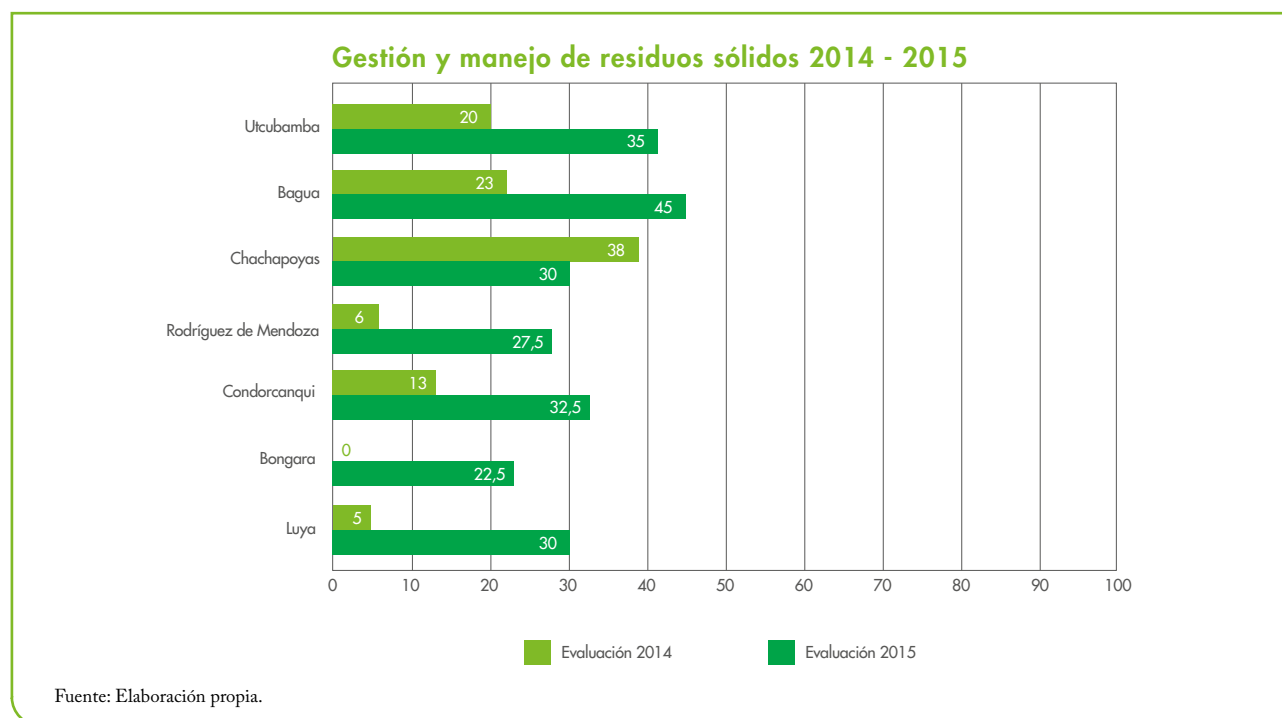
Amazonas

RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran avances en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Utcubamba, Bagua, Rodríguez de Mendoza, Condorcanqui, Luya y Bongara. Sin embargo, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Gráfico N° 52

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Amazonas

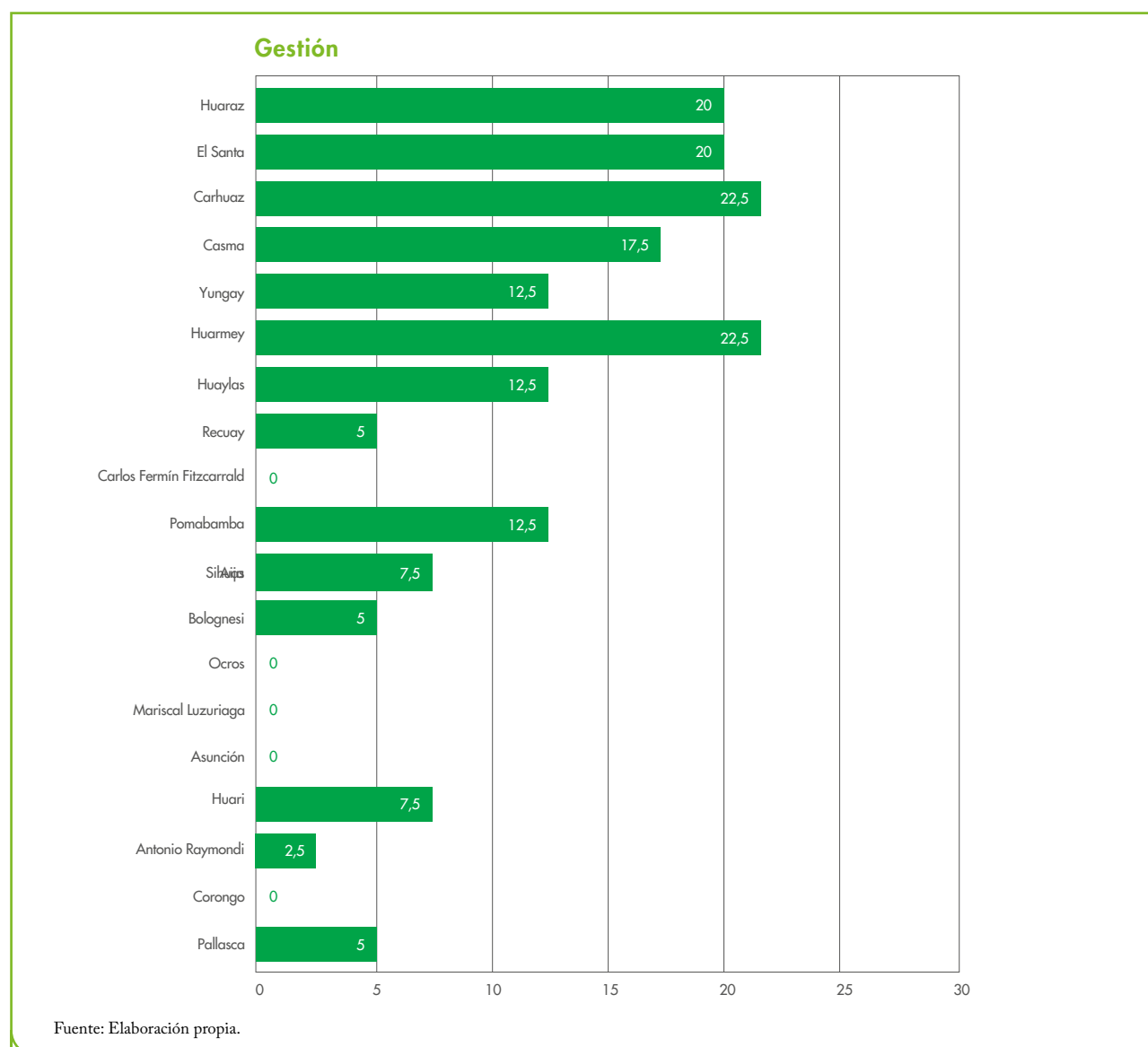


DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

Del total de veinte municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Áncash, las municipalidades provinciales de Carhuaz y Huarney obtuvieron 22.5/30 puntos (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con sus instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, promueven la formalización de recicladores, reportan la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Carhuaz cuenta con plan de cierre y recuperación de botaderos y, la Municipalidad Provincial de Huarney promueve las buenas prácticas respecto de la disposición de los residuos sólidos.

Gráfico N° 53

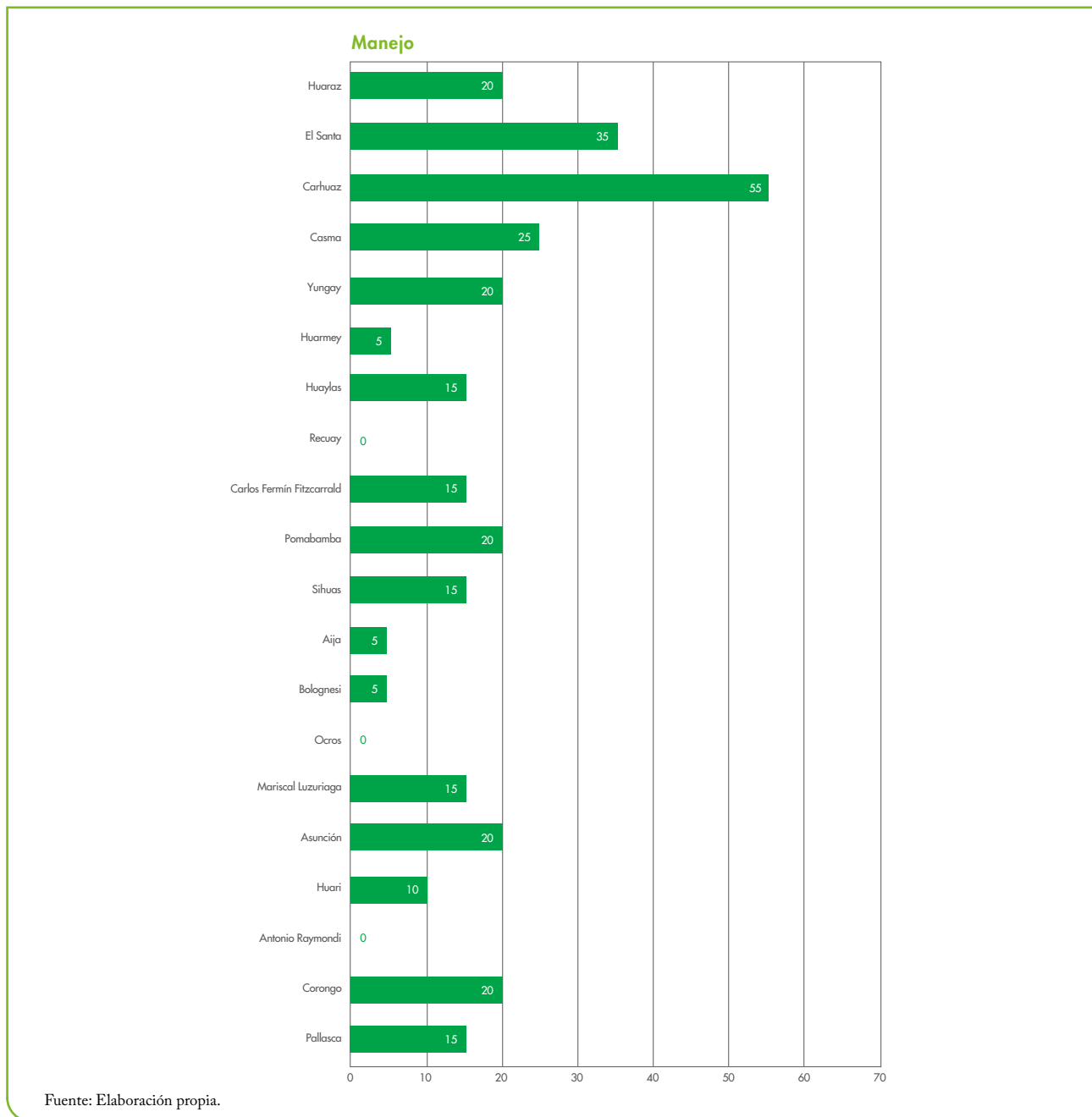
Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Áncash



En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Carhuaz obtuvo un puntaje de 55/70 (gráfico), debido a que cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública. Asimismo, reaprovecha los residuos orgánicos e inorgánicos, promueve el manejo y segregación de los RAEE, identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos (puntos críticos) y, sobre todo, cuenta con relleno sanitario.

Gráfico N° 54

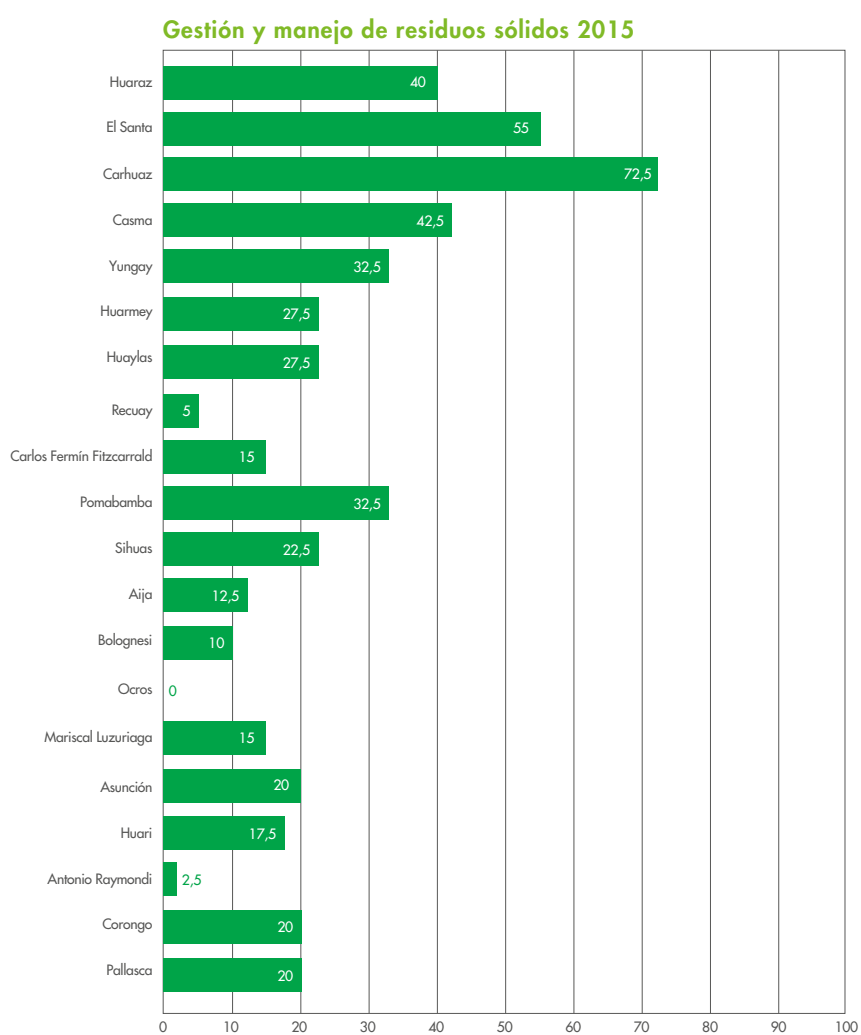
Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Áncash



En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Carhuaz obtuvo un puntaje de 72.5/100 (gráfico): el más alto de la evaluación del departamento de Áncash.

Gráfico N° 55

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Áncash



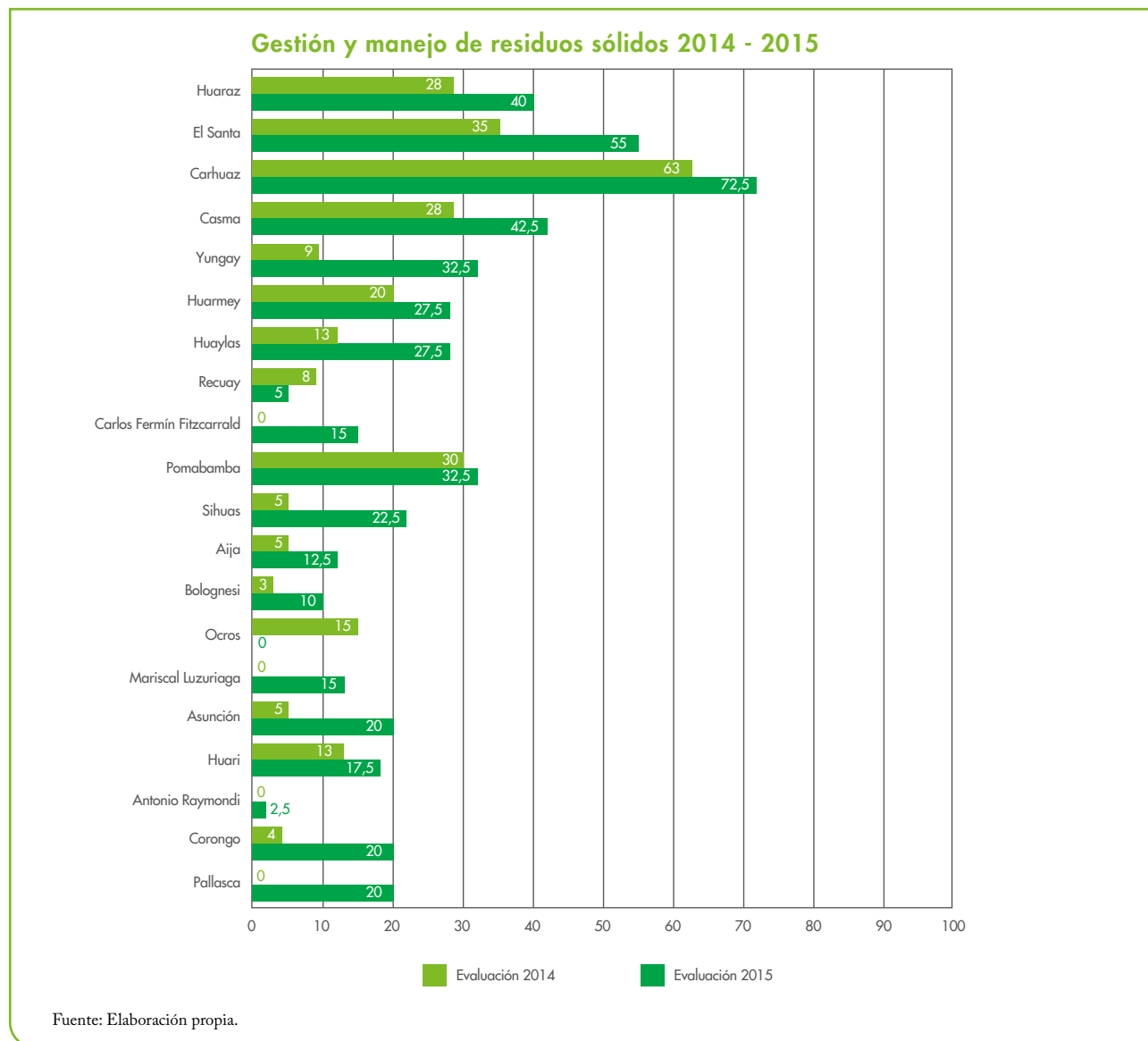
Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el fortalecimiento continuo en la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz. De otra parte, se aprecia un pequeño avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales dentro de todo el departamento de Áncash, con excepción de la Municipalidad Provincial de Ocros, el cual no habría implementado ninguna función evaluada respecto de la gestión y manejo de los residuos sólidos dentro de su distrito.

Gráfico N° 56

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Áncash



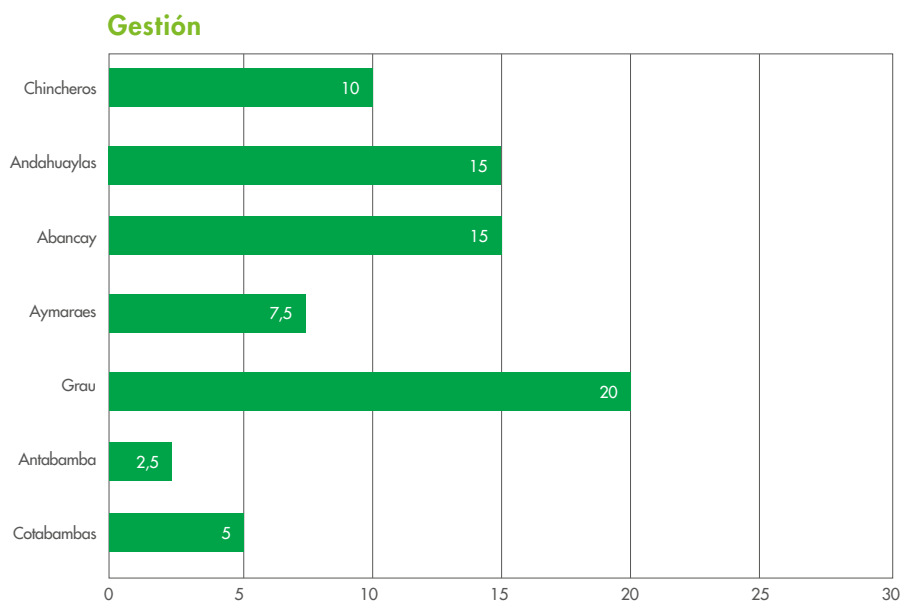
DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Del total de siete municipalidades provinciales supervisadas en el departamento de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Grau obtuvo un puntaje de 20/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta un equipo técnico en residuos sólidos, con plan de cierre y recuperación de botadero y, promueve las buenas prácticas. Asimismo, cuenta con Pigars y ha reportado la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam.

Por el contrario, se verificó que la Municipalidad Provinciales de Antabamba no cuenta con ningún instrumento de gestión de residuos sólidos.

Gráfico N° 57

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Apurímac

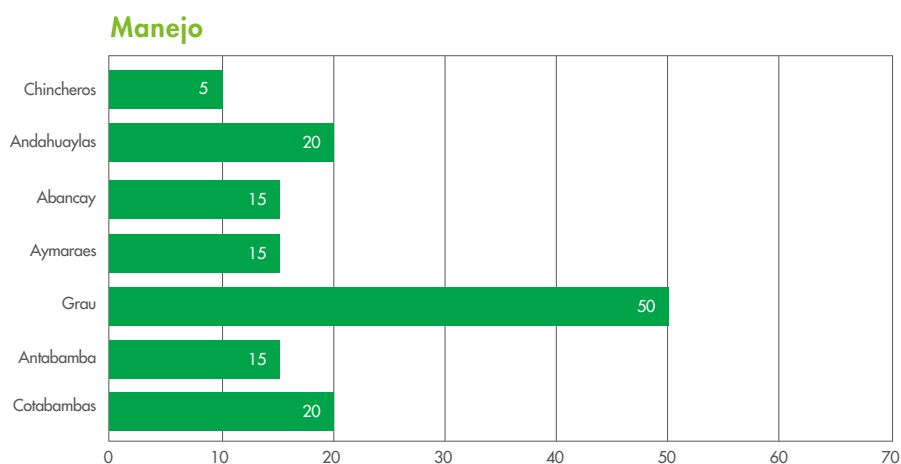


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Grau obtuvo el puntaje de 50/70 (gráfico), debido a que cuenta con instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública. Asimismo, reaprovecha los residuos orgánicos e inorgánicos, identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos (puntos críticos) y, sobre todo, cuenta con relleno sanitario.

Gráfico N° 58

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Apurímac

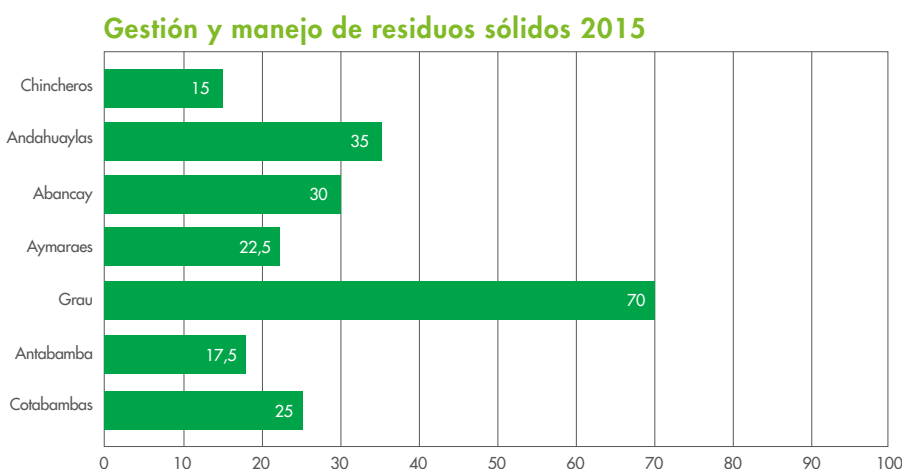


Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Grau obtuvo el puntaje de 70/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 59

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Apurímac



Fuente: Elaboración propia.

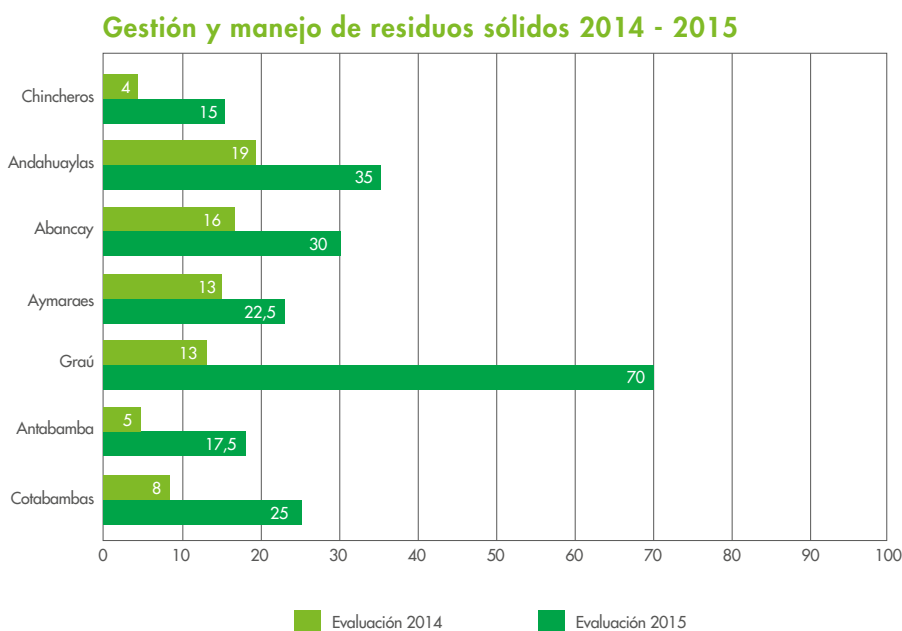
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el fortalecimiento continuo en la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Grau. De otra parte, se aprecia un avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Cotabambas, Antabamba, Abancay, Aymaraes y Chincheros.

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Andahuaylas respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos.

Gráfico N° 60

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Apurímac



Fuente: Elaboración propia.



Arequipa

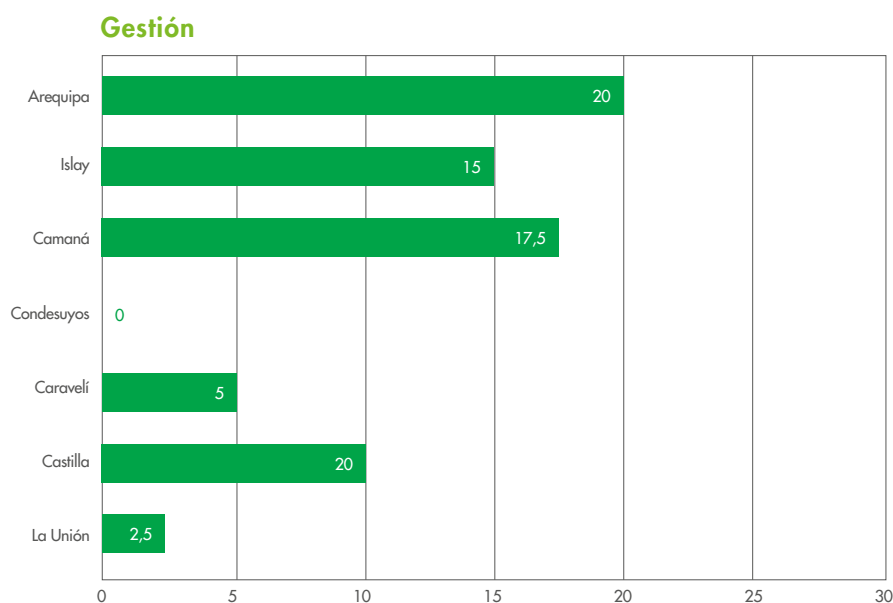
DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

De las EFA supervisadas en el departamento de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa obtuvo el puntaje de 20/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programas de segregación en la fuente, promueve la formalización de recicladores y ha reportado la gestión y el manejo de residuos sólidos al Minam a través del Sigersol. Asimismo, cuenta con un equipo técnico en residuos sólidos.

Por el contrario, la Municipalidad Provincial de Condesuyos obtuvo una calificación nula, debido a que no cuentan con ningún instrumento de gestión de residuos sólidos.

Gráfico N° 61

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Arequipa



Fuente: Elaboración propia.



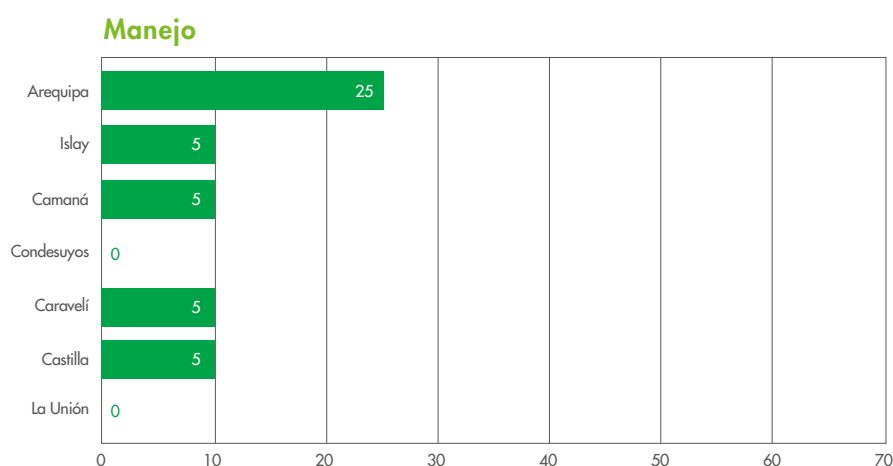
Arequipa

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Cajamarca obtuvo un puntaje de 25/70 (gráfico), debido a que cuentan con instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública y promueven la segregación de RAEE.

De otra parte, se aprecia que las municipalidades provinciales de Condesuyos y La Unión no estarían realizando un adecuado manejo de los residuos sólidos municipales dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 62

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Arequipa

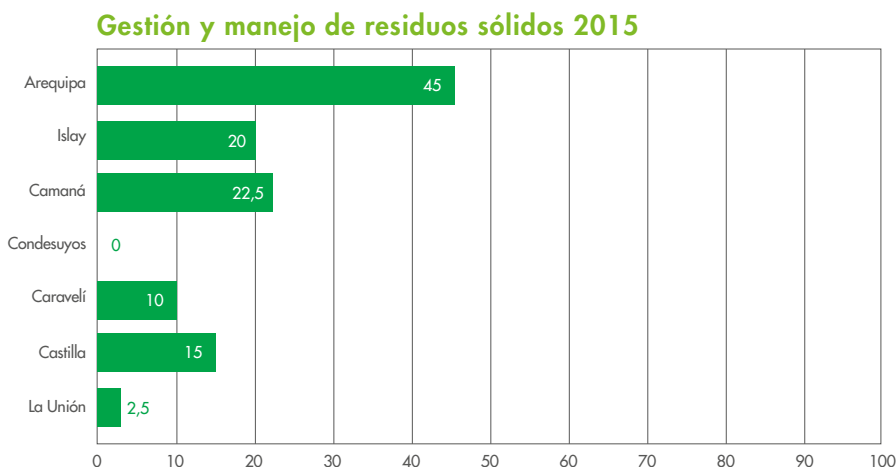


Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Arequipa obtuvo un puntaje de 45/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 63

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Arequipa



Fuente: Elaboración propia.



Arequipa

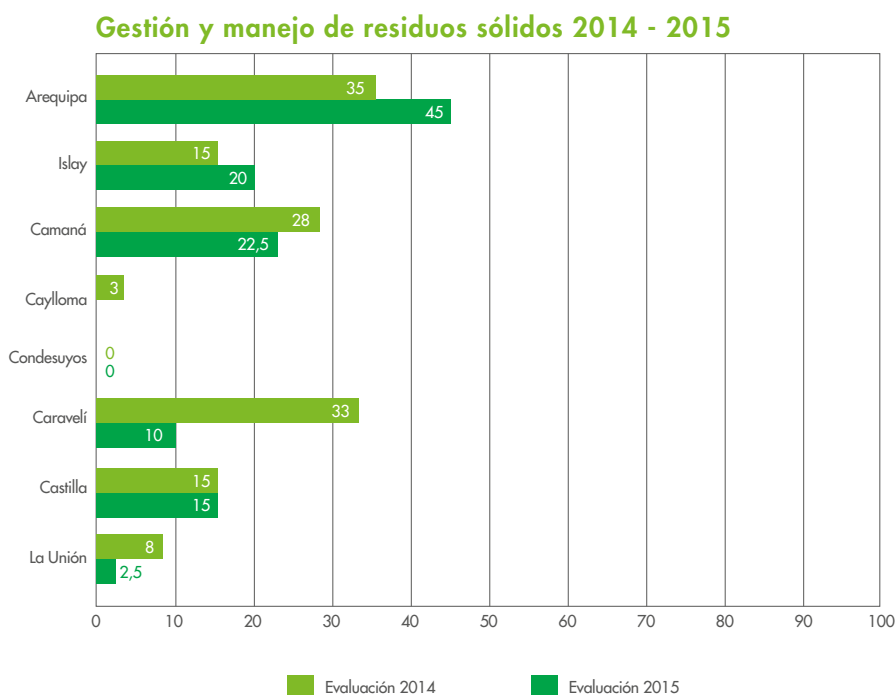
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el avance continuo en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Arequipa. De otra parte, se aprecia pequeños avances en la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Islay.

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Caravelí, Camaná y La Unión respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 64

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Arequipa



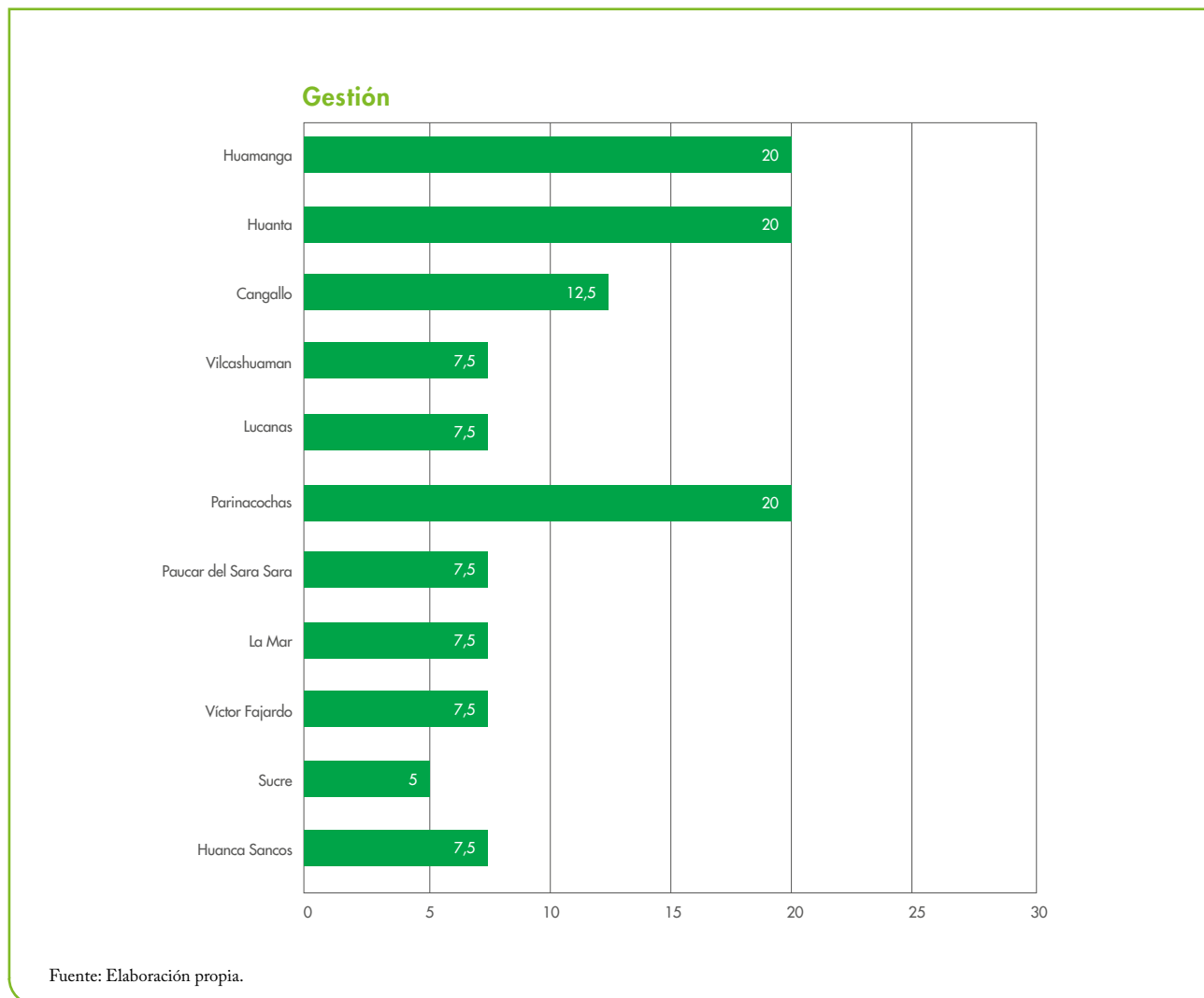
Fuente: Elaboración propia.

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

De las EFA supervisadas en el departamento de Ayacucho, las municipalidades provinciales de Huamanga, Huanta y Parinacochas obtuvieron un puntaje de 20/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuentan con sus instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programas de segregación en la fuente, promueve la formalización de recicladores (Huamanga y Huanta) y han reportado la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam. Asimismo, la Municipalidad Provincial de Parinacochas cuenta con un plan de cierre y recuperación de botadero y, promueve las buenas prácticas ambientales.

Gráfico N° 65

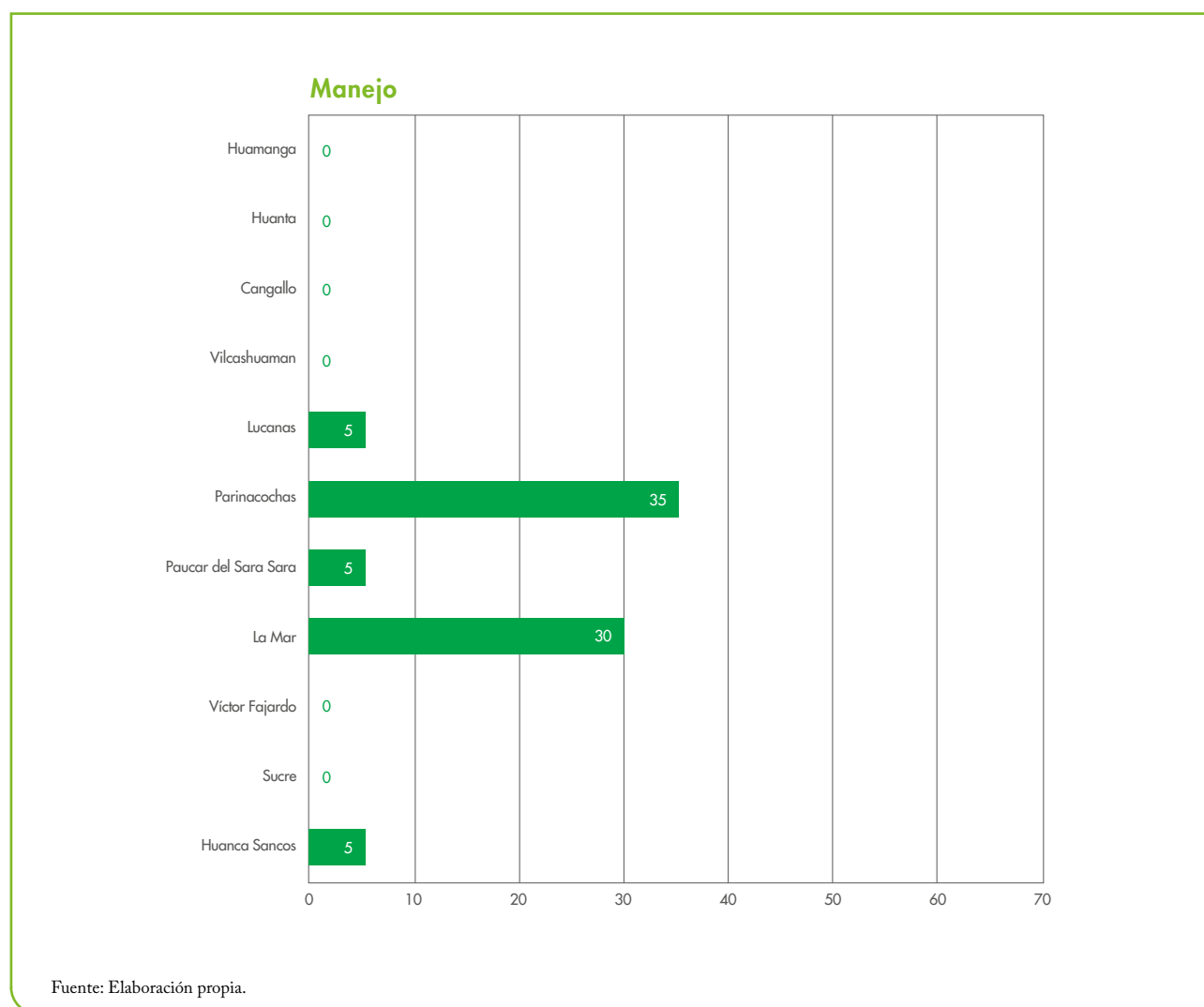
Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Ayacucho



En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Parinacochas obtuvo un puntaje de 35/70 (gráfico), debido a que cuenta con instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública. Asimismo, reaprovecha los residuos orgánicos e inorgánicos, identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos (puntos críticos) y, sobre todo, cuenta con relleno sanitario.

Gráfico N° 66

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Ayacucho

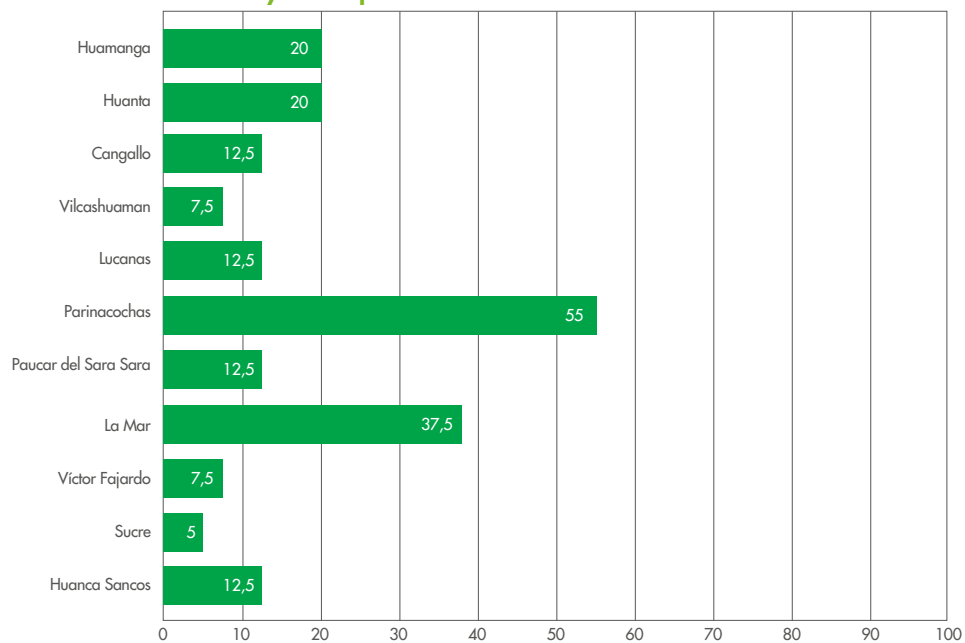


En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Parinacochas obtuvo un puntaje de 55/100 (gráfico), el más alto de la evaluación del departamento de Ayacucho.

Gráfico N° 67

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Ayacucho

Gestión y manejo de residuos sólidos 2015



Fuente: Elaboración propia.

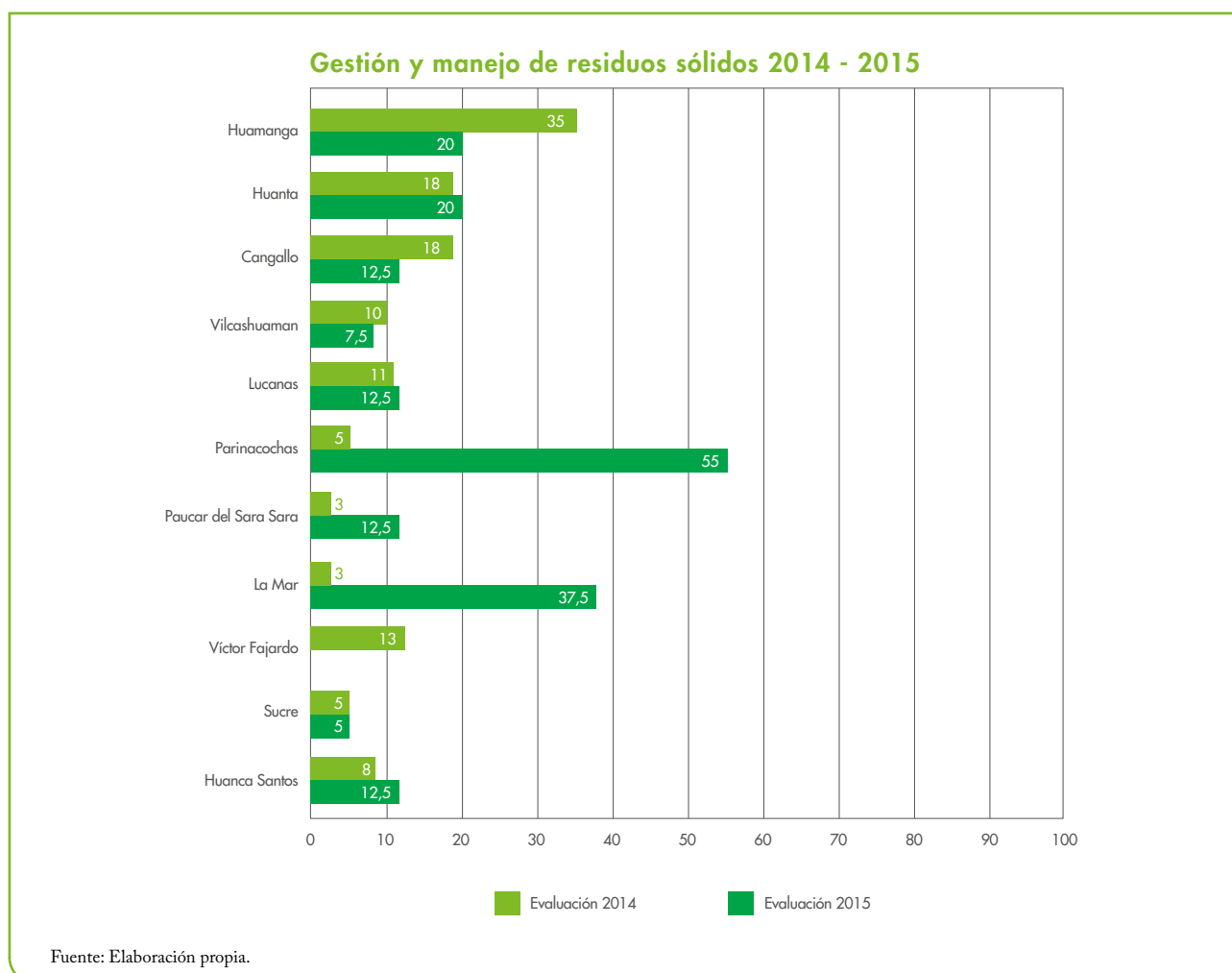
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el gran avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Parinacochas y La Mar.

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Huamanga, Huanta y Cangallo respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 68

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Ayacucho

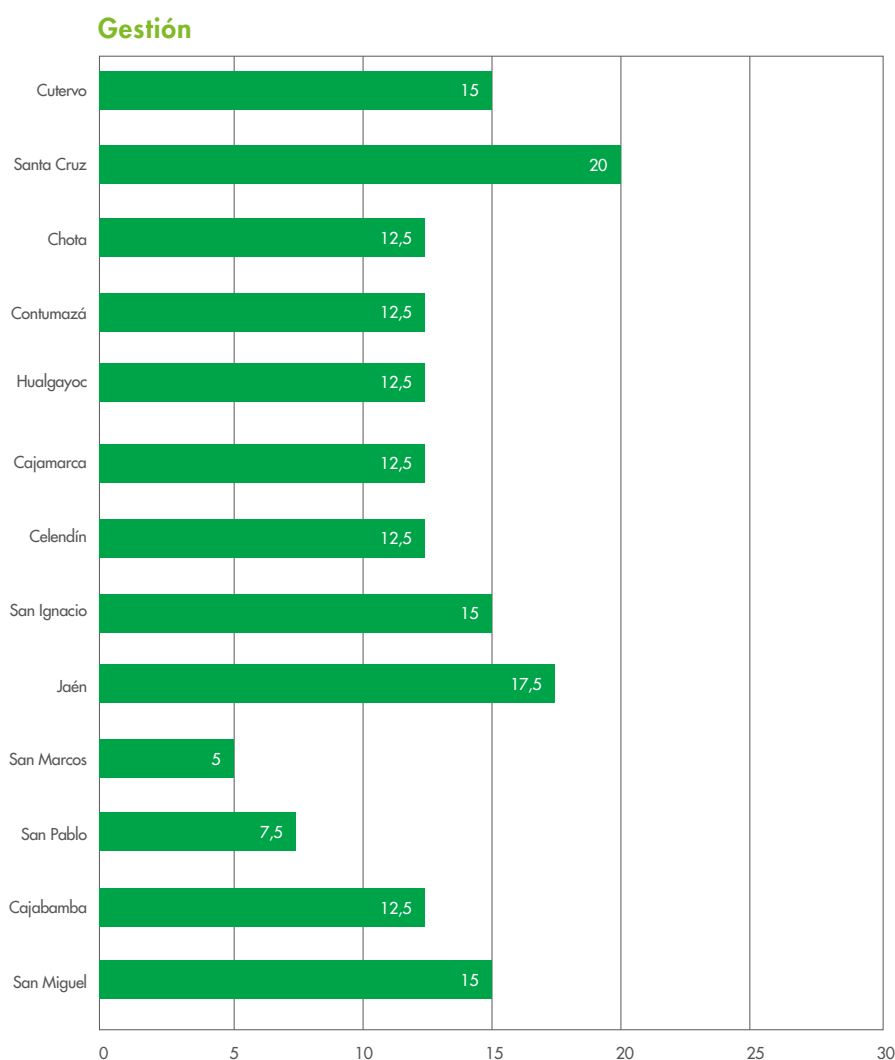


DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

De las EFA supervisadas en el departamento de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Santa Cruz obtuvo un puntaje de 20/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente, promueve la formalización de recicladores, ha reportado la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam. Asimismo, cuenta con un equipo técnico en residuos sólidos.

Gráfico N° 69

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Cajamarca



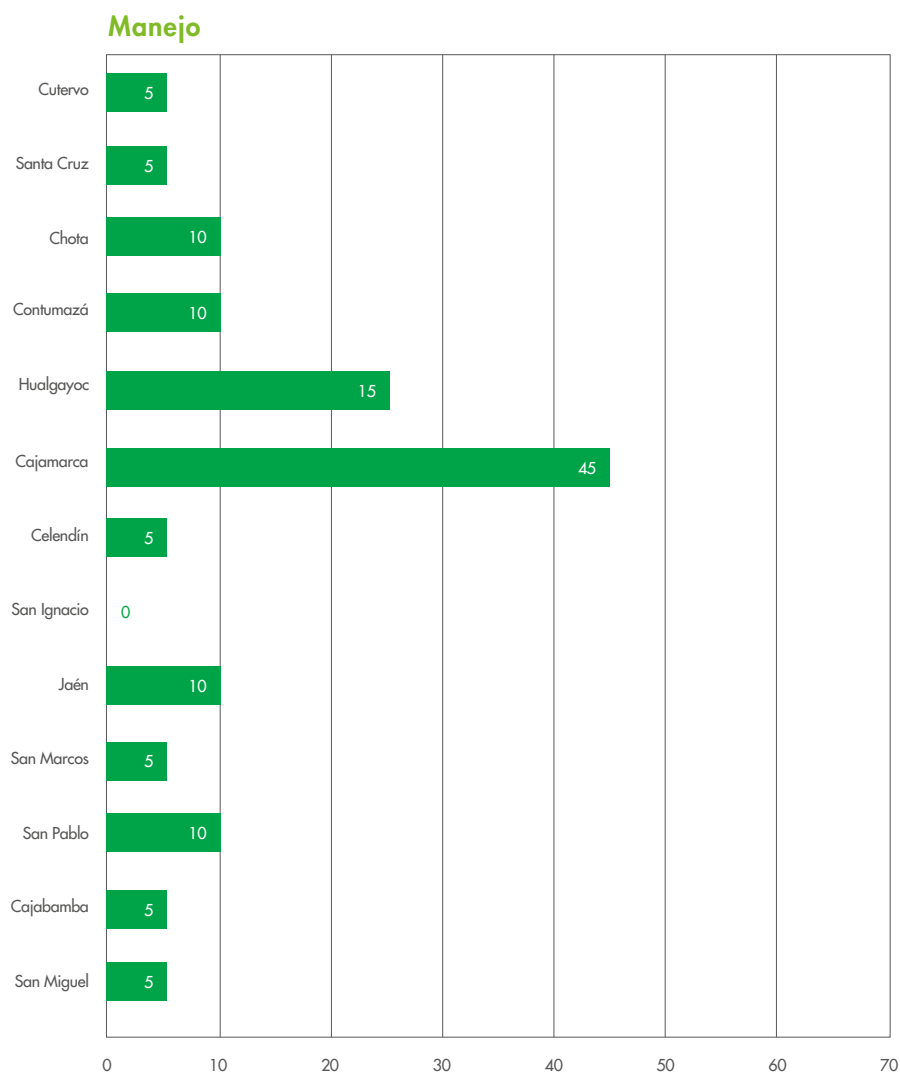
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Cajamarca ha obtenido un puntaje de 45/70 (gráfico), debido a que cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública y con relleno sanitario.

Por otro lado, se apreció que la Municipalidad Provincial de San Ignacio no estaría realizando un adecuado manejo de los residuos sólidos municipales dentro de su jurisdicción.

Gráfico N° 70

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Cajamarca



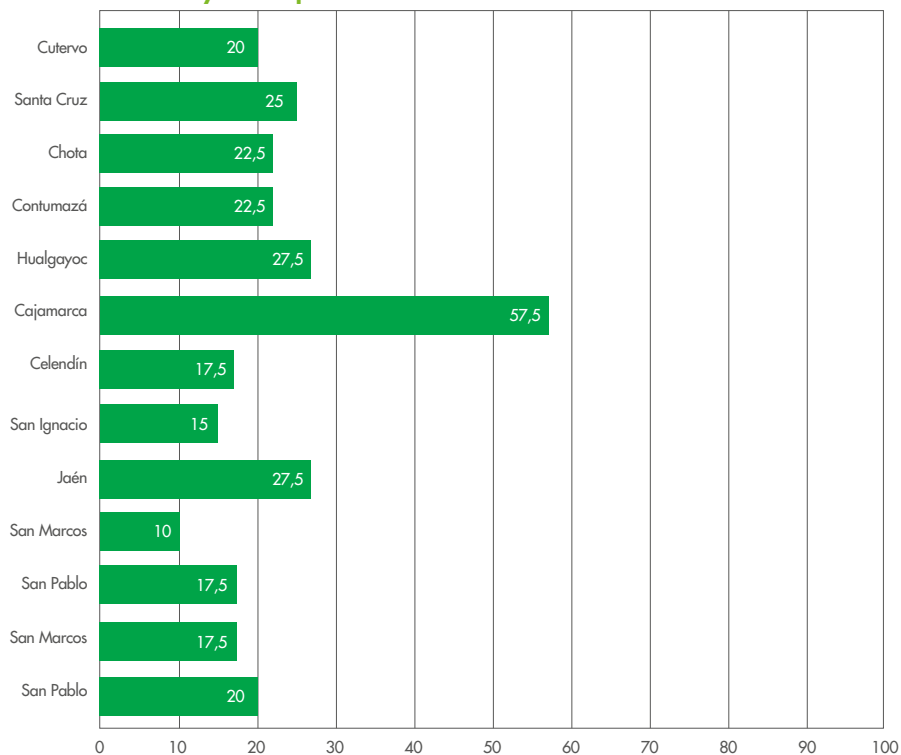
Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Cajamarca obtuvo un puntaje de 57.5/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 71

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Cajamarca

Gestión y manejo de residuos sólidos 2015



Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

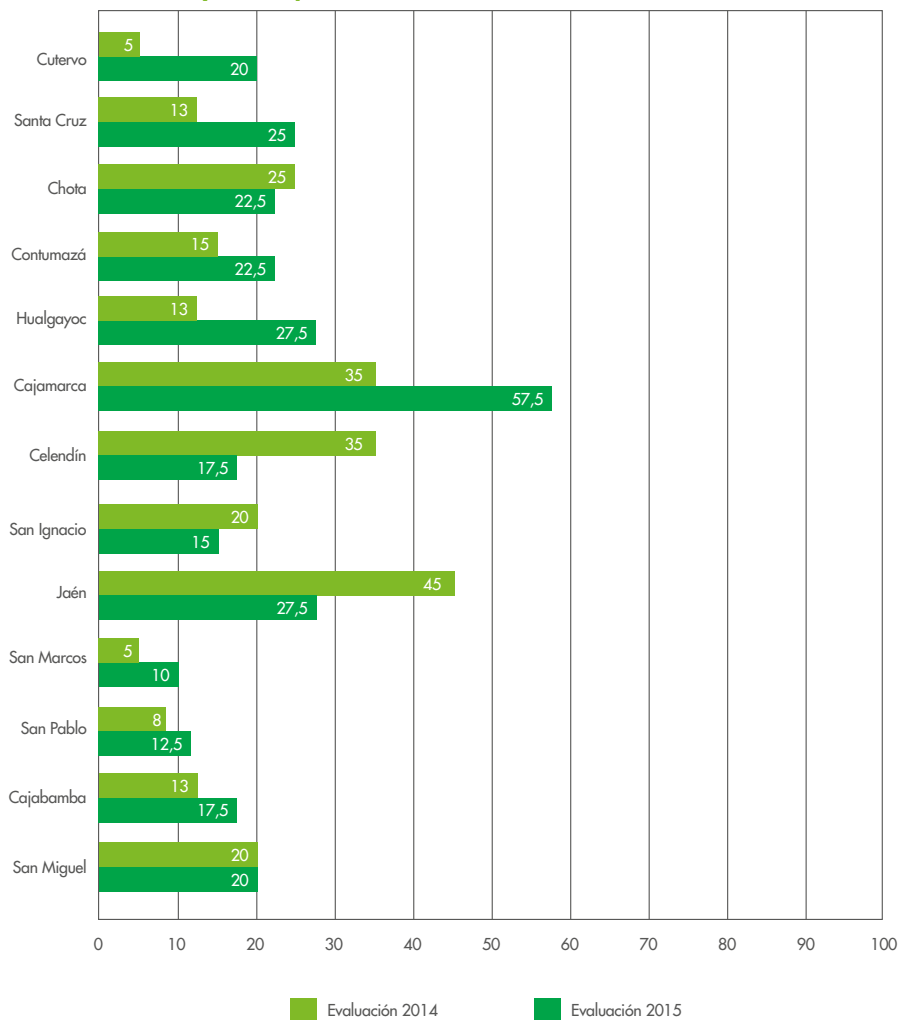
Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, así como de las municipalidades provinciales de Cutervo, Hualgayoc, Contumazá, Santa Cruz, San Pablo y Cajabamba.

Por otro lado, se aprecia la disminución del índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Jaén, Celendín, Chota y San Ignacio respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 72

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Cajamarca

Gestión y manejo de residuos sólidos 2014 - 2015



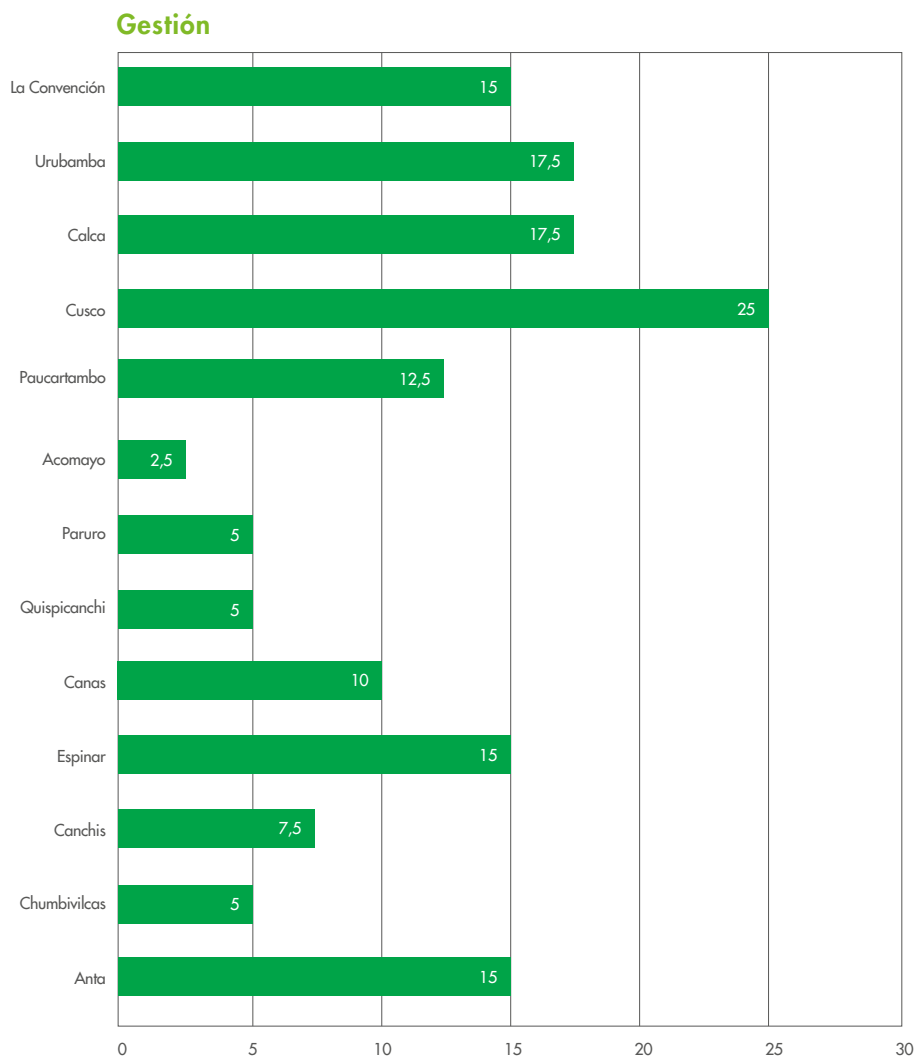
Fuente: Elaboración propia.

DEPARTAMENTO DE CUSCO

De las EFA supervisadas en el departamento de Cusco, la Municipalidad Provincial de Cusco alcanzó el puntaje de 25/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente y, ha reportado la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam. Asimismo, cuenta con un equipo técnico en residuos sólidos y, promueve e incentiva las buenas prácticas.

Gráfico N° 73

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Cusco

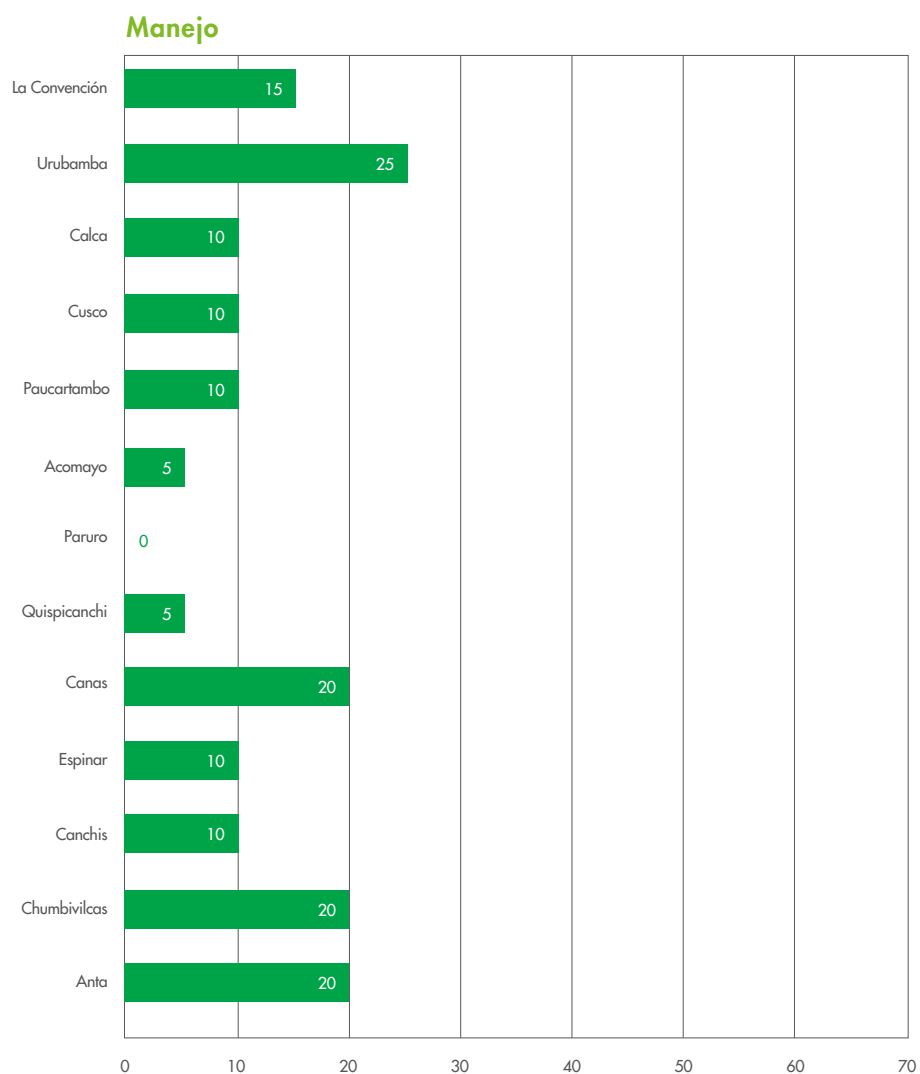


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Urubamba obtuvo el puntaje de 25/70 (gráfico), debido a que cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública, promueven la segregación de RAEE e, identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos (puntos críticos).

Gráfico N° 74

Evaluación del Manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Cusco

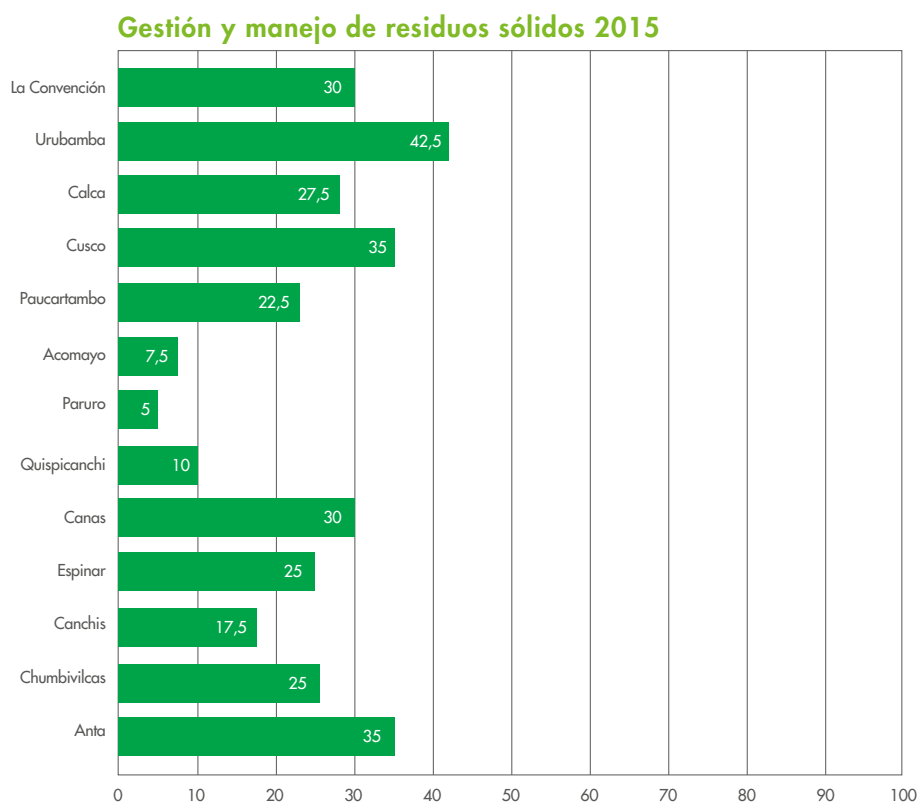


Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Urubamba obtuvo un puntaje de 42.5/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 75

Evaluación de la Gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Cusco



Fuente: Elaboración propia.

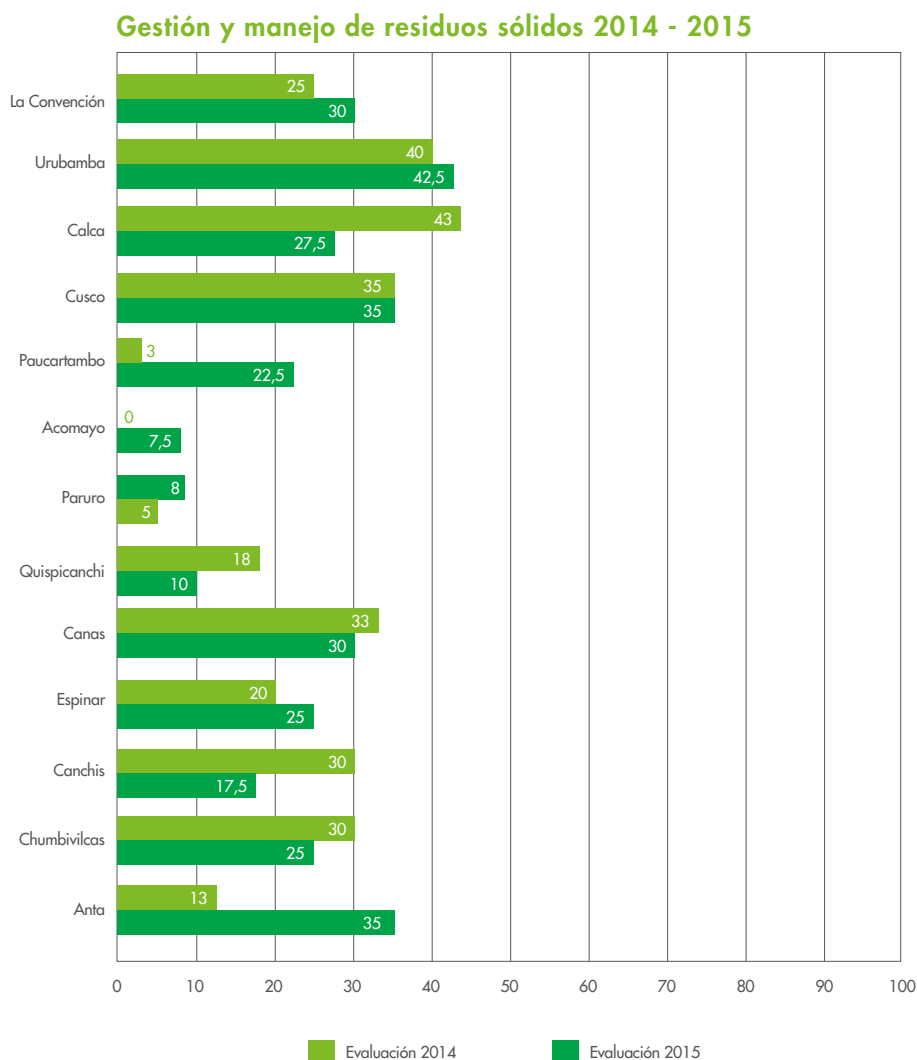
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un gran avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Paucartambo y Anta.

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Canchis y Calca respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 76

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Cusco



Fuente: Elaboración propia.



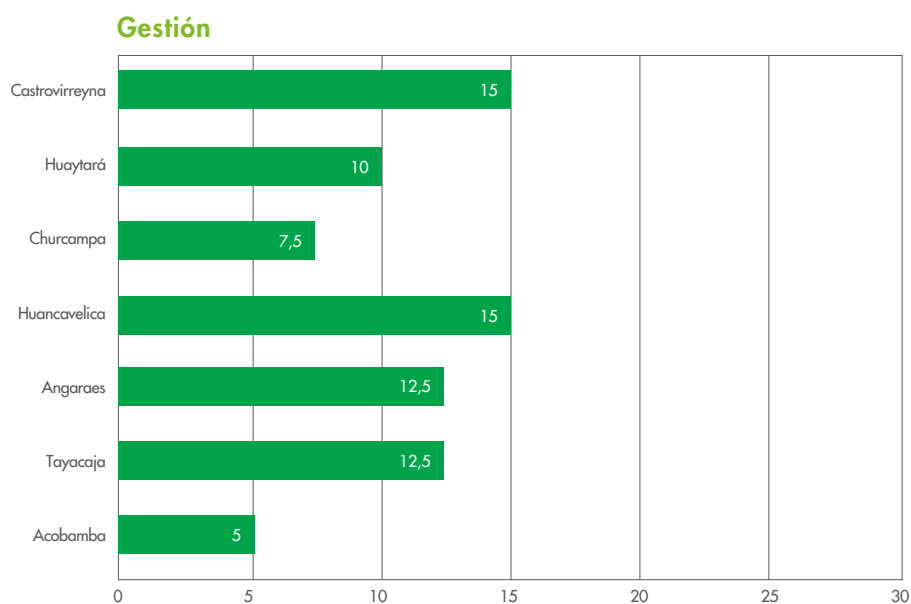
Huancavelica

DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

De las EFA supervisadas en el departamento de Huancavelica, las municipalidades provinciales de Castrovirreyna y Huancavelica obtuvieron el puntaje de 15/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente, y ha reportado la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam

Gráfico N° 77

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Huancavelica



Fuente: Elaboración propia.

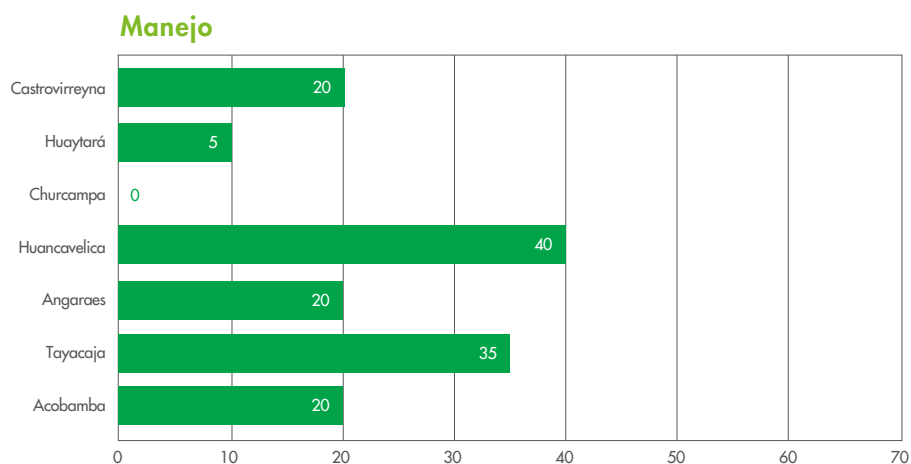


Huancavelica

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Huancavelica obtuvo un puntaje de 40/70 (gráfico 71), debido a que cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública, realiza el tratamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos, promueve la segregación de RAEE e, identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos (puntos críticos).

Gráfico N° 78

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Huancavelica



Fuente: Elaboración propia.



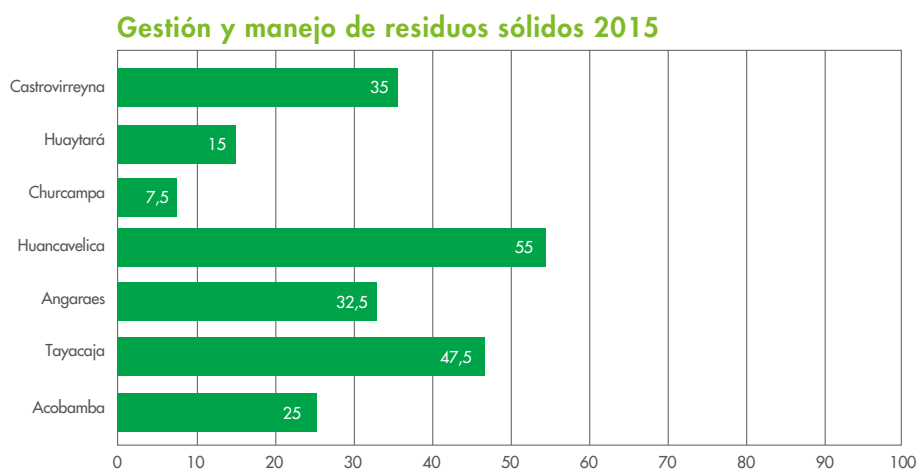


Huancavelica

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Huancavelica obtuvo un puntaje de 55/100 (gráfico), el más alto de la evaluación del departamento de Huancavelica.

Gráfico N° 79

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Huancavelica



Fuente: Elaboración propia.





Huancavelica

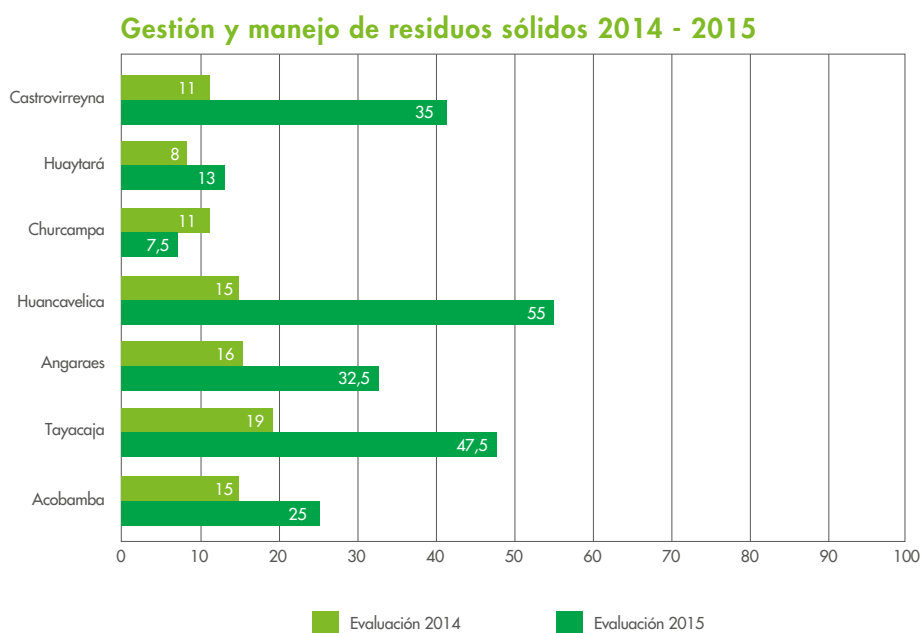
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un gran avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Huancavelica y Tayacaja.

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las Municipalidad Provincial de Churcampa respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 80

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Huancavelica



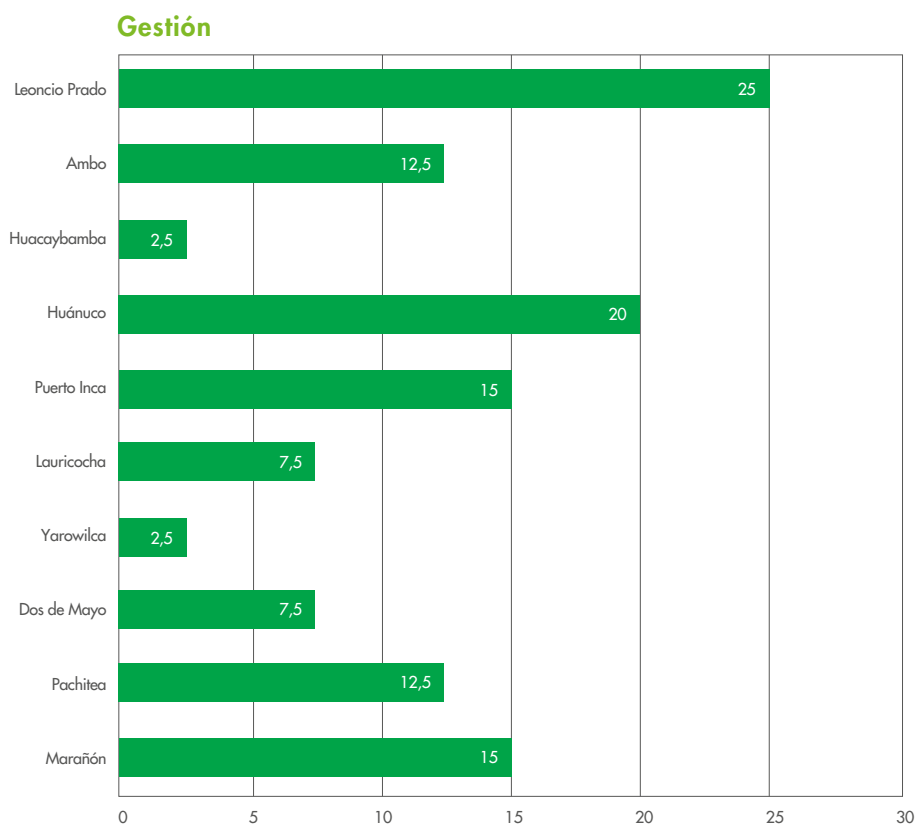
Fuente: Elaboración propia.

DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

De las EFA supervisadas en el departamento de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado obtuvo el puntaje de 25/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con sus instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente y promueve la formalización de recicladores. Asimismo, cuenta con un equipo técnico en residuos sólidos y, promueve e incentiva las buenas prácticas.

Gráfico N° 81

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Huánuco



Fuente: Elaboración propia.

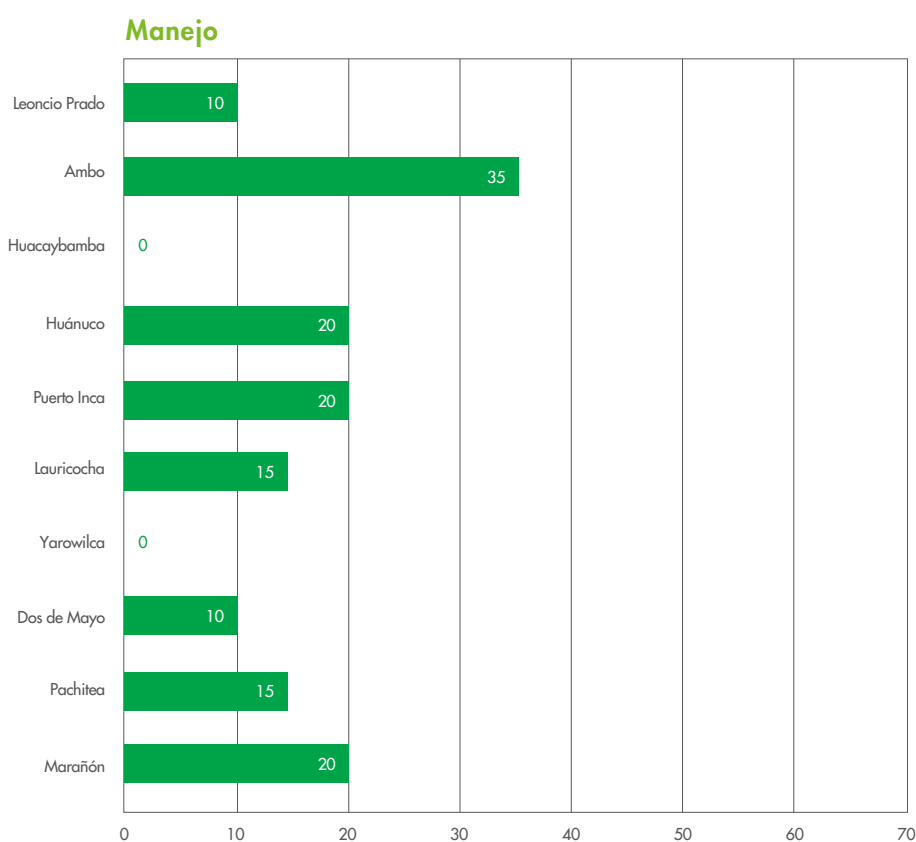


Huánuco

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Ambo, obtuvo un puntaje de 35/70 (gráfico), debido a que reaprovecha los residuos orgánicos e inorgánicos, identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos (puntos críticos) y, sobre todo, cuenta con relleno sanitario.

Gráfico N° 82

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Huánuco



Fuente: Elaboración propia.

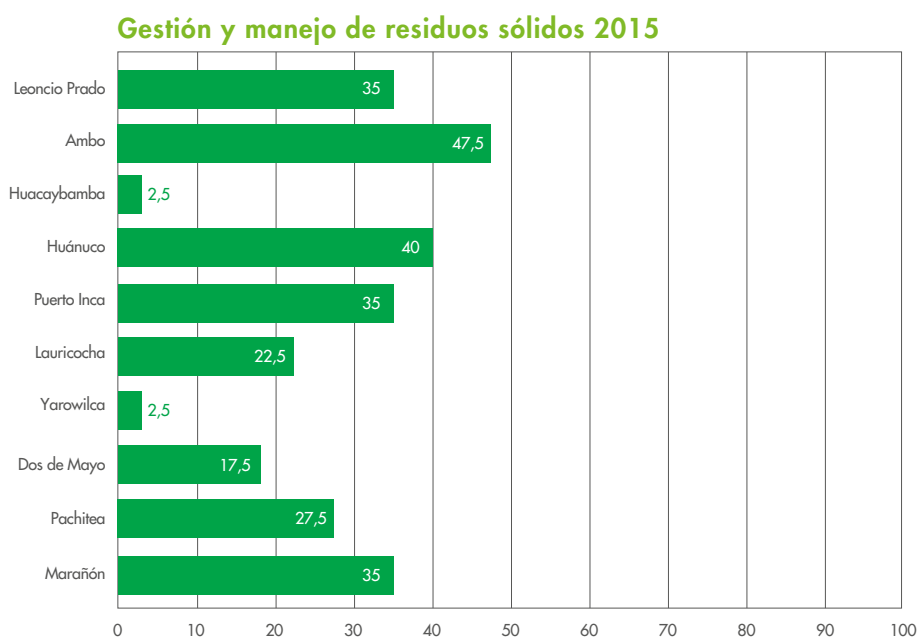


Huánuco

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Ambo obtuvo un puntaje de 47.5/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 83

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Huánuco



Fuente: Elaboración propia.

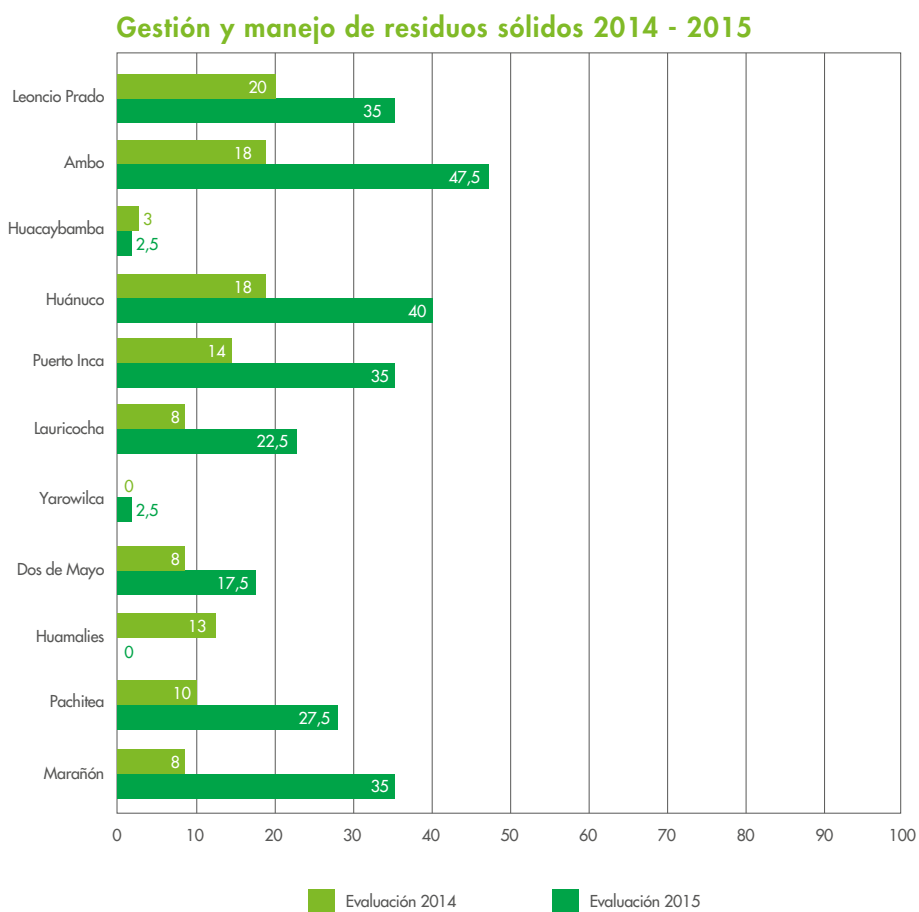


RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un gran avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Ambo, Huánuco, Leoncio Prado, Puerto Inca y Marañón.

Gráfico N° 84

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Huánuco



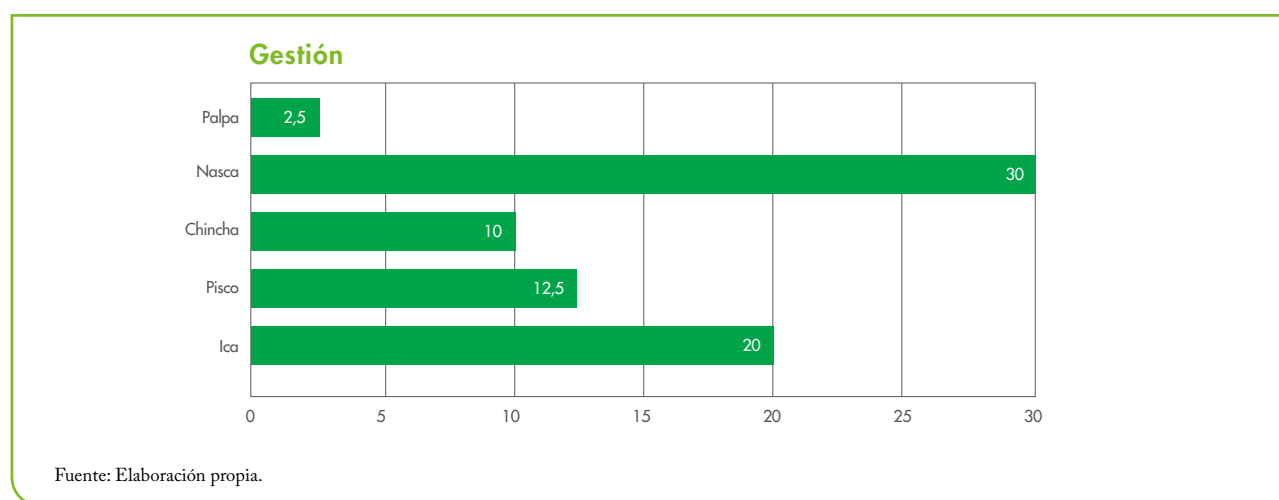
Fuente: Elaboración propia.

DEPARTAMENTO DE ICA

De las EFA supervisadas en el departamento de Ica, la Municipalidad Provincial de Nasca tiene el puntaje óptimo de 30/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente y, promueve la formalización de recicladores. Asimismo, cuenta con un plan de cierre de botadero, con un equipo técnico en residuos sólidos, y promueve las buenas prácticas.

Gráfico N° 85

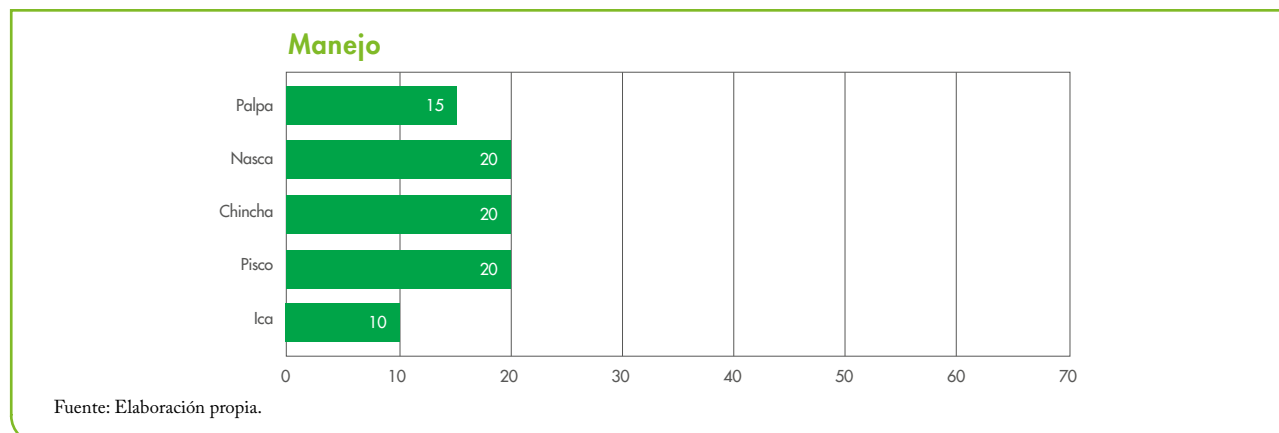
Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Ica



En cuanto al manejo de residuos sólidos, las municipalidades provinciales de Chincha, Pisco y Nasca del departamento de Ica obtuvieron un puntaje de 20/70 (gráfico), debido a que solo cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública e, identifican y erradican los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos (puntos críticos).

Gráfico N° 86

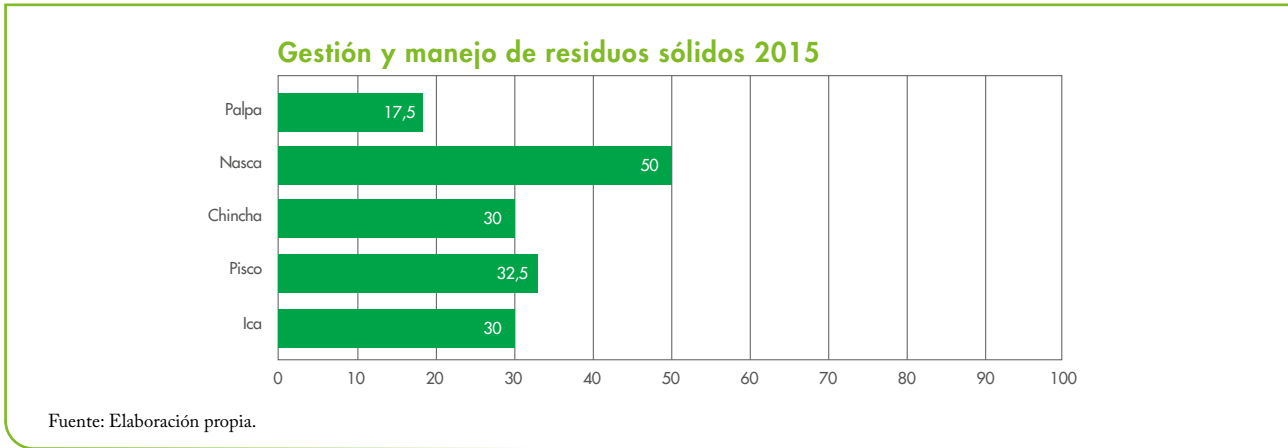
Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Ica



En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Nasca obtuvo un puntaje de 50/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 87

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Ica

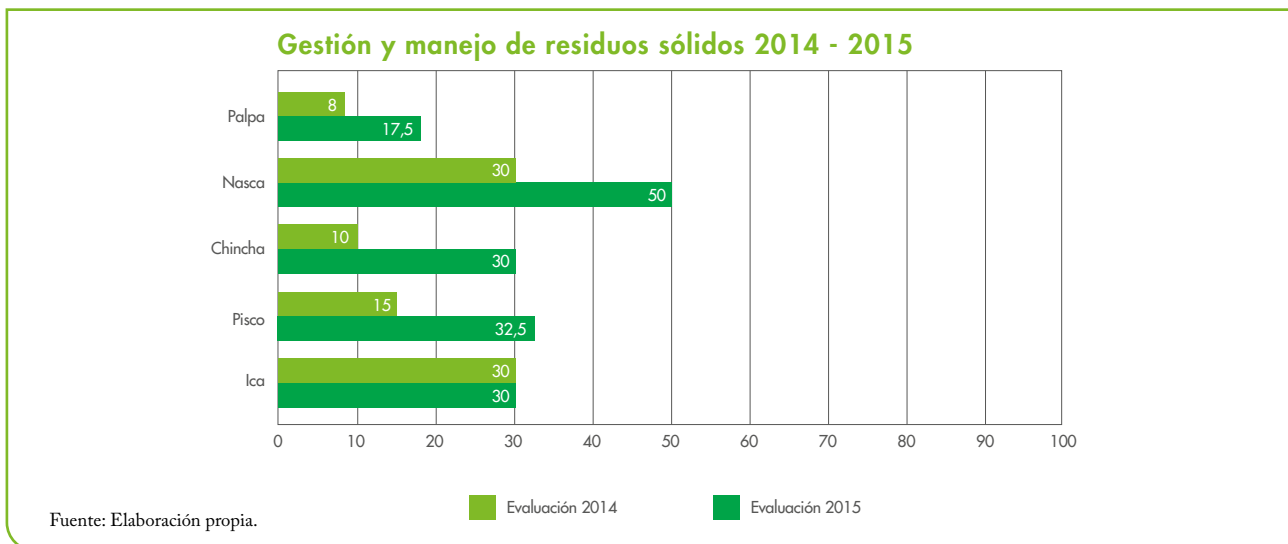


RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el avance en el índice de cumplimiento respecto de la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Nasca y Chincha.

Gráfico N° 88

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Ica

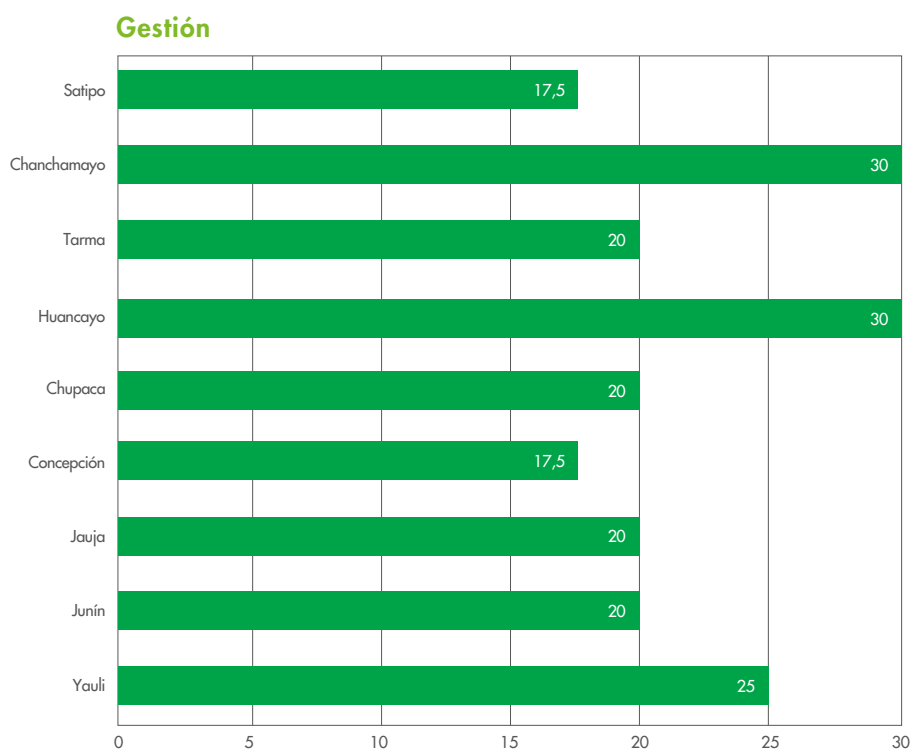


DEPARTAMENTO DE JUNÍN

De las EFA supervisadas en el departamento de Junín, las municipalidades provinciales de Chanchamayo y Huancayo alcanzaron un puntaje óptimo de 30/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos, Pigars, programa de segregación en la fuente, promueve la formalización de recicladores, ha reportado la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam. Asimismo, cuentan con plan de cierre y recuperación de botaderos, un equipo técnico en residuos sólidos y, promueven e incentivan las buenas prácticas.

Gráfico N° 89

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Junín

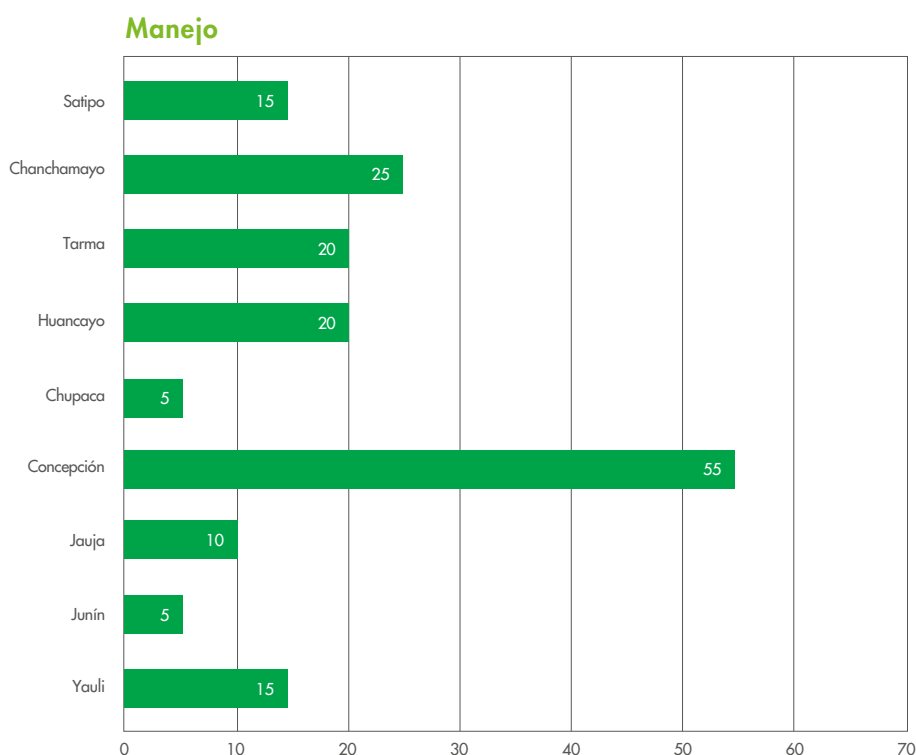


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Concepción obtuvo un puntaje de 55/70 (gráfico), debido a que cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública, realiza el tratamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos, promueve el manejo y segregación de los RAEE, identifica y erradica los puntos críticos y, sobre todo, cuenta con relleno sanitario.

Gráfico N° 90

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Junín



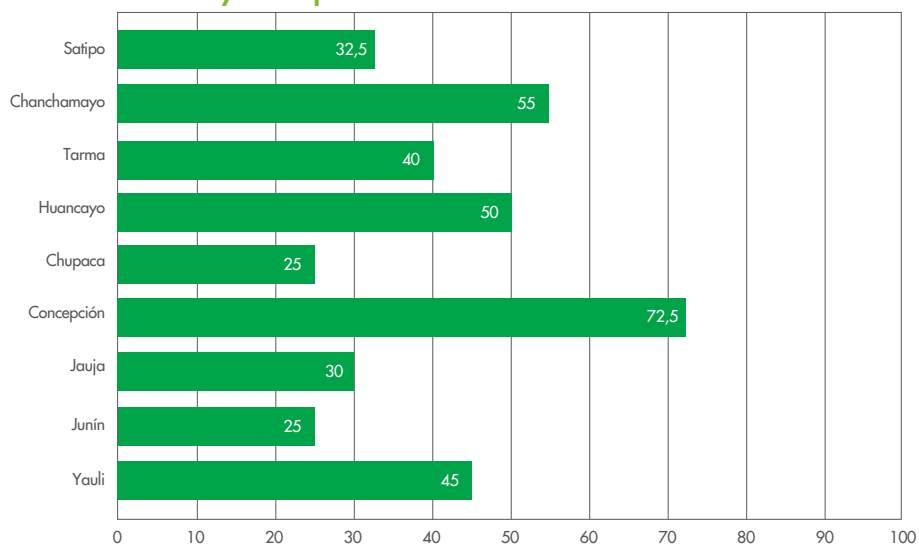
Fuente: Elaboración propia.

En relación con la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Concepción obtuvo un puntaje de 72.5/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 91

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Junín

Gestión y manejo de residuos sólidos 2015



Fuente: Elaboración propia.



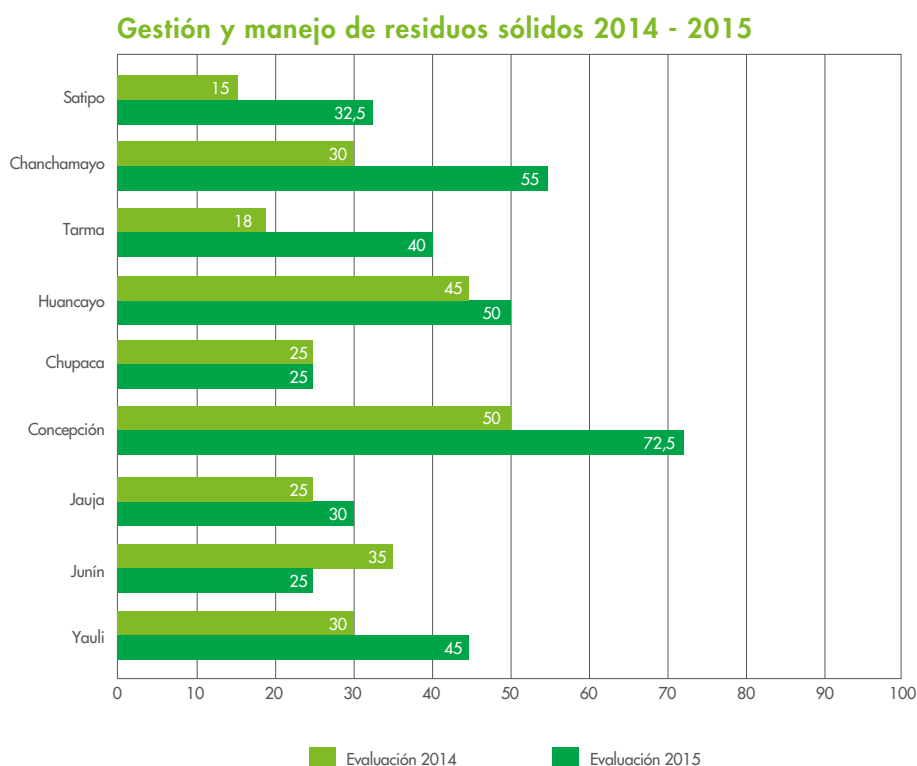
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un gran avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Concepción y Huancayo.

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Junín respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 92

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Junín



Fuente: Elaboración propia.



La Libertad

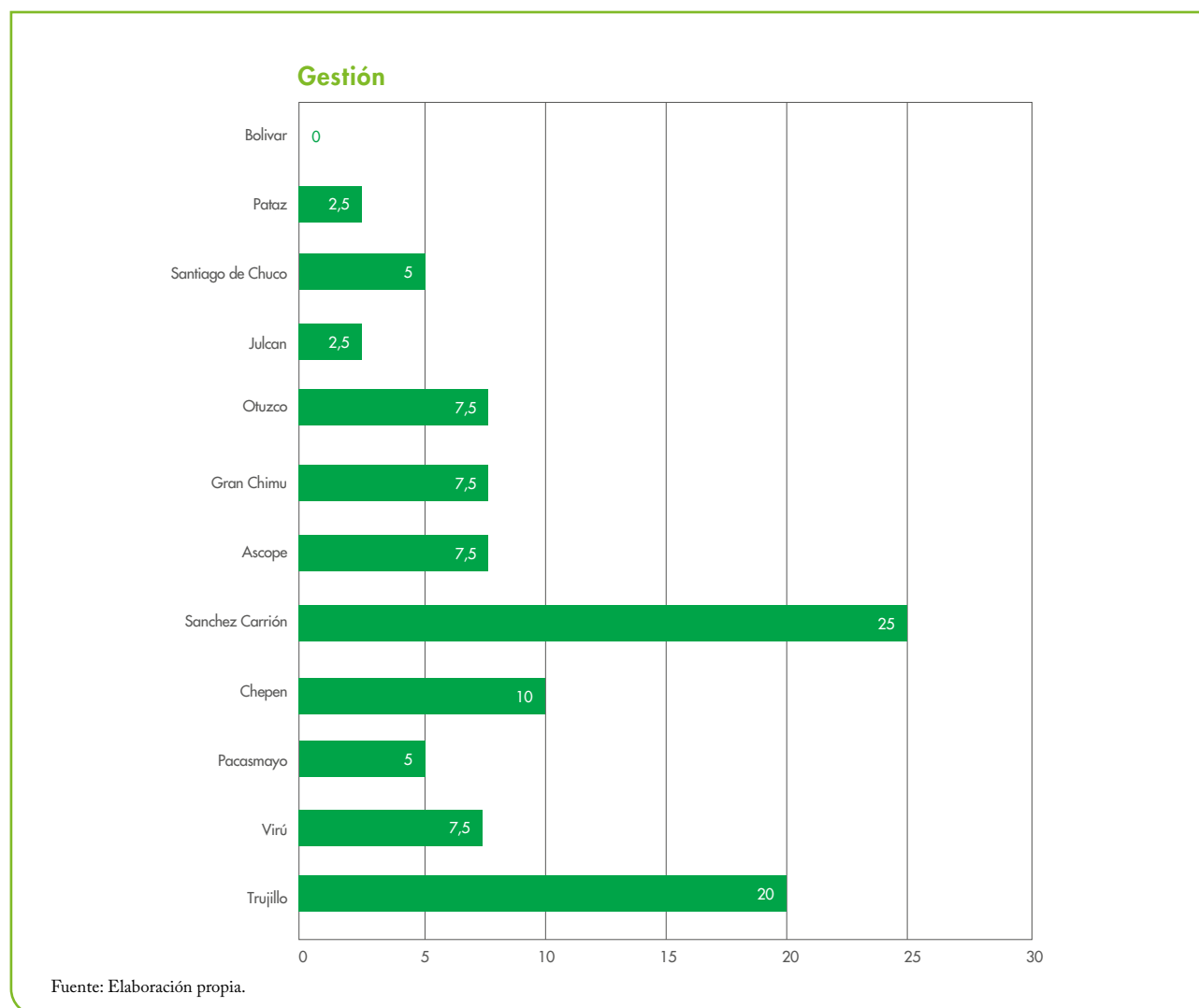
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

De las EFA supervisadas en el departamento de La Libertad, la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión obtuvo un puntaje de 25/30 (gráfico) en lo referido a gestión de residuos sólidos, debido a que cuentan con instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam.

Por el contrario, se observa que la Municipalidad Provincial de Bolívar no cuenta con ningún instrumento de gestión de residuos sólidos.

Gráfico N° 93

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de La Libertad





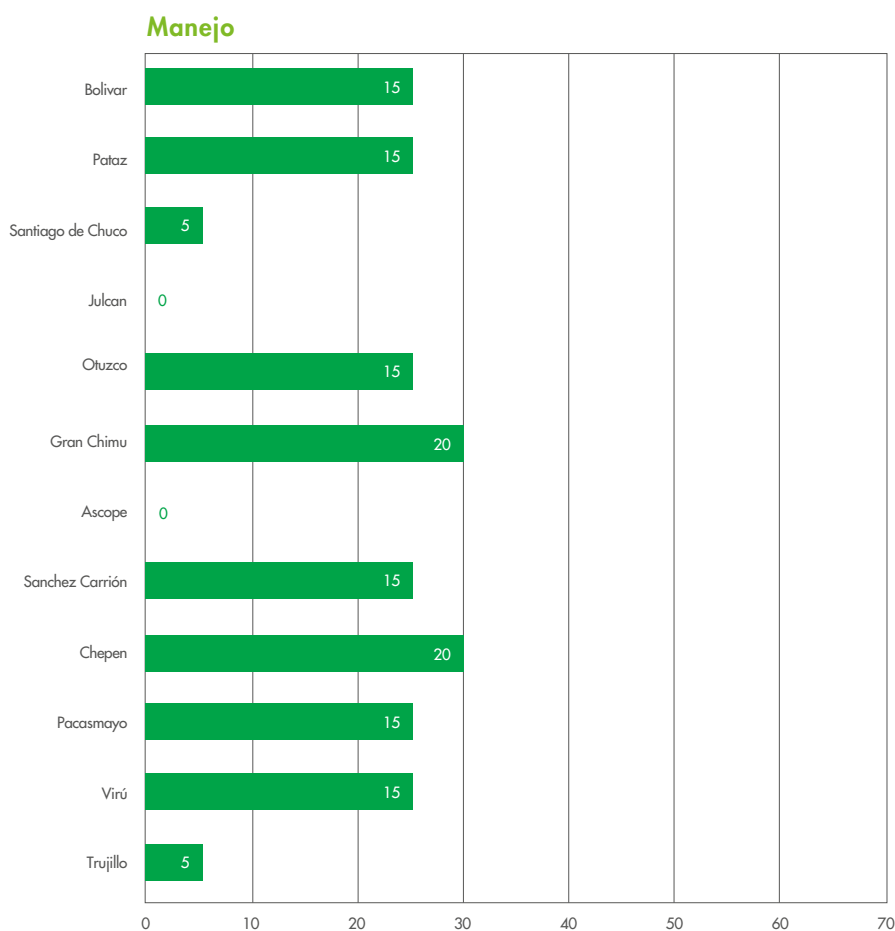
La Libertad

En cuanto al manejo de residuos sólidos, las municipalidades provinciales de Gran Chimú y Chepén obtuvieron un puntaje de 20/70 (gráfico), debido a que cuentan con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública, identifican y erradican los puntos críticos dentro de su distrito.

Por otro lado, las municipalidades provinciales de Ascope y Julcán estarían realizando un inadecuado manejo de los residuos sólidos municipales dentro de su jurisdicción.

Gráfico N° 94

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de La Libertad



Fuente: Elaboración propia.

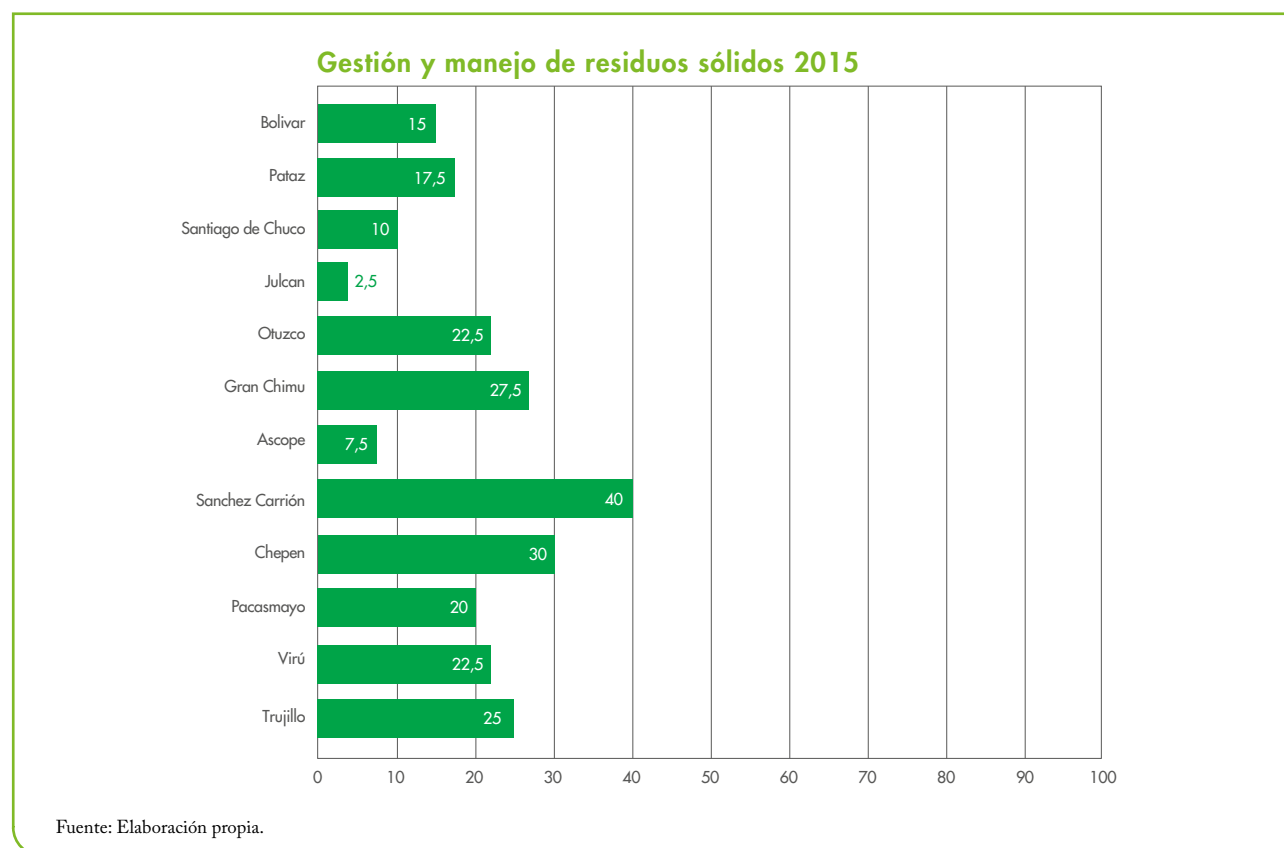


La Libertad

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Chepén obtuvo un puntaje de 40/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 95

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de La Libertad





La Libertad

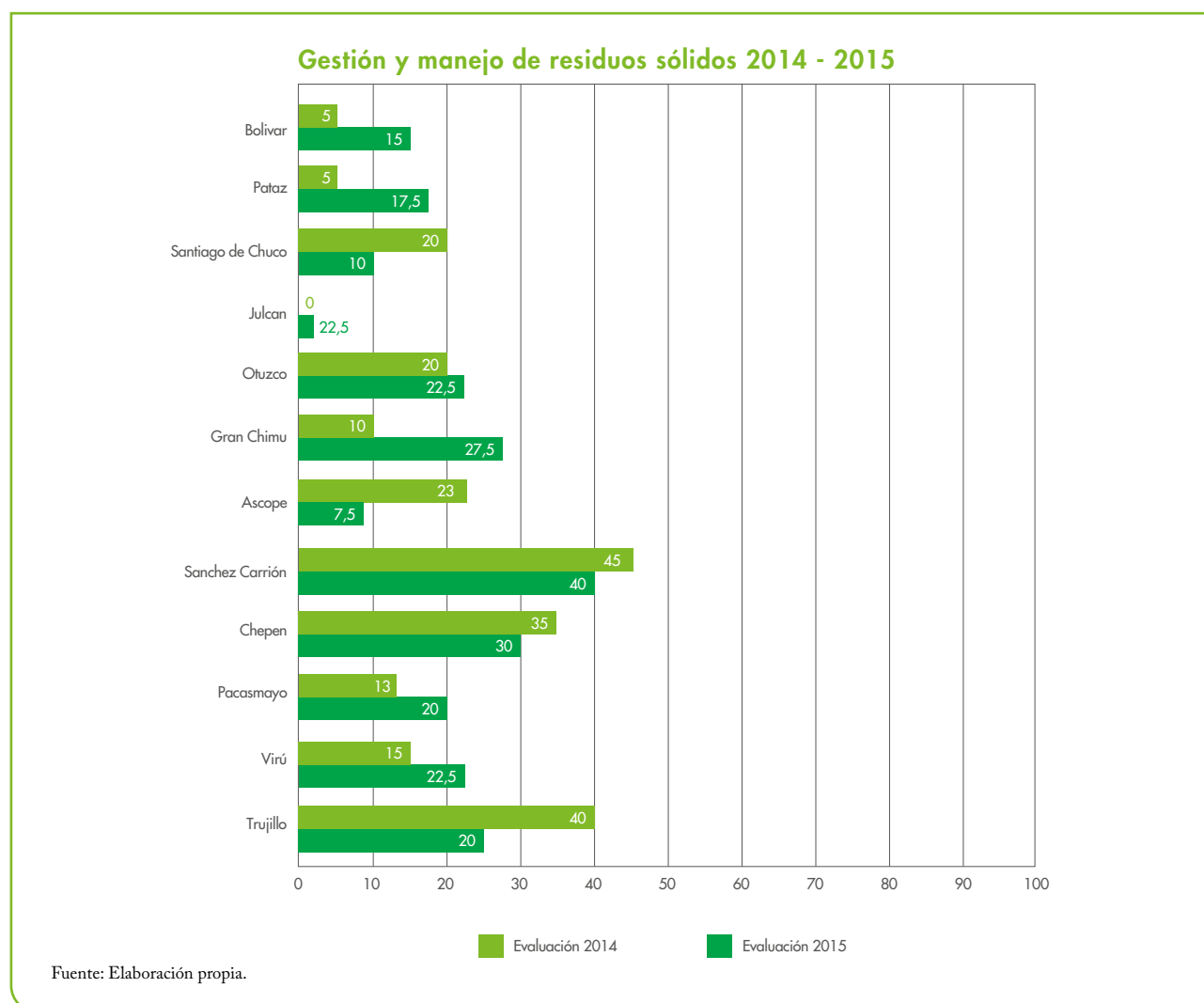
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Gran Chimú, Bolívar, Pataz, Virú y Pacasmayo.

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Trujillo, Sánchez Carrión y Chepén, respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 96

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de La Libertad



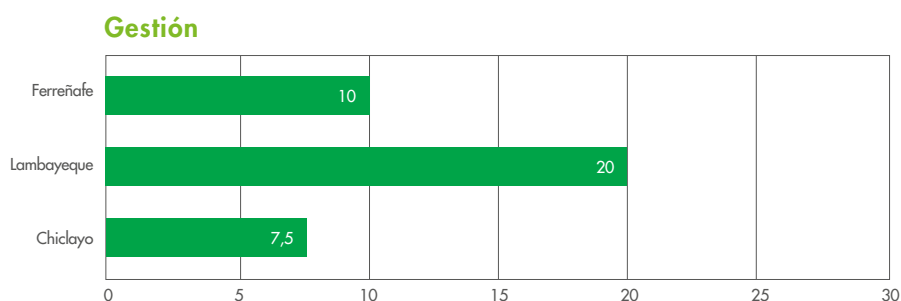
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

De las EFA supervisadas en el departamento de Lambayeque, la Municipalidad Provincial de Lambayeque obtuvo un puntaje de 20/30, en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos tales como estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente y programa de formalización de recicladores.

Por otro lado, se observa que las municipalidades provinciales de Chiclayo y Ferreñafe obtuvieron puntajes de 8/30 y 10/30, respectivamente, teniendo en cuenta que no cuentan con programas de formalización de recicladores, entre otros instrumentos de gestión.

Gráfico N° 97

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Lambayeque

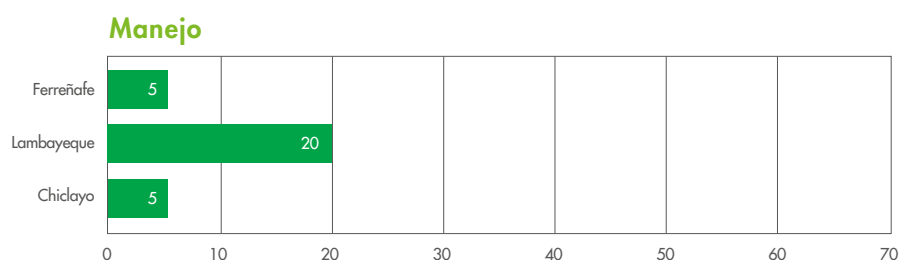


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Lambayeque obtuvo un puntaje de 20/70, ya que realiza la identificación y erradicación de puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos; así como el manejo y segregación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

Gráfico N° 98

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Lambayeque



Fuente: Elaboración propia.



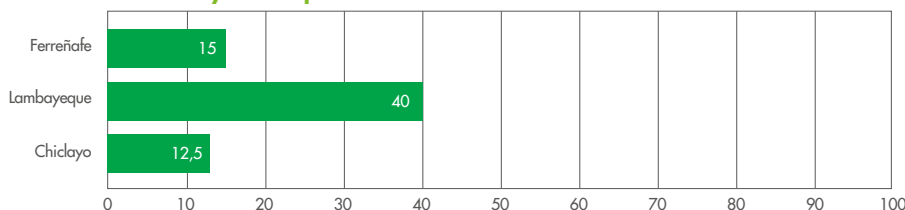
Lambayeque

En relación con la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Lambayeque obtuvo un puntaje de 40/100, el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 99

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Lambayeque

Gestión y manejo de residuos sólidos 2015



Fuente: Elaboración propia.

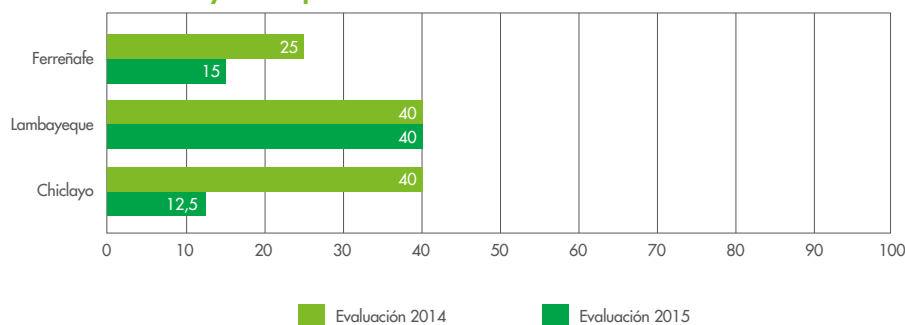
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran la disminución en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Chiclayo y Ferreñafe, respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 100

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Lambayeque

Gestión y manejo de residuos sólidos 2014 - 2015



Fuente: Elaboración propia.

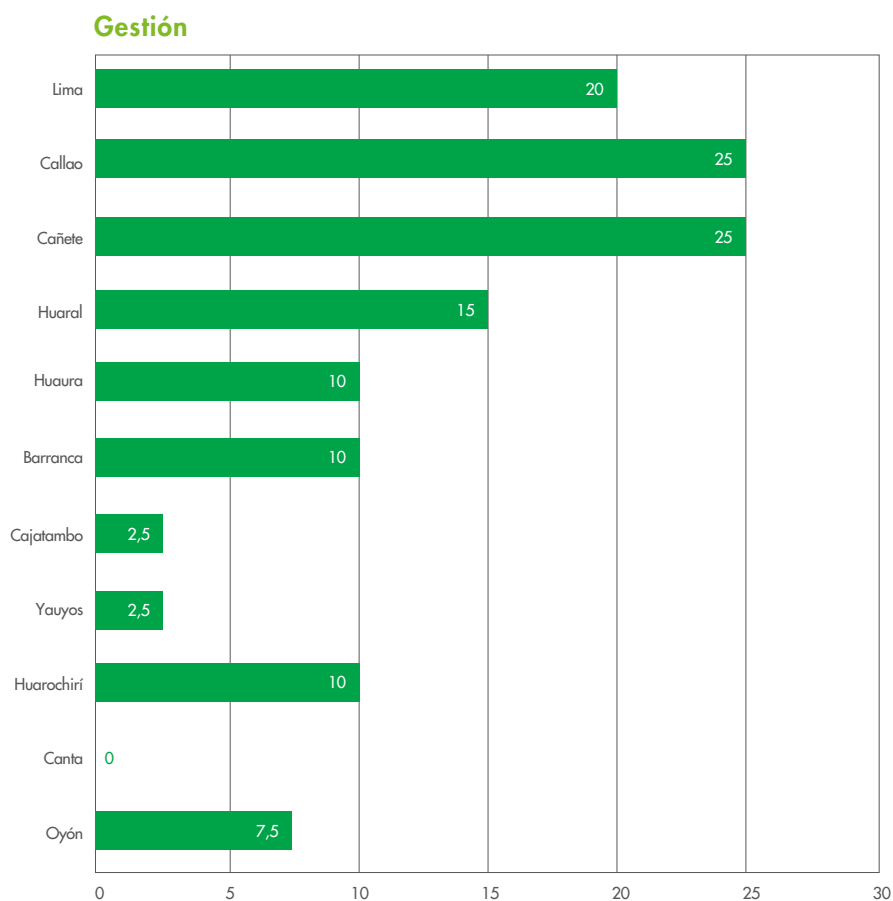
DEPARTAMENTO DE LIMA

De las EFA supervisadas en el departamento de Lima, las municipalidades de Callao y Cañete obtuvieron puntajes de 25/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuentan con instrumentos de gestión de residuos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programas de formalización de recicladores y programas de segregación en la fuente.

Asimismo, se observa que la Municipalidad Provincial de Canta no cuenta con ningún instrumento de gestión de residuos sólidos.

Gráfico N° 101

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Lima



Fuente: Elaboración propia.

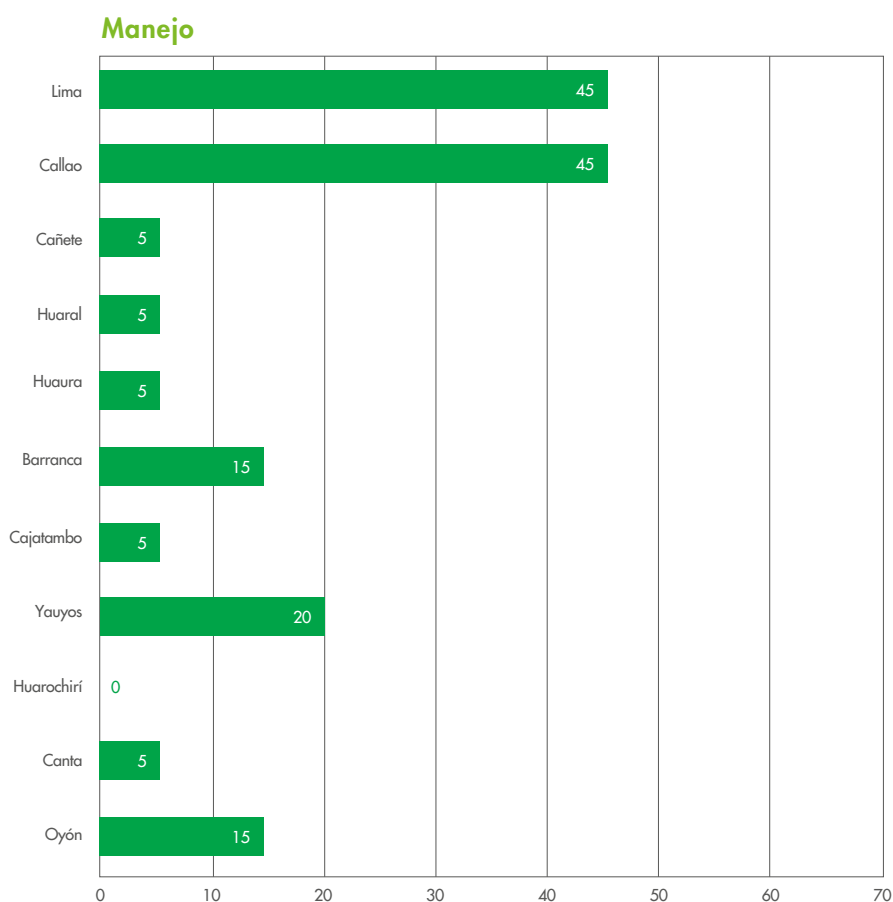


Lima

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial del Callao obtuvieron puntajes de 45/70, ya que ambas disponen sus residuos sólidos en un relleno sanitario autorizado por Digesa.

Gráfico N° 102

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Lima



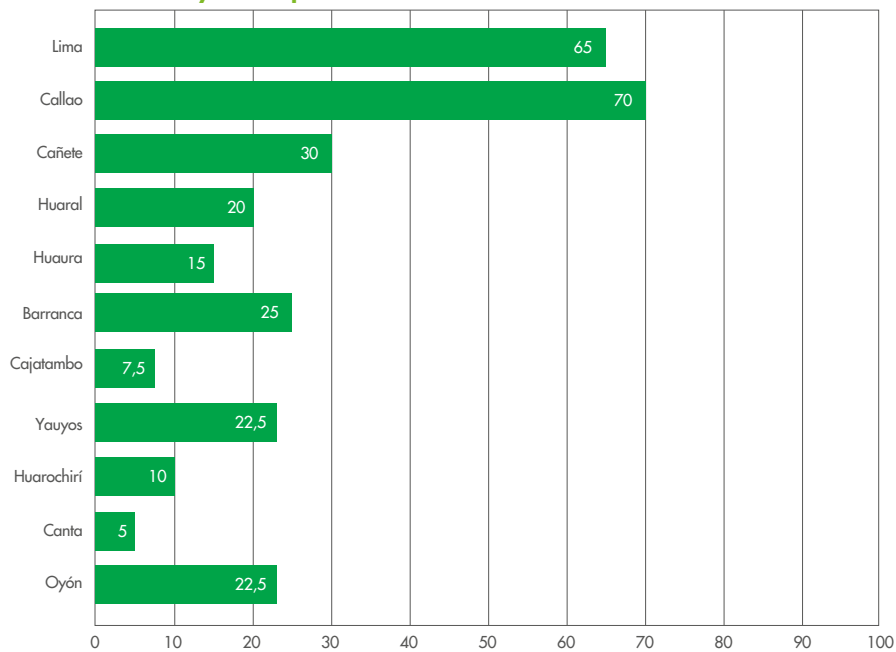
Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial del Callao obtuvo un puntaje de 70/100, el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 103

Evaluación de la gestión y el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Lima

Gestión y manejo de residuos sólidos 2015



Fuente: Elaboración propia.





RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

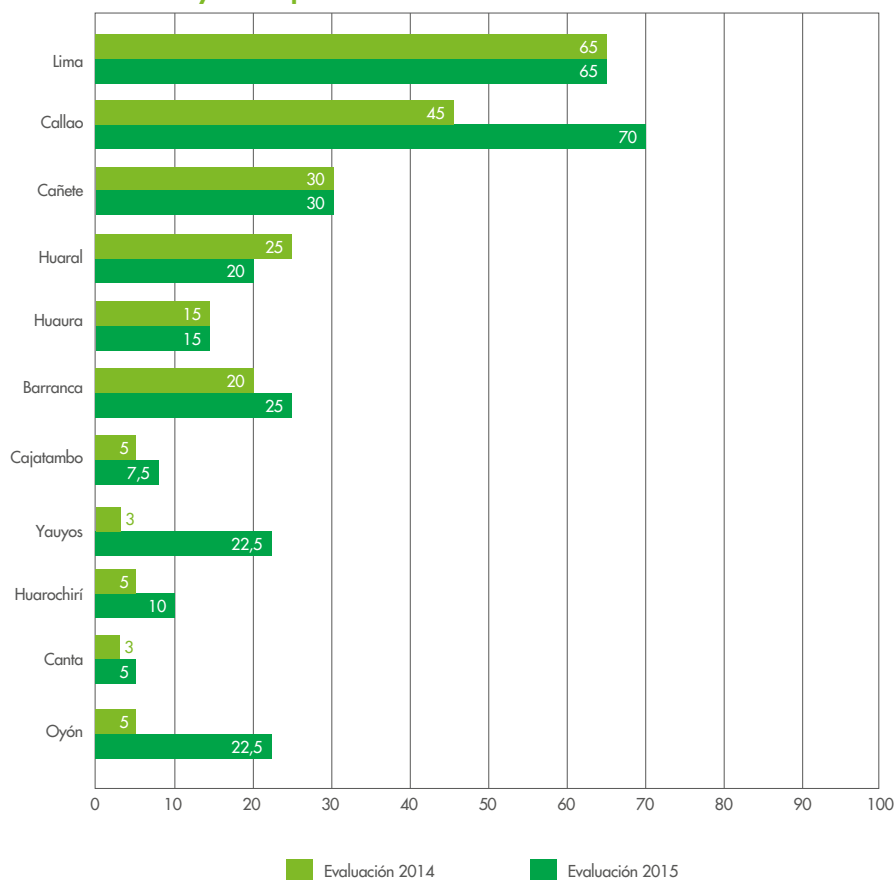
Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales del Callao, Yauyos y Oyón.

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de la municipalidad Provincial de Huaral, respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 104

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Lima

Gestión y manejo de residuos sólidos 2014 - 2015



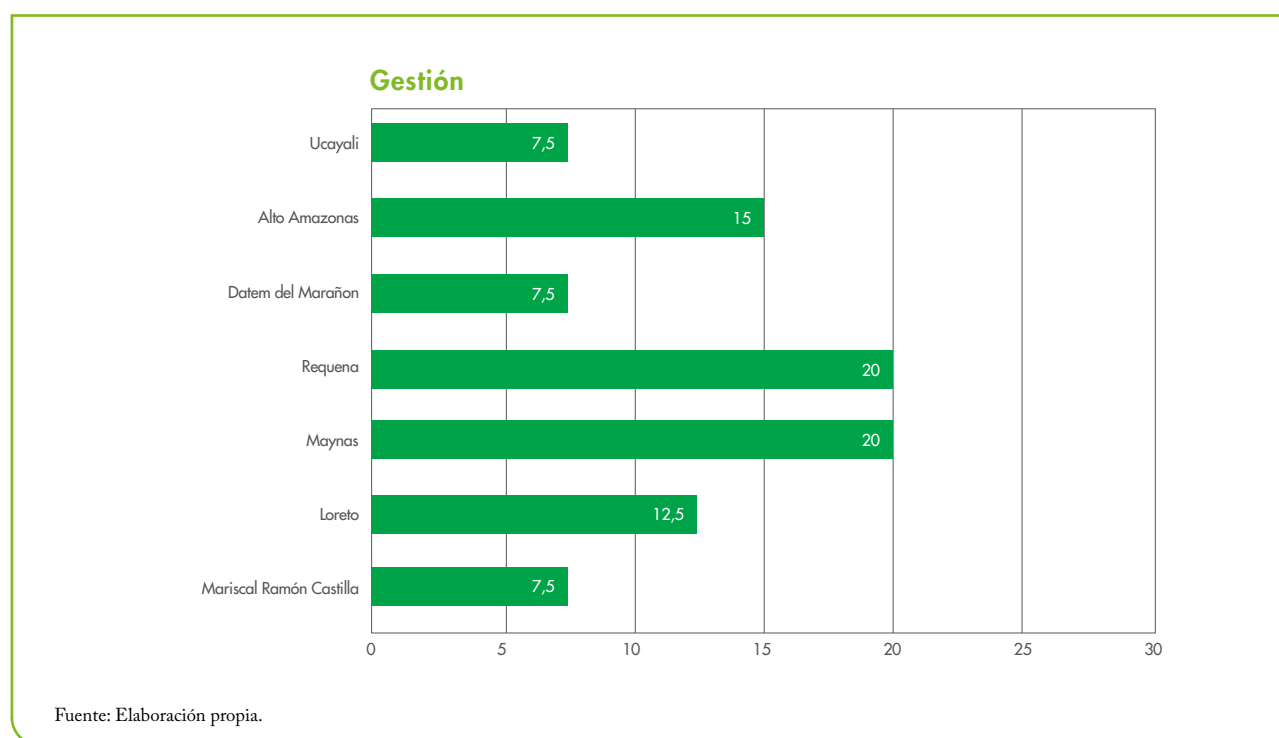
Fuente: Elaboración propia.

DEPARTAMENTO DE LORETO

De las EFA supervisadas en el departamento de Loreto, las municipalidades provinciales de Maynas y Requena alcanzaron puntajes de 20/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuentan con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programas de segregación en la fuente, reporte de la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam, programas de formalización de recicladores y equipos técnicos para en residuos sólidos.

Gráfico N° 105

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Loreto



En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidades Provincial de Loreto obtuvo UN puntaje de 25/70, debido a que cuenta con un procedimiento para autorización de rutas de residuos sólidos peligrosos, con una planta de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y, sobre todo, con un relleno sanitario.

Cabe señalar que si bien la Municipalidad Provincial de Maynas cuenta con el relleno sanitario “El Treinta” para la disposición final de sus residuos sólidos (ubicado en la zona de amortiguamiento del Área Natural Protegida Alpahuayo-Mishana, del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto.), el OEFA, durante el año 2014, participó en la inspección fiscal a dicho relleno sanitario, en el cual se evidenció la inadecuada disposición final de residuos sólidos dentro de dicha infraestructura.

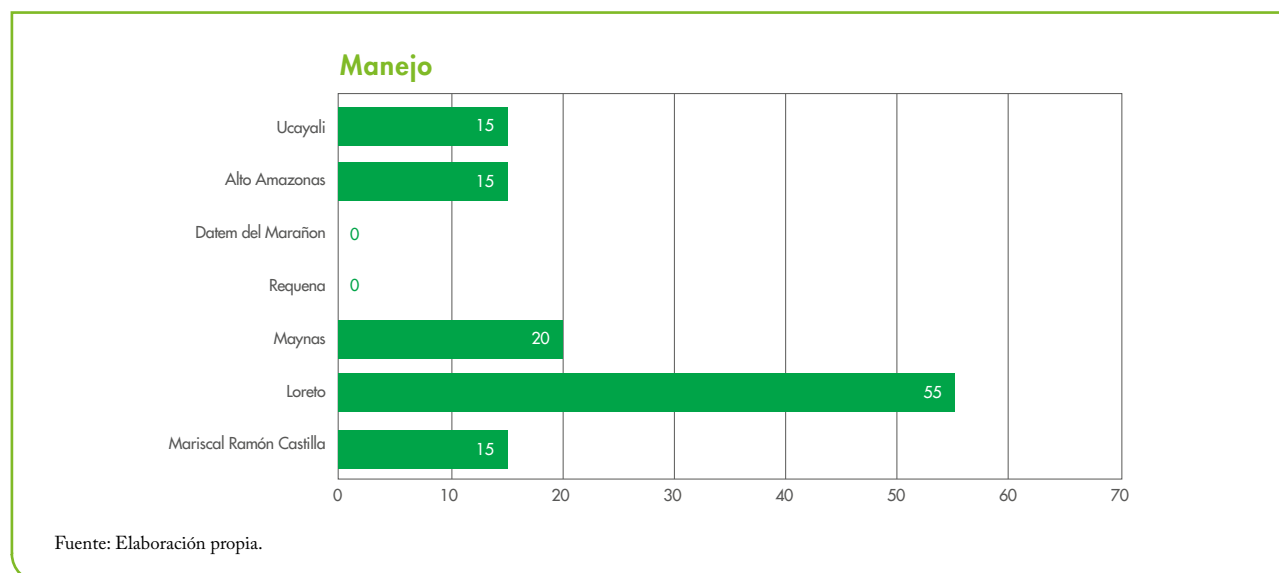
Como resultado de dicha intervención, el OEFA elaboró un informe técnico jurídico en el que se recoge el incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las entidades públicas responsables. Dicho informe fue remitido a la Contraloría General de la República y fue puesto a disposición del Ministerio Público, a través de la Procuraduría Pública de la institución⁶⁹.

Pese a lo anterior, durante la supervisión realizada por el OEFA —a través de la Oficina Desconcentrada del OEFA en Loreto— a la Municipalidad Provincial de Maynas durante el año 2015, se evidenció que la inadecuada disposición de residuos sólidos dentro del relleno sanitario “El Treinta” persiste.

Es por tal motivo que, para efectos de la presente evaluación, se ha excluido la puntuación correspondiente a los componentes “relleno sanitario” y “plantas de tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos”, a la Municipalidad Provincial de Maynas.

Gráfico N° 106

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Loreto

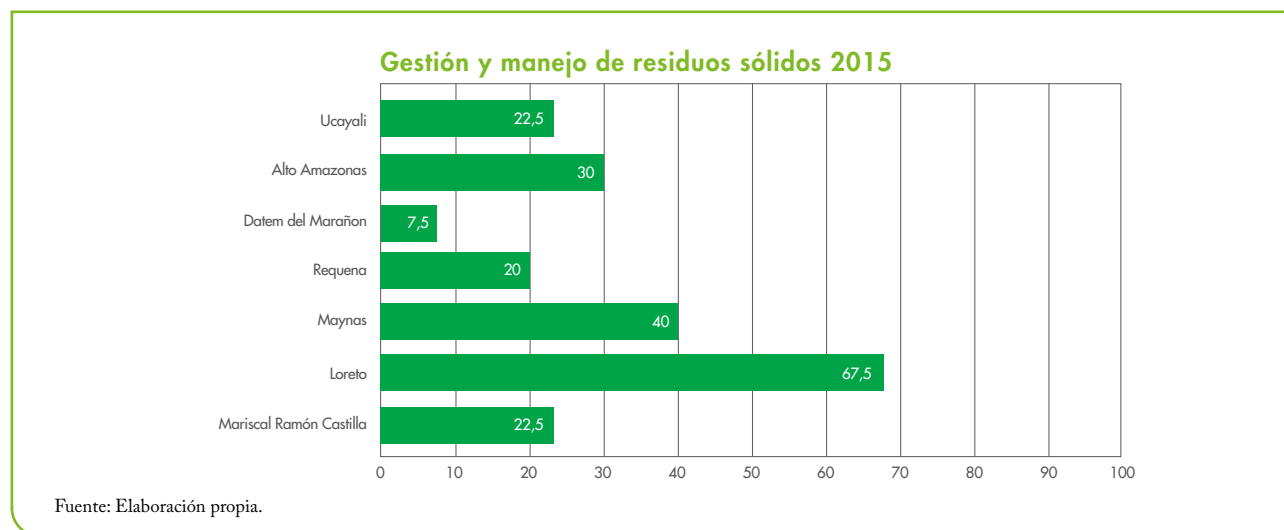


⁶⁹ El 10 de noviembre del 2014, mediante Oficio N° 1823-2014-OEFA/DS, el OEFA denunció ante la Contraloría General de la República a la Municipalidad Provincial de Maynas por la inadecuada operación y mantenimiento del relleno sanitario “El Treinta”, adjuntando el Informe N° 229-2014-OEFA/DS-SEP del 23 de setiembre del 2014.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Loreto obtuvo un puntaje de 67.5/100, el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 107

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Loreto



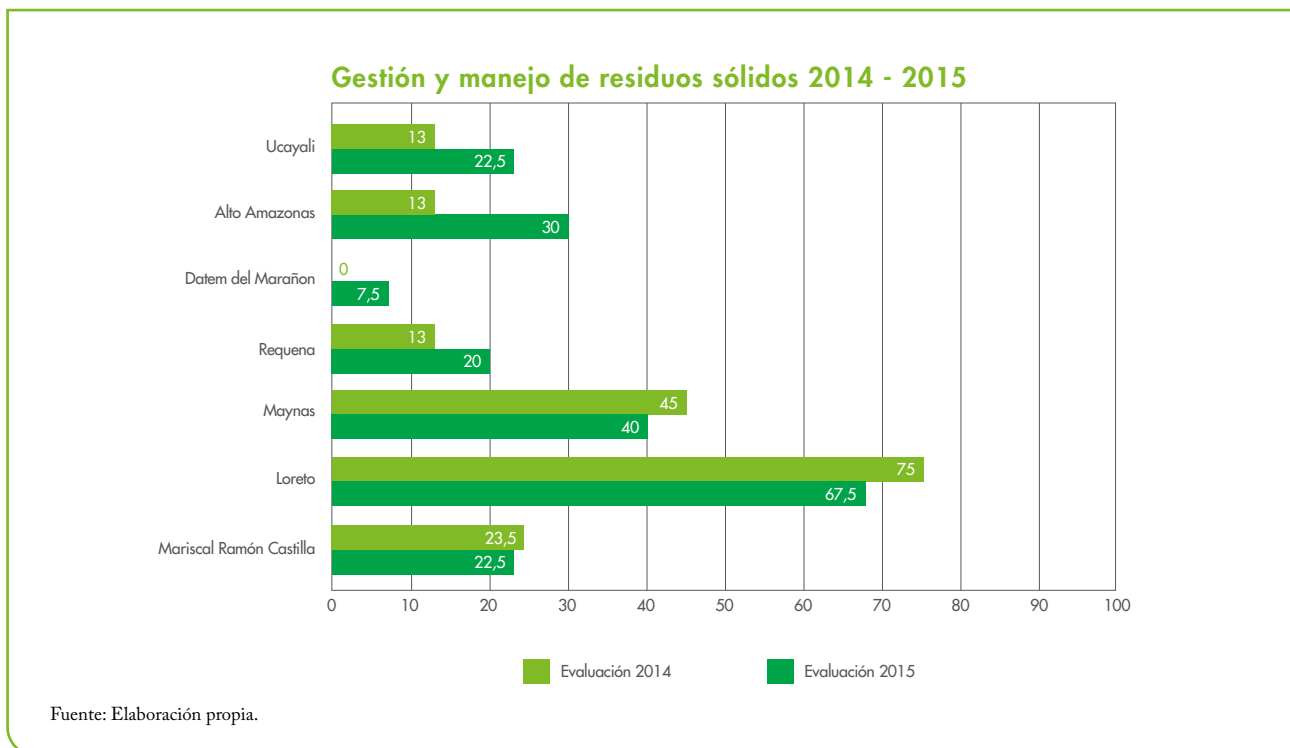
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales del Alto Amazonas, Ucayali, Datem del Marañón y Requena

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Loreto y Maynas, respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 108

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Loreto





Madre de Dios

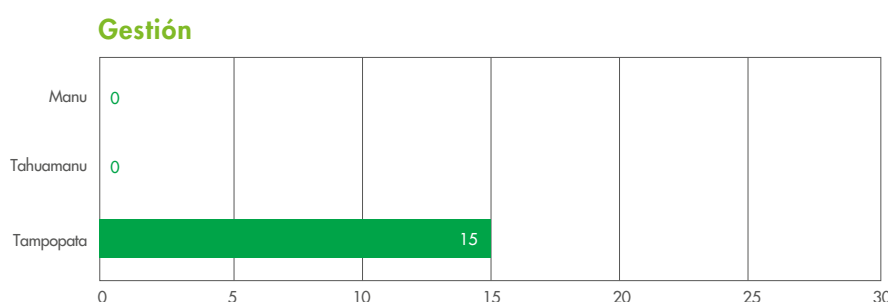
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

De las EFA supervisadas en el departamento de Madre de Dios, la Municipalidad Provincial de Tambopata obtuvo un puntaje de 15/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente, entre otros.

Por otra parte, se observa que las municipalidades provinciales de Tahuamanu y Manú no cuentan con ningún instrumento de gestión de residuos sólidos.

Gráfico N° 109

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Madre de Dios

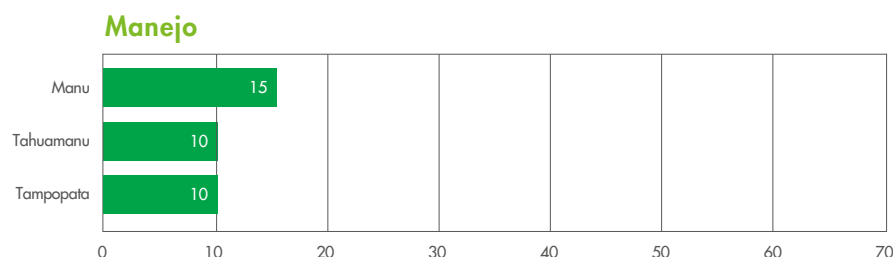


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Manú obtuvo un puntaje de 15/70, debido a que identifica y erradica puntos inadecuados de disposición de residuos sólidos.

Gráfico N° 110

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Madre de Dios



Fuente: Elaboración propia.



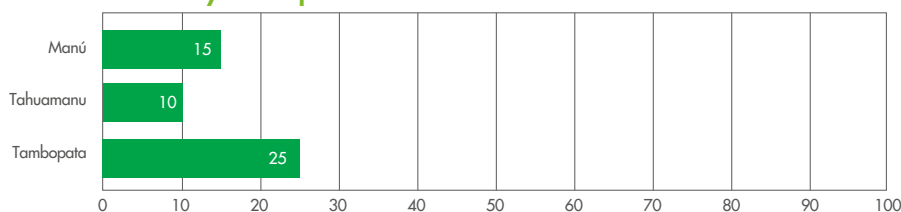
Madre de Dios

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Tambopata obtuvo un puntaje de 25/100, el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 111

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Madre de Dios

Gestión y manejo de residuos sólidos 2015



Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

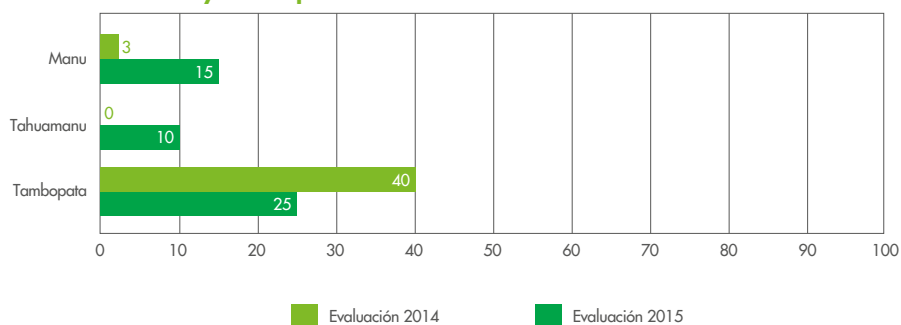
Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran el avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales del Tahuamanu y Manu

Por otro lado, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Tambopata, respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 112

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Madre de Dios

Gestión y manejo de residuos sólidos 2014 - 2015



Fuente: Elaboración propia.



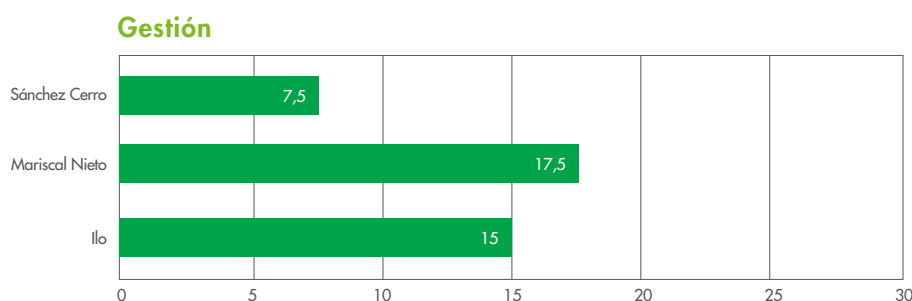
Moquegua

DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

De las EFA supervisadas en el departamento de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto obtuvo un puntaje de 17.5/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, cumple con reportar la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam y promueve la formalización de recicladores en su jurisdicción.

Gráfico N° 113

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Moquegua

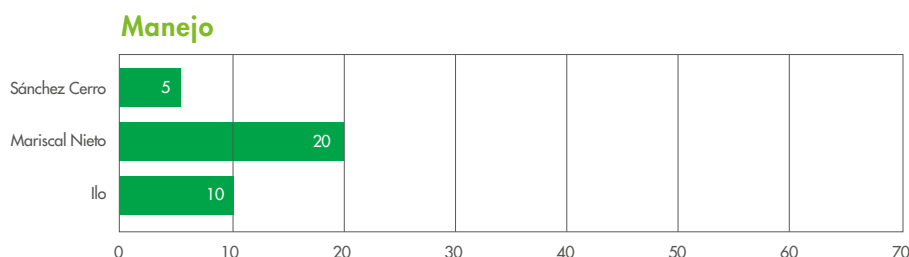


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto obtuvo un puntaje de 20/70, debido a que cuenta con instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública e identifica y erradica puntos inadecuados de disposición de residuos sólidos.

Gráfico N° 114

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Moquegua



Fuente: Elaboración propia.

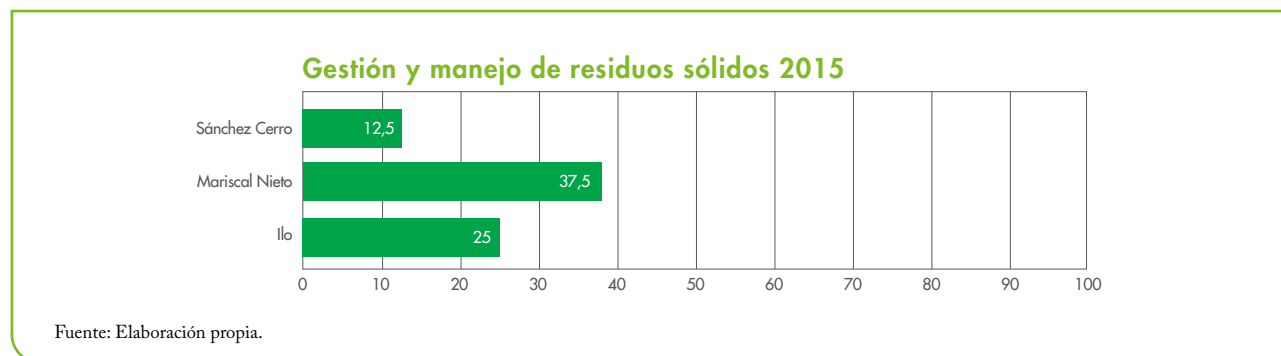


Moquegua

En lo referido a la Gestión y al Manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto obtuvo un puntaje de 37.5/100, puntaje más alto dentro de la evaluación departamental.

Gráfico N° 115

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Moquegua



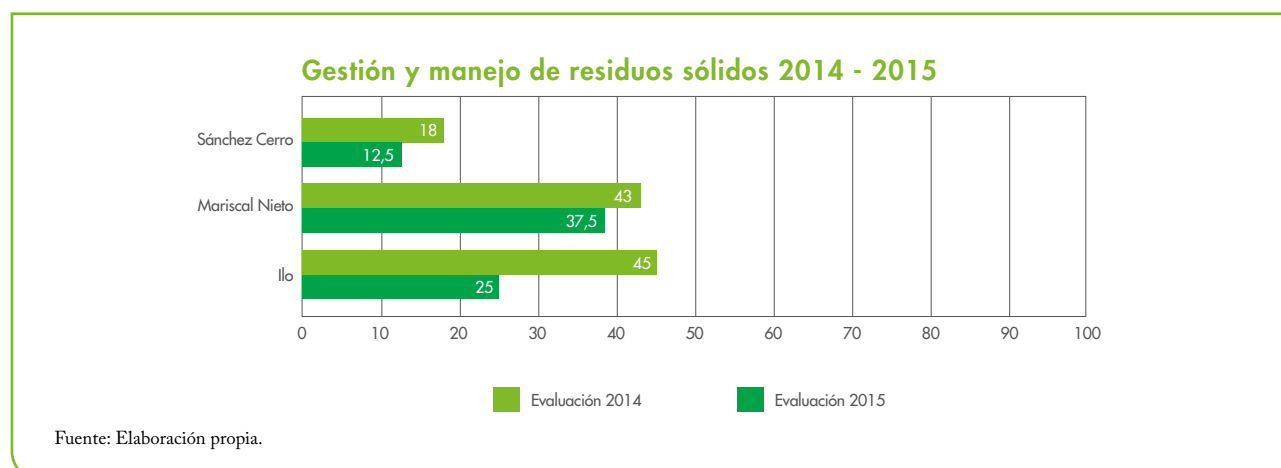
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un ligero avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Provinciales de Sánchez Cerro.

Por el contrario, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Mariscal Nieto e Ilo, respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 116

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Moquegua

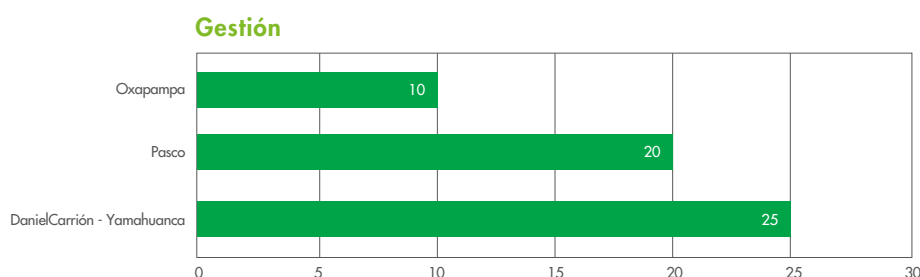


DEPARTAMENTO DE PASCO

De las EFA supervisadas en el departamento de Pasco, la Municipalidad Provincial de Daniel Carrión – Yanahuanca obtuvo un puntaje de 25/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programa de segregación en la fuente, cumple con reportar la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam, promueve la formalización de recicladores en su jurisdicción y realiza acciones de promoción de buenas prácticas.

Gráfico N° 117

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Pasco

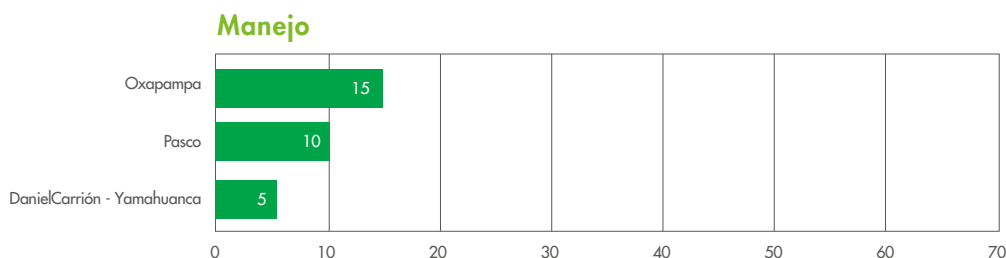


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, se observa que la Municipalidad Provincial de Oxapampa obtuvo un puntaje de 15/70, teniendo en cuenta que identifica y erradica los lugares inadecuados de disposición de residuos sólidos.

Gráfico N° 118

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Pasco

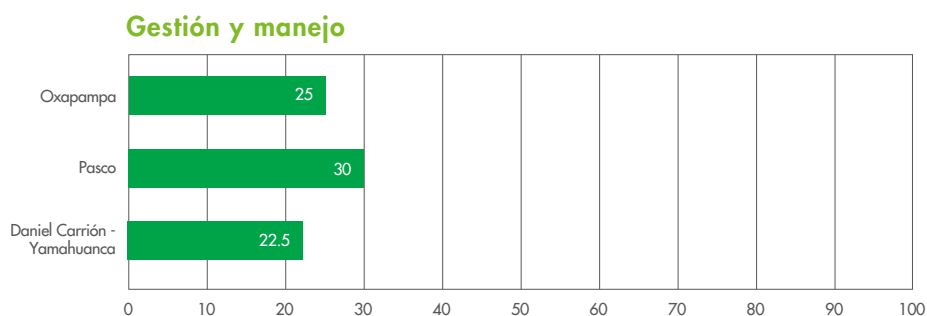


Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, las municipalidades provinciales de Pasco y Daniel Carrión – Yanahuanca obtuvieron puntajes de 30/100 (gráfico 102), puntaje más alto dentro de la evaluación departamental.

Gráfico N° 119

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Pasco



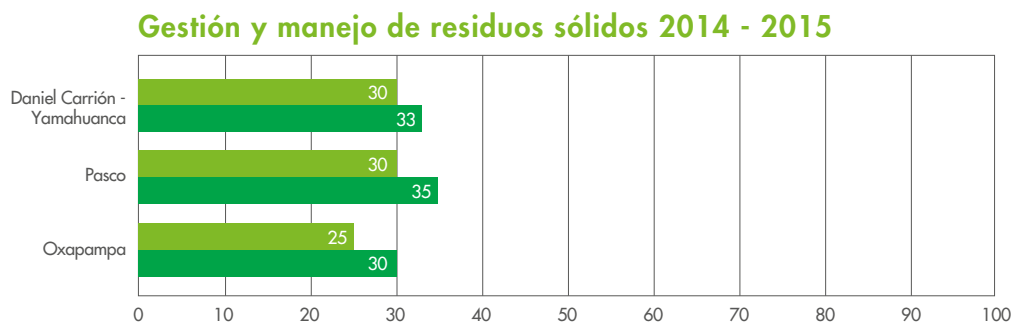
Fuente: Elaboración propia.

RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran la reducción en el índice de cumplimiento de todas las municipalidades provinciales del departamento de Pasco, respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones

Gráfico N° 120

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Pasco



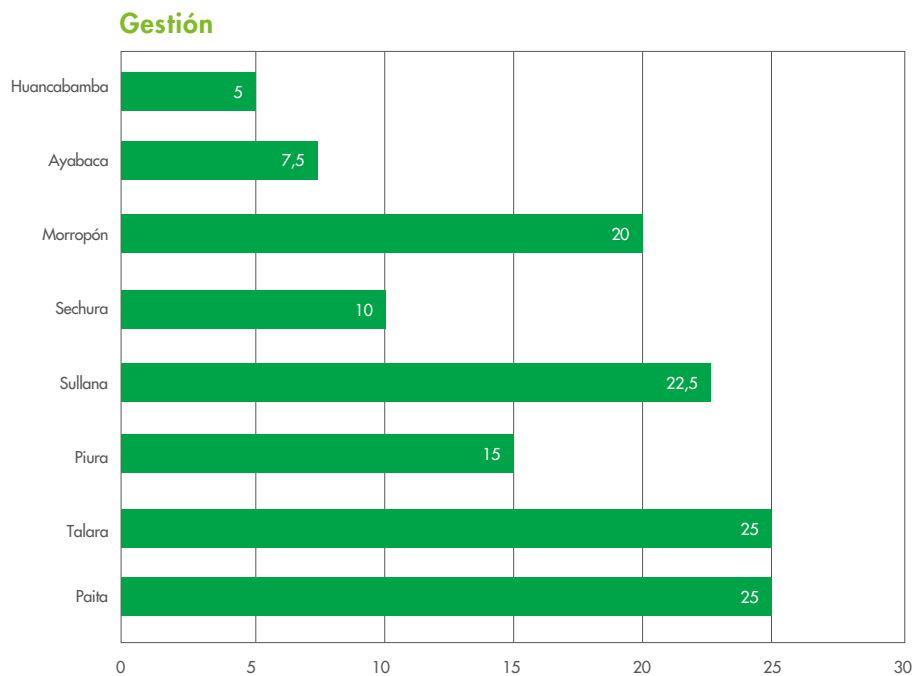
Fuente: Elaboración propia.

DEPARTAMENTO DE PIURA

De las EFA supervisadas en el departamento de Piura, las municipalidades provinciales de Paita y Talara obtuvieron un puntaje de 25/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuentan con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programas de segregación en la fuente, cumplen con reportar la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam y promueven la formalización de recicladores en su jurisdicción.

Gráfico N° 121

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Piura

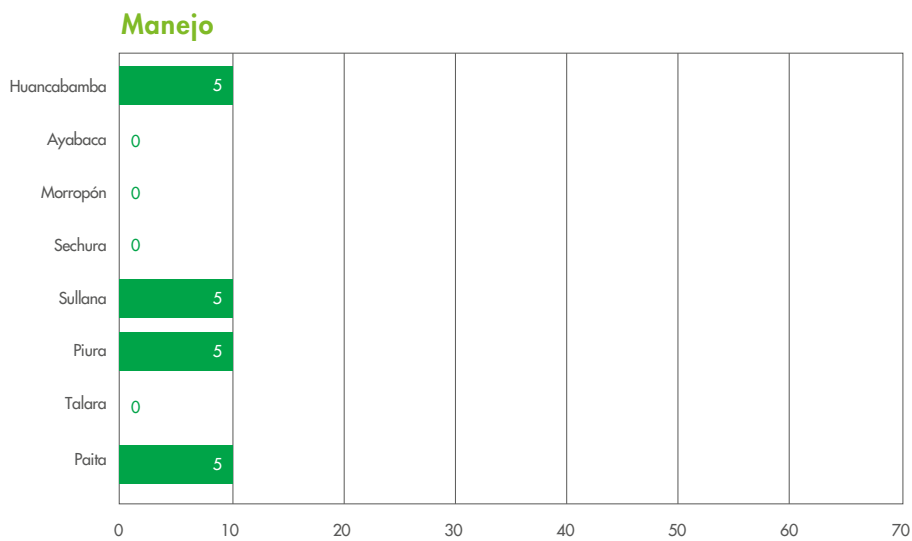


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, se observa que las municipalidades provinciales de Talara, Sechura, Morropón y Ayabaca no estarían realizando un adecuado manejo de los residuos sólidos municipales dentro de su jurisdicción.

Gráfico N° 122

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Piura



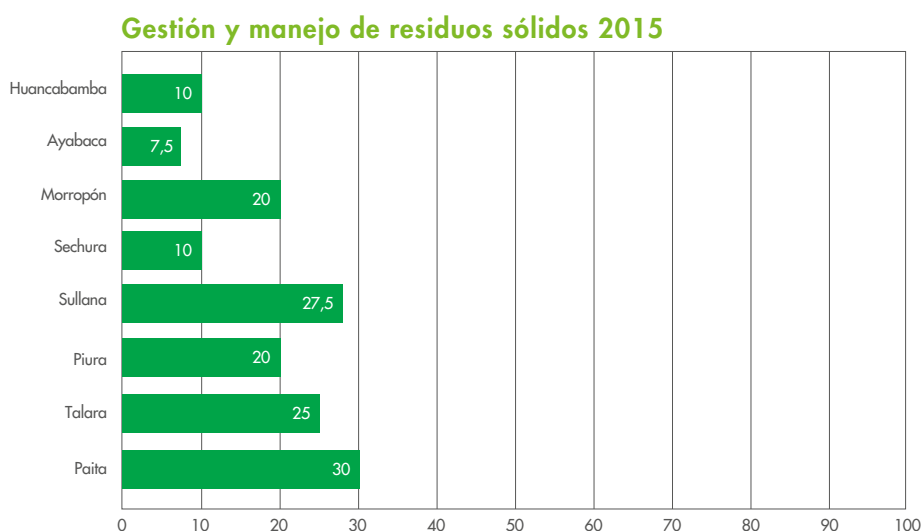
Fuente: Elaboración propia.



En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Paita obtuvo un puntaje de 30/100, puntaje más alto dentro de la evaluación departamental.

Gráfico N° 123

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Piura



Fuente: Elaboración propia.



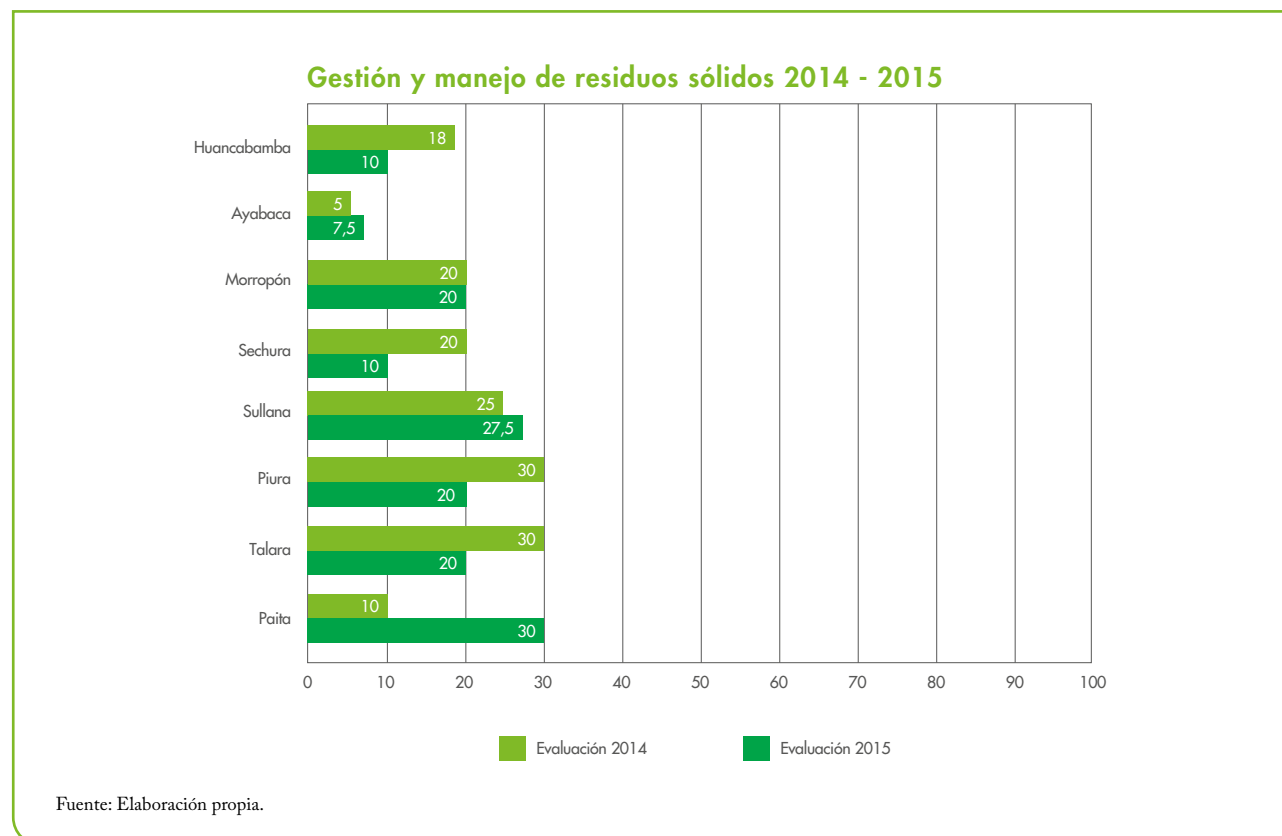
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Paita, Piura y Sullana.

Por el contrario, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Talara y Huancabamba, respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 124

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Piura

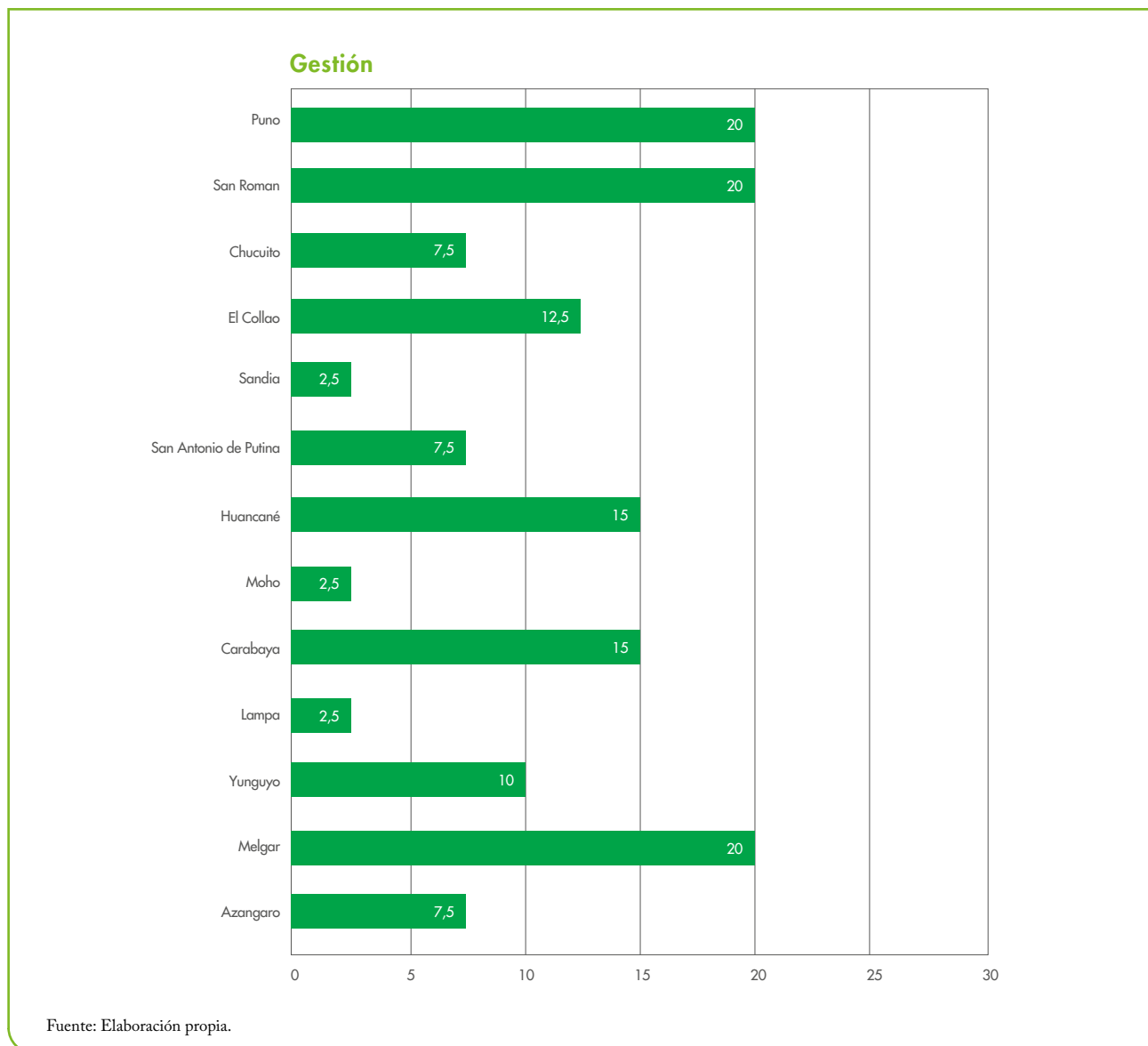


DEPARTAMENTO DE PUNO

De las EFA supervisadas en el departamento de Puno, las municipalidades provinciales de Melgar, San Román y Puno obtuvieron un puntaje de 20/30 (gráfico) en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el Pigars, programa de segregación en la fuente, cumple con reportar la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam.

Gráfico N° 125

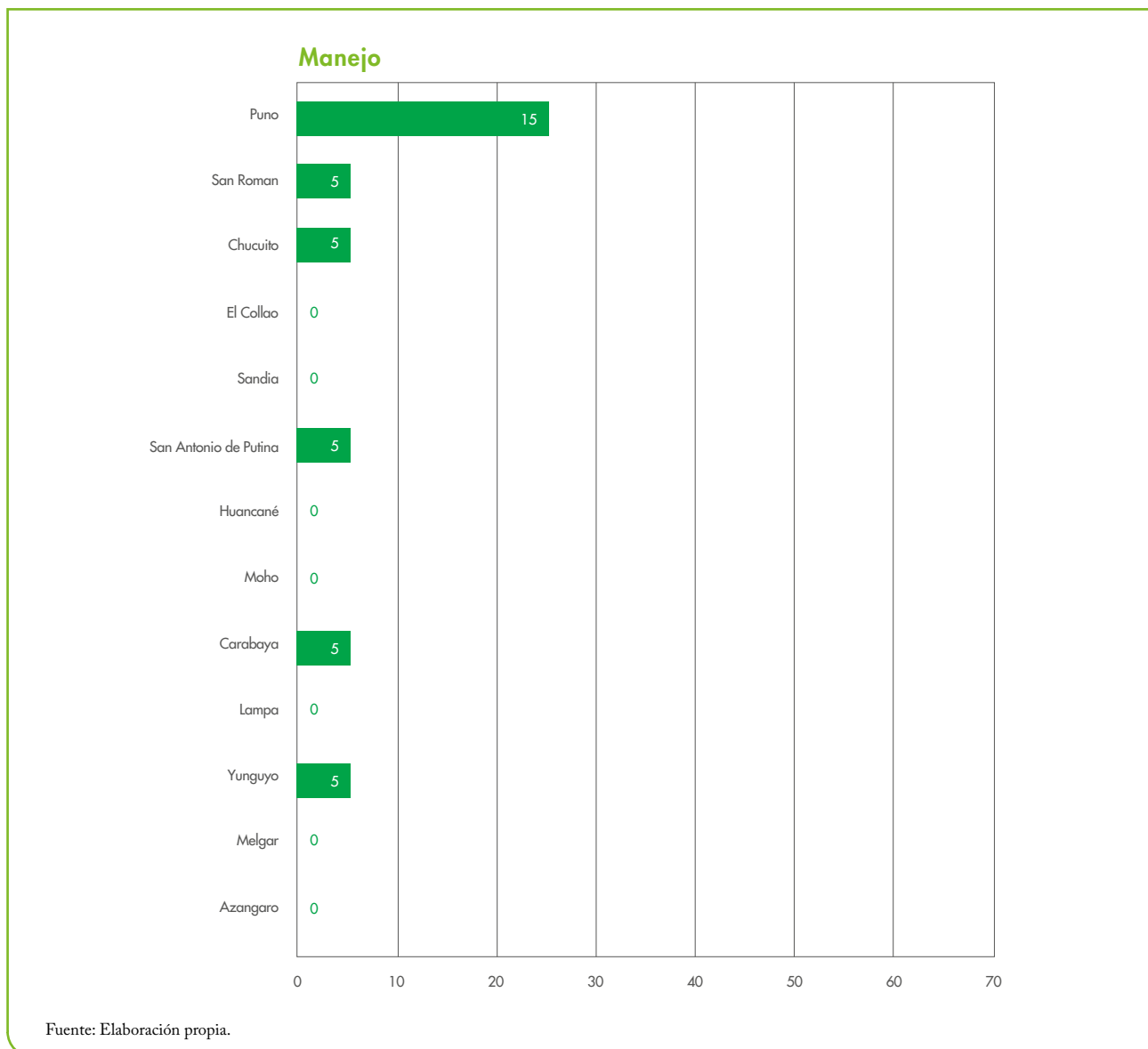
Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Puno



En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Puno obtuvo un puntaje de 15/70 (gráfico), debido a que identifica y erradica los puntos de inadecuada disposición de residuos sólidos en su jurisdicción (puntos críticos).

Gráfico N° 126

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Puno



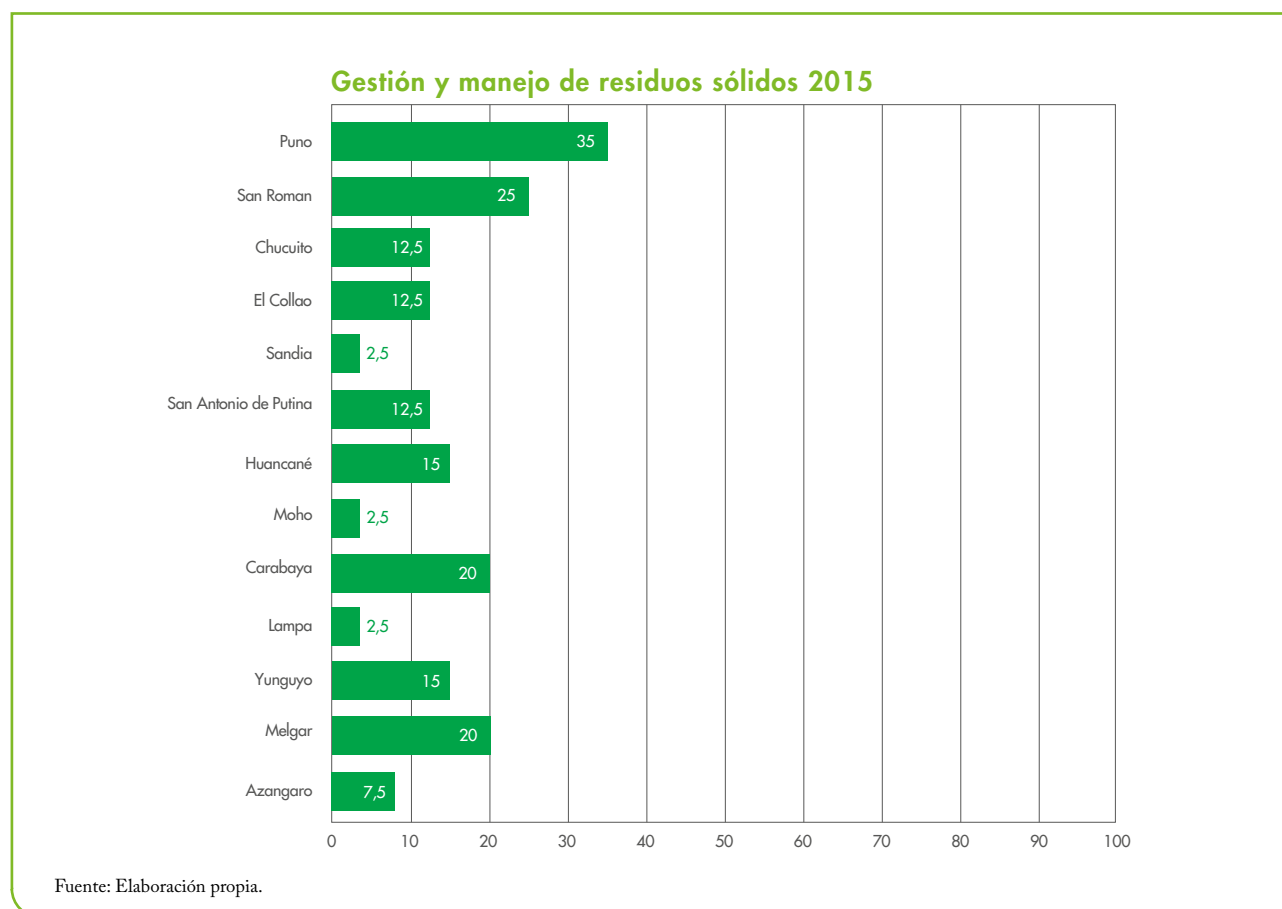


Puno

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Puno obtuvo un puntaje 35/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 127

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Puno

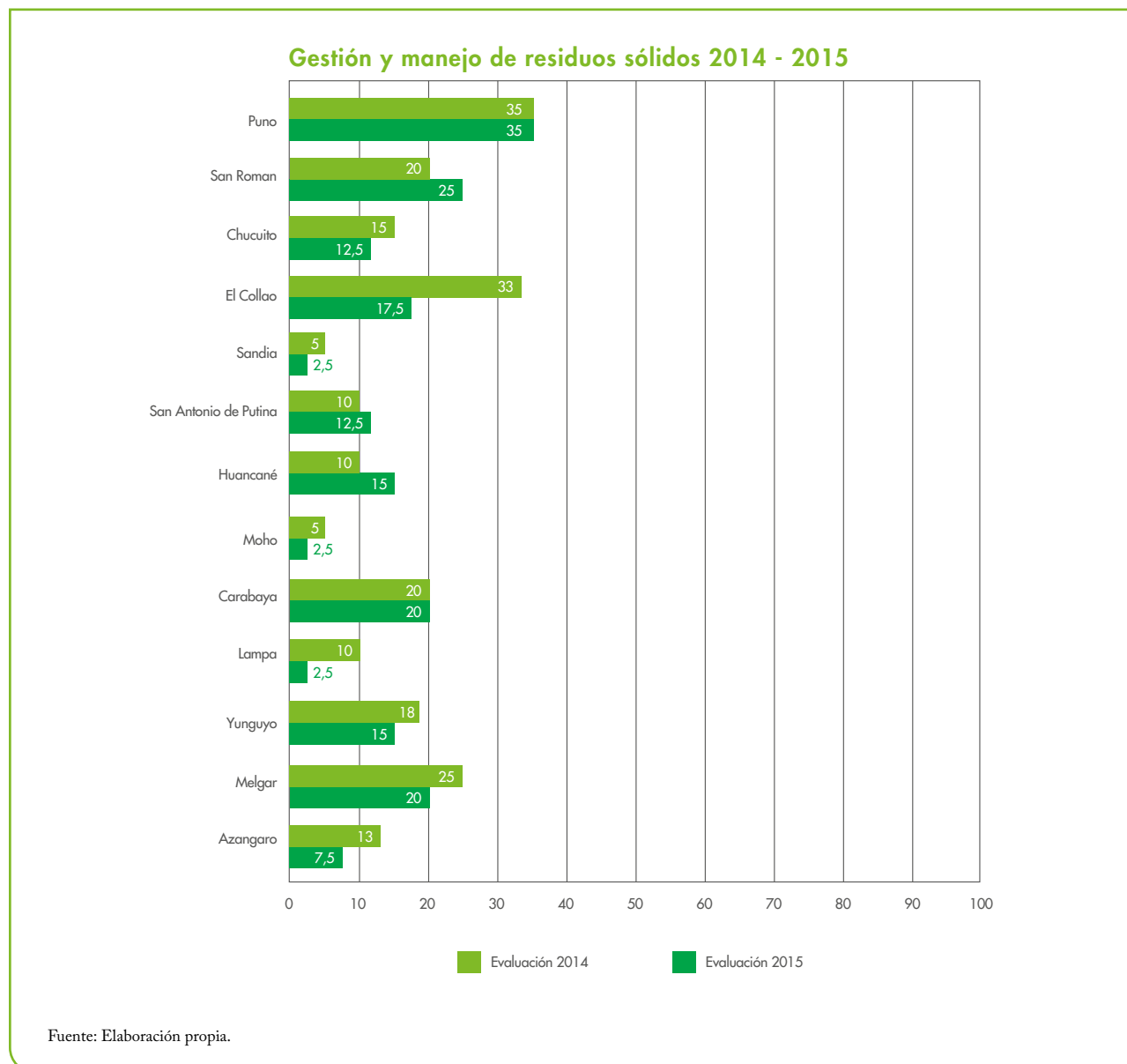


RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de El Collao, Melgar, Chicuito, Sandia, Moho, Lampa, Yunguyo y Azangaro respecto de la gestión y el manejo de residuos sólidos dentro de sus jurisdicciones.

Gráfico N° 128

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Puno

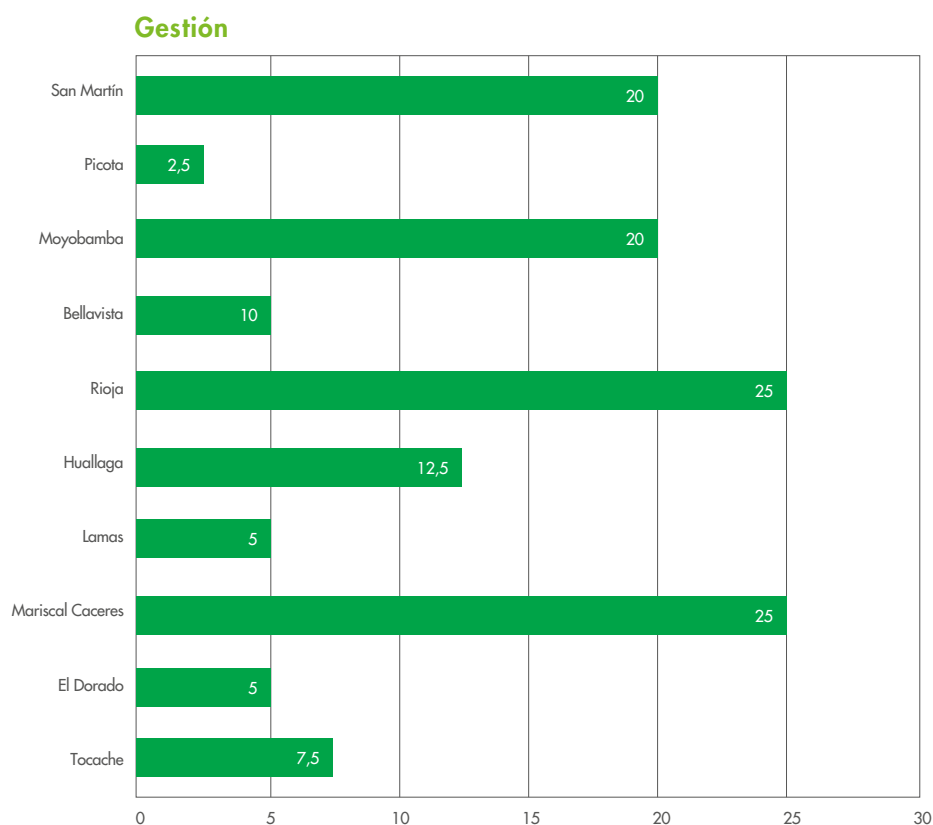


DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

De las EFA supervisadas en el departamento de San Martín, las municipalidades provinciales de Rioja y Mariscal Cáceres alcanzaron un puntaje de 25/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a cuentan con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programas de segregación en la fuente y cumplen con reportar la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam, entre otros.

Gráfico N° 129

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de San Martín



Fuente: Elaboración propia.

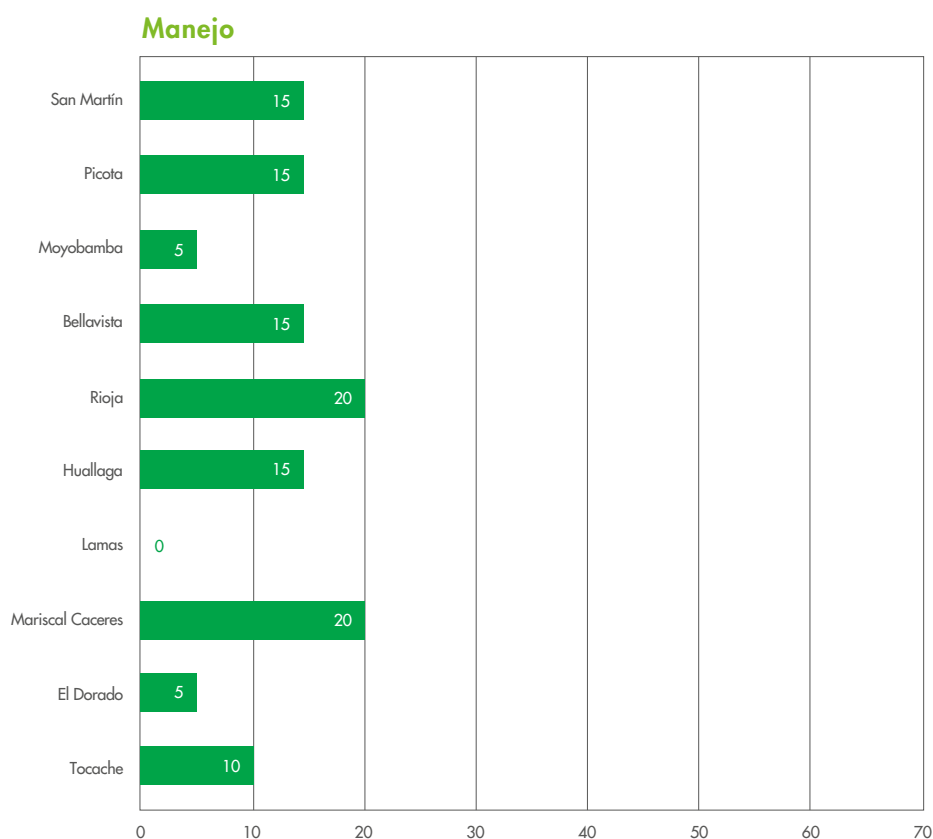


San Martín

En cuanto al manejo de residuos sólidos, las municipalidades provinciales de Rioja y Mariscal Cáceres obtienen un puntaje de 20/70, debido a que cuentan con instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública, así como identifican y erradican puntos inadecuados de disposición de residuos sólidos.

Gráfico N° 130

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de San Martín



Fuente: Elaboración propia.



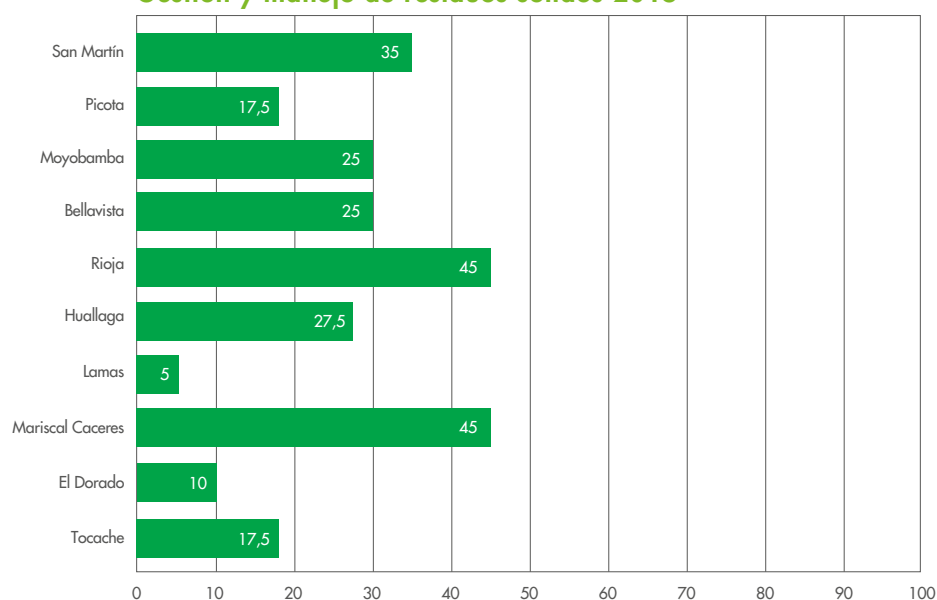
San Martín

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, al igual que los dos anteriores componentes, las municipalidades provinciales de Rioja y Mariscal Cáceres obtuvieron un puntaje de 45/100, el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 131

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de San Martín

Gestión y manejo de residuos sólidos 2015



Fuente: Elaboración propia.





San Martín

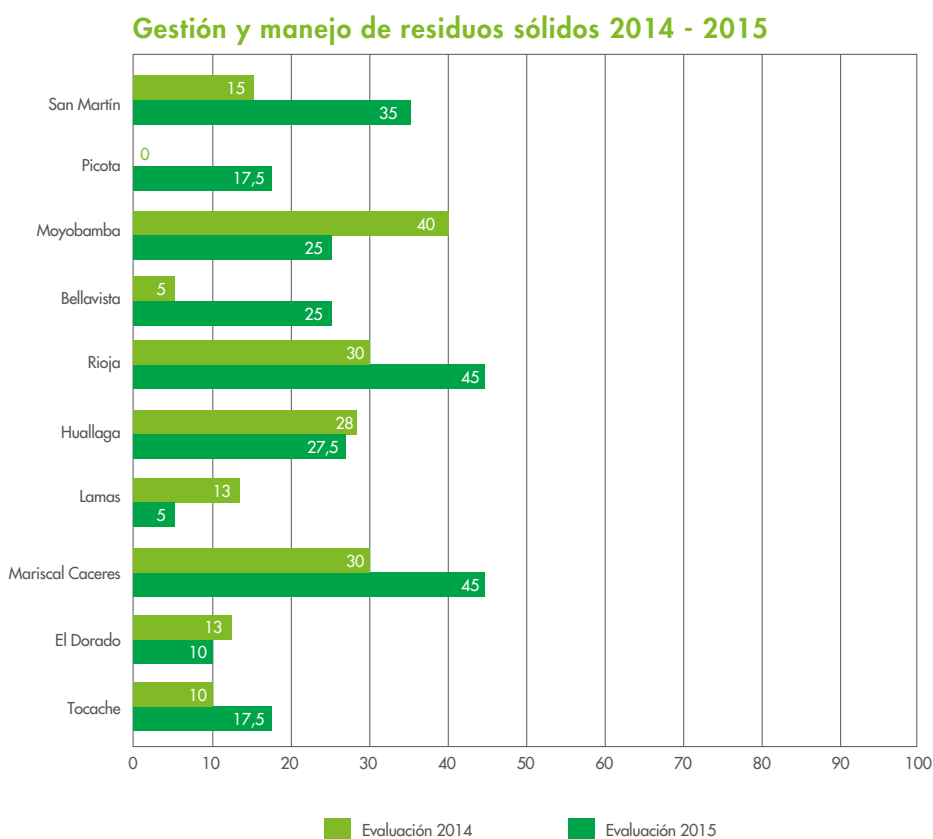
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de San Martín, Picota, Bellavista, Rioja, Mariscal Cáceres y Tocache.

Por el contrario, se aprecia la reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Lamas, El Dorado y Moyobamba respecto de la gestión y manejo de residuos sólidos.

Gráfico N° 132

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de San Martín



Fuente: Elaboración propia.

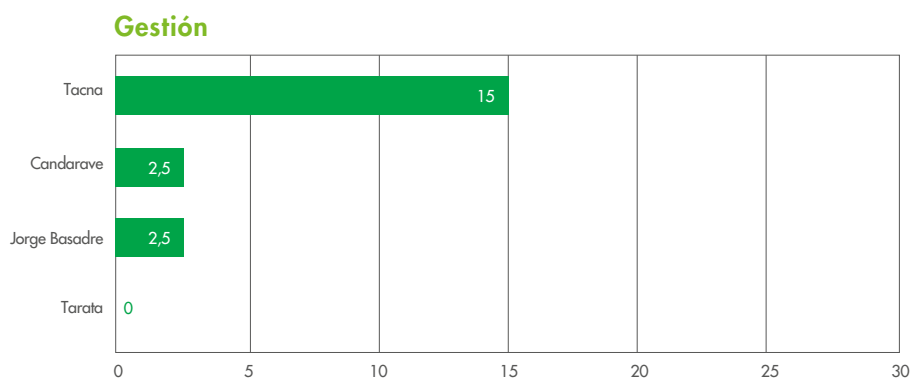
DEPARTAMENTO DE TACNA

De las EFA supervisadas en el departamento de Tacna, la Municipalidad Provincial de Tacna obtuvo un puntaje de 15/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuenta con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, programas de segregación en la fuente, y cumple con reportar la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam y cuenta con equipo técnico en residuos sólidos.

Por otro lado, se observa que la Municipalidad Provincial de Tarata no cuenta con ningún instrumento de gestión de residuos sólidos.

Gráfico N° 133

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Tacna



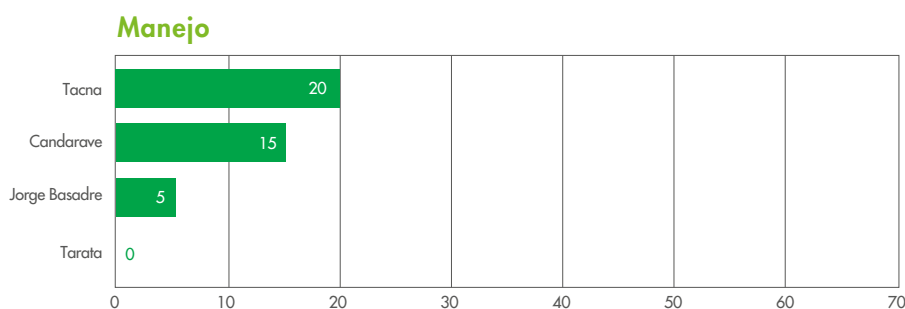
Fuente: Elaboración propia.



En cuanto al manejo de residuos sólidos, las Municipalidad Provincial de Tacna obtuvo un puntaje de 20/70, debido a que realiza la identificación y erradicación de lugares inadecuados de disposición de residuos sólidos.

Gráfico N° 134

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Tacna

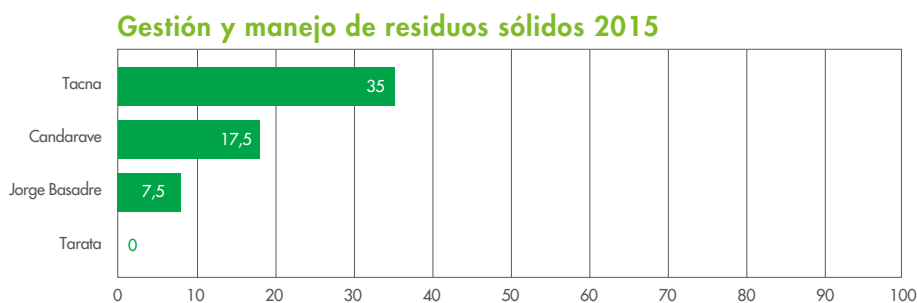


Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Tacna obtuvo un puntaje de 35/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 135

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Tacna



Fuente: Elaboración propia.

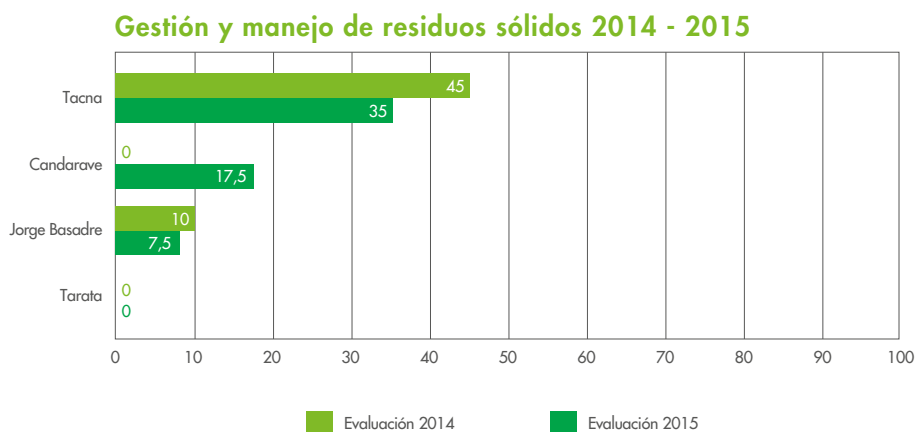
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades provinciales de Candarave y Jorge Basadre.

Por el contrario, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Tacna respecto de la gestión y manejo de residuos sólidos. Asimismo, se aprecia que la Municipalidad Provincial de Tarata no estaría realizando una adecuada gestión y manejo de residuos sólidos dentro de su jurisdicción.

Gráfico N° 136

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Tacna



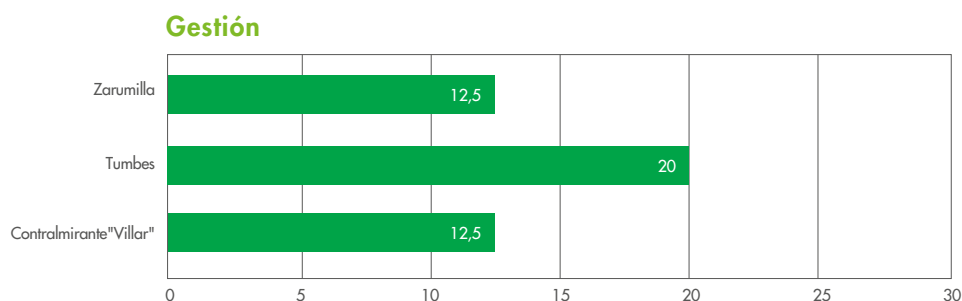
Fuente: Elaboración propia.

DEPARTAMENTO DE TUMBES

De las EFA supervisadas en el departamento de Tumbes, la Municipalidad Provincial de Tumbes alcanzó un puntaje de 20/30 en el referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuentan con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars, promueve la formalización de recicladores en su jurisdicción, entre otros.

Gráfico N° 137

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Tumbes

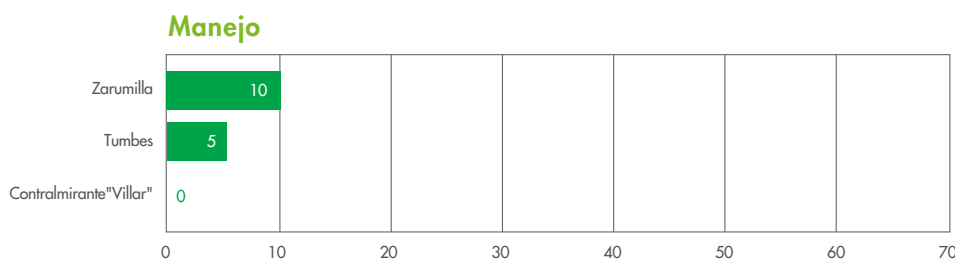


Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al manejo de residuos sólidos, se observa que la Municipalidad Provincial de Zarumilla obtuvo un puntaje de 10/100, debido a que identifica la inadecuada disposición de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción.

Gráfico N° 138

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Tumbes

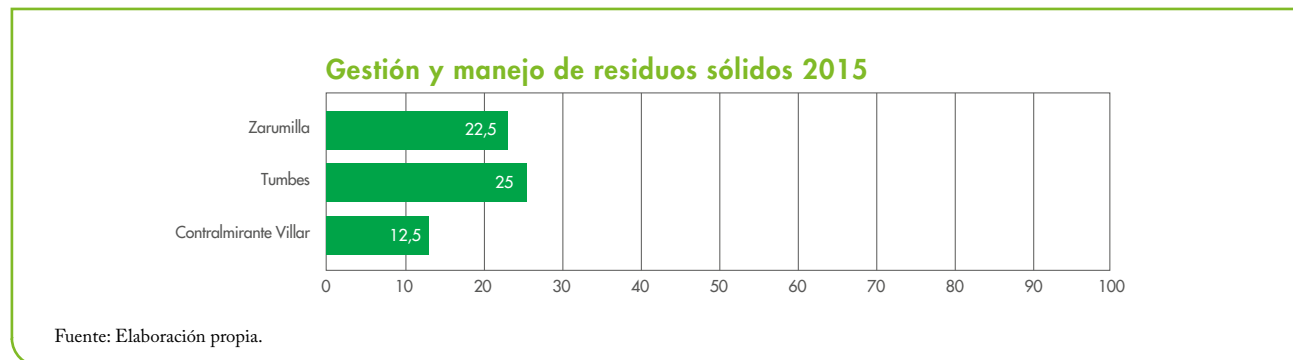


Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Tumbes, obtuvo un puntaje de 25/100, el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 139

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Tumbes



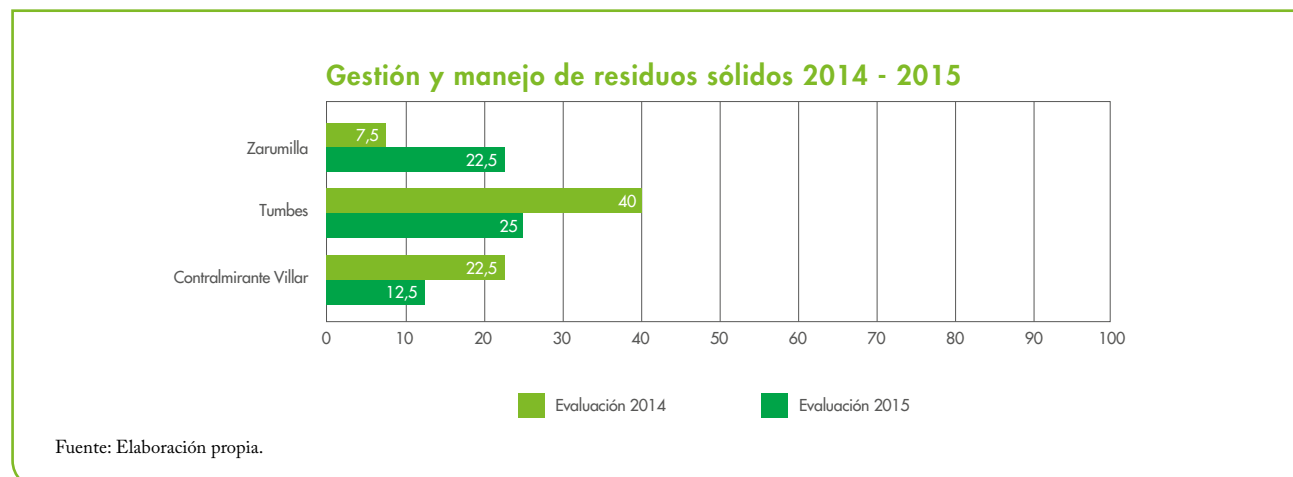
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Zarumilla.

Por el contrario, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Tumbes y Contralmirante Villar respecto de la gestión y manejo de residuos sólidos.

Gráfico N° 140

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Tumbes



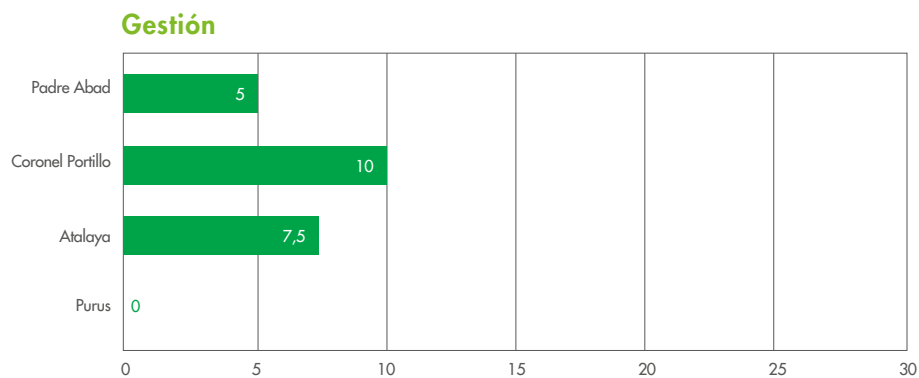
DEPARTAMENTO DE UCAYALI

De las EFA supervisadas en el departamento de Ucayali, la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo alcanzó un puntaje de 10/30 en lo referido a la gestión de residuos sólidos, debido a que cuentan con instrumentos de gestión de residuos sólidos tales como el estudio de caracterización de residuos sólidos, Pigars y cumple con reportar la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol del Minam.

Por otro lado, se observa que la Municipalidad Provincial de Purús no cuenta con ningún instrumento de gestión de residuos sólidos.

Gráfico N° 141

Evaluación de la gestión de residuos sólidos municipales - Departamento de Ucayali



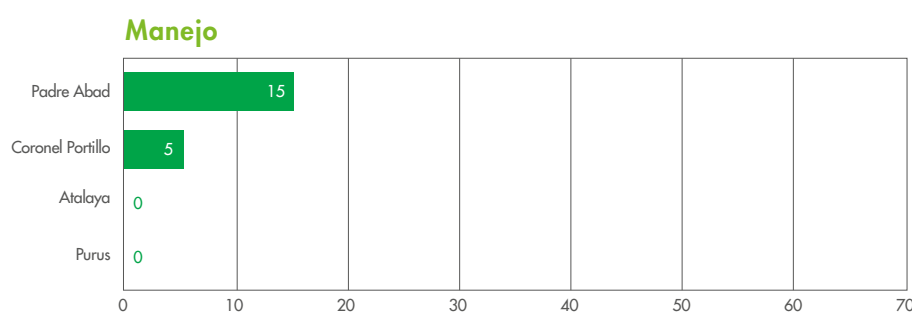
Fuente: Elaboración propia.



En cuanto al manejo de residuos sólidos, la Municipalidad Provincial de Padre Abad obtuvo un puntaje de 15/70, debido a que identifica y erradica puntos inadecuados de disposición de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción.

Gráfico N° 142

Evaluación del manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Ucayali



Fuente: Elaboración propia.

En lo referido a la gestión y al manejo de residuos sólidos municipales, la Municipalidad Provincial de Padre Abad obtuvo un puntaje de 20/100 (gráfico), el más alto de la evaluación departamental.

Gráfico N° 143

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Ucayali



Fuente: Elaboración propia.

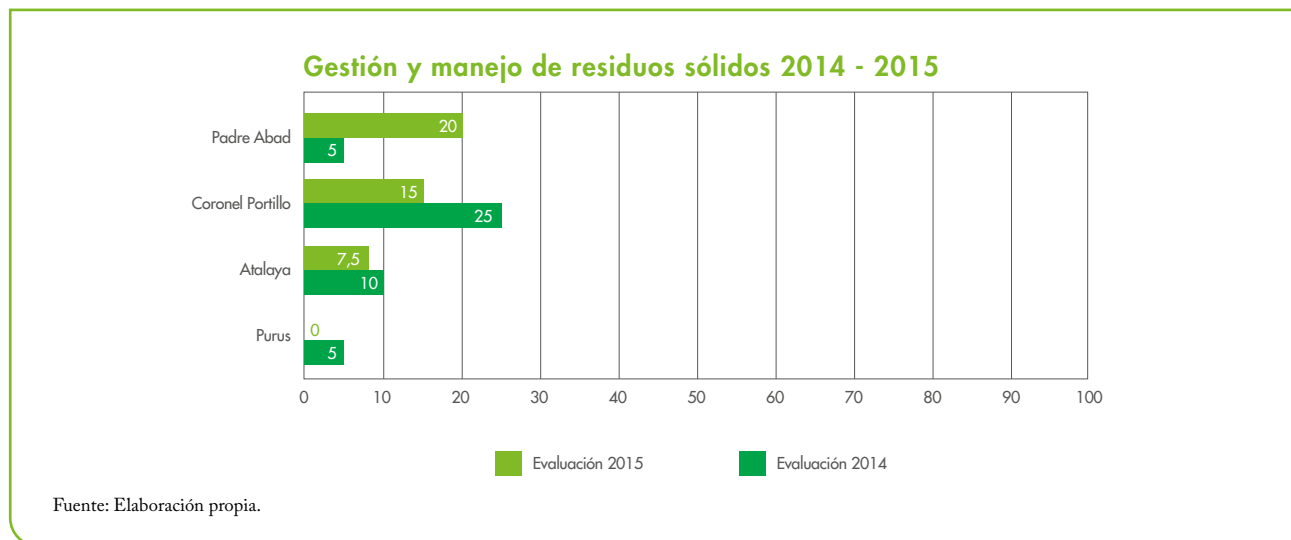
RESULTADOS 2015 EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS 2014

Los resultados obtenidos de la evaluación producto de las supervisiones realizadas durante el año 2014, en comparación con el periodo evaluado correspondiente al año 2015, muestran un avance en la gestión y manejo de residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Por el contrario, se aprecia una reducción en el índice de cumplimiento de las municipalidades provinciales de Purus, Atalaya y Coronel Portillo respecto de la gestión y manejo de residuos sólidos.

Gráfico N° 144

Resultados 2015 en comparación con los resultados 2014 en el manejo de residuos sólidos municipales - Departamento de Tumbes



6

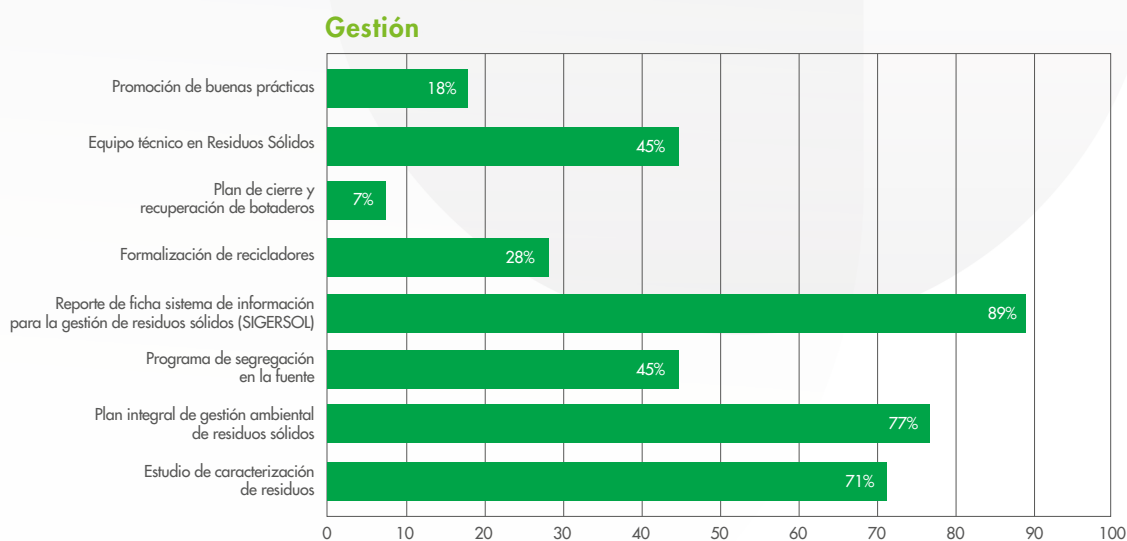
Resultados generales

RESULTADOS DE LAS SUPERVISIONES A LAS EFA POR COMPONENTES Y POR DEPARTAMENTO

En los siguientes gráficos, se puede visualizar que respecto a la gestión de residuos sólidos a nivel nacional, el 71% de las EFA supervisadas cuenta con un estudio de caracterización de residuos sólidos, el 77% cuenta con Pigars, el 45% cuenta con programa de segregación, el 28% promueve la formalización de los recicladores, el 89% reporta la gestión y el manejo de residuos sólidos en el Sigersol, el 7% cuenta con plan de cierre y recuperación de botaderos, el 45% cuenta con un equipo técnico en residuos sólidos y solo el 18% promueve las buenas prácticas.

Gráfico N° 145

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos a nivel nacional



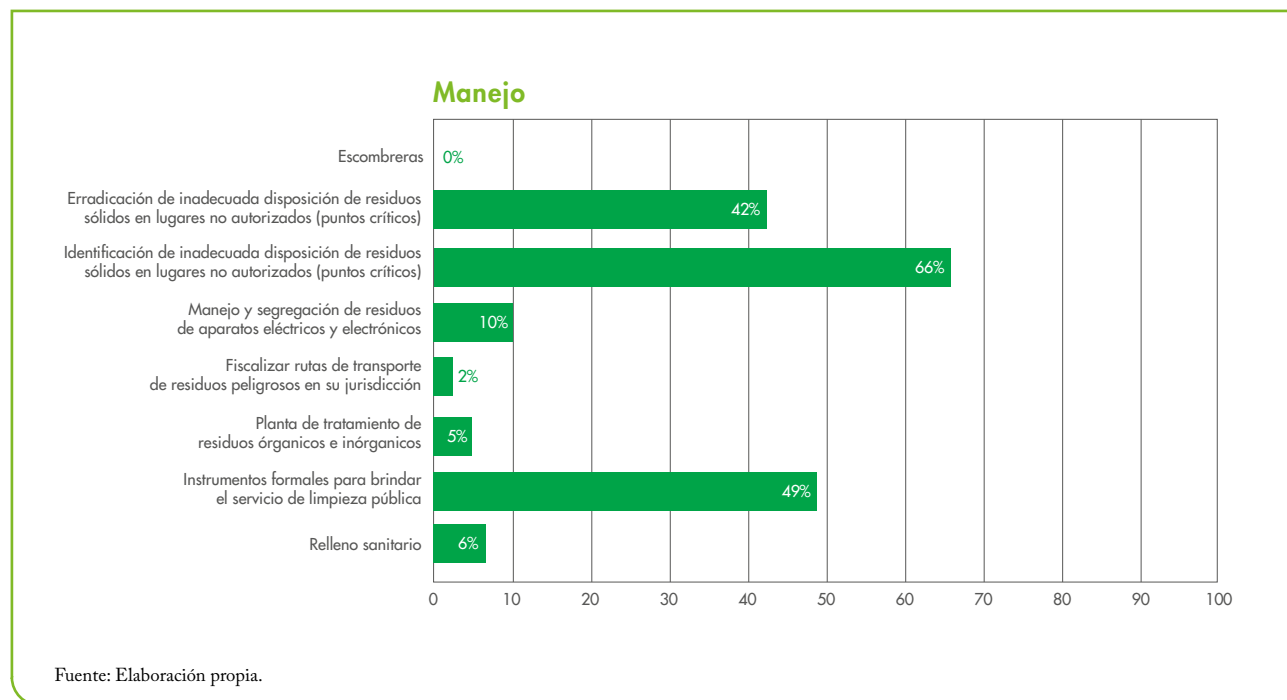
Fuente: Elaboración propia.

En lo referido al manejo de residuos sólidos, se puede apreciar que solo el 6% de las EFA supervisadas a nivel nacional dispone sus residuos sólidos en un relleno sanitario, el 49% cuenta con los instrumentos formales para brindar el servicio de limpieza pública en las ciudades capitales correspondientes, el 2% cuenta con procedimiento para autorizar rutas de transporte de residuos peligrosos, el 10% promueve el manejo de los RAEE, el 66% identifica puntos críticos dentro de su jurisdicción, el 42% erradica los puntos críticos y, ninguna municipalidad cuenta con escombreras.

Por otro lado, el 5% cuentan con una planta de tratamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos, sin embargo, el 25% de las municipalidades supervisadas realiza de manera informal el tratamiento y reaprovechamiento de sus residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, a través de la producción de compost y el reciclaje de plásticos, entre otros.

Gráfico N° 146

Porcentaje del cumplimiento de las EFA respecto de la gestión de residuos sólidos a nivel nacional



RANKING DE CUMPLIMIENTO DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES CON MAYOR PUNTAJE A NIVEL NACIONAL - 2014

En el siguiente gráfico se puede visualizar a las tres (03) municipalidades provinciales que lograron superar la puntuación de 50.00/100 respecto de la evaluación a la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel nacional durante el año 2014, siendo la Municipalidad Provincial de Loreto con una puntuación de 75.00/100, la que ocupa el primer lugar con el mayor puntaje a nivel nacional en cuanto a la gestión y al manejo de residuos sólidos, seguidas por la Municipalidad Metropolitana de Lima (Lima) y la Municipalidad Provincial de Carhuaz (Áncash) con puntajes de 65.00/100 y 62.50/100, respectivamente.

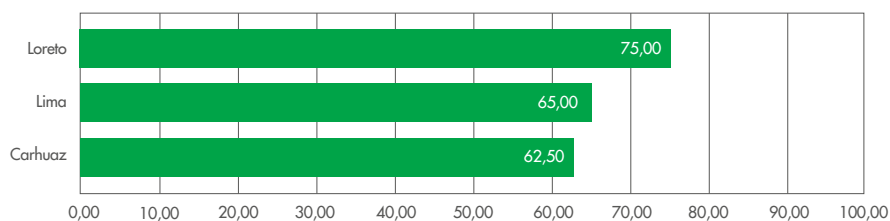
Cuadro N° 27

Ranking de Cumplimiento de las Municipalidades Provinciales a nivel nacional - 2014

Efa	Puntaje de vigesimal ⁷⁰ (1-20)	Puntaje cumplimiento (1-100)	Puesto
Loreto	15,00	75,00	1°
Lima	13,0	65,00	2°
Carhuaz	12,50	62,50	3°

Gráfico N° 147

Evaluación de la gestión y manejo de residuos sólidos municipales a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia.

⁷⁰ Se consideró la puntuación vigesimal con la finalidad de demostrar de manera didáctica la aprobación —o desaprobación— de las municipalidades provinciales evaluadas respecto del manejo y gestión de residuos sólidos

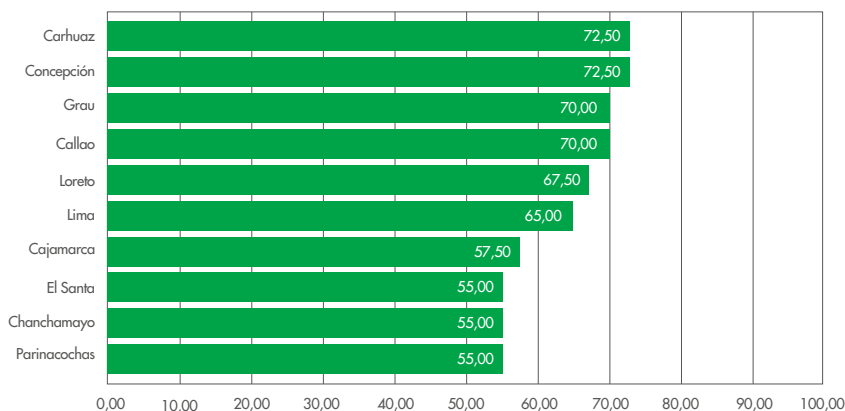
RANKING DE CUMPLIMIENTO DE LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES CON MAYOR PUNTAJE A NIVEL NACIONAL - 2015

En el siguiente gráfico se puede visualizar a las diez (10) municipalidades provinciales que lograron superar la puntuación de 50.00/100 respecto de la evaluación a la gestión y manejo de residuos sólidos a nivel nacional durante el año 2015, de las cuales las municipalidades provinciales de Carhuaz (Áncash) y Concepción (Junín) obtuvieron una puntuación de 72.50/100, los mayores puntajes a nivel nacional en cuanto a la gestión y al manejo de residuos sólidos. Seguidas por las municipalidades provinciales de Grau (Apurímac) y Callao obtuvieron un puntaje de 70.00/100, la Municipalidad Provincial de Loreto (Loreto) un puntaje de 67.50/100, la Municipalidad Metropolitana de Lima con 65.00/100, las municipalidades provinciales de Cajamarca (Cajamarca) con un puntaje 57.5/100 y, finalmente las municipalidades provinciales de El Santa (Áncash), Chanchamayo (Junín), y Parinacochas (Ayacucho) con puntajes de y 55/100 cada una.

Gráfico N° 148

Ranking de cumplimiento de las municipalidades a nivel nacional - 2015

Efa	Puntaje vigesimal (1-20)	Puntaje de cumplimiento (1-100)	Puesto
Carhuaz	14,50	72,50	1º
Concepción	14,50	72,50	2º
Grau	14,00	70,00	3º
Callao	14,00	70,00	4º
Loreto	13,50	67,50	5º
Lima	13,00	65,00	6º
Cajamarca	11,50	57,50	7º
El Santa	11,00	55,00	8º
Chanchamayo	11,00	55,00	9º
Parinacochas	11,00	55,00	10º



RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A NIVEL DE CAPITAL DE DEPARTAMENTO

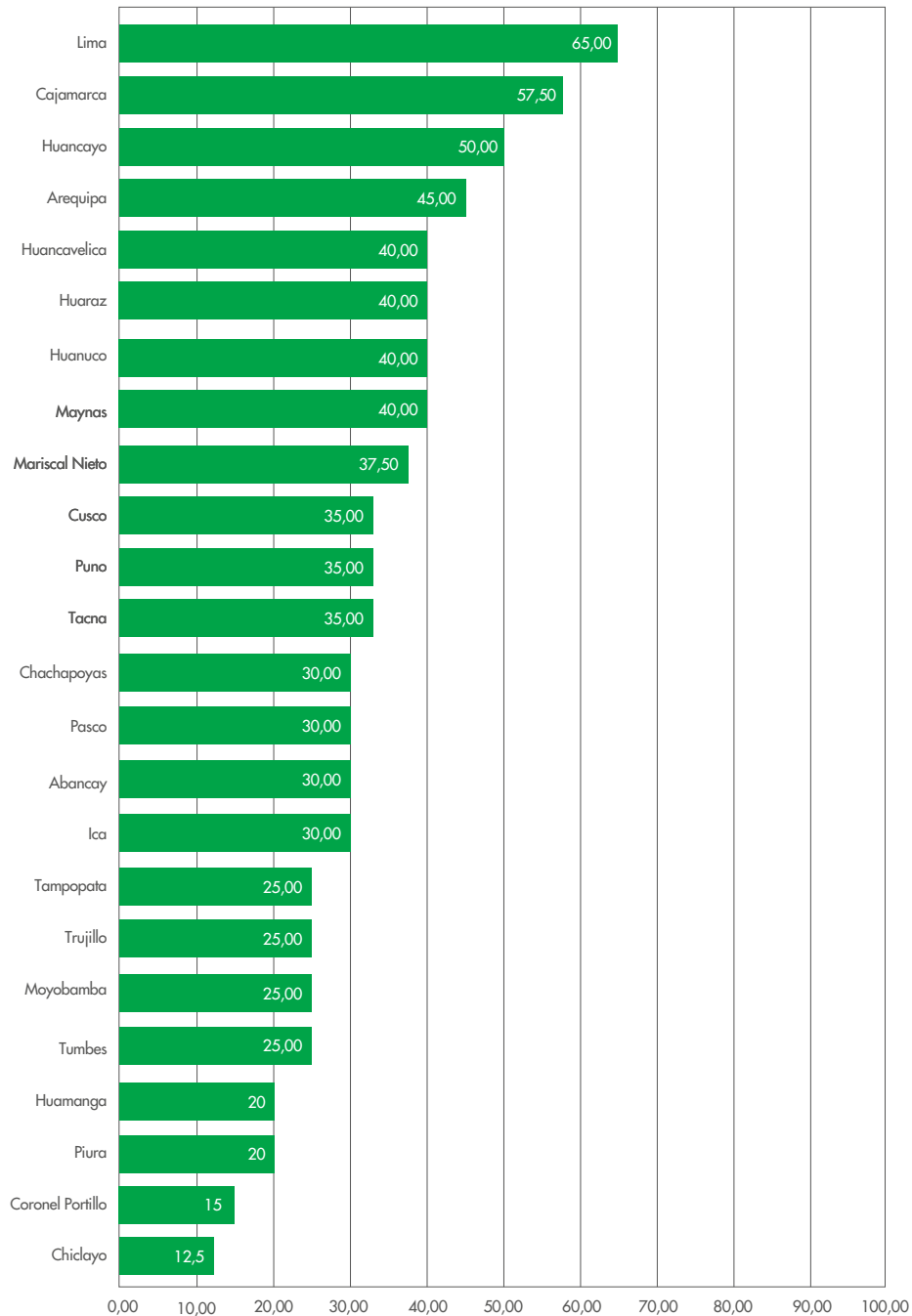
En el siguiente cuadro se puede visualizar los promedios obtenidos respecto de la gestión y manejo de residuos sólidos por cada provincia capital de los veinticuatro (24) departamentos del país.

De las provincias capitales, la Municipalidad Metropolitana de Lima obtuvo un puntaje de 65.00/100, seguida de la Municipalidad Provincial de Cajamarca con un puntaje de 57.50/100. Las demás provincias capitales de departamento no superaron la puntuación de 50.00/100 respecto de la evaluación a la gestión y manejo de residuos sólidos.

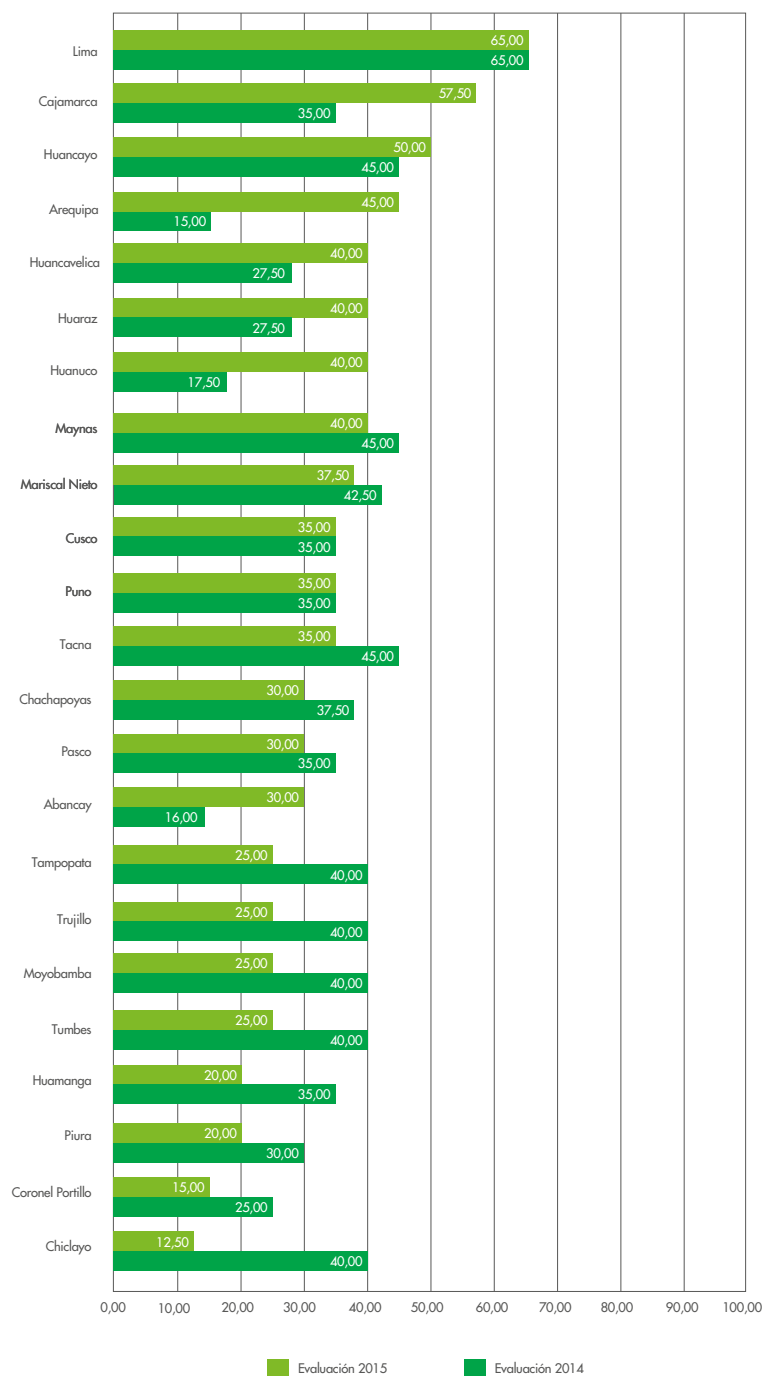
Efa	Puntaje de cumplimiento (1-100)	Puntaje vigesimal (1-20)	Puntaje de cumplimiento (1-100)	Puntaje vigesimal (1-20)
	2014 ⁷¹		2015	
Lima	65,00	13,00	65,00	13,00
Cajamarca	35,00	7,00	57,50	11,50
Huancayo	45,00	9,00	50,00	10,00
Arequipa	35,00	7,00	45,00	9,00
Huancavelica	15,00	3,00	40,00	8,00
Huaraz	24,50	5,50	40,50	8,00
Huánuco	17,50	3,50	40,50	8,00
Maynas	45,00	9,00	40,00	8,00
Mariscal Nieto	42,50	8,50	37,50	7,50
Cusco	35,00	7,00	35,00	7,00
Puno	35,00	7,00	35,00	7,00
Tacna	45,00	9,00	35,00	7,00
Chachapoyas	37,50	7,50	30,00	6,00
Pasco	35,00	7,00	30,00	6,00
Abancay	16,25	3,25	30,00	6,00
Ica	30,00	6,00	30,00	6,00
Tambopata	40,00	8,00	25,00	5,00
Trujillo	40,00	8,00	25,00	5,00
Moyobamba	40,00	8,00	25,00	5,00
Túmbes	40,00	8,00	25,00	5,00
Huamanga	35,00	7,00	20,00	4,00
Piura	30,00	6,00	20,00	4,00
Coronel Portillo	25,00	5,00	15,00	3,00
Chiclayo	40,00	8,00	12,50	2,50

⁷¹ Información recogida del Informe N° 484-2015-OEFA/DS-SEP, referida a la evaluación de cumplimiento realizada a las 195 municipalidades provinciales, respecto a la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos durante el año 2014.

RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A NIVEL DE CAPITAL DE DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 2015



RANKING DE CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A NIVEL DE CAPITAL DE DEPARTAMENTO 2015 EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EL 2014



Del cuadro anterior se puede apreciar que las municipalidades provinciales Cajamarca (Cajamarca), Huancayo (Junín), Arequipa (Arequipa), Huancavelica (Huancavelica), Huaraz (Áncash), Huánuco (Huánuco) y Abancay (Apurímac) superaron los índices de cumplimiento del manejo y gestión de residuos sólidos del año 2014 en relación al puntaje obtenido en la evaluación realizada en el periodo 2015.

De otro lado, se observa que las municipalidades provinciales de Cusco (Cusco), Ica (Ica), Lima (Lima) y Puno (Puno) no mostraron ningún avance ni retroceso respecto del manejo y gestión de los residuos sólidos dentro de sus distritos.

Por el contrario, las municipalidades provinciales de Mariscal Nieto (Moquegua), Tacna (Tacna), Chachapoyas (Amazonas), Pasco (Pasco), Tambopata (Madre de Dios), Trujillo (La Libertad), Moyobamba (San Martín), Tumbes (Tumbes), Huamanga (Ayacucho), Piura (Piura), Coronel Portillo (Ucayali) y Chiclayo (Lambayeque) mostraron una reducción en el índice de cumplimiento del manejo y gestión de residuos sólidos dentro de sus distritos respecto de la evaluación realizada durante el periodo 2014.



7

Conclusiones generales

En el marco de lo establecido en la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos, las municipalidades provinciales son las responsables de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos, en todo el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, en coordinación con su respectivo gobierno regional, deben promover la ejecución de una infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, así como para la erradicación de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente.

En una calificación vigesimal, solamente cuatro (4) de las ciento noventa y cinco (195) municipalidades provinciales supervisadas y evaluadas durante el año 2014 lograron superar el puntaje básico de once (11.00). La Municipalidad Provincial de Loreto (Loreto) obtuvo un puntaje de 15.00 sobre 20.00 puntos, el mayor puntaje a nivel nacional durante dicho periodo. Asimismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima obtuvo un puntaje de 13.00, seguida de la Municipalidad Provincial de Carhuaz (Áncash) con un puntaje de 12.50 sobre 20.00 puntos.

El índice de cumplimiento se incrementó para el período 2015, en relación a los obtenidos durante el periodo 2014. Se ha verificado que diez (10) de las ciento noventa y tres (193) municipalidades supervisadas y evaluadas lograron una calificación aprobatoria, tras superar el puntaje básico de aprobación de once (11.00). De esa manera, de las ciento noventa y tres (193) EFA evaluadas, las municipalidades de Carhuaz (Áncash) y Concepción (Junín) lideran el ranking de cumplimiento con un puntaje de 14.50 sobre 20.00 puntos cada una. Les siguen las municipalidades provinciales del Callao y Grau (Apuímac) con 14.00 cada una, la Municipalidad Provincial de Loreto (Loreto) con un puntaje de 13.50, la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana con 13.00, las municipalidades provinciales de Cajamarca (Cajamarca) con un puntaje 11.50 y, finalmente las municipalidades provinciales de El Santa (Cajamarca), Chanchamayo (Junín), y Parinacochas (Ayacucho) con una calificación de 11.00 sobre 20.00 cada una.

En relación a la gestión de los residuos sólidos a nivel nacional, se evidenció mayor cumplimiento en el reporte en el Sistema de Información para la Gestión de los Residuos Sólidos (Sigersol) que administra el Ministerio del Ambiente, así como respecto de las exigencias formales, relacionadas a contar con el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (Pigars) y el Estudio de Caracterización. Por el contrario, se apreció que las EFA evaluadas demuestran mayor deficiencia respecto de la exigencia de aprobar un plan de cierre y recuperación de botaderos que albergan en sus respectivas jurisdicciones.

Por su parte, el manejo de los residuos sólidos, —según los componentes evaluados— es deficiente, en vista que a nivel nacional (municipalidades provinciales) existen solo doce (12) rellenos sanitarios para una población que supera los treinta y tres millones de habitantes, lo que demuestra que existe un alarmante déficit de infraestructuras. Asimismo, el 95% de EFA supervisadas no cuenta con una planta de tratamiento de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.

La inadecuada disposición de residuos sólidos municipales a nivel nacional es un problema ambiental latente. La disposición de residuos sólidos a cielo abierto, la incineración de basura, la falta de control de lixiviados y el arrojo de residuos sólidos en cuerpos de agua pueden generar grandes impactos al ambiente, afectando la calidad del agua, aire y suelo, poniendo en riesgo la salud de las personas.

Asimismo, a nivel nacional no se cuenta con infraestructuras destinadas a la disposición final de residuos procedentes de las actividades de la construcción y demolición, constituyendo así un grave riesgo al ambiente y la salud de personas, debido a la masificación de inversiones inmobiliarias en el país.

La cantidad de residuos sólidos generados se ha incrementado considerablemente en los últimos años, mientras que la gestión municipal no ha avanzado al mismo ritmo. La realidad ha sobrepasado la organización municipal, generando un manejo deficiente de estos residuos.

De lo anterior se puede concluir que, actualmente, no existe una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos municipales en el Perú, toda vez que no se cumplen con las exigencias legales mínimas en la mayoría de los municipios para evitar una afectación al ambiente y la salud de las personas. Es deber de los tres niveles del gobierno establecer medidas adecuadas para solucionar esta contingencia, siendo los municipios los principales actores en este proceso.



8

Recomendaciones

Si bien las funciones de la gestión y manejo de residuos sólidos se encuentra a cargo de las municipalidades provinciales, resulta de vital importancia la coordinación y cooperación de las demás entidades de gobierno —de nivel regional y nacional—, a fin de combatir el grave problema de residuos sólidos de gestión municipal que puede causar severos perjuicios al ambiente y a la salud de las personas.

Los gobiernos locales deben priorizar el tratamiento, reutilización y reciclaje de los residuos sólidos en su circunscripción. Se recomienda impulsar la segregación a través del recojo diferenciado de residuos sólidos municipales orgánicos e inorgánicos, y promover iniciativas para la implementación de tecnologías amigables que permitan la generación de energía proveniente de los residuos sólidos.

Las municipalidades de nivel local deben desarrollar estrategias integrales de comunicación, sensibilización y promoción de las buenas prácticas ambientales dentro de sus distritos y, de esta manera, impulsar la conciencia en la población de las consecuencias que generan los residuos sólidos en el ambiente y en la salud, y la importancia de vivir en un ambiente sano y equilibrado.

Como el OEFA ya lo ha expresado en diferentes ocasiones, el número de rellenos sanitarios a nivel nacional, es insuficiente, por lo que, resulta necesario que la autoridad sectorial de salud competente establezca mecanismos de gestión que agilicen los trámites administrativos para la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental (DIA, EIA-sd, EIA-d), emisión de opinión técnica de los proyectos de infraestructura de disposición final y de planes de cierre y recuperación de áreas degradadas, con la finalidad de mitigar los impactos negativos generados en el ambiente.

Implementar mecanismos de control y transporte de los residuos sólidos provenientes de las actividades de la construcción y demolición y, en coordinación con la autoridad de salud de nivel nacional, gestionar la construcción de infraestructuras destinadas a la disposición final de los residuos de la construcción y demolición.

Resulta de vital importancia que las municipalidades provinciales implementen un equipo técnico especializado (personal capacitado) en materias relacionadas al manejo, disposición y control de residuos sólidos, garantizando el profesionalismo de la autoridad encargada del servicio de residuos sólidos dentro del distrito.



BIBLIOGRAFÍA



MONTES, Carolina

2009 Régimen jurídico y ambiental de los residuos sólidos. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

ORTEGA, Julia

2009 Régimen jurídico y ambiental de los residuos sólidos. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

PINTO, Mauricio

2009 Régimen jurídico y ambiental de los residuos sólidos. Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental - SEMARNAT

2001 Guía para la gestión ambiental de los residuos sólidos municipales. México: SEMARNAT.

SOSA, Bella (coordinadora)

2011 *Manejo de residuos sólidos: Una guía para socios y personal de Hondupalm*. Tegucigalpa: SNV y Hondupalm.

BROWN, Dorceen (coordinadora)

2003 *Guía para la gestión del manejo de residuos sólidos municipales*. El Salvador: Enfoque Centroamérica. AIDIS, CARE El Salvador, PROARCA/SIGMA.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL [Digesa]

2004 *Guía técnica para la clausura y conversión de botaderos de residuos sólidos*. Lima: Digesa. Fecha de consulta: 28 de agosto del 2014. <<http://cdam.minam.gob.pe:8080/bitstream/123456789/278/1/CDAM0000141.pdf>>

Ministerio del Ambiente-Minam y Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID/Perú

2008 *Guía de identificación, formulación y evaluación social de proyectos de residuos sólidos municipales a nivel de perfil*.

Ministerio del Ambiente [Minam]

2012 *Cuarto informe nacional de residuos sólidos municipales y no municipales. Gestión 2010-2011*. Lima: Minam.

Municipio al Día

s/a. *El plan integral de gestión ambiental de residuos sólidos PIGARS*. Lima: Municipio al día. Fecha de consulta: 28 de agosto del 2014. <http://www.municipioaldia.com/el_plan_integral_de_gestion_ambiental_de_residuos_solidos___pigars.html>.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental [OEFA]

2014a *El abc de la fiscalización ambiental*. Lima: OEFA.

2014b *Brochure sobre la fiscalización ambiental en residuos sólidos*. Lima: OEFA.

2014c *Informe 2013-2014: Índice de cumplimiento de los municipios provinciales a nivel nacional. Fiscalización Ambiental en Residuos Sólidos*. Lima: OEFA.

CRÉDITOS



Presidente del Consejo Directivo:

Hugo Ramiro Gómez Apac

Miembros del Consejo Directivo:

César Paul Ortiz Jahn

Roxana María Barrantes Cáceres

Directora de Supervisión:

María Antonieta Merino Taboada

Subdirector de Supervisión a Entidades:

Mauricio Cuadra Moreno

Responsable de la publicación:

Subdirección de Supervisión a Entidades
de la Dirección de Supervisión

Comité de redacción:

Stefany Carrasco Arellano
Paola Castañeda Félix
Ericson Huamán Cruz
Vicente Juy Aguilar
Jorge Llanos García

Comité de revisión:

Hugo Gómez Apac
Mauricio Cuadra Moreno

Especialistas a cargo de acciones de supervisión:

Stefany Carrasco Arellano (Coordinadora)
Luis Jaime Alvarado Arróspide
Pedro Ayala Gutiérrez
José Luis Contreras Zegarra
María Mónica Cueto Saldívar
Licely Díaz Cubas
Elizabeth Espinoza Valerio
Marcia Estefanía Fernández
Rubén Farfán Cruz
Percy Grandez Barrón
Sandra Guevara Torres
César Gutiérrez Etchebarne
Ericson Huamán Cruz
Fernando Lozada Calderón
Mónica Núñez Salas
Leslie Rojas Oyarce
Roberto Santillán Tafur
Tatiana Solórzano Ramírez
Isidro Tanta Huaccán



FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

en RESIDUOS SÓLIDOS
de gestión municipal provincial

INFORME 2014 - 2015

Índice de cumplimiento de los municipios
provinciales a nivel nacional

Febrero de 2016

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

Impreso por: IAKOB Comunicadores & Editores S.A.C.
R.U.C.: 2052455570
Ca. Los Talladores Nro. 474 Urb. El Artesano – Ate
Telf: 364-8038

La versión digital de este documento se encuentra
disponible en www.oefa.gob.pe

Tiraje: 700 ejemplares
Hecho en el Depósito Legal
en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2016-02347



PERÚ

Ministerio
del Ambiente





ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

*Fiscalización ambiental
para el cambio*

Av. República de Panamá 3542
San Isidro - Lima - Perú
(51 1) 204-9900
webmaster@oefa.gob.pe
www.oefa.gob.pe